1997

16d15D

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 359.3/M61
Nro. Inv.: 27
Fecha: 16d15D

06M
1947
#0027 (en 20R)

MINISTERIO DE MARINA
REPUBLICA PERUANA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 1

Lima, 13 Enero 1947

LEY Nº 10751

Juntas Municipales Transitorias

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por Cuanto:.—El Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:.—Artículo único.—Las actuales Juntas Municipales Transitorias ejercerán sus funciones hasta que se instalen los Municipios elegidos de acuerdo con la Ley de Elecciones Municipales Nº 10733.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentiseis.—JOSE GALVEZ, Presidente del Senado.—GMO. LUNA CARTLAND, Primer Vice-Presidente de la Cámara ra de Diputados.—Alcides Spelucín, Senador Secretario.—J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República. —Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentiseis.—J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO.— M. E. RODRIGUEZ.—

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se ha expedido las siguientes:

Cambio de Colocación

Nº 1137.—30 Diciembre 1946.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Aguila Pardo, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Callao".

Rescisión de contrato con The Grandall Engineering Company

Nº 1140.—28 Diciembre 1946.—Visto estos antecedentes;.—En resguardo de los intereses del Estado;.—De conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Marina;.—SE RESUELVE:.—Que el Procurador General de Turno, en representación del Supremo Gobierno, entable contra

The Grandall Engineering Company las acciones judiciales de rescisión del contrato celebrado en 10 de Marzo de 1941 para la construcción de un Varadero de mil toneladas en la Base Fluvial de Punchana, en Iquitos, en los términos y condiciones que constan del documento respectivo, y la de indemnización de daños y perjuicios; debiendo solicitar de inmediato el embargo preventivo de las maquinarias, herramientas, materiales de construcción y demás implementos existentes en Punchana, destinados a los trabajos de construción del Varadero referido.—Autorízase al Ministerio de Marina para que por intermedio del Comandante General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente designe al depositario en el acto de la diligencia de ese embargo preventivo.—Registrese y Comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo). LABARTHE .

Recargo en Tarifas del Puerto de Paita

Nº 1041.—23 Diciembre 1946.—Habiéndose inutilizado la grúa del Muelle Fiscal de Paita; visto lo recomendado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, sobre establecimiento de un recargo en este puerto por la movilización de saquería del muelle a lanchas, cuando esta faena se efectúe por medio de planchas;.—SE RESUELVE:.—Mientras esté fuera de servicio la grúa del Muelle Fiscal de Paita, y la movilización de saquería del muelle a las lanchas se efectúe por medio de planchas, esta movilización estará afectada a un recargo del 50% sobre lo pagado actualmente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) LABARTHE.

Recargo en las tarifas sobre fardos de algodón

Nº 1042.—23 Diciembre 1946.—Visto lo recomendado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo acerca del pago de un recargo sobre las tarifas vigentes cuando se movilicen fardos de algodón y sacos vacíos con un peso mayor de 200 kilos;.—SE RESUELVE:.—Las tarifas de todos los puertos del litoral correspondientes a fardos de algodón y sacos vacíos, estarán sujetas a los siguiente recargos sobre lo pagado actualmente:.—Cuando los indicados fardos tengan un peso mayor de 200 kilos, se abonará un recargo del 50%.—Cuando los in-

dicados fardos tengan un peso mayor de 300 kilos, se abonará un recargo de 75%.—Regístrese y Comuniquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo). LABARTHE.

Nuevas Escalas de jornales para los Tarjadores Marítimos del Puerto de Salaverry

Nº 1043.—23 Diciembre 1946.—Visto el pedido presentado por los tarjadores marítimos del puerto de Salaverry, sobre mejoramiento de la renumeración que actualmente perciben; y teniendo en consideración lo expuesto por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, en su oficio Nº 128-46, así como lo opinado por la Dirección General de Hacienda;.—SE RESUELVE:.—1º.—El jornal mínimo de los tarjadores marítimos del Puerto de Salaverry será de NUEVE SOLES ORO (S|. 9.00) por día ordinario de labor (8 horas), de 7.00 Hs. a 11.00 hs. y de 13.00 hs. a 17.00 hs.—2º.—Por trabajo de 11.00 a 13.00 hs, y de 17.00 a 18.00 hs. se abonará S|. 2.25 por hora.—3º.—El jornal mínimo de 18.00 a 24.00 hs. será de S|. 13.50.—4º.—De O hs. a 7.00 hs. se abonará S|. 3.37 por hora.—5º.—En domingo y feriados se abonará 100% sobre todo lo considerado anteriormente.—Sobre la presente escala de jornales no se aplicará ningún otro recargo por estar ya considerados todos los recargos ordenados por las disposiciones vigentes.—Regístrse y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) LABARTHE.

Baja

Nº 1.—2 Enero 1947.—Que concede la baja, a su solicitud, al Auxiliar 3º don Luis Zapatel Fajardo, C. 3-42, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Permisos

Nº 3.—7 Enero 1947.—Que concede al Teniente Segundo don Jorge Luna García, de la dotación del B. A. P. "R-1", sesenta días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América.—

Nº 4.—7 Enero 1947.—Que concede al Teniente Segundo don Fernando Morey, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, 29 días de permiso y autorización para trasladarse a la República de Chile, por asuntos particulares.

Nombamientos Personal Civil

Nº 5.—7 Enero 1947.—Que nombra a don Jorge Mario Céspedes Atoche, Auxiliar 5º (Dibujante) en la vacante existente en el Servicio Hidrográfico y Faros.

Nº 6.—7 Enero 1947.—Que nombra a don Luis Ibarra Hurtado, Auxiliar 5º (Dibujante) en la vacante existene en el Servicio Hidrográfico y Faros.

Aumento en las tarifas de lancheros y estivadores del Puerto de Mollendo

Nº 8.—7 Enero 1947.—En vista de las condiciones especiales del Puerto de Mollendo y teniendo en consideración lo informado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo y la Dirección General de Hacienda;.—SE RESUELVE:.—1º.—En forma provisional, mientras se habilita el Puerto de Matarani y se establezca el régimen de trabajo en este Puerto, auméntase la tarifa de los Lancheros del Puerto de Mollendo en un 10% sobre lo ganado actualmente y la de los Estibadores del Muelle del mismo Puerto en un 5% también sobre lo ganado actualmente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.— (Fdo.) LABARTHE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Ascensos

Nº 2400.—30 Diciembre 1946.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Antonio Pantoja Sánchez, 4020-44; y expídasele el título correspondiente.

Nº 2401.—30 Diciembre 1946.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Cirilo Cornejo Bastante, 4696-43; y expídasele el título correspondiente.

Permiso

Nº 2410.—30 Diciembre 1946.—Que concede al Capitán de Corbeta (Asimilado) don Ramón Remolina, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, quince días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a Lima.

O—G—N—1—13—1—47—

Alta

Nº 2411.—30 Diciembre 1946.—Que dá de alta en la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel, Manuel Massit Iturriaga, 4009-43 quien hiciera abandono de puesto desde el 2 del presente mes; rehabilitándosele el título correspondiente .

Permiso

Nº 2412.—30 Diciembre 1946.—Que concede al Capitán de Fragata Ing. don Carlos Williams, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, quince días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a Lima.

Término de desembarque

Nº 12.—3 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Alfredo Borda, alférez de Fragata de Sanidad Naval (Asimilado) (MC) don Roberto Dileo Paoli, el Oficial de Mar de Tercera (Sanitario) don Fernando Echeandía y el Cabo de Primera Sanitario don Alberto Meza Carranza, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vuelvan á sus puestos de origen.

Efectividad en la clase

Nº 20.—4 Enero 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), Leovigildo Ugaldes Días, 25-44; y expídasele el título correspondiente.

Nº 21.—4 Enero 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Furriel), Juan Cabrera Cayo, 63-44; y expídasele el título correspondiente.

Baja de Aspirante a Cadete

Nº 52.—13 Enero 1947.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú, a su solicitud, al Aspirante a Cadete Naval don Federico Fernald Lino Montes.

Alta

Nº 55.—13 Enero 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Infantería de Marina, al postulante Roberto Gómez Reyna, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero).

Comisión para Estudio Reglamento de Capitanías

Nº 29.—7 Enero 1947.—Vista la solicitud presentada por el personero de la "Asociación de Armadores del Cabotaje Nacional", por la que manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento a una disposición expedida por la Capitanía de Puerto

del Callao; y, lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;.—SE RESUELVE:.—1º.—Nómbrase una Comisión compuesta por el Capitán de Navío Don Joaquín Sevilla, que la presidirá, por el Capitán de Navío don Germán Narváez L. y por el Capitán de Fragata Don Humberto Alfageme, quien actuará como Secretario.—2º.—Esta Comisión estudiará y, propondrá, si es precedente, las modificaciones necesarias a los artículos del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, afectados por el reclamo de los Armadores.—Regístrese y Comuníquese.—(Fdo.) LABARTHE.

Modifica Artº166 Formulario "A" del Manual del Servicio Administrativo de la Armada

Nº 31.—8 Enero 1947.—Habiendo pasado a formar parte de la Base de Submarinos, por Resolución Suprema Nº 1073 del 29 Noviembre 1946, el "Depósito de Torpedos" y el "Instructor de Ataque de Submarinos"; visto el oficio L. 400-22 del 28 Diciembre 1946 del Comandante de la División de Submarinos; teniendo en cuenta las necesidades de la Estación de Radio Localización, según oficio L. 400-1 del 3 Enero 1947 del Jefe de Comunicaciones Navales; de acuerdo a lo opinado por la Dirección del Material y con la aprobación del Jefe del Estado Mayor General de Marina;.—SE RESUELVE:.—1º.—Modifícase el artículo 166 "Formulario "A" del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, en el sentido de que los artículos del pedido trimestral asignados a la División de Submarinos sean aumentados en las cantidades que se indican:

ARTICULOS	UNIDAD	AUMENTO
CLASE 14		
Kerosene	Glns.	100
Vaselina Amarilla	Kls.	5
Aceite 3 en 1	Lts.	6

O—G—N—1—13—1—47—

CLASE 27

Hilaza	Kls.	30
Trapo	Kls.	300
Tocuyo	Mts.	10
Bramante de algodón	Mts.	20
Franela de algodón	Mts.	5
Jerga para pisos	Mts.	5

CLASE 38

Lampasos	Pzas.	5
Escoba de 6 hilos	Pzas.	20
Escobillas para lavar pintura	Pzas.	5
Escobillón con mango para baldeo	Pzas.	10
Escobillones para pared con mango	Pzas.	2
Escobillas de alambre, finas	Pzas.	5
Escobitas de mano	Pzas.	5
Sacudidores de trapo	Pzas.	3

CLASE 41

Insufladores para "Flit"	Pzas.	3

CLASE 42

Lija para fierro	Pzas.	80
Lija para madera	Pzas.	20

CLASE 51

Alcohol de 40º	Lts.	5
Acido muriático	Lts.	5
Desinfectante	Lts.	10

O—G—N—1—13—1—47—

Líquido Insecticida	Lts.	5
Líquido para limpiar metales	Lts.	20
Pomada para calzado, negra	Cajas	30
Sal de Soda	Kls.	10
Simoniz para muebles	Kls.	2
Bencina	Glns.	5
Jabón para lavandería	Kls.	30
Jebón para agua salada	Kls.	40
Jabón para mármoles y metales	Pzas.	12
Jabón Líquido.	Lts.	10

CLASE 52

Cera para pisos	Lts.	20

CLASE 53

Papel Higiénico	Rollos	90

2º—Asignase a la Estación de Radio de Localización, los siguientes artículos en las cantidades que se indican:

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD PERMITIDA
CLASE 14		
Kerosene	Ltrs.	15
Aceite 3 en 1	Pomos	3
CLASE 27		
Jerga para piso	Mtrs.	3
CLASE 38		
Escobas	Pzas.	3

O—G—N—1—13—1—47—

CLASE 42

Lija esmeril Nº 1	Pliego	3
Lija esmeril Nº 1.½	Pliego	3
Lija de madera Nº 0 y 1	Pliego	6

CLASE 51

Jabón sapolio	Panes	15
Insecticida DDT	Galón	¾
Sal de Soda	Kilos	1.½
Jabón para lavar pintura	Barras	30

CLASE 52

Cera para piso	Litros	6

CLASE 53

Papel Higiénico	Rollos	30

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) LABARTHE.

Jefe de Administración

Nº 44.—8 Enero 1947.—Que nombra Jefe de Administración de la Flotilla de Cazas Submarinos, al Alférez de Fragata don José Montoya Carcelén.

Nombramiento de Ayudante

Nº 45.—8 Enero 1947.—Que nombra Ayudante del Vice Almirante de la Armada Británica don William George Tennant, K.B.C., C.B.E., M.V.O., R.N., Comandante en Jefe de American and West Indies, durante su estada en el país, al Capitán de Fragata don Aurelio Pedraza.

Escala de jornales para personal del Dique Seco y Varedero del Arsenal Naval

Nº 47.—9 Enero 1947.—Teniendo en consideración que los jornales que perciben actualmente el personal dedicado a las faenas de carena en el Dique Seco y Varadero del Arsenal Naval del Callao son inferiores a los que rigen en los Varaderos particulares y entidades que ocupan los servicios de este personal y

Siendo equitativo un aumento prudencial;.—Visto lo informado por el Estado Mayor General de Marina;.—SE RESUELVE:.— Establézcase la siguiente escala de jornales para el personal que se ocupe en las faenas de carena en el Dique Seco y Varadero del Arsenal Naval del Callao:

Por jornada de 8 horas

Careneros	S/.	8.50
Pitoneros	"	10.00
Capataces	"	14.00

Por hora de trabajo extraordinario:

Cereneros	S/.	2.10
Capataces	"	3.50

Regístrese y Comuníquese.—(Fdo.) LABARTHE.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Se ha recibido las siguiente comunicación:

U.S. NAVAL SUBMARINE BASE.—BALBOA: CANAL ZONE.—23 Diciembre 1946.—Señor Grimaldo Bravo Arenas, Jefe del Estado Mayor General de Marina, Ministerio de Marina, Lima, Perú.—Muy distinguido Señor Arenas:.—Su carta de trece del presente mes ha sido recibida con mucho placer.—Nosotros lo consideramos un verdadero placer y honroso privilegio asistir en una manera pequeña a los Oficiales y tripulantes de su vapor "RIO AGUAYTIA". Su conducta durante su estancia en la Zona del Canal fué de un carácter ejemplar y fué verdaderamente un crédito a la Marina del Perú.—Al hacer votos por su ventura, me quedo su atento servidor.—J. R. WATERMAN.—Capitán, de la Marina, EE. UU.

Despedida del Sr. Ministro Contraimirante Enrique A. Labarthe

Al dejar el cargo de Ministro de Marina con el que me honró el señor Presidente de la República, el 23 de Enero de 1946, me es grato expresar mi profundo agradecimiento a los Jefes, Oficiales y Tripulantes de la Armada del Perú, que contribuyeron con su leal y eficiente cooperación al mejor desempeño de de mi misión; exhortándolos en la continuación de sus patrióticos esfuerzos con mi digno sucesor por el bien de la Marina y de nuestra patria.

Saludo del Ministro Capitán de Navío Manuel R. Nieto

Al asumir el cargo de Ministro de Marina, con el que se ha servido honrarme el señor Presidente de la República, me es grato enviar mis saludos a todos los Comandos de fuerzas, buques y dependencias, a todos el personal del Ministerio de Marina y a todos los Jefes, Oficiales y Tripulantes de la Armada, seguro de contar con su cooperación, lealtad, diciplina e inteligencia, con el fin de continuar el progreso de nuestra Marina y contribuir al engrandecimiento de la Patria.

Felicitación

En nombre del Señor Ministro de Marina y el mío propio, tengo el agrado de expresar la más cálida felicitación, a los Señores Jefes y Oficiales, así como a los tripulantes y obreros civiles que han contribuído a la importante reconstrucción y alistamiento del B.A.P. "CALLAO"; acción que ha culminado en las correctas pruebas a que ha sido sometida dicha unidad el día 13 de los corrientes en la rada del Callao.

OTRAS DISPOSICIONES

Constitución del Nuevo Gabinete

Lima, 11 de Enero 1947.—De conformidad con los artículos 158 y 159 de la Constitución del Estado;.—SE RESUELVE.—Nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Estado en el Despacho de Justicia y Trabajo, al Contralmirante don José R. Alzamora, quién propondrá a los demás miembros del Gabinete.—El Presidente del Consejo de Ministros refrendará este nombramiento y los nombramientos de los demás Ministros.—Regístrese, comuníquese y publiquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la Repúública.—(Fdo.) ALZAMORA.—

Lima, 11 de Enero de 1947.—Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros y de conformidad con la disposición contenida en el artículo 158 de la Constitución del Estado;.—SE RESUELVE:.—Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto al doctor don Enrique García Sayán.—Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía al General de Brigada don Manuel Odría.—Ministro de Estado en el Despacho de Guerra al General de Brigada don José del C. Marín.—Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio al doctor don Luis Echecopar García.—Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas al Ingeniero don Alfredo L. Fort.—Ministro de Estado en el Despacho de Marina al Capitán de Navío don Manuel R. Nieto.—Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública al Ingeniero don Cristobal de Losada y Puga.—Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social al doctor don Alberto Hurtado.—Ministro de Estado en el Despacho de Aeronáutica al General C. A. P. don Armando Revoredo L.—y Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura al Ingeniero don Pedro Venturo.—Regístrese, comuníquese y publiquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo.) ALZAMORA.

DECRETO SUPREMO

El Congreso es convocado a una Segunda Legislatura Extraordinaria

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—En ejercicio de la atribución que le confiere la primera parte del artículo 108; y el inciso 4º del artículo 154; de la Constitución del Estado; 6.—Con acuerdo del Consejo de Ministros;.—DECRETA:.—Convocáse al Congreso a Segunda Legislatura Extraordinaria, que comenzará el lunes veinte del mes en curso y terminará el viernes veintiocho de febrero próximo, con el objeto de que se ocupe de sancionar el Presupuesto General de la República para 1947 y de los proyectos de ley que remita el Poder Ejecutivo a esa Segunda Legislatura.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cuarentisiete.—J. L. BUSTAMANTE R.—José R. Alzamora, Presidente

del Consejo de Ministros y Ministro de Justicia y Trabajo.—Manuel Odría, Ministro de Gobierno y Policía.—Luis Echecopar García, Ministro de Hacienda y Comercio.—Manuel R. Nieto, Ministro de Marina.—Alberto Hurtado, Ministro de Salud Pública.—Enrique García Sayán, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.—José del C. Marín, Ministro de Guerra.—Alfredo L. Fort, Ministro de Fomento.—Cristóbal de Lozada y Puga, Ministro de Educación Pública.—Armando Revoredo Iglesias.—Ministro de Aeronáutica.—Pedro Venturo, Ministro de Agricultura.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

GERMAN NARVAEZ L.

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

O—G—N—1—13—1—47—

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 2

Lima, 27 Enero 1947

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes

Nombramiento Nº 9.—18 Enero 1947.—Que nombra Amanuense de Tercera en la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao a don Ricardo I. Alfaro Herrada, con el haber mensual de S|. 140.00 (CIENTO CUARENTA SOLES ORO).

Baja Nº 10.—18 Enero 1947.—Que dá de baja por mala conducta, al Amanuense Contratado don Francisco Ziegler Mascaro, C.100-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

Llamamiento para el Servicio Militar Obligatorio Nº 11.—18 Enero 1947.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º y 68º de la Ley 1569 del Servicio Militar Obligatorio; y teniéndose en cuenta las vacantes que actualmente existen en los buques y dependencias de la Armada, y el reemplazo de los que deberán ser licenciados por tiempo cumplido de servicios;.—SE RESUELVE:.—1º.—Llámese para el servicio de la Armada, a 1,144 (UN MIL CIENTO CUARENTICUATRO), ciudadanos inscritos en los Registros Navales de la República, correspondientes a la clase de 1946.—2º.—El Ministerio de Marina dictará las disposiciones de detalle para el mejor cumplimiento de la presente Resolución, a fin de que el servicio de este contigente naval principie el 1º de Abril del presente año, de conformidad con lo que dispone el Decreto Supremo Nº 25, de Setiembre de 1923.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) M.R. NIETO.

Nº 12.—18 Enero 1947.—Siendo necesario atender con regularidad los gastos que origine el llamamiento del Contingente Naval de la clase de 1946 del litoral de la República;.—SE RESUELVE;.—Las Tesorerias Fiscales de los Departamentos de Lima, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica,

Nº 19.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Risco, Comandante del B.A.P. "Fitzcarrald", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Infantería de Marina.

Nº 20.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don José Arce Larco, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

Nº 21.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Luis F. Villena, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Nº 22.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Claudio Pizarro, de la dotación de la Infantería de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Nº 23.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don José Barandiarán de la dotación del B.A.P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Nº 24.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Rómulo Guidino, de la dotación de la Infantería de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Nº 25.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Sebastián Oneto, de la dotación del B.A.P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Nº 26.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gonzalo Sáenz, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Arequipa, Moquegua y Loreto, cancelarán los gastos que ocasionen la movilidad y alimentación del Contigente Ordinario de la clase 1946, correspondiente al llamamiento del presente año, para el servicio activo de la Marina, conforme lo dispone el artículo 4º de la Ley 1569 del Servicio Militar Obligatorio; debiendo aplicarse el gasto que demande, a la partida del Presupuesto del Ramo de Marina; las planillas y comprobantes deberán ser remitidos debidamente cancelados, a fin de efectuar el reintegro correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. presidente de la República.—(Fdo.) M. R. NIETO.

Cambios de Colocación

Nº 13.—18 Enero.—1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis Müller, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Nº 14.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Maza, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Almirante Grau".

Nº 15.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Bellina, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Nº 16.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Céser Palacios, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase á prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Nº 17.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Ureña, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase á prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Nº 18.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Guillermo de las Casas, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina.

En Misión de Estudios

Nº 27.—18 Enero 1947.—Vista el Acta del Concejo Permanente de Instrucción de fecha 3 de Diciembre del año en curso, por el que se establece el Rol de Mérito de los Oficiales que han presentado solicitud para seguir el curso de Submarinos en la Escuela de Submarinos de New London en los Estados Unidos de Norte América;.—SE RESUELVE:.—Nómbrase en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América a los siguientes Oficiales:.—Teniente Primero don Miguel Rotalde de R.—Teniente Segundo don Gastón Herrera Ch.—Los citados Oficiales pasarán sus revistas de presencia en el Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr Presidente de la República.—(Fdo.) M. R. NIETO.

Llama a la Actividad

Nº 28.—18 Enero 1947.—Que llama a la actividad al Teniente Primero don Miguel Torres Maldonado, de la situación de disponibilidad y nómbrasele Comandante del B.A.P. "Fitzcarrald".

A la disponibilidad

Nº 29.—18 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Juan Roberto Poirier Secq, pase a la situación de Disponibilidad, a su solicitud, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 (a) é inciso 8º del Artículo 17 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Prorroga de permiso

Nº 30.—18 Enero 1947.—Que prorroga por 60 días, el permiso concedido por Resolución Suprema Nº 982 del 2 de Octubre del año en curso, al Capitán de Fragata don Gustavo Mathey, de la Dirección del Personal de la Marina, con autorización para permanecer en los Estados Unidos de Norte América, por asuntos particulares.

Modifica Artº. 306 del Reglamento Interno de la Escuela Naval

Nº 32.—22 Enero 1947.—Que modifica el artículo 306 del Reglamento Interno de la Escuela Naval del Perú, en el sentido de que la mínima talla exigida para los postulantes a la Sección Aspirantes, sea de 1m. 62.

Cambios de Colocación

Nº 33.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Rafael Durán, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 34.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Ramón Arróspide, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-4".

Nº 35.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Yépez, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central - Callao, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

Nº 36.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Ruiz de Castilla, de la dotación de la Escuela Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 37.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Aurelio Carrillo, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 38.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Alejandro de las Casas, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 39.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don José Cabrera, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestas sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeneiería del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 40.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl Delgado, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 41.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don César González, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada y que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 42.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Tudela, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 43.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Guillermo Faura, de la dotación de la Infantería de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 44.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Villavisencio de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 45.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don César Matto, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central - Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 46.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Julio Jiménez, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 47.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Roque Saldías, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 48.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alexander Forsyth, que revista en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 49.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Boza, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 50.—22 Enero 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Hugo Sommerkamp, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 51.—10 Enero 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Roberto Velazco, Capitán de Puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo y Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Sur.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaques

Nº 57.—14 Enero 1947.—Que destaca como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Almirante Grau", al Capitán de Corbeta don Ricardo Maza, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Nº 58.—14 Enero 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Luis Malpartida, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Prórroga de permiso

Nº 59.—14 Enero 1947.—Que concede prórroga por sesenta (60) días de permiso al Auxiliar 1º, don Alfredo Quea Morales, C.2-20, para atender al restablecimiento de su salud; permiso que vencerá el día 5 de febrero de 1947.

Ascensos

Nº 60.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Alberto Medina Navarrete, 4015-42; y expídasele el título correspondiente.

Nº 61.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio electricista), Moisés Flores Enciso, 4026-41; y expídasele el título correspondiente.

Nº 62.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista, al de 3ra. (Radio-electricista), José Ulffe Vertiz, 4754-42; y expídasele el título correspondiente .

Nº 63.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista). Alberto Cuestas Alcántara, 4308-39; y expídasele el título correspondiente.

Nº 64.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. Radio-electricista), Pablo López Jaime, 4783-42; y expídasele el título correspondiente.

Nº 65.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Julio Bolívar Pitman, 4080-43; y expídasele el título correspondiente.

Nº 66.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Pedro Gálvez Martínez, 4072-43; y expídasele el título correspondiente.

Nº 67.—13 Enero 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Pedro Paredes Mansilla, 4023-42; y expídasele el título correspondiente.

Bajas

Nº 84.—15 Enero 1947.—Que dá de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chauffeur), Juan Olivos Preciado, 38-44, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de la Zona Norte.

Nº 85.—15 Enero 1947.—Que concede a la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Maquinista), Francisco Fuentes Herrera, 65-44; de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

Licencia Nº 91.—17 Enero 1947.—Que concede tres meses de licencia por enfermedad, con autorización para permanecer en el Sanatorio Olavegoya de Jauja, al Cadete Naval del 4º Año don Luis Indacochea Queirolo, que revista en condición de enfermo en el Hospital Naval; debiendo ser examinado por la Junta de Sanidad Naval al término de esta licencia.

Traslados Nº 93.—18 Enero 1947.—Que traslada al Auxiliar 1º don Carlos Mur Aljovín, C.3-28, de la dotación de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, a la del Hospital Naval.

Nº 94.—18 Enero 1947.—Que traslada al Auxiliar 2º, don Antonio Rodríguez Ramírez, C.17-41, de la dotación del Hospital Naval, a la de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Baja Nº 98.—18 Enero 1947.—Que concede la baja, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), Otilio Orrego Vilela, 2004-34, de la dotación del B.A.P. "Guardián Ríos".

Destaques Nº 100.—20 Enero 1947.—Que destaca a la dotación de la Infantería de Marina, al Alférez de Fragata don Jaime Vásquez de la dotación del B.A.P. "Rimac".

Nº 101.—20 Enero 1947.—Que destaca a la dotación de la Infantería de Marina, al Alférez de Fragata don Luis Días Zumaeta, de la dotación del B.A.P. "Rimac".

Nº 102.—20 Enero 1947.—Que destaca a la dotación de la Infantería de Marina, al Alférez de Fragata don Carlos Tirado de la dotación del B.A.P. "Rimac".

Nº 103.—20 Enero 1947.—Que destaca a la dotación de la Infantería de Marina, al Alférez de Fragata don César Orrego, de la dotación del B.A.P. "Rimac".

Nº 104.—20 Enero 1947.—Que destaca a la dotación de la Infantería de Marina, al Alférez de Fragata don Jorge Parra del Riego, de la dotación del B.A.P. "Rimac".

PRIMERA REGION MILITAR:

Contingente de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, en Zorritos.
" " Paita y Piura, en Talara,
" " Lambayeque y Chiclayo, en Pimentel.

SEGUNDA REGION MILITAR:

Contingente de Chancay, Lima y Callao, en el Callao.
" " Cañete, en Cerro Azul.
" " Pisco, en Pisco.

TERCERA REGION MILITAR:

Contingente de Islay, en Mollendo.
" " Caravelí, en Atico.
" " Camaná, en Camaná.
" " Mariscal Nieto, en Ilo.

QUINTA REGION MILITAR:

Contingente de Maynas, en Iquitos.

OCTAVA REGION MILITAR:

Contingente de Pacasmayo, en Pacasmayo.
" " Trujillo, en Salaverry.
" " Santa en Chimbote.

4º.—Las Juntas del Sorteo, de acuerdo con los Jefes de Circunscripción Provincial, solicitarán de las Tesorerías Fiscales de los Departamentos respectivos, con la debida oportunidad, los fondos necesarios para la indemnización por alimentos y gastos de traslación de los ciudadanos que forman cada contingente, conforme lo dispone la Resolución Suprema Nº 12, de fecha 18 del presente.—5º.—Los Jefes del Servicio Territorial, de acuerdo con los Prefectos, dictarán las disposiciones de detalle a fin de que las Autoridades políticas, militares y Capitanes de Puerto, aseguren la breve reunión y envío de los contingentes navales a los puertos designados.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) M. R. NIETO.

O. G. Nº 2—27—1—947.

Cambios de Especialidad

Nº 120.—21 Enero 1947.—Que cambia a la especialidad de Maquinista, al Oficial de Mar de 2da. (Chauffeur), Marcelino Puig Romero, 7-30.

Prórroga de Licencia

Nº 128.—23 Enero 1947.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida por Resolución Ministerial Nº 1989 de fecha 7 de Setiembre de 1946, al Auxiliar 4º, don Benjamín Pimentel Montalvan C.27-45 para que atienda al restablecimiento de su salud en clima de altura; debiendo al término de esta licencia, ser examinado por la Junta de Sanidad Naval para que dictamine sobre su capacidad física para continuar en el servicio.

Baja

Nº 134.—23 Enero 1947.—Que dá de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Pintor), Américo Clemente Ugarte, 4-46, de la dotación del Hospital Naval.

Traslado

Nº 138.—25 Enero 1947.—Que traslada al Auxiliar 2º, don Antonio Rodríguez Ramírez, C.17-41, de la dotación de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, a la de la Dirección del Material de Marina.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se han expedido los siguientes Decretos Supremos:

Sobre el traslado o destaque de los Empleados Civiles del Estado

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:.—Que para el mejor servicio público debe establecerse normas respecto a los casos en que los servidores sean trasladados o destacados a otras dependencias;.—DECRETA:.—Los Servidores Civiles del Estado, incluyendo Municipalidades, Compañías Fiscalizadas, Sociedades Públicas de Beneficiencia y demás entidades fiscales no podrán ser trasladados o destacados a un Ramo o entidad distinta a quellá en que prestan servicios; pero sí dentro de sus dependencias mediante Resolución Ministerial o de la autoridad competente respectiva en que se especificará la labor extraordinaria que deba realizar

y por un lapso no mayor de seis meses, dentro del término presupuestal.—Los servidores que en la actualidad se encuentren en calidad de destacados en otros Ministerios o entidades, regresarán a sus puestos dentro del término de Treinta días a partir de la fecha.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarentiseis.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ISMAEL BIELICH F.

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO.—Que es conveniente, como medida de órden administrativo, fijar normas para los casos en que se provean cargos en las oficinas públicas, con el carácter de accidental o de interino;.—Que, el desempeño de las labores dentro de esas condiciones, no debe prolongarse indefinidamente sino estar limitado a un término prudencial;.—Que, así mismo en cuanto a los servidores que trabajan en la condición de destacados a una repartición distinta de aquella en que figuran como titulares, existe ya el decreto supremo de 15 de marzo de 1946, que dejó establecida su situación;.—En tanto se dicte la Ley Orgánica del Servicio Civil;.—DECRETA:.—1º.—Las personas o los servidores civiles del Estado a quienes se designe para ucupar cargos en la Administración Pública, con el carácter de accidental o de interino, sólo podrán desempeñarlos hasta por un año, vencido el cual caducará de hecho el nombramiento; debiendo los titulares que hayan sido nominados reincorporarse a su respectiva colocación; y.—2º.—Los Jefes de las reparticiones administrativas y demás instituciones a que se refiere el citado decreto de 15 de marzo de 1946, relativo a servidores destacados, cuidarán, bajo responsabilidad, de darle cumplimiento inmediato en los casos en que no se hubieren hecho efectivas oportunamente sus prescripciones.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ISMAEL BIELICH FLOREZ.

Estableciendo el 25% de premio sobre sus haberes a los que actuaron en la campaña del Plebiscito de Tacna y Arica

DECRETO SUPREMO Nº 18.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:.—Que el art. 1º de la Ley Nº 10630 establece se comprendan en las disposiciones de la ley 8375 a las personas que fueron omitidas y estén en aptitud de acreditar que por servicios o los de sus causantes han tenido derecho a la pensión que esta ley acuerda;.—Que, en el art. 2º se autoriza al Poder Ejecutivo para que califique la condición de quiénes deben quedar incluídos en los beneficios de esa ley, determine la pensión que les corresponda y pueda aumentar las concedidas a su amparo;.—Que, por lo tanto, es conveniente reglamentar esas disposiciones para su debida aplicación;.—Que, de acuerdo con los propósitos que informan la citada ley, procede hacerla efectiva en favor de las personas que contrajeron méritos con la Nación prestando servicios de importancia en las labores del Plebiscito de Tacna y Arica o a sus deudos dentro del 2º grado;.—Que debe contemplarse el caso de los servidores del Estado, así como el de los retirados, cesantes y jubilados que, por haber actuado eficientemente en la campaña plebiscitaria se han hecho acreedores, también, a una justa compensación;.—Que, así mismo, los deudos de dichos servidores, dentro del 2º. grado, que disfruten de pensión por distinto concepto, deben obtener un beneficio adicional sobre el importe de sus cédulas;.—DECRETA:.—Art. 1º.—Las personas que se crean con derecho a que se les otorgue los beneficios que establece la ley Nº 8375 y su ampliatoria la Nº 10630, deberán acreditar fehacientemente, de preferencia con pruebas instrumentales, que éllos o sus causantes prestaron meritorios servicios a la Nación durante el Plebiscito de Tacna y Arica;.—Art. 2º.—Las pruebas documentadas a que se refiere al art. 1º, deberán presentarse, con la respectiva solicitud, ante la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas del Ministerio de Justicia, que es la entidad a quien compete resolver, previo informe del Ministerio de RR.EE., los expedientes que se organicen, apreciando su justificación y siéndole permitido practicar investigaciones de cualquier índole en los casos que estime conveniente;—Art. 3º.—Las personas que acreditaren reunir los requisitos señalados en el art. 1º y

que actualmente presten servicios en alguna Repartición del Estado tedrán derecho a percibir, en concepto de premio, un 25% de aumento sobre el importe de su haber;—Art. 4º.—Los retirados, cesantes y jubilados que se hallaren dentro de las condiciones puntualizadas en el art. 1º tendrán derecho, también, a un aumento del 25% sobre la pensión que disfruten;—Art. 5º.—El aumento del 25% sobre el sueldo o la pensión, no servirá de base para regular pensiones;—Art. 6º.—Los pensionistas del Estado, que prueben que sus causantes dentro del 2º grado, prestaron servicios, en el Plebiscito, serán acreedoras igualmente, a un 25% de aumento sobre el monto de la pensión y;—Art. 7º.—Quedan exceptuados del beneficio de aumento del 25% a que se refieren los artículos que anteceden, quienes perciban, simultáneamente, sueldo y pensión o disfruten de bonificación por tiempo de servicios o por leyes de premio.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ISMAEL BIELICH FLOREZ.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
GERMAN NARVAEZ L.

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 3

Lima, 1º Febrero 1947.

LEYES

Se prorroga por un dozavo mas el Presupesto General de 1946

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:.—El Congreso ha dado la ley siguiente:.—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:.—Artículo único.—Prorrógase para el mes de febrero, o sea por un dozado, el Presupuesto General de la República, del año 1946.—Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE GALVEZ.—Presidente del Senado.—PEDRO E. MUÑIZ.—Presidente de la Cámara de Diputados.—Alcides Spelucín.—Senador Secretario.—A. Haya de la Torre.—Diputado Secretario.—AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR TANTO: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—LUIS ECHECOPAR GARCIA.

LEY Nº 10767

Nueva Escala de haberes para los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:.—El Congreso ha dado la ley siguiente:.—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—El Mariscal del Perú percibirá haber de S/. 2,500.00 mensuales y, además, S/. 2,500.00 por Gastos de Representación.

Atículo 2º.—Fíjase la escala de haberes para los Oficiales Generales, Superiores y Subalternos de los Institutos Militares, de la Guardia Civil y de la Guardia Republicana, en la forma que sigue:

SUELDOS

General de División o Vice-Almirante	S/o.	2,300.00
General de Brigada o Contralmirante	"	1,700.00
Coronel o Capitán de Navío	"	1,400.00
Teniente Coronel, Capitán de Fragata o Comandante	"	1,200.00
Mayor, Capitán de Corbeta o Teniente Comandante	"	1,000.00
Capitán o Teniente Primero	"	850.00
Teniente o Teniente Segundo	"	600.00
Subteniente, Alférez o Alférez de Fragata	"	500.00

Para el personal Superior y el personal de Oficiales del cuerpo de Investigaciones y Vigilancia, regirá esta escala en la parte correspondiente a los Oficiales Superiores y a los Oficiales Subalternos, respectivamente, y con las asignaciones a que se refiere esta ley.

ASIGNACIONES

ASIGNACIONES DE RACIONAMIENTO.—Otorgada mensualmente será de S/o. 60.00 para todos los Oficiales, sin distinción de grado o categoría, incluyendo Armeros, Maestros de Esgrima y de Educación Física.

ASIGNACION DE FAMILIA.—Sera de S/o. 30.00 mensuales por cada hijo. Esta asignación cesará para el hijo o hija por matrimonio, obtención de profesión, desempeño de puesto público o privado, y en el caso particular del varón, por emancipación o cumplir la edad que fija la Constitución del Estado para obtener el ejercicio de la ciudadanía.

ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS.—Se abonará mensualmente, consistiendo en el 5% del sueldo básico a los 15 años de servicio reconocidos, incluyendo los de Cadete o Tropa. Esta asignación aumentará en 5% por cada 5 años más de

servicios reconocidos; pero no será superior al 30%; y, en ningún caso, el monto de dicha asignación, sumado al sueldo básico, podrá sobrepasar al sueldo básico del grado inmediato superior.

ASIGNACION POR GASTOS DE REPRESENTACION.—Se otorgará mensualmente, en la forma siguiente:

Oficiales Generales	S/o.	500.00
Coroneles y Capitanes de Navío	"	200.00
Tenientes Coroneles, Capitanes de Fragata, Mayor, Capitanes de Corbeta y Tenientes Comandantes	"	150.00
Oficiales Subalternos	"	100.00

ASIGNACION DE ASISTENTE.—Será de S/o. 100.00 mensuales para todos los Oficiales Generales y Superiores; así como para los Subalternos casados, quedando prohibido el asistente militar a domicilio.

ASIGNACION DE FRONTERA, DE SELVA Y DE ALTURA.—Será de S/o. 100.00 mensuales para todos los Oficiales que presten servicios en los puestos de frontera y en la selva; y de S/o. 50.00 para los que presten servicios en lugares situados desde 3,700 metros sobre el nivel del mar.

ASIGNACION DE CAMPO, DE SUBMARINO Y VUELO.—Se otorgará a los Oficiales cualquiera que sea su categoría durante el tiempo que se designe en forma efectiva a dichas actividades:

La de campo será de	S/.	15.00 diarios y
La de Submarino y de Vuelo	"	10.00 "

Artículo 3º.—Suprímase la gratificación a los Oficiales de todo grado, en Actividad, por la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", así como la de Retraso en el Ascenso y las que por cualquier otro concepto no estén consiganadas en la presente ley, con excepción de las de Batallas y de Cesación, como las de profesorado, viajes y cambios de colocación.

Artículo 4º.—Los oficiales de todo grado en situación de Retiro, disfrutarán de la Asignación Familiar, de acuerdo con el artículo 2º. de la presente ley.

Los Oficiales de todas las categorías en situación de Retiro, que ostenten la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", gozarán de la asignación determinada en el Reglamento correspondiente.

Artículo 5º.—Consíderese en el Presupuesto General de la República a partir de 1947, los sueldos y asignaciones que figuran en el artículado de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—

Casa del Congreso, en Lima a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos cuarentisiete.

JOSE GALVEZ, Presidente del Senado.—PEDRO E. MUÑIZ, Presidente de la Cámara de Diputados.—ALCIDES SPELUCIN.—Senador Secretario.—A. HAYA DE LA TORRE, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos cuarentisiete. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—J. MARIN A.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de Colocación

Nº 52.—28 Enero 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Máximo Cabrera Castro, Sub-Director del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros.

Nº 53.—28 Enero 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alejandro Graner, Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Director del Personal de la Marina.

Declaración de Vacantes para la promoción del año 1947

Nº 54.—28 Enero 1947.—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento de Ascensos de la Armada, aprobado por Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1934; y visto lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina; .—SE RESUELVE: .—1º.—Decláranse las siguientes vacantes para la promoción del año 1947; .—

CUERPO DE OFICIALES DE GUERRA

Contralmirantes	1
Capitanes de Navío	6
Capitanes de Fragata	7
Capitanes de Corbeta	15
Tenientes Primeros	24
Tenientes Segundos	26

CUERPO DE OFICIALES DE SANIDAD (ODONTOLOGOS)

Tenientes Primeros	2

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) M. R. NIETO.

Con fecha 1º Febrero 1947 se han expedido las siguientes Resoluciones Supremas:—

Ascensos

Nº 55.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Miguel Paulette Andrade, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 56.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Edmundo Guzmán Barrón, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 57.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don César Espinoza Mansilla, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha

Nº 58.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Alfonso Pareja Marmanillo, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 59.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Juan Freundt Sparovich, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 60.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Julio A. Raygada de la Carrera, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 61.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, al Capitán de Corbeta don Julio Giannotti Landa, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 62.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Juan Bell Taylor González, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 63.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Raul Pooley Páez, debiendo extendersele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 64.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Germán Castillo Zapata, debiendo experdírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 65.—Que asciende a la clase de Capitan de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don José Maguiña Lequién, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 66.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Carlos Zapater,

debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 67.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Fernando Zapater Ventosse, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 68.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Alberto Monge Vermorel, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 69.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Luis Montes Arias, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 70.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Enrique Burga Cisneros Rojas, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 71.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don José Rivarola Rojas, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 72.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Jorge Dellepiane Ocampo, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 73.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don Guillermo de las Casas Fraysinett, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 74.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Enrique Ureña Ar-

gumedo, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 75.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, al Teniente Primero don César Mavila Medina, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 76.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional al Teniente Primero don Jorge Villarroel Castillo, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 77.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Manuel Vargas Rivero, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 78.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Abel Woll Dávila, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 79.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Oscar Cuadros Muñoz, debiendo expedírsele los despachos con la antiguedad de la fecha.

Nº 80.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Jorge del Río Roldán, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 81.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Manuel Morán Marquez, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 82.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Humberto Pelle-

grini Delgado, debiendo expedírsele los despachos respectivos, con la antiguedad de la fecha.

Nº 83.—Que asciendea la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don José Valdizán Gamio, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 84.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Gerardo Rossel Bueno, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha..

Nº 85.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Mario Rivadeneira Bedoya, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha

Nº 86.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Alejandro Arana Noriega, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 87.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo Mario Celi Coronado, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 88.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Gastón Herrera Chocano, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 89.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Luis de la Barra Olivares, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 90.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Manuel Amat

León Mujica, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha .

Nº 91.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don José Barandiarán Pagador, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 92.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de al Armada Nacional al Teniente Segundo don Claudio Pizarro Dávila, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 93.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Humberto Escalante Cruz, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 94.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Fernando Morey del Aguila, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 95.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Augusto Gálvez Velarde, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 96.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Guillermo Faura Gaig, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 97.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don César Matto Costa, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 98.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Ernesto Palacio

Valdivieso, debiendo expedírsele los despachos despectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 99.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Raúl Sala Orosco, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 100.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional al Teniente Segundo don Hugo Quevedo Bolívar, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 101.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Alberto Jiménez de Lucio, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 102.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Alberto Rubio Watkins, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 103.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Jorge Mazuré Gamboa, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 104.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Jorge Muelle León, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 105.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don José Rojas Hernández, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 106.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Javier Pinillos

Gabada, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 107.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Isaías Paredes Arana, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 108.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Gonzalo Sáenz Cacho, debiendose expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 109.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Manuel Gonzáles Corcuera, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 110.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Tomás Pizarro Dávila debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 111.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Luis Guerinoni Garrido, debiendo expedírsele los despacos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 112.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Julio Escudero Molina, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 113.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Pedro Cebrián Serdio, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 114.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Carlos Tudela de

la Torre, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 115.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Jorge Parodi Galliani, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 116.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Manuel Yori Ringgold, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 117.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Manuel Meneses Drinot, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 118.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Alberto Castellano Delgado, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 119.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Ismael Otárola Salcedo, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 120.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Jorge Arnillas de la Cotera, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 121.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Guillermo Villa Pazos, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 122.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Carlos Boza Lizarzaburu, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 123.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de Sanidad (Odontólogo), al Teniente Segundo de Sanidad (Odontólogo), don Lizandro Aste Gómez, con la antiguedad de la fecha, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 124.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de Sanidad (Odontólogo), al Teniente Segundo de Sanidad (Odontólogo) don Javier Valderrama Steimbach, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Concede efectividad en la clase

Nº 125.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Oscar Maúrtua Moyano y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 126.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Eduardo Castillo Arellano y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 127.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Enrique Valencia Peña y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 128.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Salvador Soriano Montoya y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 129.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don José Lozano Pardo y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 130.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Luis Vargas Botto y expídasele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 131.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don José M. Velásquez y expídasele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 132.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Gerardo Silva Arenas y expídasele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 133.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Mariano Berrera Pinto y expídasele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 134.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Alfonso Muñante Jorges y expídase los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 135.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Víctor Vinatea Montenegro y expídasele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 136.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Matías Ferradas M. y expídasele los despachos respectivos con la antigüedad de la fecha.

Nº 137.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Augusto Bayro Caro y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 138.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Roberto Rossel Villón y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Nº 139.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero de Sanidad Naval Asimilado (MC) don Jorge Pazos Vélez y expídasele los despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Llama a la Actividad

Nº 140.—Que llama a la actividad al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau y nómbrasele Capitán de Puerto de Pacasmayo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Jefe de Administración

Nº 183.—27 Enero 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Rimac", al Alférez de Fragata don José Teixeira del Aguila.

Baja

Nº 186.—28 Enero 1947.—Que dá de baja, a su solicitud, al Práctico Oficial de 1ra. Don Daniel Badiola Garatea, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Permiso

Nº 187.—28 Enero 1947.—Que concede al Teniente Primero don Enrique Ureña, de la dotación del B.A.P.' 'Mariscal Castilla", trasladado al B.A.P. "Pariñas", 29 días de permiso por asuntos particulares.

Traslado Nº 189.—29 Enero 1947.—Que tralada al Auxiliar 2º, don Antonio Rodríguez Ramírez, C.17-41, de la dotación de la Dirección del Material de Marina, a la de la Capitanía del Callao.

Jefe de Administración Nº 190.—28 Enero 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Pariñas, al Alférez de Fragata don Antonio Miranda Garrido.

Baja Nº 191.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Samuel Bustamante Zamora, 2011-35, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Altas Nº 192.—29 Enero 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Dirección General de Administración de Marina, al reincorporado Francisco Fuentes Herrera, 65-44 con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista).

Nº 193.—29 Enero 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao al postulante Leoncio Urdanivia Cabezas con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Furriel).

Baja de un Cadete Naval Nº 203.—30 Enero 1947.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú al Cadete Naval del Primer Año, don Marciano Morales Bermudez por incapacidad física.

Cancela Nombramiento Profesor Nº 204.—30 Enero 1947.—Que cancela el nombramiento de Profesor de Aviación de la Escuela Superior de Guerra Naval, del Teniente Comandante de Aeronáutica don Enrique A. Ciriani, dándole las gracias por los servicios prestados.

Aprueba Forma de Sanidad Naval Nº. 209.—31 Enero 1947.—Que aprueba la siguiente forma de Sanidad Naval:

S. 54.—Control de Exámenes de Capacidad Física.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

El Señor Jefe del Estado Mayor General de Marina, hace saber a los Señores Jefes y Oficiales que está en vigencia el ar-

tículo D-7101 (Sección I - Capítulo VII - Parte D) del Manual del Servicio del Personal de la Armada, que se refiere a la autorización para poder contraer matrimonio, sin haber prestado obligatoriamente cinco años de servicios a partir de la fecha de su promoción; pudiendo la Superioridad Naval acordar la licencia cuando por circunstancias especiales lo tenga a bien.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

GERMAN NARVAEZ L.

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 4

Lima, 12 Febrero 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 4 de febrero 1947 se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

Nº 141.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Victor Cortez, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 142.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Pedro de la Torre Ugarte, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

Nº 143.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Francisco Tudela, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Profesor de la mencionada Escuela.

Nº 144.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Héctor Castro de Mendoza, Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Central Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 145.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Florencio Teixeira, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 146.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan Torres Matos, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Central - Callao.

Nº 147.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Lino, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú .

Nº 148.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto García, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Nº 149.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Salvador Mariátegui, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Nº 150.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico Salmón, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Profesor de la mencionada Escuela.

Nº 151.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Ureña, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Nº 152.— Que dispone que el Teniente Primero don Juan Velarde, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central - Callao.

Nº 153.— Que dispone que el Teniente Primero don Jaime Saavedra, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nº 154.— Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Risco, de la dotación de la Infantería de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 155.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Naval, Asimilado, don Salvador Soriano, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios como Jefe de Sanidad del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 156.— Que dispone que el Teniente Segundo don Fidel Escuza, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 157.— Que dispone que el Teniente Segundo don Rafael Zevallos, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 158.— Que dispone que el Teniente Segundo don Juan M. Ontaneda, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rimac".

Nº 159.— Que dispone que el Teniente Segundo don Fernando Maggi, Alumno de la Escuela de Comunicaciones, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Nº 160.— Que dispone que el Teniente Segundo don Ernesto Palacio, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Nº 161.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Oswaldo Chueca, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Nº 162.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval, asimilado, don Roberto Weiss, de la dotación del B.A.P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Asesor de Artillería de la Dirección del Material de la Marina

Nº 217.—1º Febrero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero William B. Dickson, USN., miembro de la Misión Naval Americana, además de las funciones que le están encomendadas, preste servicios como asesor de artillería en la Dirección del Material de la Marina.

Nombramiento de Cadetes Navales

Nº 221.—3 Febrero 1947.—Visto el oficio P.100-26, del 29 de Enero del año en curso, elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú, solicitando el nombramiento de Cadete Naval de los Aspirantes que han rendido satisfactoriamente las pruebas para su ingreso a la Armada; en conformidad con lo establecido por el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 26 del 27 de Diciembre de 1943;—SE RESUELVE:—Expídase nombramiento de Cadete Naval de la Armada del Perú, a los siguientes Aspirantes:

1.—Armando Reátegui Canga
2.—José Carcelén Basurto
3.—José L. Bosio Velásquez
4.—Jerónimo Cafferata Marazzi
5.—Carlos Cruzado Allende
6.—Pablo Camogliano Larraín
7.—Hugo Ramirez Canaval
8.—Enrique Petrozzi Molfino
9.—Jorge Villalobos Urquiaga
10.—Julio Pacheco Concha
11.—Tomás de Ortecho Díaz
12.—Germán Gonzáles Ugarte
13.—Juan Castro Baddazio
14.—Luis Sologuren Larrabure
15.—Julio de los Ríos Rosas
16.—Rubén Marrou Milla
17.—Ricardo Arias Cúneo
18.—José Balarezo Durand
19.—Andrés Ferrari Rodríguez
20.—Luis Murgia Benvenuto
21.—Armando Vidal Martínez
22.—César Lezameta Bissetti
23.—Enrique Mecklemburg Carmona
24.—Gastón Burga Maticorena
25.—Luis Alva Talledo
26.—Alfonso Castillo Jordán
27.—Humberto Montenegro Larrea
28.—Roberto Della Rosa Vignati.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) M. R. NIETO.

Destaque

Nº 225.—5 Febrero 1947.—Que destaca a órdenes de la Misión Naval Americana, al Capitán de Corbeta don Raúl de la Puente, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Licencia

Nº 226.—5 Febrero 1947.—Que concede tres meses de licencia, por enfermedad, al Práctico Oficial de 1ra. don Edmundo Fry, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Carnet de Familia para el personal Superior y Subalterno de la Armada

Nº 227.—5 Febrero 1947.—Visto los proyectos de Carnets de Familia para el personal superior y subalterno de la Armada, presentados por el Departamento de Sanidad Naval de la Dirección del Personal destinados a facilitar no sólo el control de atención de los derechos y beneficios acordados a los familiares de los personales indicados, sino para solicitar movilidad, gratificación de familia numerosa y reintegros que se relacionen con la familia o cualquier beneficio (víveres, medicamentos, etc.), así como garantizar la extricta sujeción de éstos a las disposiciones reglamentarias pertinentes, y estando a los informes emitidos;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébanse las formas impresas que se indican, declarándolas de uso obligatorio para los personales superior y subalterno de la Armada, debiendo incluirse entre las formas de la Dirección del Personal:

Forma P.52 Carnet de familia para el Personal Superior de la Armada.

Forma P.53. Carnet de familia para el Personal Subalterno de la Armada.

2º.—La Dirección General de Administración de Marina queda encargada de la impresión de las formas indicadas.—3º.—Desde el 1º de Julio del año en curso ningún miembro del personal superior y subalterno podrá disfrutar de los beneficios acordados a sus familiares si no está provisto de su carnet correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) M. R. NIETO.

Nombramiento Comisión

Nº 229.—5 Febrero 1947.—Que nombra una Junta a fin de que proceda a inspeccionar determinados torpedos que se encuentran en el Depósito respectivo, informando sobre las condicio-

nes para el servicio y la aplicación que deba dárseles, compuesta por los siguientes Jefes:

C. de N. Enrique Maura B.
C. de F. Alfredo Freyre
C. de C. Esteban Zimic Vidál

Permiso Nº 230.—6 Febrero 1947.—Que concede al Teniente Primero don Manuel Vargas Rivero, Capitán de Puerto de Puerto Chicama, ocho días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a Lima.

Destaque Nº 236.—7 Febrero 1947.—Que destaca a órdenes directas del Jefe de la Misión Naval Americana, al Capitán de Navío USN. Bryan C. Harper, que presta sus servicios en la Escuela Superior de Guerra Naval.

Cambio de Especialidad Nº 246.—7 Febrero 1947.—Que cambia a la especialidad de Maestro de Armas, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chauffeur), Carlos Seminario Vásquez, 70-44.

Altas Nº 247.—7 Febrero 1947.—Que da de alta en la dotación de la Capitanía de Iquitos, al postulante Gaspar Yepes Ríos, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Práctico).

Nº 248.—7 Febrero 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de Itaya, al postulante Alberto Gómez Ramírez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Fundidor).

Baja Nº 249.—8 Febrero 1947.—Que da de baja del servicio por mala conducta, al Práctico de Tercera don Jorge García Amézaga, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Chimbote.

Jefe de Administración Nº 250.—8 Febrero 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Callao" al Alférez de Fragata don Sebastián Oneto del Castillo.

Permiso Nº 252.—8 Febrero 1947.—Que concede al Teniente Segundo don Luis F. Villena Gutiérrez, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", 29 días de permiso por descanso y autorización para trasladarse a la ciudad de Arequipa.

Nº 253.—8 Febrero 1947.—Que concede al Teniente Primero don Mario Ayllón, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", 20 días de permiso para que atienda al restablecimiento de su salud.—Este permiso comenzará a contarse desde el día 26 de Enero del año en curso.

Nombramiento Comisión

Nº 254.—8 Febrero 1947.—Que nombra una Comisión que estará compuesta por los Capitanes de Fragata don Ricardo Cheesman, don Dante Capella y don H.M. Lindsey, Jr., miembro de la Misión Naval Americana para que proponga las modificaciones necesarias en los métodos empleados para la emisión y consideración de las publicaciones registradas.

Permiso

Nº 257.—8 Febrero 1947.—Que concede al Capitán de Corbeta Asimilado, don Ramón Remolina, de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, quince días de permiso para atender asuntos particulares y autorización para trasladarse a Lima.

Cancela nombramiento de Cajero Accidental

Nº 258.—10 Febrero 1947.—Que deroga la Resolución Ministerial Nº 2336 del 11 de Diciembre de 1946, en la que se nombraba accidentalmente Cajero de la Dirección General de Administración al Jefe de Sección de 1ra. Categoría don José Eugenio Campodónico.

Destaque

Nº 262.—11 Febrero 1947.—Que destaca al B.A.P. "Pariñas", al Alférez de Fragata don Jorge Parra del Riego, de la dotación del B.A.P. "Rímac", actualmente destacado en la Infantería de Marina.

Efectividad en la clase

Nº 269.—12 Febrero 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Gumercindo Viera Navarro, 78-44; y expídasele el título correspondiente.

Nº 270.—12 Febrero 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maquinista), Teófilo Sánchez Arévalo, 80-44; y expídasele el título correspondiente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Remisión de relación del personal que desee ingresar a las Escuelas Técnicas de la Armada

Los Jefes de buques y dependencias elevarán a la Dirección del Personal la relación del personal a sus órdenes que deseen ingresar a las Escuelas Técnicas de la Armada en las especialidades de Torpedos, Buceo, Submarinos, Instrumentos de Precisión y Faros y, Radio Técnicos, para lo cual se dará publicidad a este llamamiento.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Guerra se han expedidos las siguientes Resoluciones Supremas:

Condecoración Orden Militar de Ayacucho

Lima, 18 de Diciembre de 1946.—Visto el oficio G.100-168 del Señor Contralmirante Ministro de Marina; estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho", y a lo dispuesto en el inciso (a) del artículo 34º del Reglamento de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO" en el grado de "COMENDADOR", al Capitán de Fragata D. Raúl Koegel, de la Marina de la República de Chile, por estar comprendido en el inciso (a) del artículo 34º, del Reglamento de la Orden.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—A. LUNA F.

Lima, 1º de Febrero de 1947.—Visto el Oficio G.100-18 del Capitán de Navío Ministro de Marina; estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho" y a lo dispuesto en el inciso (b) del artículo 34º del Reglamento de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", en el grado de "COMENDADOR", al Capitán de Fragata D. Joao Baptita de Madeiros Guimaraes Roxo, Agregado Naval a la Embajada de la República del Brasil, por estar comprendido en el inciso (b) del Artículo 34º del Reglamento de la Orden.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—J. del C. Marín.

Lima, 4 Febrero de 1947.—Visto el oficio Nº G.100-17 del Capitán de Navío Ministro de Marina; estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho" y a lo dispuesto en el inciso (b) del artículo 37º del Reglamento de la Orden;—Se Resuelve:—Otórguese la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", en el grado de "COMENDADOR", al Capitán de Navío D. Malcolm W. Pamberton, Miembro de la Misión Naval Americana, por estar comprendido en el inciso (b) del artículo 34º del Reglamento de la Orden;—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—J. del C. Marín.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

GERMAN NARVAEZ L.

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
2da. SECCION

P|O. El Capitán de Fragata
Francisco Corrales Ayulo

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 5

Lima, 21 Febrero 1947.

LEY Nº 10765

Asignación mensual por vuelo y servicio en submarinos

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:— El Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º.—Los Oficiales pilotos del Cuerpo Aéreo Peruano de todas las categorías recibirán una asignación mensual de S/. 300.00 y los que no son pilotos una asignación de acuerdo con las horas de vuelos que establecen los reglamentos respectivos.—Artículo 2º.— Los Jefes y Oficiales de dotación de Submarinos gozarán, como "asignación por servicio de submarino" de igual asignación a la que fija el artículo anterior.— Comuniquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cuarentisiete.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—JOSE GALVEZ.— Presidente del Senado.—PEDRO E. MUÑIZ.—Presidente de la Cámara de Diputados.—Alcides Spelucín.—Senador Secretario. —J. A. Haya de la Torre.—Diputado Secretario.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.— ARMANDO REVOREDO L.— MANUEL R. NIETO.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido el siguiente:

Adición al Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante

DECRETO SUPREMO Nº 1.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que las prescripciones que respecto a Contratos de Embarques de tripulantes, establece el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, son de carácter general, para todas las unidades de la Marina Mercante.—Que existen entidades navieras fiscalizadas, tales como

la Corporación Peruana de Vapores y la Compañía Administradora del Guano y cualquier otra que pudiera regirse por las Resoluciones y Decretos especiales expedidos por los Ministerios de Marina, Gobierno y Justicia y Trabajo.—Que en tal virtud, es necesario suplementar la parte pertinente del mencionado Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional con disposiciones especiales que puedan aplicarse al personal que presta sus servicios en estas entidades.—DECRETA:—1º.—Adiciónese al Capítulo XIV — Título III — (Segunda Parte) del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional con el formulario de Contrato de Embarque siguiente:

REPUBLICA DEL PERU

CONTRATO DE EMBARQUE A BORDO DE LOS BUQUES DE....

(Lugar y fecha).....

Yo ..... (1)
En nombre de la .....
y don..... (2)
de ..... años de edad, nacido el .... de ..... de .....
natural de ..... domiciliado en .....
con Libreta de Inscripción Nº ..... en el Registro de
Oficiales de la Capitanía del Puerto de ....(3)
Tripulantes

estipulan el presente Contrato de Embarque de conformidad con las prescripciones establecidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional en vigencia a la fecha de este Contrato y con arreglo a las siguientes cláusulas:

1ra.— El contratado don ..... se obliga a prestar sus servicios con la categoría y especialidad de ..... (4) y el haber correspondiente de ..... (5) a bordo del ..... (6) con las ocupaciones que los Reglamentos de a bordo señalan para esta categoría y especialidad, quedando facultado la ..... para trasbordar al Contratado

de unos a otros de sus buques, cualquiera que sea la clase de navegación que efectúen, siempre que sea ocupando una plaza con igual categoría y haber básico correspondiente y cualquiera que sea el lugar donde se encuentren los buques.

2da.—La clase que corresponde a este Contrato será la que sigue ..... (7)

3ra.—De acuerdo con la cláusula anterior la duración del Contrato será por ..... (8) cuyo plazo será prorrogado sucesivamente por otro de la misma duración si 15 días antes de la expiración de este plazo, ninguna de las partes contratantes no ha sido notificada por la otra en el sentido de no desearse por una parte la continuación del Contrato. Si la fecha de expiración del Contrato tiene lugar en la mar, el Contrato se entenderá que está prorrogado hasta la llegada del buque al puerto de embarque del Contratado.

4ta.—El puerto de embarque o de iniciación del viaje será ..... (9)

5ta.—El puerto terminal del Contrato será .....(10)

6ta.—El Contratado deja la asignación de .....(11) a favor de ..... (12)

7ma.—El Contratante se obliga a cumplir con el Contratado las estipulaciones establecidas en el presente Contrato y las que señalan a su favor las Leyes y los Reglamentos vigentes y los convenios generales celebrados hasta la fecha respecto a modalidades de trabajo, percepción de sobretiempos y racionamiento, así como a las bonificaciones establecidas por viajes fuera de las aguas territoriales nacionales.

8va.—El Contratado se obliga a cumplir las disposiciones contenidas en el presente Contrato en los términos arriba expuestos, con las ampliaciones de emergencia siguientes:

.....

.....

.....

.....

9na.—Además de lo anterior el Contratado se dá por enterado y acepta para su debido cumplimiento las disposiciones especiales que rigen las normas de trabajo en una Entidad Estadual como es la ..... y que se hallan contenidos en los siguientes Decretos Supremos:

(a) *D-S del 5 de Noviembre de 1945*, expedido por el Ministerio de Gobierno.—Que prohibe el derecho de huelga para los Empleados de las Compañías Fiscalizadas.

(b) *D-S del 12 de Noviembre de 1945*, expedido por el Ministerio de Gobierno.—Que prohibe la formación de Sindicatos o Asociaciones con esta modalidad dentro de las Instituciones Estaduales.

(c) *D-S del 7 de Diciembre de 1946*, expedido por el Ministerio de Marina.—Que impide al personal de la Marina Mercante Nacional la paralización deliberada de sus labores o el abandono de sus puestos.

(d) *D-S del 7 de Diciembre de 1946*, expedido por el Ministerio de Justicia.—Que prohibe la intervención de entidades extrañas al Estado en la tramitación y solución de los reclamos de los servidores de las Compañías Fiscalizadas, cuyos reclamos en forma individual o colectiva deberán ser presentados directamente ante la repartición en que prestan sus servicios.

10º.—Para los fines del cumplimiento de este Contrato, ambas partes contratantes quedamos sometidas a las disposiciones de la Ley y del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional en vigencia, y firmamos en presencia del Capitán de Puerto que autoriza este Contrato con fecha .... (13)

El Contratado ..... El Contratante ....

Aprobado

El Capitán de Puerto

..... (14)

Se tomó razón a fojas .....

NOTA.—Este Contrato debe formularse por triplicado quedando un ejemplar en poder de la Capitanía del Puerto que lo autoriza y los otros 2 ejemplares distribuídos entre el Contratante y el Contratado.

NOTAS.—

(1).—Nombre, Título y Ocupación en .....
En el Callao será para la Flota Mayor el Superintendente Marítimo y para la Flota Menor el Jefe del Departamento del Cabotaje Menor. Fuera del Callao el Capitán del buque que contrate al tripulante y si el tripulante es Capitán, el nombre del Agente de .....
que lo contrate.

(2).—Nombre y Apellido del Contratado.

(3).—Puerto de matrícula del Contratado.

(4).—Expresar la categoría y la especialidad del Contratado dentro de la Reglamentación Interna de .....
.....

(5).—Expresar el haber básico mensual que corresponde a la categoría.

(6).—Indicar el tipo y nombre del barco en que el Contratado inicia sus servicios en .....

(7).—De acuerdo con la clasificación del Art. 583 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional.

(8).—Indicar el tiempo.

(9).—Indicar el puerto en que debe embarcarse el Contratado.

(10).—Indicar el nombre de este puerto en el cual deba terminar el Contrato después de las operaciones que el buque deba hacer en dicho puerto, cuando se trata de viajes redondos.

(11).—Indicar la cantidad que deberá ser pagada al beneficiario y los plazos en que deba serlo.

(12).—Indicar el nombre y domicilio de la persona que recibirá la asignación.

(13).—Indicar la fecha de la autorización

(14).—Indicar clase y nombre del Puerto.

2º.—Deróganse todas las disposiciones que se oponen al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

A la disponibilidad

Nº 163.—14 Febrero 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (MC)., don Jorge Valdeavellano, pase a su solicitud, a la situación de disponibilidad.

Nivelación de Tarifas

Nº 164.—20 Febrero 1947.—Que nivela la tarifa de los tarjadores de Puerto Chicama, con la que rige actualmente para el Puerto de Salaverry.

Comisión Hidrográfica Portuaria y Fluvial en el Nor-Oriente

Nº 165.—20 Febrero 1947.—En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 10686 relativa a la formación de una Comisión Hidrográfica Portuaria y Fluvial en el Nor-Oriente;—SE RESUELVE:—Organízace la Comisión Hidrográfica Portuaria y Fluvial en el Nor-Oriente, en cumplimiento de la Ley Nº 10686, expedida por el Poder Legislativo en Octubre del año próximo pasado.—Esta comisión estará constituída, mientras se le designa personal especial, por el Capitán de Puerto de Iquitos y los Comandantes de las Unidades de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, y estará encargada de inmediato, de la recopilación de datos necesarios para su organización definitiva cuando se señale la partida correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.— (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Cambios de Colocación

Nº 166.— 20 Febrero 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Fidel Escuza, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Nº 167.— 20 Febrero 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Javier Jiménez, de la dotación del B.A.P. "Tumbes", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 168.— 20 Febrero 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Santiago Alexander, que revista en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Nº 169.— 20 Febrero 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Edgard Schultz, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Nº 170.— 20 Febrero 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Jacques Bartra, de la dotación del B.A.P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Tumbes".

Bajas

Nº 171.—20 Febrero 1947.—Que da de baja por incapacidad física al Amanuense de Tercera del Departamento Industrial del Arsenal Naval, don César Briceño Gonzáles, C.168-45.

Nº 172.—20 Febrero 1947.—Que da de baja por incapacidad física al Amanuense de Tercera del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao, don Adolfo Palacios Torres, C.122-45.

Nº 173.—20 Febrero 1947.—Que da de baja por incapacidad física al Amanuense de Tercera del Departamento Industrial del Arsenal Naval, don Rigoberto Brandan Ballón, C.156-45.

Otorga Asimilación

Nº 174.—20 Febrero 1947.—Que otorga la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad (MC) al Interno del Hospital Naval don Alfonso Arce Ramos, debiendo firmar el contrato respectivo.

Nº 175.—20 Febrero 1947.—Que otorga la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad (MC) al Interno del Hospital Naval don Primo I. Negrete M., debiendo firmar el contrato respectivo.

Baja

Nº 176.—20 Febrero 1947.—Que da de baja por mala conducta, al Ayudante de Amanuense don Alejandro Coronel Olivas, C.172-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

Regulación de pensión de Montepío

Nº 177.—20 Febrero 1947.—Que regula la pensión de montepío a los deudos del que fué Teniente Primero del "Huáscar", don Diego Ferré, con arreglo a la escala de haberes vigente, de conformidad con la Resolución Legislativa de 28 de Octubre de 1879.

Reconocimiento de Servicios

Nº 178.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Contralmirante, don Hector Mercado Silva: Cuarenta y cinco años y un mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1946; Deberá reintegrar la suma de Cuatrocientos tres soles sesenta centavos, (S/. 403.60) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 179.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional don Máximo Cabrera Castro: 33 años, 6 meses y 22 días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 180.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Dante Capella Reyes: Diez y seis años, nueve meses y once días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942; deberá reintegrársele la suma de Veintiocho centavos (S/. 0.28), cantidad cobrada demás en el descuento del Fondo de Montepío.

Nº 181.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de la Armada Nacional, don José Rivarola Rojas: Diez y seis años y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 182.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 1ra. (Maestro de Armas) Don Alejandro Bazalar Alarcón: 26 años, y 2 meses de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943; deberá reintegrar la suma de Doscientos soles oro (S/. 200.00), que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 183.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Maestro de Segunda (Carpintero), don Gregorio Vargas Garay, 17 años, 9 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943; deberá reintegrar la suma de Cuatrocientos cuarenta y siete soles oro y diez y seis centavos, (S/. 447.16) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 184.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda, (Maquinista), don Jesús Llosa Medina: 24 años y 4 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1944; deberá reintegrar la suma de Seiscientos setenta y seis soles oro y noventa y dos centavos, (S/. 676.92), que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 185.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda (Maquinista) Don Julio Zapata Aguilar: Dieciseis años, ocho meses y un día, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943; deberá reintegrar la suma de Cuatrocientos veinticinco

soles oro y treinta y ocho centavos (S/. 425.38) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 186.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 2da. (Maquinista), Don Rosendo Zevallos Saldarriaga: 14 años, 6 meses y 29 días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943.—Deberá reintegrar la suma de Ciento noventa y dos soles oro setenta y cuatro centavos (S/. 192.74), que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 187.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Pedro Arredondo Rojas: Nueve años, cinco meses y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943; deberá reintegrar la suma de Doscientos diez y siete soles oro y ochenta centavos (S/. 217.80) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 188.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Santiago Vela Gómez: 17 años, 3 meses y 24 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943; deberá reintegrar la suma de Ciento ochentitres soles oro cincuenta y seis centavos, (S/. 183.56) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 189.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera (Sanitario) Don José R. Anciburo Franco: Trece años, seis meses y tres días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943; deberá reintegrar la suma de Trescientos veinticuatro soles oro ochentiocho centavos (S/. 324.88) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 190.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, Don Pedro Zavalaga Gallegos: Catorce años, seis meses y cuatro días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1944; deberá reintegrar la suma de Doscientos setenta y cuatro soles oro y cuarenta centavos (S/. 274.40), que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 191.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, (Carpintero), Don Julio Pinto Alzamora: 18 años, 5 meses y 23 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1944; deberá reintegrar la suma de Ciento sesenta y un soles oro (S/. 161.00), que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 192.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, (Contramaestre), don Manuel Amiliátegui: Quince años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943; deberá reintegrar la suma de Doscientos diez y seis soles oro y catorce centavos, (S/. 216.14), que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 193.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), don Artemio Banda Ortiz: 15 años, 6 meses y 26 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943. Deberá reintegrar la suma de Ciento veinticuatro soles oro (S/. 124.00) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 194.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, don Alberto Zeballos Lazo: 11 años, 2 meses, de servicios que acredita haber pres-

tado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1944.—Deberá reintegrar la suma de Doscientos ocho soles oro cincuenta y cuatro centavos (S/. 208.54) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 195.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, (Maquinista), don Vicente Zapata Chiroque: 9 años, 1 mes y 8 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1944; Deberá reintegrar la suma de Sesenta y dos soles oro y sesenta centavos, que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 196.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Matías M. Barba Arancibia: 15 años, 5 meses y 13 días de servicios prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1944; —Deberá reintegrar la suma de Trescientos doce soles oro y cuarenta y seis centavos (S/. 312.46) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 197.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), don Agustín Florez Lauri: 13 años, 8 meses y 13 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1944. Deberá reintegrar la suma de S/. 321.87 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Sin lugar

Nº 198.—20 Febrero 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Segunda (Carpintero) don Augusto Rivera Maraví, por estar comprendido en el Art. 3º de la Ley Nº 10308.

Nº 199.—20 Febrero 1947.—Que declara sin lugar el reconocimiento de servicios, del Oficial de Mar de Tercera, (Contramaestre-Señalero), don Carlos Negrini Farfán; cuya finalidad es la de obtener goces del Estado por estar incurso en el Art. 353 inciso 4º del Código de Justicia Militar.

Cédulas de Retiro

Nº 200.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda, (Maquinista), don Juan Maza Noriega: diecinueve años, tres meses y veintiseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 5 de agosto de 1945;—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de Doscientos veintiocho soles oro, (S|. 228.00), equivalente a las 19|30 partes del haber de su clase con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios o "reenganches". Esta pensión se abonará desde el mes de setiembre de 1945. Cancélese la pensión provisional que por R. M. Nº 1909 de fecha 13 de octubre de 1945 se le otorgó al interesado. Deberá reintegrar la suma de Seiscientos dieciocho soles oro, veintiún centavos, (S|. 618.21), que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 201.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Tercera, (Radio-Electricista), don Pablo Santillán Tello: Ocho años, seis meses y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 13 de Marzo de 1944.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de Veintinueve soles oro, ochenta y seis centavos, (S|. 29.86), equivalente a las 8|30 partes del haber de su clase con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios; debiendo abonarse esta pensión desde el mes de abril de 1944. Deberá reintegrar la suma de ciento sesenta y nueve soles oro, setenta y cinco centavos, (S|. 169.75) que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638. Cancélese la pensión provisional que por R. M. Nº 550 de fecha 13 de abril de 1944 se le otorgó al interesado.

Nº 202.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Tercera (Panadero), don Anselmo Vásquez Arias: 8 años, 3 meses y 10 días de servicios prestados a la Nación hasta el 18 de noviembre de 1944.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de Treinta soles oro y sesenta y seis centavos, (S|. 30.66), equivalente a las 8|30 partes del haber de su clase con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios. Esta pensión se abonará desde el mes de diciembre de 1944. Deberá reintegrar la suma de S|. 224.35, que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 203.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), don Juan Herrera Alvarez: 12 años, 1 mes y 27 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 27 de agosto de 1945.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de Ochenta soles oro (S|. 80.00), equivalente a las 12|30 avas partes del haber de su clase, con arreglo a la escala del año 1945, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios. Esta pensión se abonará a partir del mes de Setiembre de 1945. Deberá descontársele la suma de S|. 306.46 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos prescritos por la Ley Nº 8180 y además los extraordinarios establecidos por el Art. 4º de la Ley Nº 8638.

Nº 204.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, (Carpintero), don Rafael Vargas Hurtado: Once años, seis meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 22 de Marzo de 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de: Sesenta y nueve soles oro y sesenta y seis centavos, (S|. 69.66), equivalente a las 11|30 partes del haber de su clase del año 1945, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios. Esta pensión se abonará a partir del mes de abril de 1946. Debera reintegrar la suma de S|. 146.72, que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nº 205.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Práctico Oficial de Segunda, don Carlos Bejarano García: Ocho años, once meses y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 25 de Octubre de 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de Noventa y tres soles oro y treinta y tres centavos, (S|. 93.33), equivalente a las 8|30 avas partes del haber de su clase. Esta pensión deberá abonarse desde el mes de Noviembre de 1946. Deberá reintegrar la suma de S|. 15.00 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

Nueva cédula de invalidez

Nº 206.—20 Febrero 1947.—Que manda expedir nueva cédula de invalidez al Teniente Segundo de la Armada Nacional, don Alfonso Navea Brea, con la pensión mensual de Doscientos Veinticinco soles oro, (S|. 225.00), de la que corresponde S|. 200.00, a las 12|30 avas partes del haber de su clase por tener doce años y cinco meses de servicios reconocidos y S|. 25.00, a las cinco centésimas partes del haber que se toma como base, de conformidad con el Art. Nº 53 del Reglamento de Pensionistas de la Armada, conforme a la escala de sueldos vigentes del Personal Superior de la Armada. No tiene adeudo al Fondo de Montepío, estando afecta a los descuentos prescritos por la Ley Nº 8180. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Enero de 1946. Cancélese la cédula expedida por Resolución Suprema Nº 738 de 31 de Diciembre de 1942.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Permiso

Nº 272.—13 Febrero 1947.—Que concede al Práctico Oficial de Tercera don Pedro Mejía Castillo, de la dotación de la Capitanía del Puerto Pizarro, 29 días de permiso por asuntos particulares y autorización para permanecer en el Callao.

Jefe de Administración

Nº 273.—13 Febrero 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "R-2", al Teniente Segundo don Luis Cáceres Graziani.

Alta Nº 274.—14 Febrero 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, al desertor habido Roberto Gómez Aguilar, 4057-43, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable Torpedista); rehabilitándose el título correspondiente.

Efectividad en la clase Nº 277.—14 Febrero 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas) Alejandro Quijana Mendivil, 18-44 y expídasele el título correspondiente.

Permiso Nº 288.—19 Febrero 1947.—Que concede autorización para trasladarse al Departamento de Piura, durante su período vacacional, al Capitán de Corbeta don Juan Bell Taylor, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 291.—20 Febrero 1947.—Que concede 29 días de permiso, por asuntos particulares, al Teniente Segundo don Javier Pinillos Cabada, Comandante del B.A.P. "CS-1".

Destaque Nº 292.—21 Febrero 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", al Teniente Primero, asimilado, de Sanidad (MC) don Victor Vega Seminario, de la dotación del Hospital Naval.

Nombramiento Profesor Nº 293.—19 Febrero 1947.—Que nombra Profesor de la Escuela Superior de Guerra Naval al Mayor de Artillería Dn. Luis Urrelo.

Destaque Nº 294.—21 Febrero 1947.—Que destaca a la dotación del Hospital Naval, al Teniente Primero de Sanidad (MC), don Julio Vásquez Ayllón, de la dotación del B.A.P. "Moriscal Castilla".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Con el objeto de establecer uniformidad para calificar las Fojas de Notas y Conceptos de los Jefes y Oficiales de la Armada, asegurar la regularidad de remisión de las mismas, y llevar los Legajos Personales al día, completos y precisos en los datos registrados, la calificación y remisión de las Fojas de Notas y Con-

ceptos y el mantenimiento de los Legajos Personales del Personal Superior de la Armada se efectuará con sujeción a las instrucciones siguientes:

OFICIALES CALIFICADORES

1) Se recuerda a los Oficiales Calificadores la seria naturaleza de sus deberes y responsabilidad cuando se trata de calificar y remitir prontamente, en las fechas establecidas, las Fojas de Notas y Conceptos de todos los Oficiales que están bajo sus órdenes. Los formatos de calificación deberán ser llenados completamente, expresando con precisión los conceptos que le merezca el Oficial calificado; exceptuándose de esta disposición los casos en que el Oficial calificado ha prestado servicios bajo las órdenes del Oficial Calificador por un período menor de 30 días o cuando el Oficial Calificado ha estado ausente de la localidad o fuera de la super vigilancia del Oficial Calificador un tiempo suficiente como para no permitir al Oficial Calificador sentirse capacitado para dar los informes y datos especificados en los formatos respectivos. Las anotaciones hechas en la Sección denominadas "Observaciones" no deberán ser consideradas ligeramente como de carácter general sino más bien deberán ser cuidadosamnte consideradas y ser además precisas y detalladas en la medida necesaria para establecer claramente el carácter y habilidad del Oficial Calificado. Asimismo en el título "Observaciones" el Oficial Calificador deberá explicar la razón por la cual no ha llenado ciertos puntos del formato. Además de los días 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, las Fojas de Notas y Conceptos deberán ser remitidas en las fechas en que un Oficial ha sido destacado o nombrado a otra unidad o dependencia, exceptuando los casos en que se ha remitido una Foja de Nota y Conceptos dentro de los 60 días anteriores a las fechas especificadas. En todos los casos, las fechas que abarca el período de calificación deberán ser precisamente determinadas y anotadas en las Fojas, de tal manera que no exista un solo día del servicio activo de un Oficial que quede sin ser calificado, excepto los casos que el Oficial esté gozando de permiso o viajando por cambio de colocación.

DIRECCION DEL PERSONAL

2) La Dirección del Personal es responsable de examinar cada Foja de Notas y Conceptos que reciba a fin de establecer que esté correcta y completamente llenada; igualmente es responsable por el debido archivo y seguridad de aquéllas Fojas que estén en correcta forma. En el caso de que la Foja de un Oficial, ya sea la semestral o la enviada al realizarse el cambio de colocación, no fuere recibida 30 días después de la fecha debida, la Dirección del Personal comunicará este hecho al Oficial Calificado ya sea por oficio o despacho, con copia o conocimiento para el Oficial Calificador, informándole sobre la finalidad é importancia que la remisión de la citada Foja tiene para su Legajo Personal. Si la Foja de Notas y Conceptos fuere recibida en forma incompleta o indebida será devuelta inmediatamente al Oficial Calificador acompañada por un oficio, indicando la omisión o incorrección. Asimismo, se devolverá al Oficial Calificador aquellas que carezcan de la declaración del Oficial Calificado en los casos que se indicará más adelante. La Dirección del Personal será además responsable de llevar en cada Legajo Personal una Foja sumaria, puesta al día, en la cual se especificará los detalles más importante tomados de la sección "Observaciones" de todas las Fojas, y se hará la anotación de todas las felicitaciones, ascensos, arrestos y todos aquellos datos importantes que permitan a los Jefes y Juntas de Exámenes de la Armada formarse rápidamente un concepto de las cualidades y aptitudes del Oficial Calificado.

3) En todos los casos en que el Oficial Calificador califique una Foja en forma que pueda ser considerada no satisfactoria ya sea por las observaciones desfavorables o debido a cualquier nota calificada por debajo de "normal", la citada Foja será puesta en conocimiento del Oficial Calificado y éste devolverá la Foja al Oficial Calificador acompañada con una declaración de descargo, hecha por escrito, si tiene observaciones que hacer o la declaración de conformidad en caso de no tenerlas. Si el Oficial Calificador hubiera sufrido un arresto dentro de las fechas que

abarca el período calificado, deberá constar dicho arresto en la Foja y será entregada al Oficial Calificado para la declaración respectiva indicada anteriormente. Estas declaraciones deberán ser luego elevadas por el Oficial Calificador a la Dirección del Personal. Asimismo el Oficial Calificador podrá mostrar al Oficial Calificado las Fojas de Notas y Conceptos de carácter satisfactorio a fin de que estos Oficiales puedan tener conocimiento de la forma en que se Jefe Calificador estima sus calidades y aptitudes o también cualquier falla que tengan. El uso de esta facultad no es obligatorio.

OFICIALES CALIFICADOS

4) Descansará sobre cada Oficial la responsabilidad de que su Legajo Personal se encuentre en una forma completa y precisa. Incumbe a cada Oficial elevar, firmadas, al Oficial Calificador correspondiente, sus Fojas de Notas en las fechas en que deberá llevarse a cabo la calificación, llenando los datos que le corresponde llenar e indicando de una manera especial el detalle de las fechas que abarca el período de calificación. En caso de que el Oficial Calificado recibiera información de la Dirección del Personal de que su Legajo Personal está incompleto, será de su responsabilidad iniciar y seguir las gestiones que estime necesarias a fin de cumplir con las indicaciones de dicha Dirección. Las Juntas para Exámenes y Selección de Oficiales para Ascensos, no están obligadas a considerar para el ascenso a un Oficial cuyo Legajo Personal esté lo suficientemente incompleto como para que se pueda tener duda de su calidad, aptitud y situación profesional.

Felicitación

El Jefe del Estado Mayor General de Marina, felicita al Capitán de Corbeta don Manuel Fernández Castro, Jefe de la Base Naval de Itaya, por haber dado término satisfactoriamente a los trabajos de montaje, regulación y reparación de las máquinas del B.A.P. "Loreto", trabajos que han estado a su cargo.

Asimismo se hace extensiva esta felicitación a los siguientes tripulantes de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente.

M1. Maquinista Federico Arrarte Seguín
M2. Herrero Manuel Rengifo Alava
M2. Maquinista Santiago Vela Gómez
M2. Calderero Rodolfo Díaz Avila
OM1. Maquinista Juan Pinedo Chuquital
OM2. Maquinista Carlos Sousa Salas.

Copia de esta felicitación será agregada al Legajo Personal del Capitán de Corbeta Manuel Fernández Castro; y se harán las anotaciones correspondientes en las libretas personales de los tripulantes indicados.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

GERMAN NARVAEZ L.

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

P|O. El Capitán de Fragata
Francisco Corrales Ayulo

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 6

Lima, 4 Marzo 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Baja

No. 208.—20 Febrero 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Auxiliar 3º don Eduardo B. Pauli Magán, de la dotación del Arsenal Naval del Callao,

Cambios de colocación

No. 209.—20 Febrero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad (MC) Julio Vásquez Ayllón, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 210.—20 Febrero 1947.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad (MC) Victor Vega, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Al retiro

No. 211.—20 Febrero 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Lozano Villagarcía, pase a la situación de retiro, en conformidad con el inciso 2º del Artículo 44 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar.

Demanda Judicial

No. 213.—31 Enero 1947.—Visto el expediente sobre incumplimiento del Contrato celebrado por don Augusto Orellana Gadea y la Dirección General de Administración de Marina el 9 de Mayo de 1946 sobre pavimentación de pistas en la Proveeduría de Víveres;—Estando a lo opinado por el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina;—SE RESUELVE:—El Procurador General de la República de Turno, entablará demanda judicial contra don Augusto Orellana Gadea por incumplimiento de Contrato e indemnización por daños y perjuicios al Estado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República. —(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Cédula de Invalidez

No. 214.—20 Febrero 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Alférez de Fragata de la Armada Nacional don José Lozano Villagarcía: Siete años y nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de setiembre de 1945; y manda expedirle cédula de invalidez con la pensión mensual de Doscientos soles oro (S/. 200.00), que es el equivalente al 50% del haber de su clase, correspondiente al año 1945 y por estar comprendido en el primer grado y tercera clase de invalidez. Esta pensión se abonará a partir del día siguiente en que cese en el servicio.—No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Baja

No. 295.—24 Febrero 1947.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Herrero), César Linares Saavedra, 83-44, de la dotación de la Base Naval de Itaya.

Permiso

No. 300.—24 Febrero 1947.—Que concede al Capitán de Corbeta Dn. Ramiro Ramírez, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", actualmente prestando servicios como Comandante del Buque Tanque "Aguaytía", 29 días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a la ciudad de Arequipa.

Traslado

No. 302.—24 Febrero 1947.—Que traslada al Auxiliar 4º., don Eleodoro Méndez Landeo, C.31-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, a la del Hospital Naval.

Alta

No. 315.—28 Febrero 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, al postulante Juan La Torre Huamán, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas).

Instructor de la Escuela de Comunicaciones

No. 316.—27 Febrero 1947.—Que nombra Instructor de la Escuela de Comunicaciones, al Teniente Segundo don Fernando Maggi, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 317.—28 Febrero 1947.— Que nombra Instructor Auxiliar de la Escuela de Comunicaciones, al Maestro de 2da. (Radio-electricista), José Carrión Salaverry, 40-28, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Alta

No. 318.—28 Febrero 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Juan Correa Cabrera, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero).

Altas de Aspirantes a Cadetes Navales

No. 319.—1º Marzo 1947.—Visto el Oficio P.100-146 del 27 de Febrero del año en curso, elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú, solicitando el nombramiento de Aspirante a Cadete Naval de los candidatos que resultaron aprobados en los exámenes de admisión correspondientes; en conformidad con el Decreto Supremo Nº 26 del 27 de Diciembre de 1943; —SE RESUELVE:—Dar de alta como Aspirante a Cadete Naval en la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes candidatos:

1.—Ciro Saravia Hudson
2.—Guillermo Abadía Martins
3.—Daniel Guerra Morote
4.—Mario Pardón Velezmoro
5.—Luis Goicochea García Godos
6.—Leonardo Marcos Galván
7.—Jorge Hildebrant Pérez
8.—Armando Mazzotti Prettell
9.—Alberto Pérez Barreto
10.—Luis Trigoso Trigoso
11.—Germán Mesones Arbulú
12.—Carlos Saez Balarezo
13.—Juan R. Bergelund
14.—Victor Nicolini del C.
15.—Félix Arce Adrianzén
16.—Oscar Reátegui Sánchez
17.—Jorge Andrade Gazzo
18.—Jorge Velásquez de la Torre
19.—Fernando Burga Tello
20.—Eduardo Reátegui Macedo
21.—Máximo Cerro Rodríguez

22.—Augusto Ponce Machado
23.—Jorge Telaya Hidalgo
24.—Carlos Mariátegui Curado
25.—Julio Reátegui Pezo
26.—Alberto Santillana G.
27.—Teodoro Alegría Hidalgo
28.—Mario Orlando Pinto Dávila
29.—Hugo Carvajo Guzmán
30.—Carlos Egúsquiza Babilonia
31.—Guillermo Prato Amézaga
32.—César Solari Liza Rbe
33.—Carlos Sommerkamp Fontcuberta
34.—Luis Fernández Llerena
35.—Angel Moane Massaro
36.—Jorge O'Hara Neyra
37.—Edgardo Torres Mendiola
38.—Francisco Zubiaga Llanos
39.—Oswaldo Bockos Heredia
40.—Javier Costa Spirigatis
41.—Gilbert Freeman Pomareda
42.—Willy Harm Esparza
43.—José Noriega La Hoz
44.—Victor Ramírez Isola
45.—Carlos Valdizán Gamio
46.—Jorge Calvo Caamaño
47.—Vicente Corcuera S.
48.—César Chiri Laos
49.—Teófilo Núñez Viacarra
50.—Alfredo Pérez Diez Canseco
51.—Jorge Castañeda Pilo Pais
52.—Manuel De Cossio Tudela
53.—Carlos Nugent Colfer
54.—Jaime Ojeda Salcedo

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Alta No. 326.—1º Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, al postulante Jesús Salas Abad, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas).

Baja No. 335.—4 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio por término de contrato, al Maestro de 1ra. Asimilado

(Contramaestre), Gustavo Camacho Chanduví, 59-44, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Alta

No. 336.—4 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi" al reincorporado Augusto Rivera Maraví, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Carpintero), que posee.

No. 337.—4 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Alfredo Azáldebui Vivanco, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre).

No. 338.—4 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Villar" al reincorporado Buenaventura Vilca Fernández, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), que posee.

No. 339.—4 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante Tomás Gutiérrez Salazar ,con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra (Músico).

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Comisión de Inmuebles de la Sociedad Mutualista Militar del Perú

A pedido del Señor Contralmirante Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú se publica para conocimiento de los señores Jefes y Oficiales, los datos referentes a la labor de la Comisión de Inmuebles, sobre entrega de lotes de terreno, sorteo de premios pecuniarios y derogación del Art. 3º de la Ley 10132.

1.—Lotes de terreno sorteados.

La entrega de los 32 lotes de terreno sorteados en el año de 1945 no ha podido verificarse hasta ahora por causa de no haberse terminado por el Ministerio de Fomento el arreglo de la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmuebles, habiéndose por tal motivo concretado la labor de la Comisión a obtener que por los Ministerios de Fomento y Hacienda se renueva a la brevedad posible todos los

obstáculos para regularizar la situación legal de dichos terrenos, a fin de poder extenderse las escrituras de adjudicación a los favorecidos en los sorteos.

2.—*Sorteo de Premios pecuniarios.*

Respecto de estos sorteos informa la Comisión haber gestionado la devolución de S|o. 64,962.08 correspondientes al valor de los lotes de terreno y cuya compra hecha al Fisco se mandó rescindir por Decreto Supremo Nº 77 de 31 de Diciembre de 1945, publicándose en las Ordenes Generales, habiéndose expedido como resultado de estas gestiones las Resoluciones Supremas de 13 de Mayo y de 11 de Diciembre de 1946, publicadas en la misma forma. Por la primera de ellas se dispuso que el Ministerio de Fomento extendiera un libramiento a la orden de la Sociedad Mutualista Militar por la indicada suma de S|o. 64,963.08 y por la segunda se rectificó, de acuerdo con el replanteo hecho de los terrenos, la suma correspondiente al valor de las ventas rescindidas fijándose en S|o. 64,648.86, y se autorizó al Director General de Hacienda para que en representación del Gobierno suscribiera con la Sociedad Mutualista Militar del Perú la escritura pública de rescisión pertinente.

No obstante estas resoluciones no se ha recibido aún la suma indicada, que debe entrar en los sorteos, por causa de las observaciones hechas a ellas por la Contaduría General de Hacienda que considera no hallarse de acuerdo dichas resoluciones con lo que dispone el Art. 5º de la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que viene gestionándose una nueva resolución que salvando esta dificultad, asegure el pago a la Sociedad Mutualista Militar de los S|o. 64,648.86, que deben incluirse en los sorteos pendientes.

3.—*Derogatoria del Art. 3º de la Ley 10132.*

La Comisión inspirándose en los deseos adquirientes de los lotes de terreno materia de los anteriores sorteos, se esforzó en obtener la expedición de la Ley 10698 que les faculta para disponer libremente de ellos.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Reglamentando las reuniones Públicas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO —1º.—Que, de conformidad con el artículo 62º de la Constitución del Estado, todos tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, sin comprometer el orden público;—2º.—Que el mismo artículo prescribe que la Ley regulará el ejercicio del derecho de reunión;—3º.—Que de acuerdo con esta disposición, el Poder Ejecutivo tiene enviado al Congreso un proyecto de Ley para regular el ejercicio de ese derecho;—4º.—Que mientras las Cámaras no se pronuncien sobre ese proyecto, el Poder Ejecutivo no podría dar cumplimiento a la obligación imperativa e inaplazaba de mantener el orden interno que le asigne el inciso 2º artículo 154º de la Constitución, si no cuenta para ello con normas que sin afectar la libertad de reunión eviten previsoramente que degenere su ejercicio en trastorno del orden público;—5º —Que la reunión simultánea de grupos antagónicos constituye evidente peligro de desorden, no denota un fin práctico y es contrario al espíritu del artículo 62º de la Constitución;—Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º —Las personas naturales o jurídicas que deseen organizar una reunión pública deberán dar aviso, por escrito, con 48 horas de anticipación, a la autoridad política superior de la localidad, indicando el objeto y lugar de la reunión, a fin de que sean tomadas las medidas de previsión necesarias para el mantenimiento del orden público;—2º.—No podrá realizarse en la misma ciudad y el mismo día más de una manifestación pública. En caso de haberse dado aviso a la autoridad política de la realización de varias manifestaciones, éstas se llevarán a cabo con un intervalo de 24 horas, en el orden de presentación del respectivo aviso;—3º.—Los autoridades impedirán la realización de reuniones que contravengan lo dispuesto en el artículo 1º; y disolverán aquellas que,

debidamente anunciadas a la autoridad, degeneren en actos atentatorios contra el orden público o las garantías constitucionales. En estos casos, la fuerza armada procederá de acuerdo con lo que disponen los Reglamentos de la materia;—4º.—Cuando las exigencias del orden público lo requieran, la autoridad política podrá disponer que en los días y horas en que haya de realizarse una manifestación autorizada, permanezcan cerrados y vigilados los bares, cantinas, lugares de espectaculos públicos y locales políticos;—5º.—Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe a los autores directos de los delitos y daños que puedan cometerse con ocasión de reuniones públicas, los organizadores de las mismas serán responsables de su desarrollo ordenado y pacífico.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentisiete.— J. L. BUSTAMANTE y R.— MANUEL ODRIA.

Embajador Extraordinario en el Uruguay

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

RESOLUCION SUPREMA Nº 39.—Lima, 20 de Febrero de 1947.—Debiendo efectuarse el 1º del próximo mes la transmisión del Mando Supremo de la República del Uruguay y deseando el Gobierno exteriorizar, con tal motivo, sus sentimientos de amistad para con ese país hermano;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—SE RESUELVE:—Nombrar Embajador Extraordinario en Misión Especial para que concurra en representación del Perú a la transmisión del Mando Supremo en la República del Uruguay al doctor don Hernán C. Bellido, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en esa República, y al siguiente personal para que integre dicha Misión Especial —Consejero.—Don José V. Larrabure P.—Primer Secretario de la Embajada de la República en el Uruguay, Agregado Naval: Contralmirante don Mariano H. Melgar, Agregado Naval a la Embjada de la República en el Uruguay.—Secretarios: Don Carlos Escudero Boloña, Cónsul General de la República en Montevideo; —Don Guillermo Escurra, Agregado Comercial a la Embajada de

la República en el Uruguay; y.—Don Manuel Villar, Adscrito a la Embajada de la República en el Uruguay.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—(Fdo.) GARCIA SAYAN.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

GERMAN NARVAEZ L.

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 7

Lima, 31 Marzo 1947.

LEY Nº 10773.

Estableciendo el percibo de 2 sueldos o 2 pensiones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— Por cuanto:— El Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º.—Pueden percibirse simultáneamente dos sueldos, o dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos proviene de servicios prestados en la enseñanza pública.—Artículo 2º.—Los beneficiarios de montepío, podrán además, percibir el sueldo o la pensión que les corresponda por los servicios que presten o hayan prestado al Estado.—Artículo 3º.—Las personas no comprendidas en el artículo 1º que, al promulgarse la ley Nº 10481, disfrutaban de sueldo y pensión por servicios prestados al Estado, Municipalidades, Sociedades Públicas de Beneficencia o Compañías Fiscalizadas, podrán continuar disfrutándolos, siempre que la suma no exceda de S/o. 1.500.00 (Un mil quinientos soles oro) al mes.—Artículo 4º.—El exceso sobre la cantidad de un mil quinientos soles oro que resultare de la suma del sueldo y de la pensión que perciban las personas comprendidas en el artículo anterior, será descontado mensualmente del monto de la pensión mientras dure la percepción del sueldo.—Artículo 5º.—Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso en Lima, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE GALVEZ, Presidente del Senado.—PEDRO E. MUÑIZ, Presidente de la Cámara de Diputados.—L. F. GANOZA CHOPITEA, Senador Secretario.—J. A. HAYA DE LA TORRE, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

LEY Nº 10800

Incorporando Cuentas de Orden en el Presupuesto General de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— Por cuanto.— El Congreso ha dado la ley siguiente.—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la ley siguiente.—Artículo 1º.—Los ingresos y egresos públicos autorizados por leyes especiales que figuran en los diversos Capítulos del Presupuesto General de la República con el título de Cuentas de Orden, serán incorporados en el Presupuesto Ordinario.—Artículo 2º.—Los ingresos, estimados en las cantidades recaudadas en el año anterior, figurarán como ingresos específicos en los Capítulos correspondientes del Pliego de Ingresos, según su naturaleza y se contabilizarán conjuntamente con los ingresos análogos de cada Capítulo.—Artículo 3º.— En el Pliego que corresponda, figurará como egreso, exclusivamente destinada para el fin con que haya sido expedida cada ley, la misma cantidad que su ejecución arrojó en el año fiscal anterior.—Si alguna de las partidas no fuere totalmente invertida, el saldo sin gastar se agregará al cálculo del egreso correspondiente al año siguiente.—Artículo 4º.—Por ningún motivo podrá efectuarse rebajas ni transferencias de partidas en las sumas de egresos destinadas al cumplimiento de las Leyes Especiales denominadas Cuentas de Orden, cuya inversión se limitará exclusivamente al objeto para el que fueron creadas.—Artículo 5º.—Los egresos correspondientes a las Cuentas de Orden se detallarán en la medida máxima que su naturaleza lo permita y en los casos en que se sostenga personal administrativo, se incorporarán dichos presupuestos administrativos.—Artículo 6º.—Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.—Artículo Transitorio.—En el Presupuesto de 1947 los ingresos por leyes especiales se agruparán en un solo Capítulo y a partir de 1948 se distribuirán dentro de los respectivos Pliegos de Ingresos.—Igualmente los egresos a que se refiere el artículo 5º. se consignarán detalladamente a partir del Presupuesto de 1948, desapareciendo su carácter global y especificándose sus respectivas inversiones.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE GALVEZ, Presidente del Senado.— PEDRO E. MUÑIZ Presidente de la Cámara de Diputados.—L. F. GANOZA CHOPITEA, Senador Secretario.—J. A. HAYA DE LA TORRE, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—LUIS ECHECOPAR GARCIA.

O. G. Nº 7—31—3—947.

LEY Nº 10801

El Descuento por Concepto de Jubilación Cesantía y Montepío será 6%

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— Por cuanto.— El Congreso ha dado la ley siguiente.—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1º.—A partir de la promulgación de la presente ley se elevará al 6% el descuento de los sueldos que por razón de jubilación, cesantía y montepío, se hace a los servidores del Estado, con derecho a estos goces, según las leyes vigentes.—Artículo 2º.—Quedan exceptuadas de la disposición anterior, las pensiones de cesantía y jubilación en lo civil, otorgadas hasta la fecha de la promulgación de esta ley.—Artículo 3º.—Quedan derogadas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE GALVEZ, Presidente del Senado.—PEDRO E. MUÑIZ, Presidente de la Cámara de Diputados.—L. F. GANOZA CHOPITEA, Senador Secretario.—J. A. HAYA DE LA TORRE, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—LUIS ECHECOPAR GARCIA.

LEY Nº 10823

Prórroga de Elecciones Municipales

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por Cuanto.— El Congreso ha dado la ley siguiente.—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la ley siguiente.—Artículo 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para prorrogar el período de la inscripción en los Registros Electorales Municipales y para fijar la fecha, dentro del presente año, en que se realizarán las elecciones municipales, así como la instalación de los Municipios elegidos por voto directo.—Artículo 2º.—Deróguese el artículo 98º de la Ley de Elecciones Municipales Nº 10733.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE GALVEZ, Presidente del Senado.—PEDRO E. MUÑIZ, Presidente de la Cámara de Diputados.—L. F. GANOZA CHOPITEA, Senador Secretario.—J. A. HAYA DE LA TORRE, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

LEY Nº 10827.

Deroga Artículo 12º. de la Ley de Elecciones Municipales N º. 10733

EL PRESIDENTE DE L AREPUBLICA.—Por cuanto:— El Congreso ha dado la ley siguiente: El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo único.—Derógase el artículo 12º de la Ley de Elecciones Municipales Nº. 10733.— Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación. —Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE GALVEZ, Presidente del Senado.—PEDRO E. MUÑIZ, Presidente de la Cámara de Diputados.—L. F. GANOZA CHOPITEA, Senador Secretario.— J. A. HAYA DE LA TORRE, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto: mando se publique y cumpla.—Dado en la casa de Gobierno, en Lima a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

DECRETOS SUPREMOS

Se ha expedido el siguiente:

Administración del Vapor "TUMBES" por la Corporación Peruana de Vapores

DECRETO SUPREMO Nº 6.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:.—Que han desaparecido los motivos que determinaron el Decreto Supremo de 17 de Octubre de 1942, por el que se incorporó a la Armada Nacional como transporte el buque motor "TUMBES", antes "IRLAND";.—Que la Corporación Peruana de Vapores ha adquirido de modo definitivo ésta nave para incrementar su flota mercante;.—Que el buque motor "TUMBES" desempeña actualmente sus funciones marítimo comerciales bajo la administración de la referida Corporación Peruana de Vapores, y sus actividades por lo mismo deben estar regidas por las leyes y disposiciones de la Marina Mercante;— DECRETA:—1º.— Derógase el Decreto Supremo de 17 de Octubre de 1942, por el cual se incorporó el vapor "TUMBES" (ex "IRLAND") a la Armada Nacional; quedando por lo tanto ésta nave bajo la administración directa de la Corporación Peruana de Vapores, a la cual pertenece.—2º.—El Ministerio de Marina continuará proporcionando a la Corporación Peruana de Vapores, en la forma y condiciones que se señalarán por Resolución Suprema en cada caso, el personal naval para dotación del "TUMBES", mientras tanto dicha entidad no cuente con personal mercante suficiente para tal servicio.—3º.—Serán de cargo de la Corporación Peruana de Vapores, los gastos de viaje, indemnizaciones y demás gratificaciones que ésta tenga a bien acor-

darle al personal naval durante el desempeño de sus funciones a bordo del "TUMBES".—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.—

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Bajas

Nº 216.—6 Marzo 1947.—Que dá de baja a su solicitud, al Auxiliar Primero don Alfredo Quea Morales, C. 2-20, de la dotación de la Capitanía del Callao.

Nº 217.—6 Marzo 1947.—Que dá de baja a su solicitud, al Auxiliar Quinto, don Julio Reátegui Pezo, C.23-43, de la Dirección General de Administración de Marina.

Cambios de colocación

Nº 218.—6 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alejandro Bastante, pase a prestar sus servicios como Adjunto al Jefe de la Misión Naval Americana.

Nº 219.—6 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Monge, de la dotación del B.A.P. "R-3", pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, como Instructor de la Escuela de Submarinos.

Destaque

Nº 220.—6 Marzo 1947.—Que destaca a órdenes del Ministerio de Educación Pública, para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero don Abel Woll, Instructor de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Cambios de Colocación

Nº 221.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Dante Capella, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú, debiendo desempeñar el cargo adicional de Instructor en la Escuela de Comunicaciones.

Nº 222.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Natalio Sánchez, Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Rimac", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 223.—12 Marzo 1497.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Gustavo San Martín, Instructor de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios como Jefe de Ingeniería del B.A.P. "Rimac".

Nº 224.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Eduardo Carrillo, Segundo Comandante de B.A.P. "Rimac", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 225.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan M. Castro de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Rimac".

Nº 226.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Namihas, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nº 227.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Armando Patiño, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rimac".

Nº 228.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Mario Ayllón, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, como Instructor de la Escuela de Electricistas.

Nº 229.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Enrique Madico, de la dotación del B.A.P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central-Callao.

Bajas

Nº. 231.—12 Marzo 1947.—Que concede la baja a su solicitud, al Ayudante 6º, don Florentino García Erazo, C.11-45, de la Dirección General de Administración de Marina.

Nº 232.—12 Marzo 1947.—Que dá de baja, por abandono de puesto, al Ayudante 6º don José Ezeta Tizón, C.37-46, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

Cambios de Colocación

Nº 233.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Edmundo Valderrama, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 234.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Julio A. Raygada de la Dirección General de Administración, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 235.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Julio Giannotti, Comandante de la División de Caza-Submarinos, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 236.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Réategui, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 237.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rafael Díaz Zumaeta, de la 1ra. Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 238.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don José L. Rivera, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 239.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernán Campos de la G., de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 240.—12 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Nº 241.—18 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Augusto García Zapatero, Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Norte - Talara, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de Marina.

Nº 242.—18 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Miguel Paulette, 2º Comandante del B.A.P. "Tumbes", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Norte-Talara.

Nº 243.—18 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis Castro Reus, Ayudante del Señor Ministro de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Tumbes".

Pase al Retiro

Nº 244.—17 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío Ingeniero don Alfredo Rabines, pase a la situación de retiro por límite de edad, con fecha 17 de marzo de 1947.

Nº 245.—22 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don José Salas Corso, pase a la situación de retiro por límite de edad, con fecha 22 de marzo de 1947.

Asume mando División de Fragatas

No 247.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Guillermo Thornberry, Director General de Administración de Marina, en Comisión en Estados Unidos de Norte América, se haga cargo del mando de la División de Fragatas en Halifax (Canadá), hasta la llegada de estas unidades al Callao en que reasumirá su puesto de origen.

Cambios de Colocación

Nº 248.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl de la Puente, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar su servicios como Ayudante del Señor Ministro de Marina.

Nº 249.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis Montes Arias, Comandante de la División Nº 3 de la Flotilla de Cazas Submarinos, pase a prestar sus servicios como Comandante de la citada Flotilla.

Nº 250.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don César Mavila, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central-Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 251.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Víctor Romero, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nº 252.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Villa, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nº 253.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Hernán Ponce, Comandante de la División Número Uno de Caza-Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 254.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Raúl Sala, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial de Nor-Oriente.

Nº 255.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Morey, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Nº 256.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Luis F. Villena, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Instructor de la Escuela de Furrieles de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Nº 257.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Mazuré, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente).

Nº 258.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don César Fernández Dávila, de la dotación del B.A.P. "Contramaestre Dueñas", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial de Nor-Oriente.

Nº 259.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Cordero, Comandante del B.A.P. "Guardián Ríos", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente.

Nº 260.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Federico Díaz Gamero, de la dotación de las Escue-

las Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Nº 261.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alexander Forsyth, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a revistar en Comisión al Ministerio de Marina, debiendo permanecer a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América.

Nº 262.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Santiago Alexander, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Nº 263.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado de Sanidad Naval don Juan Losno, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rimac"

Prórroga de Licencia

Nº 264.—28 Marzo 1947.—Que prorroga por 30 días más la licencia que le fué concedida por Resolución Suprema Nº 3 del 7 de Enero del año actual, al Teniente Segundo don Jorge Luna G., de la Dotación del B.A.P. "R-1"

Nombramiento Personal Civil

Nº 265.—28 Marzo 1947.—Que nombra Ayudante 4º del Arsenal Naval del Callao, a don Francisco Campodónico Falconí, en la vacante existente.

Nº 266.—28 Marzo 1947.—Que nombra a don Juan Vargas Salazar, como Ayudante 6º, Dibujante, del Arsenal Naval del Callao, en la vacante existente.

Nº 267.—28 Marzo 1947.—Que nombra a don Francisco Ziegler Mascaro, Ayudante 6º del Arsenal Naval del Callao, en la vacante existente.

Nº 268.—28 Marzo 1947.—Que nombra Enfermera Civil del Hospital Naval a doña Graciela Osterling Tamborini, especializada en labores del banco de sangre, con el haber mensual de TRESCIENTOS SOLES ORO (S/. 300.00).

Baja

Nº 269.—28 Marzo 1947.—Que concede a la baja a su solicitud, al Ayudante 6º, don Carlos Lozano Lozano, C.9-46 del Servicio Hidrográfico y Faros.

Nuevas cédulas de retiro en conformidad con las leyes 10308 y 10767

Nº 270.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío, don MANUEL V. GALDO, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 1,400.00).

Nº 271.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don JULIO CARVAJAL, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 1,400.00).

Nº 272.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don AURELIO L. DE LA GUERRA, de la situación de retiro con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,400.00).

Nº 273.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don ABRAHAM DE RIVERO de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1.200.00).

Nº 274.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don JUAN ALTHAUS, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO, S/. 1,400.00).

Nº 275.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don JUAN MANUEL GARAVITO de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 1400.00).

Nº 276.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don JUAN A. SALAVERRY, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 1,400.00).

Nº 277.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don VICTOR V. VALDIVIESO, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,400.00).

Nº 278.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío, don LUIS AUBRY, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS TRECE SOLES ORO Y DIEZ Y SEIS CENTAVOS.

Nº 279.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don JULIO V. GOICOCHEA, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,400.00).

Nº 280.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío AUGUSTO R. PIMENTEL, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,400.00).

Nº 281.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío, Ingeniero, Don ALFREDO RAVINES PAZOS, con la pensión mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1.400.00).

Nº 282.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío, don GUSTAVO O. FRIAS, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 1,400.00).

Nº 283.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío, don JOSE M. TIRADO, de la situación de retiro, con la pensión mensual de un MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,400.00).

Nº 284.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero, don JULIAN CONTRERAS de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 285.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero, don PEDRO VALLADARES, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 286.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata, don MOISES B. PALZA, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 287.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don ADRIAN GAYOSO FERNANDEZ, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1.200.00).

Nº 288.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don MANUEL GONZALES ZUÑIGA, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 289.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero don JOSE SALAS CORZO, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 290.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata S.N. don CESAR VALDEZ HERNANDEZ, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL CIENTO SESENTA SOLES ORO, (S/. 1,160.00).

Nº 291.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don CARLOS PFEIFFER, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 292.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero don PEDRO CASTELAR Y COBIAN, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 293.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don JUAN E. BENITES, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 1,200.00).

Nº 294.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero don LUIS CEPPI HURTADO, de la situación de retiro con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS ORO, (S/. 1.200.00).

Nº 295.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don ARTURO ZAVALA, de la situación de retiro con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

Nº 296.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata de Sanidad Naval don BELISARIO SOSA ARTOLA, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1.200.00).

Nº 297.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don EDUARDO FIGUEROA SAN MIGUEL, de la situación de retiro, con la pensión mensual de UN MIL DOSCIENTOS SOLES ORO, (S/. 1,200.00).

No. 298.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata, don Antonio J. Saldías de la situación de retiro, con la pensión mensual de un mil ciento sesenta soles oro, (S|. 1.160.00).

No. 299.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta, don Emilio Lobatón Gonzáles, de la situación de retiro con la pensión mensual de Setecientos treinta y tres soles oro y veinte seis centavos, (S|. 733.26).

No. 300.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don Luis Arce Más, de la situación de retiro, con la pensión mensual de Un mil soles oro (S|. 1.000.00).

No. 301.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta don Hernán Monsante Rubio, de la situación de retiro, con la pensión mensual de Setecientos treinta y tres soles oro y veinte y seis centavos, (S|. 733.26).

No. 302.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta, don Justo Constante Hoyle, de la situación de retiro, con la pensión mensual de Setecientos treinta y tres soles oro y veinte y seis centavos, (S|. 733.26).

No. 303.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta don Carlos Gonzáles Flores, de la situación de retiro con la pensión mensual de Setecientos sesenta y seis soles oro, y cincuenta y nueve centavos, (S|. 766.59).

Reconocimiento de servicios y cédula de retiro

No. 304.—28 Marzo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Guillermo Runciman, 34 años, 9 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 21 de Marzo de 1946, de los que corresponden 14 años, 4 meses y 22 días a la Corporación Peruana de Vapores y 20 años, 4 meses y 15 días directamente al Estado;—Expídasele nueva cédula de retiro con la pensión mensual de Ochocientos soles oro, (S|. 800.00), equivalente al íntegro de el haber de su clase, en virtud del reconocimiento de servicios que anteceda; debiendo abonar la Corporación Peruana de Vapores la suma de S|. 303.33, correspondiente a los 14 años, 4 meses y 22 días de servicios prestados a dicha Corporación y S|. 496.67 al Estado o sea la diferencia hasta completar los S|. 800.00 que es el haber de su clase. No hay adeudo al Fondo de Montepío. Esta pensión se abonará a partir del 23 de Marzo de 1946, con deducción de los haberes percibidos después de esa fecha y estará afecta a los descuentos prescritos por la Ley Nº 8180. Can-

célese la cédula anterior expedida por Resolución Suprema Nº 135 de fecha 7 de febrero de 1946, y se abonará por la Tesorería Fiscal del Callao.

Nuevas cédulas de retiro en conformidad con las leyes Nos 10308 y 10767

No. 305.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Teniente Primero de la Armada Nacional don Isaías Combe de la situación de retiro, con la pensión mensual de Cuatrocientos cincuenta y tres soles oro y veintiocho centavos, (S/. 453.28).

No. 306.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Teniente Segundo don Rafael Bravo Fonseca, de la situación de retiro, con la pensión mensual de Doscientos sesenta y seis soles oro y cincuenta y seis centavos, (S/. 266.56).

No. 307.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Teniente Segundo don Gustavo Madueño, de la situación de retiro, con la pensión mensual de Trescientos soles oro, (S/. 300.00).

No. 308.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Teniente Segundo don Ismael Montoya, de la situación de retiro con la pensión mensual de Ciento y diez y seis soles oro y sesenta y dos centavos, (S/. 116.62).

No. 309.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Alférez de Fragata Ingeniero Dn. Julio Rayo, con la pensión mensual de Doscientos diez y seis soles oro y cincuenta y ocho centavos, (S/. 216.58).

No. 310.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Alférez de Fragata don Luis F. Faura, de la situación de retiro, con la pensión mensual de Ciento treinta y tres soles oro veinte y ocho centavos, (S/. 133.28).

No. 311.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del Alférez de Fragata don Emilio A. Combe, de la situación de retiro, con la pensión mensual de Quinientos soles oro, (S/. 500.00).

Nueva cédula de invalidez

No. 313.—28 Marzo 1947.—Expedida a favor del exfogonero de 1ra. don José Eusebio Esteves, con la pensión mensual de (S/. 100.00).

Sin lugar

No. 314.—28 Marzo 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre) don

Simón Távara Avila, por estar comprendido en el Art. 3º de la Ley Nº 10308.

No. 315.—28 Marzo 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Julio A. Saavedra Vega, por estar comprendido en el Art. 3º de la Ley Nº 10308.

No. 316.—28 Marzo 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Segunda (Carpintero), don Emilio Aguinaga Ortiz, por estar comprendido en el Art. 3º de la Ley Nº 10308.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaque

Nº 342.—4 Marzo 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Pariñas", al Alférez de Fragata don Carlos Francia, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Ayudantes

No. 346.—4 Marzo 1947.—Que nombra Ayudante del Capitán de Navío, de la Armada Argentina, don José E. Arce, al Teniente Primero Julio García Cúneo, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 347.—5 Marzo 1947.—Que nombra Ayudante del Contralmirante don John F. Shafroth U.S.N. Comander Panama Sea Frontier y Comandante Fiteenth Naval Distritict al Capitán de Corbeta don José L. Rivera, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

Asignacion por Tiempo de servicios

No. 348.—4 Marzo 1947.—De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 10767 por la que se establece asignación por tiempo de servicios a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados;—SE RESUELVE:—Los Jefes y Oficiales que a continuación se indican tienen derecho a percibir la Asignación que establece la Ley Nº 10767 de conformidad con los años de servicios que tienen reconocidos por Resolución Suprema y de acuerdo con el siguiente cuadro:

Clase	Nombres	Años de servicios reconocidos Años.	ms.	ds.	Fecha de la Resolución Suprema		
C. Alm.	Tomás Pizarro	31	04	09	31	Dic.	1930
id.	Héctor Mercado	45	01	00	31	Mar.	1946
id.	Pablo C. Ontaneda	33	07	00	31	Jul.	1938
id.	Federico Díaz Dulanto	37	04	07	31	Dic.	1928
id.	Enrique A. Labarthe	35	05	29	31	Dic.	1940
id.	Grimaldo Bravo Arenas	41	00	10	31	May.	1946
id.	José R. Alzamora	36	00	05	31	Mar.	1945
id.	Mariano H. Melgar	36	00	05	31	Mar.	1945
id.	Víctor S. Barrios	35	10	00	31	Dic.	1940
C. de N.	Alejandro Valdivia	40	09	26	31	Dic.	1943
id.	Antonio Cantuarias P.	38	04	24	31	Dic.	1940
id.	Víctor F. Escudero	37	05	07	31	Mar.	1943
id.	Arturo Jiménez P.	41	02	17	31	Mar.	1943
id.	Heriberto Maguiña	37	02	02	31	Mar.	1943
id.	Manuel F. Jiménez	34	03	20	31	Dic.	1942
id.	Joaquín Sevilla	36	02	00	31	Dic.	1940
id.	Guillermo D. Thornberry	30	02	00	31	Dic.	1941
id.	Manuel R. Nieto	30	00	00	31	Mar.	1941
id.	Ernesto Gutiérrez	31	08	00	31	Dic.	1942
id.	Alejandro Graner	34	07	09	31	Dic.	1940
id.	Enrique Maura	33	10	00	31	Dic.	1940
id.	Germán Narváez	35	05	00	31	Jul.	1940
id.	Hernando Tudela de L.	34	11	21	31	Dic.	1940
id.	Pedro Mazuré	30	06	00	30	Set.	1943
id.	Víctor Carcelén	30	10	00	31	Dic.	1944
id.	Luis A. Colmenares	32	08	28	31	Dic.	1940
id.	Leonidas Rivadeneira	31	02	25	31	Dic.	1942
id.	Alberto Arnillas	33	08	03	31	Dic.	1942
id.	Adán D. Badhan	31	00	00	31	Mar.	1941
id.	Ismaél Otárola	30	02	18	31	Dic.	1941
id.	Ernesto Rodríguez	30	00	02	30	Oct.	1943
id.	Máximo Cabrera Castro	33	06	22	31	Mar.	1946
id.	Alfredo Catter	31	06	14	30	Set.	1943
id.	Jorge Arbulú	31	01	00	31	Dic.	1942
id.	Félix Vargas Prada	30	00	03	31	Mar.	1943
id.	Alejandro Bastante	24	10	00	31	Dic.	1942
id.	Emilio Barrón	24	08	26	31	Dic.	1942
id.	Max Alfredo Rabines	36	11	08	31	Dic.	1943
id.	Víctor A. Espinosa	33	05	16	31	Dic.	1940

C. de F.	Humberto Alfageme	35	07	06	18 Dic.	1940
id.	Antonio Rodríguez R.	34	00	10	31 Dic.	1940
id.	César Rangél	32	02	00	31 May.	1941
id.	Roberto Velazco	30	03	00	31 Dic.	1942
id.	Federico del Aguila	35	02	00	31 Dic.	1940
id.	Francisco Corrales Ayulo	29	03	27	31 Jul.	1943
id.	Antonio Trigoso	30	03	00	31 Dic.	1942
id.	Víctor M. Ontaneda	27	04	09	31 Mar.	1942
id.	Carlos O'Hara	31	05	14	30 Set.	1946
id.	Carlos F. Argumedo	31	08	00	31 Dic.	1942
id.	Ricardo Cheesman	30	10	00	31 Dic.	1943
id.	Víctor Cortéz	31	09	00	31 Dic.	1944
id.	Carlos Edwards	31	10	00	31 Dic.	1945
id.	Víctor Ward	32	09	00	31 Dic.	1943
id.	Héctor Barragán	28	00	21	31 Oct.	1943
id.	Fernando Sarmiento	27	01	18	30 Set.	1943
id.	Guillermo Tirado	25	05	00	30 Set.	1946
id.	Pedro de la Torre Ugarte	23	06	00	30 Set.	1943
id.	Florencio Teixeira	20	00	08	31 Mar.	1943
id.	Alberto Zapatero	23	06	20	30 Set.	1943
id.	Fernando Romero	23	00	00	31 Mar.	1943
id.	Alfredo Sousa	22	06	00	30 Set.	1943
id.	Aureliano Navarrete	31	00	14	31 Mar.	1943
id.	Alberto del Castillo	19	00	00	31 Dic.	1940
id.	Juan F. Torres Matos	24	00	00	31 Mar.	1945
id.	Alfredo V. Freyre	20	09	00	31 Dic.	1942
id.	Alberto Sánchez Carrión	22	06	00	30 Set.	1943
id.	Augusto García Zapatero	21	09	00	31 Dic.	1942
id.	Eloy Burga	20	09	05	31 Dic.	1942
id.	Franklin Pease	19	07	07	31 Dic.	1942
id.	Francisco Tudela S.	19	09	08	31 Dic.	1942
id.	Julio J. Elías	22	04	07	31 Dic.	1942
id.	Manuel Torres Ríos	22	08	26	31 Dic.	1942
id.	Enrique Aguila Pardo	22	00	06	30 Set.	1943
id.	Alberto López L.	21	09	00	31 Dic.	1942
id.	Héctor Castro de M.	21	08	24	31 Dic.	1943
id.	Gustavo Mathey	19	00	00	31 Mar.	1941
id.	Luis E. Llosa	18	00	18	31 Mar.	1941
id.	Pedro Gálvez	19	09	08	31 Dic.	1942
id.	Carlos Granadino	21	06	00	30 Set.	1943
id.	Aurelio Pedraza	22	09	00	31 Dic.	1942
id.	Miguel Chávez	19	09	07	31 Dic.	1942
id.	Carlos R. Espinosa	18	09	14	31 Dic.	1942
id.	Juan L. Krüger	18	09	14	31 Dic.	1942
id.	Carlos Lindley	19	09	07	31 Dic.	1942

C. de F.	Enrique Camino	17	09	01	31 Dic.	1943
id.	Hernán Vásquez	18	00	00	31 Dic.	1943
id.	Edmundo Valderrama	19	00	29	31 Mar.	1943
id.	Alejandro Martínez	17	09	00	31 Dic.	1942
id.	Carlos Monge	16	09	11	31 Dic.	1942
id.	Sergio León de Vivero	16	09	11	31 Dic.	1942
id.	Dante Capella	17	09	11	31 Dic.	1942
id.	Miguel Paulette A.	26	01	06	31 Dic.	1942
id.	César A. Espinosa	22	09	00	31 Dic.	1942
id.	Edmundo Guzmán Barrón	19	09	08	31 Dic.	1942
id.	Julio A. Raygada	22	05	25	30 Set.	1943
id.	Alfonso Pareja	17	00	11	31 Mar.	1943
id.	Juan Freundt	17	08	27	31 Dic.	1942
id.	Julio Giannotti	16	09	09	31 Dic.	1942
id.	José Salas C.	30	00	15	31 Oct.	1943
id.	Reynaldo de Rojas	30	10	06	31 Dic.	1944
id.	Carlos Gastelumendi	30	09	05	31 Dic.	1942
id.	Carlos Williams	20	00	02	29 Ene.	1944
id.	Federico Leguía	30	00	28	30 Jun.	1945
id.	Jorge Allende	31	01	00	31 Dic.	1940
id.	Víctor Ortíz Salas	30	01	00	31 Dic.	1944
id.	Publio Rojas	23	01	17	31 Dic.	1942
id.	Manuel F. Velasquez	19	04	00	30 Set.	1943
id.	Ascención Venero	16	03	23	30 Set.	1943
id.	Víctor M. Burga	15	03	28	31 Dic.	1943
id.	José S. Gamero	11	06	00	31 Dic.	1942
id.	Armando Prugue	10	04	00	31 Dic.	1930
id.	León Garaycochea	42	07	00	30 Jun.	1944
C. de C.	Enrique López M.	30	03	14	31 Dic.	1942
id.	Manuel E. Villar	30	05	12	30 Agto.	1944
id.	Juan E. Bacigalupo	30	08	14	31 Dic.	1942
id.	Roberto López M.	30	05	22	11 Jul.	1944
id.	Ricardo Zevallos	22	09	02	31 Dic.	1942
id.	José L. Rivera	17	01	14	30 Abr.	1941
id.	Teodosio Cabada	24	03	04	4 Dic.	1944
id.	José Mosto	10	03	11	15 May.	1941
id.	Jorge Barreto	16	09	08	31 Dic.	1944
id.	Rafael Díaz Zumaeta	16	02	13	30 Jun.	1944
id.	Guillermo Prentice	16	02	21	30 Jun.	1944
id.	Salvador Mariátegui	17	01	06	30 Set.	1944
id.	Ricardo Velezmoro	20	10	21	14 Feb.	1944
id.	Fernando Jiménez	16	08	27	31 Dic.	1942
id.	Fernando Rojas	17	00	13	31 Mar.	1943
id.	Carlos Reátegui	16	09	14	31 Dic.	1942

C. de C.	Roberto García	16	09	15	31 Dic.	1942
id.	Fernando Lino	16	00	04	31 Mar.	1943
id.	Eduardo A. Carrillo	16	00	05	31 Mar.	1943
id.	Raúl de la Puente	16	00	15	20 Abr.	1943
id.	Federico Salmón	16	00	00	31 Mar.	1943
id.	Federico Valle Riestra	21	00	03	31 Mar.	1943
id.	Ramiro A. Ferradas	18	09	19	31 Dic.	1942
id.	Rodolfo Vargas	15	09	03	31 Dic.	1942
id.	José G. del Castillo	16	00	01	31 Mar.	1943
id.	Juan M. Castro	17	09	06	31 Dic.	1944
id.	Oscar Carlín	17	00	14	31 Mar.	1943
id.	Carlos Secada	16	08	13	31 Dic.	1944
id.	Luis Rivero R.	16	09	00	31 Dic.	1944
id.	Luis Castro Reus	16	08	21	31 Dic.	1944
id.	Hernán Campos	16	08	22	31 Dic.	1944
id.	Manuel Dulanto	16	09	08	31 Dic.	1944
id.	Oscar Ugarteche	16	08	21	31 Dic.	1944
id.	Mario Castro de M.	16	09	00	31 Dic.	1944
id.	Carlos León Pizarro	16	09	00	31 Dic.	1944
id.	Raúl Ríos	16	09	00	31 Dic.	1944
id.	Raúl Delgado	16	09	00	31 Dic.	1944
id.	Eduardo Villa	15	09	06	31 Dic.	1944
id.	Arturo López J.	15	09	00	31 Dic.	1944
id.	Ricardo Maza	16	09	08	31 Dic.	1944
id.	José Namihas	15	09	06	31 Dic.	1944
id.	Jorge Luna F.	16	09	08	31 Dic.	1944
id.	Luis Ponce	15	09	06	31 Dic.	1944
id.	Natalio Sánchez	16	08	22	31 Dic.	1944
id.	Enrique Carbonel	15	10	03	31 Ene.	1945
id.	Alfredo Lino	18	00	00	31 Oct.	1943
id.	Guillermo Lostaunau	16	09	15	31 Dic.	1942
id.	José Rivarola	17	00	06	31 Mar.	1946
id.	Eduardo Bermúdez	25	09	28	20 Ene.	1944
id.	Julio Oliart	22	02	00	31 Dic.	1942
C. de N.Asm.	Manuel A. Maurtua	30	00	27	15 Nov.	1937

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Con fecha 3 Marzo 1947 se han expedido las siguientes Resoluciones Ministeriales:

Asignación de Familia

Habiéndose modificado por Ley Nº 10767 la indemnización por "Familia Numerosa" que perciben los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados: SE RESUELVE:—La "Asignación de Familia" que perciben los Jefes y Oficiales que prestan sus servicios en

las diversas dependencias de la Armada será la siguiente, de conformidad con el Registro de Familia de la Dirección del Personal de la Marina:

R/M. Nº 371 MINISTERIO DE MARINA.

Clase	Nombres	Estado Civil	No. de Hijos	Suma que debe percibir mensualmente
C. Alm.	Tomás Pizarro	C.	1	S/. 30.00
id.	Héctor Mercado	C.	4	» 120.00
id.	Pablo Ontaneda	C.	1	» 30.00
id.	Federico Díaz Dulanto	C.	2	» 60.00
id.	Enrique A. Labarthe	C.	1	» 30.00
id.	Grimaldo Bravo Arenas	C.	3	» 90.00
id.	José R. Alzamora	C.	2	» 60.00
C. de N.	Alejandro Valdivia	C.	4	S/. 120.00
id.	Antonio Cantuarias	C.	1	» 30.00
id.	Arturo Jiménez Pacheco	C.	3	» 90.00
id.	Guillermo D. Thornberry	C.	4	» 120.00
id.	Manuel R. Nieto	V.	2	» 60.00
id.	Germán Narváez	C.	5	» 150.00
id.	Hernando Tudela	C.	1	» 30.00
id.	Pedro Mazuré	C.	5	» 150.00
id.	Leonidas Rivadeneira	C.	2	» 60.00
id.	Félix Vargas Prada	C.	1	» 30.00
id. Ingº.	Alfredo Ravines	C.	1	» 30.00
id. id.	Víctor Espinosa	C.	1	» 30.00
C. de F.	Federico del Aguila	C.	2	S/. 60.00
id.	Carlos P. Argumedo	C.	1	» 30.00
id.	Ricardo Cheesman	C.	4	» 120.00
id.	Víctor Cortéz	C.	3	» 90.00
id.	Víctor Ward	C.	3	» 90.00
id.	Fernando Sarmiento	C.	2	» 60.00
id.	Guillermo Tirado	C.	2	» 60.00
id.	Fernando Romero	C.	4	» 120.00
id.	Carlos Granadino	C.	2	» 60.00
id.	Alejandro Martínez	C.	3	» 90.00
id.	Sergio León de Vivero	C.	3	» 90.00
id.	Edmundo Guzmán Barrón	C.	3	» 90.00
id.	Julio A. Raygada	C.	2	» 60.00

C. de F.	Alfonso Pareja	C.	2	»	60.00
id.	Juan Freundt	C.	2	»	60.00
id. S.N.	Manuel S. Velásquez	C.	4	»	120.00
id. C.P.	León Garaycochea	C.	3	»	90.00
C. de C.	Jorge Barreto	C.	4	»	120.00
id.	Guillermo Prentice	C.	4	»	120.00
id.	Carlos Secada	C.	2	»	60.00
id.	Luis Castro Reus	C.	4	»	120.00
id.	Hernán Campos	C.	2	»	60.00
id.	Enrique León de la Fuente	C.	3	»	90.00
id.	Eduardo Villa	C.	3	»	90.00
id.	Jorge Luna	C.	2	»	60.00
id.	Enrique Carbonell	C.	6	»	180.00
id.	Abraham Woll	C.	1	»	30.00
id.	Miguel Flórez	C.	1	»	30.00
id.	Carlos Salmón	C.	1	»	30.00
id.	Rómulo Daneri	C.	2	»	60.00
id.	Moisés Soriano	C.	2	»	60.00
id.	Alberto Benvenuto	C.	3	»	90.00
id.	Fernando Elías	C.	4	»	120.00
id.	José Rivarola	C.	3	»	90.00
id.	Raúl Pooley	C.	1	»	30.00
id.	Carlos Zapater	C.	3	»	90.00
Tnte 1°.	Manuel Benza	C.	2	»	60.00
id.	Jorge H. Corpancho	C.	1	»	30.00
id.	Manuel Vegas	C.	1	»	30.00
Tnte. 2°.	Carlos Rotalde	C.	1	»	30.00
id.	Francisco Quiroz	C.	1	»	30.00

CAPITANIA DEL CALLAO N°. 349

C. de N.	Ismaél Otárola	C.	3	S/.	90.00
C. de F.	Héctor Barragán	C.	6	»	180.00

FUERZA FLUVIAL DEL NOR-ORIENTE N°. 350

C. de N.	Víctor Escudero	C.	1	S/.	30.00
C. de F.	Carlos O'Hara	C.	3	»	90.00
C. de C.	Augusto García Calderón	C.	3	»	90.00
C. de C.	Manuel Fernández C.	C.	2	»	60.00
Tnte. 1°.	César Duarte	C.	3	»	90.00
Tnte. 1°. S.N.	Augusto Bayro	C.	2	»	60.00

ESCUELAS TECNICAS DE LA ARMADA N°. 351

C. de N.	Emilio Barrón	C.	4	S|.	120.00
C. de F.	Julio J. Elías	C.	3	»	90.00
id.	Dante Capella	C.	2	»	60.00
C. de C.	Gustavo San Martín	C.	2	»	60.00
Tnte. 1°.	Abel Woll	C.	1	»	30.00
Tnte. 2°.	Fernando Maggi	C.	2	»	60.00

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL N°. 352

C. de N.	Víctor Carcélen	C.	2	S|.	60.00
C. de F.	Francisco Tudela	C.	2	»	60.00
id.	Alberto López	C.	2	»	60.00
id.	Miguel Chávez	C.	4	»	120.00
id.	Hernán Vásquez	C.	2	»	60.00
id.	César Espinosa	C.	3	»	90.00
C. de C.	Raúl de la Puente	C.	1	»	30.00
id.	Federico Salmón	C.	3	»	90.00

DIVISION DE SUBMARINOS N°. 353

C. de F.	Alfredo Freyre	C.	1	S|.	30.00
C. de C.	Esteban Zímic	C.	2	»	60.00
id.	Alberto Ascenso	C.	3	»	90.00
id.	Juan Bonuccelli	C.	1	»	30.00
Tnte 1°.	Luis López de Castilla	C.	2	»	60.00
id. S.N.	Luis Vargas Boto	C.	1	»	30.00
Tnte. 2°.	Jorge Yépez	C.	1	»	30.00
id.	Alberto Indacochea	C.	1	»	30.00
id.	Enrique Gamero	C.	1	»	30.00
id.	Manuel Piqueras	C.	1	»	30.00

BASE NAVAL DE SAN LORENZO Y BATALLON DE ENTRENAMIENTO N°. 354

C. de N.	Luis A. Colmenares	C.	4	S|.	120.00
C. de C.	Ramiro Ferradas	C.	4	»	120.00
id. SN.	Javier Pinillos	C.	2	»	60.00

Tnte. 1°.	César Rogerio Gonzalo	C.	2	»	60.00
id.	Oscar R. Vásquez	C.	2	»	60.00

HOSPITAL NAVAL DE BELLAVISTA N°. 355

C. de F.	Víctor M. Ontaneda	C.	1	S/.	30.00
C. de C.SN.	Francisco Guerrero	C.	3	»	90.00
id.	Ricardo Angulo	C.	3	»	90.00
id.	Juan Otero	C.	3	»	90.00
Tnte. 1°. SN.	Félix Castillo	C.	2	»	60.00
id.	Víctor M. Vinatea	C.	1	»	30.00
id.	Jorge Pazos V.	C.	1	»	30.00
id.	Lizardo Aste	C.	2	»	60.00
id.	Francisco Llerena	C.	4	»	120.00

B. A. P. "RIMAC" N°. 356

C. de F.	Luis E. Llosa	C.	3	S/.	90.00
C. de C.	Eduardo Carrillo	C.	1	»	30.00
id.	Natalio Sánchez	C.	4	»	120.00

B. A. P. "CALLAO" N°. 357

C. de F.	Alberto del Castillo	C.	4	S/.	120.00
id.	Enrique Aguila	C.	1	»	30.00
C. de C.	Fernando Rojas	C.	4	»	120.00
Tnte. 1°.	Alejandro Graner	C.	3	»	90.00
id.	José Barandiarán	C.	1	»	30.00
Tnte. 2°.	Fidel Escuza	C.	1	»	30.00

B. A. P. "ALMIRANTE GRAU" N°. 358

C. de N.	Alberto Arnillas	C.	3	S/.	90.00
C. de F.	Juan L. Krüger	C.	2	»	60.00
C. de C.	Ricardo Maza	S.	1	»	30.00
id.	Víctor Arenas	C.	5	»	150.00
id.	Enrique Ureña	C.	3	»	90.00

B. A. P. "TUMBES" N°. 359

C. de F.	Antonio Trigoso	C.	4	S/.	120.00
id.	Miguel Paulette	C.	5	»	150.00

B. A. P. "MARISCAL CASTILLA" N°. 360

C. de F.	Carlos Lindley	C.	3	S/.	90.00
C. de C.	Raúl Ríos	C.	3	»	90.00
id.	Carlos Llosa	C.	4	»	120.00
Tente. 1°.	Jorge Bellina	C.	1	»	30.00

DEFENSA NAVAL DE COSTA ZONA CENTRAL–CALLAO N°.361

C. de F.	Juan Torres Matos	C.	3	S/.	90.00
C. de C.	Guillermo Lostaunau	C.	2	»	60.00
id.	César Mavila	C.	2	»	60.00
Tnte. 1°.	Juan Velarde	C.	1	»	30.00

B. A. P. "CORONEL BOLOGNESI" N°. 362

C. de N.	Jorge Arbulú	C.	1	S/.	30.00
C. de F.	Manuel Torres Ríos	C.	2	»	60.00
C. de C.	Ramiro Ramírez	V.	2	»	60.00
Tnte. 1°.	César Barandiarán	C.	1	»	30.00
Tnte. 2°.	Carlos Rey y Lama	C.	1	»	30.00

SERVICIO HIDROGRAFICO Y FAROS N°. 363

C. de N.	Máximo Cabrera Castro	C.	4	S/.	120.00
C. de F.	César Rangél	C.	2	»	60.00
C. de C.	José L. Rivera	C.	2	»	60.00
id.	José Mosto	C.	5	»	150.00

B. A. P. "TENIENTE PALACIOS "N°. 364

C. de F.	Carlos Espinoza	C.	7	S/.	210.00
C. de C.	Raúl Delgado	C.	2	»	60.00
Tnte. 1°.	Aurelio Carrillo	C.	1	»	30.00
id. S.N.	Salvador Soriano	S.	1	»	30.00

O. G. N° 7—31—3—947.

DEFENSA NAVAL DE COSTA ZONA NORTE-TALARA N°. 365

C. de F.	Augusto García Zapatero	C.	2	S/.	60.00
Tnte. 1°.	Luis de la Barra	C.	3	»	90.00
id.	Augusto Gálvez	C.	1	»	30.00

B. A. P. "TENIENTE FERRE" N°. 366

C. de F.	Enrique Camino	C.	1	S/.	30.00
C. de C.	César González	C.	2	»	60.00
Tnte. 2°.	Roque A. Saldías	C.	1	»	30.00

B. A. P. "PARIÑAS" N°. 367

C. de F.	Pedro Gálvez	C.	3	S/.	90.00
C. de C.	Federico Valle Riestra	C.	3	»	90.00
id.	Rodolfo Vargas	C.	1	»	30.00
Tnte. 1°.	Ernesto Palacio	C.	1	»	30.00

B. A. P. "ALMIRANTE VILLAR" N°. 368

C. de F.	Alberto Sánchez Carrión	C.	3	S/.	90.00
C. de C.	Manuel Dulanto	C.	3	»	90.00
Tnte. 1°.	Oscar Mavila	C.	3	»	90.00
id. S.N.	Mariano Becerra	S.	1	»	30.00

ZONA NAVAL DE LA REPUBLICA N°. 369

C. de N.	Manuel F. Jiménez	C.	5	S/.	150.00
C. de F.	Antonio Rodríguez	C.	1	»	30.00
C. de C.	Teodosio Cabada	C.	3	»	90.00

FLOTILLA DE CAZA-SUBMARINOS N°. 370

C. de F.	Julio Gianotti	C.	2	S/.	60.00
C. de C.	Luis Montes	C.	2	»	60.00
Tnte. 1°.	Alberto García	C.	1	»	30.00
Tnte. 2°.	Manuel Gonzáles C.	C.	2	»	60.00

ESCUELA NAVAL DEL PERU N°. 372

C. Alm.	Víctor S. Barrios	C.	2	S/.	60.00
C. de N.	Ernesto Rodríguez	C.	1	»	30.00
C. de F.	Florencio Teixeira	C.	4	»	120.00
id.	Eloy Burga	C.	2	»	60.00
id.	Carlos Monge	C.	3	»	90.00
id.	Héctor Castro de M.	C.	5	»	150.00

C. de C.	Carlos Reátegui	C.	4	S/.	120.00
id.	Fernando Lino	C.	2	»	60.00
id.	Juan Manuel Castro	C.	3	»	90.00
id.	Luis Rivero	C.	4	»	120.00
id.	José Namihas	C.	3	»	90.00
id.	Oscar Ugarteche	C.	1	»	30.00
id.	Alfonso Navarro	C.	1	»	30.00
id.	Jorge Camino	C.	1	»	30.00
id.	Juan Bell Taylor	C.	4	»	120.00
id.	Germán Castillo	C.	2	»	60.00
id.	José Maguiña	C.	2	»	60.00
Tnte. 1°.	Ernesto Salaverry	C.	2	»	60.00
id.	Luis E. Vargas	C.	1	»	30.00

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA N°. 373

C. de N°.	Heriberto Maguiña	C.	4	S/.	120.00
C. de C.	Jesús Polar	C.	2	»	60.00
id.	Juan Cabello	C.	2	»	60.00
id. S.N.	Jorge Gamero	C.	1	»	30.00

DIRECCION DE CAPITANIAS Y CAPITANIAS DE PUERTO N°. 374

C. de N.	Joaquín Sevilla Dirección de Capitanías.	C.	3	S/.	90.00
id.	Alfredo Catter Capitanía Talara	C.	3	»	90.00
C. de F.	Humberto Alfageme Dep. Explosivos Ancón.	C.	1	»	30.00
id.	Aureliano Navarrete Capitanía Chimbote.	V.	2	»	60.00
id.	Reynaldo de Rojas Capitanía Ilo.	C.	4	»	120.00
id.	Víctor Ortiz Salas Capitanía Pimentel	C.	3	»	90.00
C. de C.	Juan Bacigalupo Capitanía Iquitos.	C.	3	»	90.00
id.	Ricardo Velezmoro Capitanía Pizarro.	C.	1	»	30.00
Tnte. 1°.	Manuel Vargas Rivero Capitanía Chicama.	C.	4	»	120.00

ARSENAL NAVAL DEL CAL LAO N°. 375

C. de N.	Enrique Maura	C.	4	S/.	120.00
C. de F.	Franklin Pease	C.	2	»	60.00
id.	Aurelio Pedraza	C.	1	»	30.00
id.	Edmundo Valderrama	C.	2	»	60.00
id. Ing°.	Carlos Gastelumendi	C.	1	»	30.00
id. Ing°.	Federico Leguía	C.	1	»	30.00
id. Ing°.	Publio de Rojas	C.	2	»	60.00
id. S.N.	Ascención Venero	C.	3	»	90.00
id. S.N.	Armando Prugue	C.	3	»	90.00
C. de C.	Manuel Villar	C.	2	»	60.00
id.	Salvador Mariátegui	C.	3	»	90.00
id.	Fernando Jiménez	C.	4	»	120.00
id.	Roberto García	C.	3	»	90.00
id.	Oscar Carlín	C.	3	»	90.00

FUERZA DE COMANDOS NAVALES N°. 376

C. de N.	Ernesto Gutiérrez	C.	2	S/.	60.00
C. de F.	Carlos Edwards	C.	3	»	90.00
C. de C.	Ricardo Zevallos	C.	3	»	90.00
C. de C. S.N.	Eduardo Bermúdez	C.	4	»	120.00

Baja

No. 424.—5 Marzo 1947.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Luis Torres Saravia, 4034-44, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau"; y cancélese el título correspondiente.

Asignación Familiar

No. 430.—6 Marzo 1947.—Al C. de F. don Antonio Saldías, de la situación de retiro, la suma de S/. 60.00, por contar con dos hijos.

Rebaja Asignación Familiar

No. 445.—8 Marzo 1947.—Que rebaja a la suma de Noventa soles oro, (S/.90.00) mensuales, la asignación familiar que percibe el Contralmirante don Héctor Mercado, Vocal del Consejo de Oficiales Generales, por haber contraído matrimonio su hija Jenny Nelly.

No. 446.—8 Marzo 1947.—Que rebaja a la suma de Sesenta soles oro, (S/. 60.00), la asignación familiar que percibe el Capitán de Fragata don Víctor Cortez, de la dotación de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, por haber contraído matrimonio su hija Mora Angélica.

Otorga Asignación Familiar

No. 448.—10 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Primero don César Palacios Cortez, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación familiar, por contar con un hijo, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 449.—10 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes al Capitán de Corbeta Asimilado don Máximo Cisneros, de la dotación de la Zona Naval de la República, la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación familiar, por contar con un hijo, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 450.—11 Marzo 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, al Teniente Primero don Abel Woll, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, a la suma de S/. 60.00 mensuales, la asignación familiar que percibe, por contar con dos hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 451.—11 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta asimilado don Hernán Monsante, de la situación de retiro, la suma de S/. 60.00 mensuales como asignación familiar, por contar con dos hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal

No. 452.—11 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Segundo don Ismael Montoya, de la situación de retiro, la suma de S/. 60.00 mensuales como asignación familiar, por contar con 2 hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 453.—11 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Capitán de Fragata don Carlos Pfeiffer, de la situación de retiro, la suma de S/. 90.00 mensuales como asignación familiar, por contar con tres hijos, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Ascenso

No. 469.—12 Marzo 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero), al Cabo de 1ra. Samuel Carreño Panta, 42-45; y expídasele el título correspondiente.

Baja

No. 471.—12 Marzo 1947.—Que da de baja a su solicitud, al Práctico Oficial de 2da. de la dotación de la Capitanía del Puerto de Mollendo, don Abel Rueda Quea.

Aprueba Folleto Instrucción en el Batallón de Entrenamiento

No. 479.—13 Marzo 1947.—Visto el Folleto presentado por la Comandancia de la Defensa Naval de Costas, que trata de la Instrucción que debe recibir el personal de Conscriptos Navales durante su primer mes de entrenamiento y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase el referido Folleto llamado de "Instrucción en el Batallón de Entrenamiento".—2º.—Autorízase la impresión, para el fin propuesto, los que deberán ser distribuídos entre el personal de conscriptos del presente año. Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Altas

No. 482.—14 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, y Batallón de Entrenamiento, al postulante Juan Abad Gutiérrez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas).

No. 483.—14 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Callao", al postulante Jorge Sánchez Zavala, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

No. 484.—14 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al reincorporado Santiago Salinas Phillpo, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista).

Asignación Familiar

No. 485.—14 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Segundo de la situación de retiro, don Gustavo Madueño, la suma de S/. 150.00 mensuales como asignación familiar, por contar con cinco hijos, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 486.—14 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Capitán de Navío, en situación de retiro, don Julio Goycochea, la suma de S/. 120.00 mensuales como asignación familiar, por contar con cuatro hijos, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Baja

No. 487.—14 Marzo 1947.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante a Cadete Naval don Oscar Reátegui Sánchez, a su solicitud.

Suprime Asignación Familiar

No. 492.—14 Marzo 1947.—Que suprime la asignación familiar que se ha asignado al Capitán de Navío don Antonio Cantuarias Pardo, por Resolución Ministerial Nº 371 de fecha 3 del mes en curso.

Baja

No. —495.—17 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Luis Chumpitazi Landa, 29-34, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Partida para gastos menudos y útiles de escritorio

No. 496.—11 Marzo 1947.—Siendo necesario distribuir el monto de la Partida Nº 36 del Presupuesto del Ramo, para gastos menudos y útiles de escritorio, entre los Buques y Dependencias.—SE RESUELVE:—Las cantidades mensuales para gastos menudos y útiles de escritorio de los Buques y Dependencias, durante el presente año, serán las que siguen:

Comandancia General de la Escuadra	S/.	200.00
B.A.P. "Almirante Grau"	„	115.00
B.A.P. "Coronel Bolognesi"	„	115.00
B.A.P. "Almirante Villar"	„	60.00
B.A.P. "Pariñas	„	60.00
B.A.P. "Callao"	„	60.00
B.A.P. "Mariscal Castilla"	„	60.00
B.A.P. "Teniente Palacios"	„	60.00
B.A.P. "Teniente Ferré"	„	60.00
B.A.P. "Rímac"	„	85.00
B.A.P. "Fitzcarrald"	„	30.00
B.A.P. "Guardián Ríos	„	20 00
B.A.P. "Contramaestre Dueñas"	„	20.00
B.A.P. "R-1"	„	60.00
B.A.P. "R-2"	„	60.00
B.A.P. "R-3"	„	60.00
B.A.P. "R-4"	„	60.00
Comandancia División de Submarinos	„	80.00
Base de Submarinos	„	50.00
Comandancia Flotilla de Caza-Submarinos	„	100.00
Comandancia Gral. Defensa de Costas	„	100.00
Comandancia Defensa de Costa Zona Norte	„	120.00
Comandancia Defensa de Costa Zona Central	„	50.00
Guarnición Naval de Matarani	„	30.00
Flotilla de Patrulleras	„	25.00
Infantería de Marina	„	30.00
Base Naval de San Lorenzo	„	115.00

Arsenal Naval del Callao	„	500.00
Escuela Naval del Perú	„	300.00
Escuelas Técnicas de la Armada	„	130.00
Depósitos de Explosivos de Ancón	„	60.00
Escuela Superior de Guerra Naval	„	100.00
Hospital Naval de Bellavista	„	115.00
Servicio Hidrográfico y Faros	„	50.00
Zona Naval de la República	„	50.00
Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente	„	400.00
Juzgado de Instrucción de Iquitos	„	25.00
Dirección de Capitanías	„	40.00
Capitanía del Callao	„	150.00
Capitanía de Talara	„	70.00
Capitanía de Salaverry	„	50.00
Capitanía de Paita	„	50.00
Capitanía de Puno	„	50.00
Capitanía de Eten	„	40.00
Capitanía de Iquitos	„	40.00
Capitanía de Pimentel	„	40.00
Capitanía de Mollendo	„	80.00
Capitanía de Ilo	„	30.00
Capitanía de Pacasmayo	„	30.00
Capitanía de Pisco	„	30.00
Capitanía de Puerto Pizarro	„	30.00
Capitanía de Lobitos	„	20.00
Capitanía de Chancay	„	20.00
Capitanía de Cerro Azul	„	20.00
Capitanía de Supe	„	20.00
Capitanía de Huacho	„	20.00
Capitanía de Chicama	„	20.00
Capitanía de Chala	„	20.00
Capitanía de Lomas	„	20.00
Capitanía de Tambo de Mora	„	20.00
Capitanía de Zorritos	„	20.00
Capitanía de Chimbote	„	25.00
Vicaría Castrense de las Fuerzas Armadas	„	40.00
Ministerio		3.790.00
	S/.	8.400.00

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) M. R. NIETO.

O. G. N° 7—31—3—947.

Permiso

No. 499.—15 Marzo 1947.— Que concede al Teniente Primero don Luis Salaverry Ramos, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, 29 días de permiso por asuntos particulares y autorización para dirigirse a Chosica.

Asinación Familiar

No. 500.—17 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Primero don José Arce Larco, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación familiar, por contar con un hijo menor conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 501.—17 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Primero don Luis López Jiménez, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación familiar, por contar con un hijo menor, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 502.—17 Marzo 1947.—Que rebaja a partir del presente mes, a la suma de S/. 60.00, la asignación familiar que percibe el Capitán de Navío don Heriberto Maguiña, Comandante General de la Escuadra, por contar con dos hijos que reunen los requisitos establecidos por la Ley Nº. 10767, debiendo considerarse en lo sucesivo esta asignación en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

No. 503.—17 Marzo 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Augusto García Calderón, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, a la suma de S/. 120.00 mensuales, la asignación familiar que percibe, por contar con 4 hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Altas

No. 507.—14 Marzo 1947.—Que dá de alta en la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada,, al reincorporado Máximo Cuadros Espinoza, con la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista); rehabilitando el título de la clase.

No. 508.—14 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Luis Arteaga Carranza, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista).

No. 509.—18 Marzo 1847.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, al reincorporado Rafael Fernández Farro, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Carpintero), que posée.

No. 510.—18 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, al reincorporado Alfredo Rocca Villacampa, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre Señalero), que posée.

Baja

No. 511.—18 Marzo 1947.—Que da de baja por incapacidad física, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chauffeur), Carlos Guevara Benites, 67-44, de la dotación del Hospital Naval.

Asignación Familiar

No. 513.—17 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Capitán de Navío de la situación de retiro, don Julio Carvajal, la suma de S/. 30.00 mensuales, como asignación familiar, por contar con un hijo conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 514.—18 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Luis Ponce, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, la suma de S/. 60.00 mensuales como asignación familiar, por contar con dos hijos menores conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Rebaja Bonificación por 30 años de servicios

No. 515.—15 Marzo 1947.—Que rebaja a Ciento sesenta soles oro (S/. 160.00) a partir del presente mes, la bonificación por treinta años de servicios acordada por Resolución Ministerial Nº 1200 de 8 de Julio de 1946 al doctor don Manuel A. Maúrtua, Asesor Jurídico del Ministerio de Marina; contidad que continuará considerándose en los ajustamientos mensuales de la Zona Naval de la República.

Alta

No. 516.—20 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, al postulante Alfredo Carrillo Larco, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas).

Asignación Familiar

No. 520.—20 Marzo 1947.—Otorgada a partir del presente mes, al Capitán de Fragata Ingº don Julián Contreras, en situación de disponibilidad, la suma de S/. 120.00 mensuales como asignación familiar, por contar con cuatro hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 521.—20 Marzo 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Rodolfo Vargas, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", a la suma de S|. 60.00 mensuales, la asignación familiar que percibe, por contar con dos hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 522.—20 Marzo 1947.—Otorgada a partir del presente mes, al Capitán de Fragata de Sanidad Naval, en situación de retiro, don César Valdez, le suma de S|. 60.00 mensuales como asignación familiar, por contar con dos hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Alta

No. 525.—21 Marzo 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Eladio Valle Buendía, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

Asignación Familiar

No. 527.—21 Marzo 1947.—Que rebaja a partir del presente mes, al Capitán de Navío don Pedro Mazuré, Agregado Naval del Perú en España, a la suma de S|. 120.00 mensuales la asignación familiar que percibe, por contar con cuatro hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 528.—21 Marzo 1947.—Que modifica la Resolución Ministerial Nº 374 de fecha 3 de Marzo del año en curso, en la parte que corresponde al Capitán de Fragata don Aureliano Navarrete, en la forma siguiente. Por tres hijos S|. 90.00 mensuales. Este aumento solo será considerado hasta el mes de mayo del presente año, fecha en que será rebajada la indemnización a la suma de Sesenta soles oro, por cumplir 21 años de edad un hijo del citado Jefe.

Destaque

No. 529.—21 Marzo 1947.—Que destaca a la Capitanía del Callao, al Práctico de 3ra. don Pedro Mejía, de la dotación de la Capitanía de Puerto Pizarro.

Asignación Familiar

No. 530.—22 Marzo 1947.—Que rebaja a partir del presente mes, a la suma de S|. 120.00 la asignación familiar que percibe el Capitán de Fragata don Miguel Paulette Andrade, Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Norte (Talara).

No. 531.—22 Marzo 1947.—Que concede a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta de la situación de retiro, don Lizandro Cacho, la suma de Sesenta soles oro, como asignación familiar por tener dos hijas conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal de Marina.

No. 532.—22 Marzo 1947.—Que aumenta a partir del presente mes a la suma de S|. 60.00 mensuales la asignación familiar que percibe el Teniente Primero don Juan Velarde de Vivero de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central, por contar con dos hijos.

No. 533.—22 Marzo 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Segundo don Ramón Arróspide, de la dotación del B.A.P. "R-4", el derecho al pago de la suma de S|. 30.00 mensuales como asignación familiar, por contar con una hija.

Jefe de Administración

No. 534.—22 Marzo 1947.—Que nombra Jefe de Administración del Servicio Hidrográfico y Faros, al Capitán de Corbeta don José Mosto y Mosto.

Cadete Naval

No. 535.—22 Marzo 1947.—Que nombra Cadete Naval del Primer año, de la Escuela Naval del Perú, al ex-Cadete don Luis F. Calle Calle.

Comisión estudio Empleados Civiles

No. 539.—22 Marzo 1947.—Visto el oficio adjunto P.100-121 elevado por el Director del Personal de la Marina y estando a lo dispuesto por el Estado Mayor General de Marina.—SE RESUELVE:.—Nómbrase una Junta para que estudie y emita las recomendaciones del caso a fin de subsanar la situación especial en que se encuentran los Empleados Civiles de la Marina en relación con sus haberes, la que estará constituída en la forma siguiente:

Capitán de Navío Germán Narváez, que la presidirá
Capitán de Fragata Gustavo Mathey.
Capitán de Fragata Edmundo Guzmán Barrón.
Capitán de Fragata CP. León Garaycochea.

La citada Junta será asesorada por el Contador del Ministerio, don Gustavo Moller.— Regístrese y comuníquese.— (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Comisión estudio situación económica Proveeduría Víveres de la Armada

No. 540—24 Marzo 1947.—Siendo necesario aclarar definitivamente la situación económica de la Proveeduría de Víveres de la Dirección General de Administración de Marina:.—SE RESUELVE:.—Nómbrase una Camisión compuesta por el Capitán de Navío Don Luis F. Colmenares, que la presidirá, el Capitán de Fragata Don Víctor Cortez, el Capitán de Corbeta Dn. Federico

Salmón de la Jara y el Contador Don Luis de Rutté, para que previos los estudios de inventarios, libros e informes que proporcione la Dirección General de Administración, emita un informe sobre la situación económica actual de la mencionada proveeduría y sugiera las medidas necesarias para su reorganización y perfeccionamiento.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Propuestas para ascensos de tripulantes

No. 545.—26 Marzo 1947.—Por convenir al servicio; y con el fin de mantener cubiertas las vacantes asignadas al personal de Administración en las especialidades que se enumeran.—SE RESUELVE:—A partir de la fecha serán propuestos para el ascenso, los tripulantes hasta de la clase de Cabo de 1ra. de las siguientes especialidades, inmediatamente después de cumplir el requisito de tiempo en la clase, sin esperar la fecha de promoción y siempre que sus antecedentes los hagan merecedores a la propuesta:

Mayordomos y Asistentes,
Cocineros,
Panaderos,
Lavanderos,
Peluqueros,
Sastres.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 548.—26 Marzo 1947.—Otorgada a partir del presente mes al Teniente Primero asimilado Ingº don Luis Burgos, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, S/. 60.00 mensuales como asignación familiar, por contar con dos hijos.

Cambio de especialidad

No. 555.—27 Marzo 1947.—Que cambia a la especialidad de Motorista, al Oficial de Mar de 3ra. (Fundidor), Vicente Buendía Castillo, 81-43.

Alta

Nº 556.—27 Marzo 1947.--Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Mario Hondermann Raez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

Destaque

No. 563.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase como destacado al B.A.P. "Rimac", por el viaje que el indicado buque debe emprender al extranjero próximamente.

Permiso

No. 564.—27 Marzo 1947.—Que concede al Teniente Segundo don Alberto Castellano, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, 29 días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a la ciudad de Ica. El citado permiso comenzará a contarse a partir del 25 de marzo del año en curso.

Asignación Familiar

No. 565.—29 Marzo 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Capitán de Navío don Alfredo Villavisencio, la suma de S/. 60.00 mensuales como Asignación familiar, por concotar con dos hijas solteras, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Destaque

No. 566.—27 Marzo 1947.—Que destaca como Comandante del B.A.P. "Guardián Ríos", al Teniente Segundo don Enrique Madico, de la dotación de Defensa Naval de Costa Zona Central.

Asignación Familiar

No. 567.—28 Marzo 1947.—Acordada a partir del próximo mes de abril, al Capitán de Fragata Ingº, en situación de retiro, don Humberto Castañeda, la suma de S/. 120.00 mensuales, como Asignación familiar, por contar con cuatro hijos que reune los requisitos reglamentarios conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 568.—28 Marzo 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Contralmirante Don Roque A. Saldías, de la situación de disponibilidad, la suma de S/. 30.00 mensuales, como asignación familiar, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Permiso

No. 569.—28 Marzo 1947.—Que concede al Práctico Oficial de 2da., don Luciano Vinces Zevallos, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, 29 días de permiso por enfermedad.

Asignación Familiar

No. 570.—28 Marzo 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Contralmirante don Enrique Monge, de la situación de disponibilidad, la suma S/. 30.00 mensuales, como asignación familiar, por contar con una hija, que reune los requisitos reglamentarios, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Baja

No. 571.—29 Marzo 1947.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física al Oficial de Mar de 2da. (Chauffeur), Enrique Noriega Bernales, 1-43, de la dotación del Hospital Naval.

No. 579.—31 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Condestable Artillero), Humberto Espinoza Ramos, 2008-29, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 580.—31 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Alejandro Barriento Bustos, 4089-41, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 581.—31 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Miguel Ziegler Mascaro, 2015-41, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 582.—31 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Florencio Arévalo Carranza, 4320-39, de la dotación del B.A.P. Almirante Villar".

No. 583.—31 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Radioelectricista), Carlos Betetta, 4941-42, de la dotación del B.A.P. "Contramaestre Dueñas".

No 584.—31 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), Juan Melosevich La Serna, E.16-39, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

No. 585.—31 Marzo 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero). Zacarías Ramírez Silva, E.6-33, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

O. G. N° 7—31—3—947.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Designación del Personal Superior para Conferencias

Las disertaciones de cáracter histórico-militar, correspondiente al presente año, estarán a cargo de los siguientes Jefes y Oficiales:

Efemérides	*Conferencista*	*Lugar*
"Combate 2 de Mayo" (2 mayo)	C. de F. Hernán Vásquez L.	Radio Nacional
"Combate de Iquique" (21 mayo)	C. de F. Julio Elías M.	Radio Nacional
"Combate de Angamos" (8 octubre)	C. de F. Francisco Corrales A.	Radio Nacional

El texto de las conferencias serán remitidas al Estado Mayor General de Marina, ocho días antes del indicado para estas actuaciones, las que se realizarán en Radio Nacional de 1900 a 1915 horas.

Horario para las Oficinas del Ministerio y Dependencias

A partir del 1º de Abril próximo el horario de asistencia a las Oficinas de las distintas Dependencias de la Marina será el siguiente:

Mañanas: de 0830 a 1230 horas
Tardes : " 1500 a 1800 horas
Sábados : " 0830 a 1300 horas

Disposiciones sobre Torpedos

En lo sucesivo toda regulación de torpedos para lanzamiento que tenga que efectuar el Depósito de Torpedos, será presenciado por el Jefe de Armamento del buque que va a efectuar el lanzamiento, debiendo aquel firmar todas las planillas correspondientes.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguien Decreto Supremo:

Postergación de las Elecciones Complementarias

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:.— Que, en vista de las declaraciones de vacantes hechas por el Senado de la República y por la Cámara de Diputados conforme al artículo 97º de la Constitución, el Poder Ejecutivo convocó, por

Decreto Supremo de 14 de setiembre de 1946, a elecciones complementarias para la designación de un Senador por el Departamento de Lima y de un Diputado por cada una de las provincias de Huanta, Mariscal Cáceres, Huancané, Oxapampa y Andahuaylas, para el domingo 20 de abril del presente año;.—Que, por oficio No. 39 de 13 de febrero último, el Jurado Nacional de Elecciones manifiesta la imposibilidad de que los indicados comicios electorales se lleven a cabo en la fecha señalada y solicita su postergación, por no haberse realizado oportunamente los trámites prescritos por el Estatuto Electoral y por la Ley No. 10316, en razón de no estar constituídos aún los Jurados Provinciales de Elecciones ni hallarse preparado el material necesario;—Que no han sido nombrados los Registradores Electorales Provinciales, para los efectos de la inscripción de los ciudadanos que han cumplido 21 años de edad con posterioridad a las eleciones de 1945;.—Que, de conformidad con el artículo 68º del Estatuto Electoral (Ley No. 8901), se requiere treinta días para dicha inscripción y otros treinta para la depuración de los Registros;—Que el artículo 8º de la Ley No. 10316 dispone que la anotación de los cambios domiciliarios debe efectuarse por el término de treinta días por los Jurados Provinciales y se clausurará treinta días antes de la elección;.—Que lo hechos mencionados por el Jurado Nacional de Elecciones y las razones legales indicadas, hacen indispensable la postergación de la fecha señalada por el Decreto Supremo de 14 de Setiembre del año pasado;—En uso de la atribución que le confiere la última parte del inciso 3º del artículo 154: de la Constitución del Estado;—y Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Postérgase hasta el domingo 21 de setiembre del presente año las elecciones complementarias convacadas por Decreto Supremo de 14 de setiembre de 1946, con el objeto de cubrir una vacante de Senador por el Departamento de Lima y las diputaciones por las Provincias de Huanta, Mariscal Cáceres, Huancané, Oxapampa y Andahuaylas.—El Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus facultades y de conformidad con los preceptos del Estatuto Electoral y demás disposiciones legales vigentes, adoptará oportunamente las medidas del caso para la realización de las indicadas elecciones parciales en la nueva fecha que se señala.—Dado en la Casa de Gobierno , en Lima, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cuarentisiete.—J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO.—M. ODRIA.

O. G. Nº 7—31—3—947.

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Condecoración de la Orden Militar de Ayacucho

RESOLUCION SUPREMA:.—Lima, 7 de Marzo de 1947. Visto el oficio No. G.100-35, del Capitán de Navío Ministro de Marina; estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho" y a lo dispuesto en los artículos 7º., 34º y 35º del Reglamento de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", en el grado de "GRAN OFICIAL", al Contralmirante D. JOHN F. SHAFROTH, U.S.N., de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Norte América, por estar comprendido en los incisos (a) y (c) del artículo 34º del Reglamento de la Orden.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—J. DEL C. MARIN.

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Todo asunto relativo a los bienes del Estado será resuelto por la Dirección de Bienes Nacionales

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:.—Que es propósito del Gobierno perfeccionar progresivamente la organización de las distintas Dependencias Fiscales determinando con precisión las funciones que a cada una compete;.—Que la práctica demuestra la necesidad de que los diferentes actos y contratos de administración y disposición sobre inmuebles que celebra el Estado deben ser centralizados en forma efectiva en la Dependencia del Ramo de Hacienda que con arreglo al Decreto Supremo de 4 de Junio de 1914, tiene a su cargo el control y administración de la propiedad inmobiliaria fiscal;.—Que con esta obligada centralización se evita la posibilidad de que distintas Dependencias Fiscales celebren contratos sobre un mismo bien fiscal, práctica ésta incompatible con la función que legalmente está llamado a realizar la Dirección de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda;.—Que es también de imperiosa necesidad llevar a efecto la depuración del catastro de los bienes inmuebles del Estado, mediante el perfeccionamiento de los títulos de propiedad que acrediten su legítima procedencia y aseguren el patrimonio nacional;.—Que mientras se dice el Estatuto Legal sobre bienes del Estado es conveniente señalar las normas conforme a las cuales debe administrarse el patrimonio inmobiliario fiscal sin ocasionar al Fisco mayores gastos;.—Que para el logro de los fines indicados deben conciliarse las funciones administrativas sobre los bienes del Estado que competen exclusivamente a la Dirección de Bienes Nacionales con las amplias fa-

cultades de control que ejerce la Contraloría General de la República sobre todas las dependencias fiscales;.—De conformidad con lo opinado por la Contraloría General de la República y la Dirección de Bienes Nacionales;.—DECRETA:.—1º.—La Dirección de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda informará, revisará y resolverá todos los asuntos relacionados con los bienes del Estado, centralizándose en esta única Dependencia la facultad de otorgar las Escrituras Públicas definitivas en que el Estado sea parte en los contratos que se otorguen y en general tendrá las facultades que las leyes y disposiciones administrativas vigentes le tienen conferidas al efecto;.—2º.—Todas las Entidades Administrativas del Estado quedan obligadas bajo responsabilidad de sus respectivos personeros a dar estricto cumplimiento a los dispositivos del Decreto Supremo de 4 de Junio de 1914;.—3º.—Además de los documentos especificados en el artículo 2º del Decreto Supremo aludido deberán acompañar el proyecto de minuta pertinente a la operación contractual que se pretende realizar.—4º.—Las diversas Dependencias Administrativas quedan igualmente obligadas a remitir a la Dirección de Bienes Nacionales dentro del término de 60 días a partir de la fecha de la expedición de este Decreto, una relación de los bienes inmuebles acompañada de la titulación respectiva que cada Ministerio posee, a fin de proceder a su inscripción en el Margesi de Bienes Nacionales y en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble. En defecto de los títulos cumplirán con remitir los actuados administrativos que originarón la adquisición del inmueble.—5º.—Es asimismo obligación de las Reparticiones Públicas remitir a la Dirección de Bienes Nacionales una relación pormenorizada acompañada de los documentos respectivos, de los inmuebles fiscales que cada Ministerio tenga a su cargo sin que sus dominios conste de instrumentos públicos otorgado en forma de ley, expresando el origen de la adquisición, la causa por la cual no se hubiera recabado el otorgamiento del título y la persona o Institución obligada a otorgarlo, a fin de que la Dirección ya citada dicte las medidas del caso para obtener la titulación e inscribir el bien en el Margesí y en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble.—La obligación señalada en este artículo comprende también los edificios construídos directamente por el Estado en toda la República y en el Extranjero, debiendo en este caso exigirse la correspondiente declaratoria de fábrica dentro del término señalado en el artículo 4º o remitirse los antecedentes a la Dirección de Bienes Nacionales para que ésta la solicite directamente.—6º.—Para el efecto de la inscripción de los derechos que corresponden al Estado deberán también remitir a la Direc-

ción de Bienes Nacionales aquellos expedientes relativos a concesiones y explotaciones de inmuebles en los que se hubiere pactado como condición la entrega definitiva de éstos al Estado al vencimiento del plazo fijado.—7º.—El Ministerio de Fomento remitirá a la Dirección de Bienes Nacionales del Ministerio de Hacienda una relación completa de todas las autorizaciones concedidas a Empresas particulares para la urbanización de terrenos rústicos con determinación del área urbanizada y del porcentaje que corresponde al Estado en cumplimiento de la obligación del urbanizador de cederle gratuitamente el 2% del área urbanizada. Deberá asimismo remitir a la indicada Dirección los expedientes administrativos organizados por los urbanizadores en el que se haya expedido resolución aprobatoria de la cesión a favor del Estado. Esta remisión deberá efectuarse dentro de los 15 días de expedida la resolución citada. No será admisible el pago de una suma de dinero a cambio de los terrenos que debe cederse al Estado.—El Ministro de Fomento deberá también remitir los expedientes administrativos de los que resulte el incremento del patrimonio fiscal por la irrigación de tierras de su dominio que adquieren por ese hecho valor comercial.—8º.—La caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación ni la Superintendencia de Contribuciones darán curso a ninguna minuta relacionada con la adquisición o venta u otras formas de enagenación o afectación del patrimonio inmobiliario fiscal que no lleve el visto bueno de la Dirección de Bienes Nacionales.—9º.—La Dirección General de los Registros Públicos, por su parte dictará las medidas conducentes a que se suspenda todo trámite sobre inscripción o anotación de la propiedad inmobiliaria fiscal que no lleve el visto bueno de la Dirección de Bienes Nacionales.—10º.—Las disposiciones de este Decreto comprenden a las Compañías Fiscalizadas y Entidades en general que tenga a su cargo inmuebles de propiedad fiscal, excepto aquellas dotadas de autonomía Jurídica tales como: Las corporaciones o Bancos de Fomento con capitales del Estado las que se limitarán por esta sola vez a remitir una relación simple de los bienes inmuebles de su propiedad.—11º.—Ninguna Dependencia Administrativa podrá otorgar concesiones de uso, contratos de arrendamiento, de compra-venta o permuta y ningún otro género de actos o contratos sobre inmuebles fiscales, facultad que corresponde exclusivamente al Ministerio de Hacienda por medio de la Repartición respectiva, debiendo en todo caso remitir a este último, las solicitudes o expedientes que se organicen ante la Dependencia a su cargo. Esta disposición comprende al Ministerio de Marina, el que con

arreglo al Reglamento de Capitanías sólo compete remitir el informe técnico en las solicitudes que formulen los interesados en concesiones de uso de terrenos ribereños.—12º.—Las Escrituras Públicas, en que intervenga el Estado deberán extenderse necesariamente ante el Notario de Hacienda de turno. Ni la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, ni la Superintendencia de Contribuciones tramitará las minutas que aparezcan presentados por Notario distinto.—Las escrituras a que se refiere este artículo, que no sean otorgadas ante el Notario de Hacienda, no producirá efecto ante la Administración Pública y el Notario que haya intervenido indebidamente está obligado a reintegrar al de Hacienda el doble de los dérechos y expensas notariales que hubiera cobrado.—Disposiciones transitorias—1º.— Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, todas las dependencias del Estado confeccionarán un inventario valorizado al 31 de Marzo de 1946, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad fiscal que se hallen a su cargo y remitirán tres copias de él a la Contaduría General del Ministerio del cual dependan, antes del 30 de Junio de 1947, la que a su vez, remitirá una de dichas copias a la Contraloría General de la República y otra a la Dirección de Bienes Nacionales, antes del 15 de Julio. La obligación a que se refiere el presente artículo, se cumplirá en adelante al 31 de diciembre de cada año.—2º.— La Contraloría General de la República depurará, clasificará y ordenará los referidos inventarios y los devolverá a las respectivas Contadurías para que éstas abran y ordenen abrir en las Dependencias un Registro valorizado de los bienes que forman el Patrimonio del Ramo. A este Registro se agregarán, conforme se presenten, las adquisiciones que en adelante se efectúen y se deducirán las quiebras o bajas autorizadas. Una copia de este inventario depurado, clasificado será remitido por la Contraloría General de la República a la Dirección de Bienes Nacionales.—3º.— El inventario y valorización a que se refiere el artículo 1º de este Decreto, sólo comprenderá los bienes del dominio privado del Estado y se confeccionará de acuerdo con las instrucciones y en los formularios especiales que proporcionará la Contraloría General de la República a las Contadurías Ministeriales para que éstas lo hagan llegar a los servicios dependientes.—4º.—A partir de 1947, toda persona que se haga cargo de una oficina o servicio, recibirán bajo inventario detallado, los muebles y enseres que se hallen a cargo del funcionario saliente, copia del cual remitirá a la Contraloría General de la República, bajo su responsabilidad.—5º.—Autorízase a la Contraloría General de la Repú-

blica para suspender el pago de haberes a los funcionarios que entorpezcan el cumplimiento de cualquiera de las instrucciones que ella imparte con el fin de obtener la remisión de los datos a que se refiere el presente Decreto y en especial, a los Contadores Generales de los Ministerios, bajo cuya supervigilancia están las Dependencias en lo referente a Inventarios y Cuenta Patrimonial. —Igualmente se autoriza a los Directores y especialmente al Contador General, para suspender el pago de haberes a los Jefes de Dependencias Ministeriales que no cumplan con remitir inventarios en las fechas fijadas en el artículo 1º de este Decreto.— Sin perjuicio de la retención de haberes autorizada por el presente artículo, se impondrá al funcionario remiso una multa de S/. 100.00 a S/. 1,000.00 si después de habérsele requerido continuase en falta.—6º.—A partir de 1947 la Cuenta General de la República asignará, como anexo, la Cuenta Patrimonial del Estado.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—LUIS ECHECOPAR GARCIA.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Los alumnos de la Escuela de Guardias, procedentes de filas del Ejército

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es necesario disminuir el período de instrucción en la "Escuela de Guardias" de la Escuela Nacional de Policía, para los alumnos procedentes de las filas del Ejército, de la Marina ó de la Aviación, teniendo en cuenta que éstos, a su licenciamiento de dichas Fuerzas, poséen la instrucción y la disciplina militar, que constituyen una de las bases primordiales de la instrucción en la mencionada Escuela:—Estando a lo propuesto por la Dirección General de la "Guardia Civil y Policía":—DECRETA:—Artículo 1º.—Los Alumnos de la "Escuela de Guardias" de la Escuela Nacional de Policía, procedentes de las filas del Ejército, de la Marina o de la Aviación y licenciados con cualquiera de las clases de la jerarquía de tropa de las citadas Fuerzas, cursará solamente un período de instrucción intensiva de tres meses, en el referido Plantel, a cuyo término egresarán al servicio de la Guardia Civil, siempre que obtengan previamente nota de aprobación en el examen correspondiente.—Artículo 2º.—Quedan comprendidos en los alcances de este Decreto, los actuales alumnos de la Escuela de Guardias, que reúnan los requisitos aludidos en el artículo anterior.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—M. E. RODRIGUEZ.

Por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Reglamentando la exoneración del pago de las pensiones de agua

RESOLUCION SUPREMA Nº 127.—Marzo 1º de 1947.—Visto el oficio del Ingeniero Superintendente del Servicio del Agua Potable de Lima, sobre conveniencia de reglamentar los casos en que procede la exoneración de los pagos de las pensiones de agua; y.—CONSIDERANDO:—Que a tenor de las Resoluciones Supremas de 7 de Enero de 1927, 11 de Mayo de 1928, 8 de Junio de 1928, 28 de setiembre de 1931, 28 de Mayo de 1937 y 8 de Enero de 1945, declarada en suspenso por Resolución de 7 de Febrero del mismo año, se ha establecido que no procede el cobro de pensiones de agua a inmuebles ocupados por dependencias del Estado, Municipalidades, Universidades Nacionales y Sociedades de Beneficencia;—Que no obstante el carácter específico de esta concesión, algunas instituciones que gozan de dicho beneficio solicitan, por error de interpretación, se haga extensiva la exoneración a todas sus propiedades, inclusive establecimientos comerciales y residencias particulares que abonan subidos arrendamientos;—Que habiéndose comprobado que estas anomalías van en apreciable detrimento de las rentas fiscales, es conveniente aclarar y precisar el alcance de dichas disposiciones;—SE RESUELVE:—1º.—Están exonerados del pago de las pensiones de agua:—a) Los inmuebles en que funcionen dependencias del Estado, Universidades Nacionales y Municipalidades;—(b).— Los inmuebles destinados a Hospitales, Establecimientos de Asistencia Social y Oficinas de las Sociedades de Beneficencia Pública;—(c). Los inmuebles de propiedad del Estado y Municipalidades y Sociedades de Beneficencia que no produzcan renta alguna o que se abastezcan de servicios colectivos, en los que el pago de los consumos de agua, es de incumbencia del propietario del inmueble afecto.—2º.—Las instalaciones en casas de particulares donde funcionen dependencias oficiales, se harán por cuenta de los propietarios; quedando exonerados solamente del pago de los consumos de agua durante el tiempo que estén ocupados por cuenta de la Institución.—3º.—Los inmuebles de propiedad del Estado, Municipalidades y Sociedades de Beneficencia, que hayan sido cedidos en usufructo o en arrendamiento a particulares de condición distinta de los anteriores, incluso los que fueren dedicados a espectáculos públicos, deberán abonar sus consumos de conformidad con las tarifas vigentes.—4º.—La Resolución Ministerial que concede la exoneración solicitada deberá determinar en cada caso el consumo gratuito de que pueden disponer los inmuebles beneficiados,

tomando como base los consumos reales.—5º.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese y comuníquese.—(Fdo.). —FORT.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Prorrógase el período de inscripción en el Registro Electoral Municipal

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—En uso de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley Nº 10823;—DECRETA:—1º.—Prorrógase el período de inscripción en los Registros Electorales Municipales hasta el sábado 31 de Mayo próximo, en que se cerrarán indefectiblemente;—2º.—Las elecciones municipales se realizarán el domingo 6 de julio del presente año y los Concejos elegidos por voto directo se instalarán el día lunes 28 del mismo mes.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cuarentidos. —JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Disposiciones sobre cédulas de Cesantía, Jubilación, retiro y montepío

DECRETO SUPREMO Nº 22.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que el art. 1º del Decreto Supremo de 21 de marzo de 1939, en su inciso (i), confiere a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones la facultad de revisar las cédulas de pensiones expedidas por los Ministerios, pudiendo formular observaciones en los casos que no estén arreglados a ley;—Que, en tal virtud, compete a la citada Dirección dictar disposiciones a que deben sujetarse las cédulas que se expidan, siendo conveniente que contengan las referencias necesarias a fin de evitar demoras en su tramitación con perjuicio de los interesados;—DECRETA:—Art. 1º.—Las cédulas de cesantía, jubilación, retiro y montepío que se otorguen por los distintos Ministerios deberán extenderse en un pliego completo, con el sello de la República en la parte superior y contendrá el texto de la Resolución Suprema que concede la pensión.—Art. 2º.—La fórmula única para dichas cédulas será la siguiente:— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Por cuanto:—Se ha expedido la Resolución Suprema que sigue.—..... Por Tanto:— Expido la presente cédula de ..... a favor de ..... de ..... años de edad, con la pensión mensual de ..... (S/o.....), que se registrará donde corresponda para los efectos del caso.—Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los..... Art. 3º.—La Resolución que

manda extender cédula de cesantía, jubilación o retiro, contendrá los siguientes datos: a) Nombre del pensionista con indicación de los apellidos paterno y materno,— b) Edad del pensionista.—c) Suma que se adeuda al Fondo de Pensiones y si no la hubiera, precisar esta circunstancia.—d) Cargo que desempeñaba el servidor cuando se retiró del servicio y haber que sirvió de base para regular la pensión.—e) Oficina a la que corresponde abonar la pensión.—Art. 4º.—La Resolución que concede pensión de montepío contendrá los siguientes datos:—a) Nombre del pensionista con indicación de los apellidos paterno y materno.—b) Edad del pensionista.—c) Suma que adeuda al Fondo de Pensiones y si no lo hubiera dejar constancia de ese hecho. Si son varios los copartícipes, se indicará en cada cédula la parte proporcional que le corresponde abonar a cada uno.—d) Si hay copartícipes de la pensión, se extenderá una cédula para cada uno de éllos, consignándose los nombres completos de los otros beneficiarios del montepío.—e) Fecha hasta la que se abonó el sueldo o la pensión al causante.—f) Oficina a la que corresponde abonar la pensión.—Fecha exacta en que cumplen 18 años los beneficiarios varones.—h) Nombre y apellidos del causante de la pensión, indicándose el grado militar o cargo público que tenía cuando se apartó del servicio o falleció.—i) Si se ha extendido a favor de los beneficiarios pensión provisional del 80% y, en caso contrario, indicar esta circunstancia.—Art. 5º.—Si se tratare de nueva cédula, deberá advertirse expresamente tal circunstancia, indicándose, además, la fecha en que se extendió aquella así como la respectiva Oficina pagadora.—Art. 6º.—Las Pensionistas de montepío deberán ser abonadas por la Tesorería Fiscal del Departamento donde reside la pensionista.—Si no residiera en la capital del Departamento, podrá autorizar el cobro de su pensión a las sucursales de los Bancos o a las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación las, que en todo caso, recurrirán a las Tesorerías Fiscales correspondientes.—Art. 7º.—En las cédulas que se expidan sobre la base de ampliación de servicios que no fueron considerados oportunamente, se determinará la fecha del pago inicial, a partir del día siguiente en que se retiró del servicio o falleció, según el caso, con la advertencia expresa de que deberá descontarse de

la pensión la suma percibida cuando estaba en vigencia la cédula que se cancela.—Art. 8º.—Las cédulas que se expidan se remitirán al Ministerio de Hacienda con dos copias, de las cuales, uno quedará en dicho Ministerio y la otra, con el original, deberá pasar a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones.—Art. 9º.—La Dirección General del Servicio Civil y Pensiones está obligada a remitir al Ministerio de origen las cédulas que no hayan sido expedidas en la forma establecida por este Decreto o cuando la distribución de la pensión no esté arreglada a ley.—Art. 10º.—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

Por el Ministerio de Aeronáutica se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Bonificación por años de servicios del Personal de Jefes y Oficiales

DECRETO SUPREMO Nº 14.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que la Ley Nº 10767 que establece los haberes y asignaciones de los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, indica que la "Bonificación por Tiempo de Servicios", se percibirá, por los tiempos de servicios reconocidos.—Que la tramitación de los Expedientes Administrativos, no permite tener con la debida oportunidad la Constancia de los tiempos de todo el personal;—Que el trámite de reconocimiento, es sólo con el fin de computar los adeudos al Fondo de Montepío, y cumplir con las reglamentaciones sobre reconocimiento, en vigencia;—Que la Dirección del Personal de los Ministerios respectivos llevan un Control periódico y efectivo de los tiempos del personal; y,—Que en vista de lo expuesto, es posible abonar las mencionadas Bonificaciones con las Constancias de las Direcciones del Personal de los Institutos Armados;—DECRETA:—La "Bonificación por Tiempo de Servicios" del personal de Jefes y Oficiales, se abonará con la liquidación que verifique las Direcciones del Personal de los respectivos Institutos Armados, con cargo de dar cuenta al Congreso en la próxima Legislatura.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 10 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ARMANDO REVOREDO I.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

GERMAN NARVAEZ L.

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 8

Lima, 10 Abril 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Denominando al Personal Civil de la Armada de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto General de la República 1947

No. 317.—28 Marzo 1947.—De conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto General de la República, para el año 1947;— SE RESUELVE:—Ratificar el nombramiento del siguiente personal civil, consignándole las categorías determinadas en el citado Presupuesto:

MINISTERIO DE MARINA

SECRETARIA DEL MINISTRO:

Secretario Alfonso Espinoza Palacios, como Ayudante 3º, Secretario.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA:

Auxiliar 4º Hans Hahn Schwarzbaner, como Ayudante 5º.

SUB-JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA:

Auxiliar 1º Jorge Flor Bustamante Alcántara, como Ayudante 2º.
Mecanógrafo Ernesto Portuondo Garay, como Ayudante 6º.

MISION NAVAL AMERICANA:

Jefe Sección 2º Categoría, Marina Falcón de Contreras, como Auxiliar 9º.

Auxiliar 2º Isabel Mindreau Escobar, como Ayudante 3º.

PRIMERA SECCION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA:

Auxiliar 2º Neptalí Bado Patiño, como Ayudante 3º.

TERCERA SECCION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA:

Jefe Sección 2º Categoría, Juan Vélez Sosa, como Auxiliar 9º, Jèfe de Sección.

Jefe Sección 3º Categoría, Alfredo Luna Antuniano, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 3ª Categoría, Manuel Rivera Hartung, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Auxiliar 2º Pastor Flores Espinoza, como Ayudante 3º.

Auxiliar 3º Arturo Figueroa Shean, como Ayudante 4º

Auxiliar 5º Jorge Garaycochea Osambela, como Ayudante 6º.

Mecanógrafo Carlos Huambachano Carrillo, como Ayudante 6º.

Mecanógrafo Eduardo Valle Silva, como Ayudante 6º.

DIRECCION DEL PERSONAL DE MARINA:

Jefe Sección 3ª Categoría, Rafael López Torres Masías, como Ayudante 1º Jefe de Sección.

Auxiliar 1º Arturo Francia Buckhingham, como Ayudante 2º.

Auxiliar 5º Alberto Abozaglo Andrade, como Ayudante 6º.

Auxiliar 5º Isaac Vásquez Cordero, como Ayudante 6º.

Mecanógrafo Gustavo Vela Prado, como Ayudante 6º.

Mecanógrafo Pedro Mariche García, como Ayudante 6º.

Mecanógrafo Julio Labeguerre Alvarado, como Ayudante 6º.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE MARINA:

Contador Gustavo Moller Benavides, como Oficial 6º, Contador del Ministerio.

Cajero Ricardo Miranda Romero, como Oficial 9º, Cajero.

Contador Auxiliar, Luis de Rutte Camino, como Auxiliar 5º, Contador Auxiliar.

Jefe Sección 1ª Categoría, Augusto Cerrutti Alavena, como Auxiliar 8º Jefe de Sección.

Jefe Sección 1ª Categoría, Ernesto Cánepa Rey, como Auxiliar 8º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 1ª Categoría, Eugenio Campodónico Diez, como Auxiliar 8º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 2ª Categoría, Alberto Samanés Ramos, como Auxiliar 9º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 3ª Categoría, Bernardino Negrete Rodríguez, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 3ª Categoría, Juan Morante Gambetta, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 3ª Categoría, Gilberto Pérez Dulanto, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Auxiliar 2º Dolores M. Gálvez Cervantes, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º Manuel Miranda Niño, como Ayudante 3º.
Auxiliar 3º Guillermo Barrera Reynoso, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Juan Fernández Montañez, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Victor Huamán Croce, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Mateo Crovetto Olivos, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Luis Rodríguez Paredes, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Alberto Guzmán Winterhalter, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º José Rodríguez Arata, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Carlos Aguilar Dulanto, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Hugo Bustamante Arroé, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Jorge Saavedra Guerrero, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Guillermo Muñoz Santome, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Miguel Rodríguez Paredes, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Alfredo Seminario Arana, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Carmen Sologuren Cafferatta, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Amelia Rodríguez Fernández, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Ulises Burga Zumaeta, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Virginia Thornberry Melgar, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Mercedes del Valle Somocurcio, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Eduardo Lembcke García Arrese, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º José Velásquez Reyes, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Mario Zapata Agurto, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Angélica Palma Cohello, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Abad Castro Salvador, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Victor Mendoza Benites, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Jorge Villafuerte Rosas, como Ayudante 6º.

ALMACENES DE ADMINISTRACION

Contador Justo Pastor García, como Auxiliar 8º, Contador de las Dependencias del Callao.

Jefe Sección 2ª Categoría, Alberto Amado Bermeo, como Auxiliar 9º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 2ª Categoría, Carlos Eyzaguirre Osorio, como Auxiliar 9º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 3ª Categoría, Celso Ríos García, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Jefe Sección 3ª Categoría, Guillermo Wiesse Bobadilla, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Auxiliar 1º Luis Hora Viteri, como Ayudante 2º.
Auxiliar 1º Manuel Ornano Pérez Egaña, como Ayudante 2º.
Auxiliar 2º Carlos Amaya Yengle, como Ayudante 3º.

Auxiliar 2º Francisco Loayza Berrocal, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º José Polo Saavedra, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º Hernán Casanava Huamán, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º Mateo Castillo Cueva, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º Manuel Valdivieso Jaramillo, como Ayudante 3º.
Auxiliar 3º. Indalecio Dulanto Pinillos, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Eduardo Gonzáles Silva, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º César Angeles Ku, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Roberto Ubillús Paredes, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Mauro Salas Luna, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Guillermo Mesinas Miles, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Alfonso Medrano Arancibia, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Pablo Arévalo Saavedra como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Carlos Ríos Fuchs, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Alfieri Alvarado Poggi, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Alberto Ventosse Frías, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Luis Merino Sandoval, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Teodoro Ugarte Garrido, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Felipe Destéfano Pacheco, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Gloria Tizón Benavides, como Ayudante 6º
Auxiliar 5º Eugenio Iñigo Gallardo, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Manuel Ramos Castillo, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Luis Pérez Espinel, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Guillermo Bher Lanfranco, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Ernesto Salinas Rodríguez, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Carlos Trelles Gálvez, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Jorge Duarte Revollé, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo José Rodríguez Benites, como Ayudante 6º.

DIRECCION DEL MATERIAL DE MARINA:

Jefe Sección 2ª Categoría. Máximo Figuerola Incháustegui, como Auxiliar 9º, Jefe de Sección.
Auxiliar 3º Oscar Cuadra Rabines, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Ramón Bahamonde Infantas, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Julio Torrejón Pelaez, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Gerardo Venegas Villavicencio, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Juan Thorne Chávez, como Ayudante 6º.

COORDINADOR GENERAL DEL TRASPORTE NACIONAL:

Auxiliar 5º León Hutchinson Jiménez, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Manuel Bossio Sánchez, como Ayudante 6º.

ASESORIA JURIDICA DEL MINISTERIO

Jefe Sección 3ª Categoría, Juan Morris Portales, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR

Auxiliar 1º Juan Requena Pérez, como Ayudante 2º.

ESTADO MAYOR DE COORDINACION:

Auxiliar 5º Norberto Villanueva Espinoza, como Ayudante 6º.

EN COMISION AL MINISTERIO DE MARINA:

(Destacados al Comité Económico de la Defensa Nacional):

Auxiliar 5º José Salcedo Rojas, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º José Alvárez Alvárez, como Ayudante 6º.

Personal Especializado:

Asesor Técnico, Edgardo Cock Lucich, como Asesor Técnico de Proveeduría de Víveres.

Jefe de Sección (Sastre), Luis Moreno Peñafiel, como Sastre de los Talleres de Vestuario y Bazar Naval.

Jefe de Sección (Sastre), Neptalí Aguayo Galindo, como Sastre de los Talleres de Vestuario y Bazar Naval.

Personal del Servicio y Obrero:

Chofer Carlos Elías Lobatón, como Chofer del Ministerio.
Chofer José Rodríguez Sampén, como Chofer del Ministerio.
Chofer Félix Faustino Ayala, como Chofer del Ministerio.
Chofer Jesús Gonzáles Gonzáles, como Chofer del Ministerio.
Chofer Telésforo Robles Valerio, como Chofer del Ministerio.

ESCUELA NAVAL DEL PERU:

Taquígrafo-Traductor, José Maldonado Castro, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Auxiliar 4º Pedro Villalobos Alcántara, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Jorge Esboña Ramírez, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º César Maúrtua Ríos, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Miguel Cavero Ceijas, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Félix Rojas Elescano, como Ayudante 6º.
Auxiliar Caja Pedro Camus Chappa, como Ayudante 3º.
Ayudante Educación Física, César Dávila Thompson, como Ayudante 6º.

Personal del Servicio y Obrero:

Tipógrafo Juan Tabacchi Albarracín, como Tipógrafo.
Tipógrafo Francisco Olivares Morales, como Tipógrafo.
Albañil Alejandro Reccio Barrueto, como Albañil.
Albañil José Araujo Flores, como Albañil.
Sastre Julián Rodríguez Córdova, como Sastre.
Peluquero Antonio Adrianzén Castillo, como Peluquero.
Tipógrafo Manuel Montero Arrunátegui, como Tipógrafo.
Tipógrafo Edilberto Bravo Bravo, como Tipógrafo.
Tipógrafo Antonio Villanueva Maza, como Tipógrafo.
Tipógrafo Félix Reyna Medrano, como Tipógrafo.
Sastre Marcial Dávalos Castañeda, como Sastre.
Sastre Héctor Ramírez Zapata, como Sastre.
Jardinero Victor Palomino Castro, como Jardinero.
Peluquero José Moscaiza Chanca, como Peluquero.
Jardinero Gabino Cuadros Velarde, como Jardinero.
Zapatero Luis Moscaiza Donayre, como Zapatero.
Tipógrafo Juan Castillo Guevara, como Tipógrafo.
Tipógrafo Elías Patiño Gutiérrez, como Tipógrafo.
Chofer Santiago Quiroz Tello, como Chofer.
Chofer Antonio Jaén Muñoz, como Chofer.

Personal Diverso:

Ayudante Educación Física, Humberto Tragodara Madrona, como Ayudante de Educación Física.
Profesor de Box, Alberto Babrof Lflitz, como Profesor de Box.
Profesor de Esgrima, Eugenio Cavallero Mirra, como Profesor de Esgrima.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL:

Auxiliar 3º Oswaldo Cámero Cevallos, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Luis Martínez Sheen, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Rosa Bazalar Díaz, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Emilio Chocobar Castro, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Luis Palomino Alcedo, como Ayudante 6º.

ESCUELAS TECNICAS DE LA ARMADA:

Auxiliar 3º José Tafur Galindo, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Amadeo D'Angelo Ramírez, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Leonardo Zevillanos Carrasco, como Ayudante 5º.

ZONA NAVAL DE LA REPUBLICA:

Jefe Sección 3º Categoría, Enrique Gonzáles Ruiz de Castilla, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.
Auxiliar 1º César Dulanto Valera, como Ayudante 2º.
Auxiliar 2º José León La Cunza, como Ayudante 3º.
Auxiliar 4º César Balladares Napurí, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Pedro Angulo Reyna, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º José Zegarra Rojas, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Manuel Rivera Garmendia, como Ayudante 6º.

DIRECCION DE CAPITANIAS:

Jefe Sección 3º Categoría, Ramón Ortega Cáceres, como Ayudante 1º, Jefe de Sección.
Auxiliar 3º Eduardo Arbulú Nugent, como Ayudante 4º.
Mecanógrafo Victor Villacorta Cobos, como Ayudante 6º.

CAPITANIA DEL CALLAO:

Auxiliar 2º Antonio Rodríguez Ramírez, como Ayudante 3º.
Auxiliar 3º Guillermo Ponce Pulgar, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Vicente Gallo Pérez, como Ayudante 5º.

SERVICIO HIDROGRAFICO Y FAROS:

Auxiliar 1º Mamerto Gonzáles Plaza, como Ayudante 2º.
Auxiliar 2º Guillermo Sotomayor Gonzáles, como Ayudante 3º.
Auxiliar 5º Lorenzo Michelini Bermuy, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Victor Grey Benites, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º José Céspedes Atoche, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Luis Ibarra Hurtado, como Ayudante 6º.

Personal Diverso:

Guarda-Faro Medardo Temoche Pingo, como Ayudante 6º.

DEPOSITO DE EXPLOSIVOS DE ANCON:

Auxiliar 2º Abel Pasco Villarreal, como Ayudante 3º.
Auxiliar 4º Simón Castillo Quispiñán, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Juan Alcalde Lavarello, como Ayudante 6º.

Personal Especializado:

Químico Aurelio Vaccaro Villalba, como Químico.

Personal Diverso:

Chofer Manuel Mandamiento La Rosa, como Chofer.

HOSPITAL NAVAL

Auxiliar 1º Carlos Mur Aljovin, como Ayudante 2º.
Auxiliar 3º Guillermo Gonzáles Díaz, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Aurora de la Cruz de Vásquez, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Eleodoro Méndez Landeo, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º María Jaramillo Consejeros, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Aurora Noriega Mendoza, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Rosa Chocobar Castro, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Jorge Miñán Medina, como Ayudante 6.
Mecanógrafo Rodolfo Ordoñez Osores, como Ayudante 6º.

(Personal en condición de enfermo:)

Auxiliar 2º Carlos Rodríguez Ellis, como Ayudante 3º.
Auxiliar 4º Benjamín Pimentel Montalván, como Ayudante 5º.

B.A.P. "PARIÑAS"

Auxiliar 3º Aníbal Cuba Azcárate, como Ayudante 4º.

DEFENSA NAVAL COSTA ZONA NORTE

Auxiliar 4º Carlos Munar Torres, como Ayudante 5º.

INFANTERIA DE MARINA

Auxiliar 4º Gonzalo Sánchez Gutiérrez, como Ayudante 5º.

FUERZAS FLUVIALES DEL NOR-ORIENTE

Jefe Sección 1ª Categoría, Rafael del Castillo Reátegui, como Auxiliar 8º, Jefe de Sección.
Auxiliar 2º Leonidas Vildozola Peña, como Ayudante 3º.
Auxiliar 4º Leopoldo Ríos Morales, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Eduardo Velazco Videira, como Ayudante 6º.

ARSENAL NAVAL DEL CALLAO

Contador Oscar Ponce de León, como Auxiliar 3º, Contador.
Cajero Hernán Patow del Busto, como Auxiliar 4º, Cajero.
Jefe Sección 2ª Categoría, Gonzalo Luna Salinas, como Auxiliar 9º, Jefe de Sección.
Jefe Sección 2ª Categoría, Elio Quinteros Medina, como Auxiliar 9º, Jefe de Sección.
Jefe Sección 3ª Categoría, Aurelio Mini Rocha, Ayudante 1º, Jefe de Sección.

Auxiliar 1º Julio Gordillo de la Fuente, Ayudante 2º.
Auxiliar 1º Manuel Delgado Lisson, como Ayudante 2º.
Auxiliar 1º Virgilio Monteverde Morote, como Ayudante 2º.
Auxiliar 2º Eurípides Duharte Paz Soldán, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º Erasmo Escobar Carreño, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º José Llontop Rodríguez, como Ayudante 3º.
Auxiliar 2º Andrés Buenaño Miranda, como Ayudante 3º.
Auxiliar 3º Luis Rubio Raygada, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Enrique Santisteban Gallo, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Carlos Galarza Zamora, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Gaspar Maldonado Chunga, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Víctor de la Cruz Martínez, como Ayundante 4º.
Auxiliar 3º Eugenio Miller Claeysson, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Bernabé Ulffe Rodríguez, como Ayudante 4º.
Auxiliar 3º Augusto Montalvo Ruiz, como Ayudante 4º.
Auxiliar 4º Alberto Bravo Jones, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Guillermo Llúncor Suárez, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Godofredo Capetillo Serrano, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Fernando Rosas Garcés, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Juan Carrera Iglesias, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Samuel Echaiz Hurtado, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Edilberto Velando Rivera, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Ernesto Quintero Alfaro, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Gerardo Sarcar Negrón, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Teodoro Velorio Durand, como Ayudante 5º.
Auxiliar 4º Enrique Miní del Carpio, como Ayudante 5º.
Auxiliar 5º Juan Motenegro Rodríguez, como Auyante 6º.
Auxiliar 5º Alejandro Ramos Castillo, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Alejandro Quinteros Rojas, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Carlos Beroa Núñez, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Benjamín Zevallos Ortiz, como Ayudante 6º.
Auxiliar 5º Alfredo Gordillo Puelles, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Manuel Zavala Aguirre, como Ayudante 6º.
Mecanógrafo Carlos Portal Verdeguer, como Ayudante 6º.

Personal Especializado del Arsenal Naval del Callao

Mecánico Benjamín Peña Huamán, como Mecánico del Arsenal Naval.

Técnico Civil Asimilado, Segundo Valdivia Marroquín, como Maestro Técnico, Jefe de Taller.

Técnico Civil Asimilado, Alfonso Meza Figueroa, como Maestro Técnico, Jefe de Taller.

Técnico Civil Asimilado, Victor Luján Huanes, como Maestro Técnico, Jefe de Taller.

Dibujante Humberto Ortiz Vivanco, como Ayudante 3º, Dibujante.
Dibujante Alcides Neyra Minchola, como Ayudante 3º, Dibujante.
Dibujante Alberto Benavente Chávez, como Ayudante 4º, Dibujante.
Dibujante Edmundo Padilla Bejarano, como Ayudante 4º Dibujante.
Dibujante Ricardo León Badin, como Ayudante 4º, Dibujante.
Dibujante Salvador Mimbela Rodríguez, como Ayudante 4º Dibujante.
Dibujante Antonio Moreno Alvarado, como Ayudante 4º Dibujante.
Dibujante Miguel Rodríguez Gómez, como Ayudante 4º Dibujante.
Dibujante Ricardo Fuertes Bohorquez, como Ayudante 4º Dibujante.
Dibujante Samuel Mendiburo Olazabal, como Ayudante 5º Dibujante.
Dibujante Humberto Quipuzco Gonzáles, como Ayudante 5º Dibujante.
Dibujante Nicolás Arteaga Vásquez, como Ayudante 6º Dibujante.
Dibujante Abraham Campoblanco Castillo, como Ayudante 5º Dibujante.

Amanuense Antero Rodríguez Chanta, como Ayudante 3º.
Amanuense Oscar Méndez Morales, como Ayudante 4º.
Amanuense Germán Jaramillo Puelles, como Ayudante 4º.
Amanuense Manuel Cabrejos Arancibia, como Ayudante 4º.
Amanuense Guillermo Cámero Zevallos, como Ayudante 4º.
Amanuense Manuel Amaya Yengle, como Ayudante 4º.
Amanuense Jorge Quinteros Rojas, como Ayudante 5º.
Amanuense Pablo Ivancovich Minaya, como Ayudante 5º.
Amanuense Alfonso Fernandini Cárdenas como Ayudante 5º.
Amanuense José Huamán Croce, como Ayudante 5º.
Amanuense Alejandro Chiclayo Soto, como Ayudante 5º.
Amanuense Rubén D. Torres del Aguila, como Ayudante 5º.
Amanuense Juan Tejada Mendoza, como Ayudante 5º.
Amanuense Vildoro Maldonado Chunga, como Ayudante 5º.
Amanuense Miguel Díaz Gómez, como Ayudante 5º.
Amanuense Roque Cabrejos Pineda, como Ayudante 5º.
Amanuense Eliseo Pinto Ponce, como Ayudante 5º.
Amanuense José Aguirre Maguiña, como Ayudante 5º.

Amanuense Ernesto Smith Pérez, como Ayudante 5º.
Amanuense Reynaldo Dodds Nugent, como Ayudante 5º.
Amanuense Victor Dongo Ortega, como Ayudante 5º.
Amanuense Luis A. Cruz Valdivia, como Ayudante 5º.
Amanuense Reynaldo Brissolese Barreto, como Ayudante 5º.
Amanuense Aurelio Arbañil Chapoñán, como Ayudante 5º.
Amanuense Guillermo Buenaño Mendoza, como Ayudante 6º.
Amanuense Luis Vasallo Coronel, como Ayudante 6º.
Amanuense Juan Coca Carreño, como Ayudante 6º.
Amanuense Enrique Neizen Gil, como Ayudante 6º.
Amanuense Marcos Salazar Flores, como Ayudante 6º.
Amanuense Eduardo Auza Albarracín, como Ayudante 6º.
Amanuense Hernán Romero Henriquez, como Ayudante 6º.
Amanuense Alberto Carrera Iglesias, como Ayudante 6º.
Amanuense Dante Casaretto Iglesias, como Ayudante 6º.
Amanuense Luis Dominguez Santander, como Ayudante 6º.
Amanuense Ricardo Cornejo Avila, como Ayudante 6º.
Amanuense Edgard Eyzaguirre Chávez, como Ayudante 6º.
Amanuense Manuel Flores Landeo, como Ayudante 6º.
Amanuense Saúl Sáenz Lazo, como Ayudante 6º.
Amanuense Guillermo Angeles Dávila, como Ayudante 6º.
Amanuense Luis Pinto Ponce, como Ayudante 6º.
Amanuense Alejandro Vera Bravo, como Ayudante 6º.
Amanuense Gustavo Bossio Revello, como Ayudante 6º.
Amanuense Numa Sánchez Hernández, como Ayudante 6º.
Amanuense Alfredo Bocanegra Román, como Ayudante 6º.
Amanuense Luis Palomino Salinas, como Ayudante 6º.
Amanuense Jorge Garay Ordinola, como Ayudante 6º.
Amanuense Humberto Brizzolese Barreto, como Ayudante 6º.
Amanuense Manuel del Carpio Lozada, como Ayudante 6º.
Amanuense Damián Jaramillo Mezarina, como Ayudante 6º.
Amanuense Victor Viñas Zambrano, como Ayudante 6º.
Amanuense Hugo Doria Medina, como Ayudante 6º.
Amanuense Leopoldo Challe Gallo, como Ayudante 6º.
Amanuense Arnaldo Cornejo Lepsley, como Ayudante 6º.
Amanuense Miguel Montalva Simonetti, como Ayudante 6º.
Amanuense Gilberto Bedoya Torres, como Ayudante 6º.
Amanuense Julián Espinoza Malqui, como Ayudante 6º.
Amanuense Juan Burgos Cárcamo, como Ayudante 5º.
Amanuense Luis Rosalino Montoya, como Ayudante 6º.
Amanuense Augusto Piñeyro Acuña, como Ayudante 6º.
Amanuense Luis Trelles Rossi, como Ayudante 6º.
Amanuense César Amaya Urcia, como Ayudante 6º.

Amanuense Gustavo Camacho Suárez, como Ayudante 6º.
Amanuense Humberto Azalde Fuentes, como Ayudante 6º.
Amanuense César Vigil Vásquez, como Ayudante 7º.
Amanuense Guillermo Flores Landeo, como Ayudante 7º.
Amanuense Victor Díaz Giraldi, como Ayudante 6º.
Amanuense Ricardo Alfaro Herrada, como Ayudante 6º.
Amanuense Marcos Palomino Alva, como Ayudante 7º.
Amanuense Ricardo Rodríguez Herrera, como Ayudante 7º.
Amanuense Jorge Miguel Gomí, como Ayudante 5º.
Amanuense Juan Huamán Croce, como Ayudante 6º.
Amanuense Jorge Mireles Torres, como Ayudante 5º.
Amanuense Aníbal Ullillén Castro, como Ayudante 6º.
Valorizador Germán López Saavedra, como Ayudante 3º, Valorizador.
Pañolero Carlos Green del Valle, como Ayudante 5º, Pañolero.

Personal del Servicio y Obrero:

Empleado Planta Gas, Paulino Rosales Aguilar, como Empleado Planta Gas.
Mensajero Manuel Valencia Díaz, como Mensajero.
Mensajero Nicéforo Yataco Medina, como Mensajero.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Permiso

No. 318.—28 Marzo 1947.—Que concede al Capitán de Corbeta don Jorge Dellepiane, actualmente en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, autorización para trasladarse a la República de Venezuela, durante su período vacacional.

Cambios de Colocación

No. 319.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad (MC) Alfredo Borda, del Departamento de Sanidad de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 320.—28 Marzo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad (MC) don Gerardo Silva, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios al Departamento de Sanidad de la Dirección del Personal de la Marina.

Otorga clase de Tnte. 1°.

No. 321.—28 Marzo 1947.—Que otorga la clase de Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) al Médico y Cirujano don Alejandro de la Fuente y lo nombra a la dotación de B.A.P. "Almirante Grau".

Nombramiento Interno

No. 322.—28 Marzo 1947.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad (MC), al Alumno del Sétimo año de Estudios de la Facultad de Medicina de Lima don Guillermo Manrique de Lara, debiendo firmar el contrato que señala el Artículo Nº 15 del Decreto Supremo de 6 Julio 1944.

Al retiro

No. 323.—2 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Antonio Cantuarias Pardo, pase a la situación de retiro por límite de edad con fecha 2 de Abril de 1947.

No. 324.—7 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta Ingeniero don José Gonzáles Iglesias, que se encuentra en disponibilidad desde el 7 de Abril de 1942, pase a la situación de retiro, con la misma fecha del año en curso.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Asignación por "Familia Numerosa" para el Personal Civil

No. 326.—5 Abril 1947.—Por razones de orden administrativo;—SE RESUELVE:—La Asignación por "Familia Numerosa", para el Personal Civil que presta sus servicios en el Ramo de Marina, se considera en los ajustamientos mensuales respectivos conforme a la siguiente escala:

Por	3 hijos	S/.	20.00
,,	4 hijos	,,	30.00
,,	5 hijos	,,	40.00
,,	6 hijos	,,	50.00
,,	7 hijos	,,	60.00
,,	8 hijos	,,	70.00
,,	9 hijos	,,	80.00
,,	10 hijos	,,	100.00
,,	11 hijos	,,	110.00
,,	12 hijos	,,	120.00

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.— MANUEL R. NIETO.

Nombramiento

No. 327.—5 Abril 1947.—Que nombra Profesor de Economía Política de la Escuela Superior de Guerra Naval, al Dr. Humberto del Pino, quien disfrutará del haber de S/. 200.00 mensuales.

No. 328.—5 Abril 1947.—Que nombra Ayudante 6º, a don Antero Ibáñez Mata, en la vacante existente en la Dirección del Personal de Marina.

Aumento de la bonificación de Enseñanza del Personal Subalterno

No. 329.—5 Abril 1947.—Que aumenta a Cincuenta soles oro (S/. 50.00) mensuales la bonificación de enseñanza del personal de Maestros, Oficiales de Mar y Civiles Instructores de las Escuelas Técnicas de la Armada, acordada por Resolución Suprema Nº 506-A del 16 de Abril de 1946, debiendo abonarse en la forma establecida en la indicada Resolución Suprema.

Cambios de Colocación

No. 332.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Lostaunau, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao), pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Pariñas".

No. 333.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rodolfo Vargas Ramírez, Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección General de Administración de la Marina.

No. 334.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Esteban Zimic, Comandante del B.A.P. "R-4", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "R-2".

No. 335.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Pedro Vargas, Comandante del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Jefe de Administración y de la Base de Submarinos.

No. 336.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis Rivero R., de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "R-4".

No. 337.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don César J. Duarte, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 338.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don José Valdizán, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-3".

No. 339.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Alejandro Arana, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Norte (Talara), pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 340.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Yépez, Jefe de Administración de la Base de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-1".

Permiso

No. 341.—10 Abril 1947.—Que concede al Teniente Primero don Manuel Amat y León Mujica, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", actualmente prestando sus servicios en el B. T. "Ríos Aguaytía", 29 días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a la República de Panamá.

A órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores

No. 325.—10 Abril 1947.—Que pone a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Contralmirante don Enrique A. Labarthe.

La Corporación Peruana de Vapores administrará el buque Auxiliar "CALLAO"

No. 342.— 10 Abril 1947.—Considerando:—Que es de interés nacional facilitar lo posible el transporte mercante como medio de mejorar las actuales condiciones de vida en el país;—SE RESUELVE:—El Ministerio de Marina podrá autorizar los viajes del buque auxiliar B.A.P. "Callao" que considere necesarios para este efecto; corriendo durante ellos a cargo de la Corporación Peruana de Vapores, la administración de la nave en todo lo referente al aspecto mercantil de esas actividades.—La Corporación Peruana de Vapores actuará en lo que fuere preciso de acuerdo con el Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Prsidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Asignación Familiar

No. 595.—1º Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Fragata Ingº en situación de disponibilidad, don Jorge Baldwin Pita, la suma de S/. 150.00 mensuales por contar con cinco hijos, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Modificación al Reglamento de la Defensa de Costas

No. 597.—2 Abril 1947.—A fin de evitar interpretaciones erróneas de algunos incisos del artículo 203 del Reglamento de la Defensa de Costas.—SE RESUELVE:—1º.—Suprímase el inciso (g) del artículo 203 del indicado Reglamento de la Defensa de Costas.—2º.—Modifícase el inciso (n) que quedará en la siguiente forma:

"n).—Destacar al personal dentro de las diversas dependencias de la Defensa de Costas en casos urgentes y dando cuenta a la Superioridad a la mayor brevedad para su ratificación".

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Ascenso

No. 600.—2 Abril 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Francisco Bernabé Vargas, 4425-42; y expídasele el título correspondiente.

Baja

No. 601.—2 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio-electricista), Pablo Oropesa de la Cruz, 4770-42, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Alta

No. 602.—2 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao al reincorporado Julio Córdova Torres, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), que posée.

Baja

No. 607.—5 Abril 1947.—Que dá de baja, a su solicitud al Práctico Oficial de Mar de Primera don Roberto Campuzano Gil, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Asignación Familiar

No. 608.—5 Abril 1947.—Otorgada al Teniente Primero de SN. (O) don Julio García B. de la dotación del Hospital Naval, por S/. 120.00 mensuales por contar con 4 hijos.

No. 609.—5 Abril 1947.—Otorgada al Teniente Primero de SN. (MC) don Alberto Rospigliosi, de la dotación del Hospital Naval por S/. 90.00 mensuales por contar con tres hijos.

No. 610.—5 Abril 1947.—Aumentada a partir del presente mes al Capitán de Fragata don Alfonso Pareja a la suma de S/. 90.00 mensuales por contar con tres hijos.

No. 611.—5 Abril 1947.—Otorgada al Teniente Primero de SN. (MC) don José M. Rocha, de la dotación del Hospital Naval, por S/. 30.00 mensuales, por contar con un hijo.

No. 612.—7 Abril 1947.—Otorgada al Teniente Segundo don Federico Díaz Gamero, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", por S/. 60.00 mensuales por contar con dos hijas.

Llamamiento a examen de Capacidad Física

No. 613.—7 Abril 1947.—En conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo del 24 de Marzo de 1924 y en el artículo B.5214 del Capítulo V del Manual del Servicio del Personal de la Armada, que determinan las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales del Cuerpo General;—SE RESUELVE:—1º.—Llamar a examen de capacidad física a todos los Oficiales de la Armada en servicio activo que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.—2º.—Exceptúanse de este examen a los Oficiales que hayan rendido con éxito sus pruebas físicas para la promoción del presente año.—3º.—Los Oficiales que prestan servicios fuera de las provincias de Lima y Callao, se someterán al examen físico de los Oficiales de Sanidad presentes en la jurisdicción, quienes elevarán los informes respectivos por la vía de los Comandos pertinentes.—4º.—En el caso de no haber Oficial de Sanidad presente, el Oficial elevará a la Dirección del Personal, como medida provisional, la declaración jurada a que se refiere el artículo 5º del Decreto Supremo mencionado.—Regístrese y comuníquese (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Junta de Examen de Capacidad Física

No. 614.—7 Abril 1947.—De conformidad con el Decreto Supremo del 24 de Marzo de 1924, artículo B. 5214 del Capítulo V del Manual del Servicio del Personal de la Armada y Resolución Ministerial de la fecha, que llama a examen de capacidad física a los Oficiales del Cuerpo General de la Armada de la situación de actividad;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta de Examen de Capacidad Física presidida por el Director del Personal de la Marina, integrada por el Jefe del Departamento de Sanidad de la Dirección del Personal y asesorada por todos los Médicos Especialistas y Jefes de Consultorios del Hospital Naval a fin de que proceda a verificar dicho examen.—La Junta dará comienzo a sus funciones en el Hospital Naval a partir del día Lunes 21 del presente mes, de acuerdo con el Rol que se publicará en la Orden General de la Armada.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Alta No. 616.—8 Abril 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al reincorporado Juan Cárdenas Serruche, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), que posée.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Cambio de Colocación No. 627.—9 Abril 1947.—Que dispone que el Práctico Oficial de Tercera don Ricardo Alcalde, de la Capitanía de Cerro Azul, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Baja No. 629.—9 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Maestro de 1ra. (Maquinista), Vicente Hinojosa Sologuren, 5-21, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

Altas No. 630.—9 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del Hospital Naval, al reincorporado Matías Avalos de Jesús, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Jardinero), que posee.

No. 631.—9 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Joel Fuentes Espinoza, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Herrero).

Cambio de Colocación No. 632.—9 Abril 1947.—Que dispone que el Práctico Oficial de 2da. don Jacinto D'Arrigo, que presta sus servicios en la Capitanía del Puerto de Huacho, pase a prestar sus servicios a la Capitanía del Puerto del Callao.

No. 633.—9 Abril 1947.—Que dispone que el Práctico Oficial de 2da. don Enrique León, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Chancay, pase a prestar sus servicios a la Capitanía del Puerto de Huacho.

Asignación Familiar No. 637.—9 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Corbeta don José Rivarola, por S/. 60.00, mensuales, por contar con dos hijos.

No. 635.—9 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Fragata, de la situación de retiro, don Manuel Gonzáles Zúñiga, por S/. 60.00, por contar con dos hijos.

No. 636.—9 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (MC) don Humberto Tori, por S/. 60.00, mensuales por contar con dos hijos.

No. 641.—10 Abril 1947.—Que rebaja a la suma de S/. 30.00 mensuales la asignación familiar que percibe el Capitán de Fragata C.P. don León Garaycochea, por contar con un solo hijo con derecho a este beneficio.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Examen de Capacida Física

En conformidad con la Resolución Ministerial Nº 614 del 7 del presente, los exámenes de Capacidad Física de los Jefes y Oficiales asimilados en servicio activo se efectuarán en el Hospital Naval a partir del día Lunes 21 de Abril comenzando a 0830 horas y de acuerdo con el siguiente rol:

LUNES 21 DE ABRIL DE 1947

CAPITANES DE NAVIO

Luis A. Colmenares
Alberto Arnillas
Adán D. Badhan
Ismael Otárola
Máximo Cabrera Castro
Jorge Arbulú
Félix Vargas Prada
Alejandro Bastante
Emilio Barrón
Ing. Víctor A. Espinoza

CAPITANES DE FRAGATA

Alberto Sánchez Carrión
Augusto García Zapatero
Eloy Burga
Franklin Pease
Francisco Tudela Salmón
Julio J. Elías
Manuel Torres Ríos
Enrique Aguila P.
Alberto López L.

O. G. Nº 8—10—4—947.

Héctor Castro de M.
Gustavo Mathey
Luis E. Llosa G. P.
Pedro Gálvez
Aurelio Pedraza
Miguel Chávez
Juan L. Kruger
Hernán Vásquez L.
Edmundo Valderrama S.
Carlos Monge G.
Dante Capella

Ingº		Publio de Rojas
S.N.	(MC)	Ascención Venero G.
id.	id.	José Gamero F.
id.	(O)	Armando Prugue
C.P.		León Garaycochea

MARTES 22 DE ABRIL DE 1947

CAPITANES DE CORBETA

Teodosio Cabada
José Mosto M.
Raúl de la Puente
Federico Valle Riestra
Ramiro Ferradas
Rodolfo Vargas R.
Juan M. Castro
Oscar Carlín
Luis Rivero R.
Luis Castro Reus
Hernán Campos de la G.
Enrique León de la F.
Manuel Dulanto
Oscar Ugarteche
Carlos León Pizarro
Arturo López J.
Ricardo Maza
José Namihas
Jorge Luna F.
Alfonso Navarro
Luis Ponce
Natalio Sánchez

Alfredo Lino
Ramiro Ramírez
José Cossio
Guillermo Lostaunau
Esteban Zimic
Alberto Ascenso
Juan Bonuccelli
Pedro Vargas Z.
Gustavo San Martín
Enrique Salinas
Jorge Camino
Juan Cabello
Julio Gonzáles
Jesús Polar
Rómulo Daneri
Juan Revoredo
Alberto Benvenuto
Víctor M. Arenas

MIERCOLES 23 DE ABRIL DE 1947

CAPITANES DE CORBETA

S.N.	(MC)	Jorge Gamero A.
id.	id.	Eduardo Bermúdez M.
id.	id.	Humberto Tori
id.	id.	Francisco Guerrero
id.	id.	Ricardo Angulo
id.	(O)	Javier Pinillos
id.	id.	Juan Otero
Asimilado		Manuel Ugarteche
id.		Máximo Cisneros
id.		Alberto Chipoco

TENIENTES PRIMEROS

Ernesto Salaverry R.
Oscar Mavila
Armando Echeandía
Luis López Jiménez

José Arce Larco
Luis E. Vargas C.
Hernán Ponce
César Barandiarán N.
Enrique Villa S.
Alberto García Cúneo
Juan Velarde
Alejandro Graner C.
Oscar Iturrino
Carlos Risco
Julio García Çúneo
Luis Salaverry
Carlos de la Torre
Luis López de Castilla
Mario Ayllón
Armando Patiño
Carlos da Ponte
Alfredo Battistini
Jaime Saavedra

S.N. (MC) Félix Castillo
id. id. Alfredo Borda
id. id. Julio Vásquez A.
id. id. Oscar Maúrtua
id. id. Eduardo del Castillo
id. id. Enrique Valencia
id. id. José Lozano

JUEVES 24 DE ABRIL 1947

TENIENTES PRIMEROS

S.N. (MC) Luis Vargas B.
id. id. José M. Rocha
id. id. Gerardo Silva
id. id. Mariano Becerra
id. id. Alfonso Muñante
id. id. Víctor M. Vinatea
id. id. Matías Ferradas
id. id. Roberto Rossel
id. id. Jorge Pazos V.
id. (F) Francisco A. Llerena

Asimilado	Humberto Silva N.
id.	Néstor Voto B.
id.	Raúl Pardón
id.	José Zegarra P.
id.	Fernando Salinas
id.	Luis Burgos
id.	José Pozo
id.	José Olivares
id.	Fernando Salas
id.	Jorge Falconí
id.	Alejandro de la Fuente

TENIENTES SEGUNDOS

Manuel Piqueras
Ramón Arróspide
Jorge Luna G.
Fidel Escuza
Carlos Rey y Lama
Jorge Yépez
Rafael Zevallos
Luis Cáceres
Alberto Indacochea
Enrique Gamero
Melitón Carvajal
Luis F. Villena
Juan M. Ontaneda
José Conterno
Fernando Maggi
Enrique Madico
Jorge Navarro
Julio Yarcho

VIERNES 25 DE ABRIL DE 1947

TENIENTES SEGUNDOS

S.N. (O)	Jorge Koster
Asimilado	Víctor M. Gutiérrez
id.	Roque del Carpio

ALFERECES DE FRAGATA

Antonio Miranda
Salvador Diez Canseco
Luis F. Díaz Z.
Javier Jiménez
Javier Labarthe
Juan Secada
José Franco
Sebastián Onetto
Jorge Parra del Riego
José Teixeira
César Orrego
Guillermo Runcinman
Jaime Vásquez
Carlos Tirado
Guillermo del Castillo
Enrique Fernández Dávila
Antenor Herrera
José Montoya
Alejandro Velásquez
Pedro Mazuré
José Arce A.
Pedro Gálvez
Miguel Bernós
Jorge Salcedo
Héctor Morey
José Vallarino
Jacques Bartra
Edgard Schultz
Luis Malpartida
José Lecaros
Dante Mantero
Juan Egúsquiza
Carlos Denegri
Aníbal López J.
José Carvajal
Carlos Francia
Gerardo Heller

O. G. Nº 8—10—4—947.

ALFERECES DE FRAGATA

Edmundo Deville
César Beltrán
Francisco Mariátegui
Hernán Quiroz
Rafael Cabredo
Alejandro Pérez
José Gálvez O.
David Esperanza
Miguel Pérez

Asimilado	David Alfaro
id.	Manuel Navarro
id.	Juan A. Losno
id.	Teobaldo Lozano
id.	Edmundo Campos
id.	Juan A. Ferrari
id.	Hernán García R.
id.	Pedro Llosa
id.	Esteban Neyra
id.	Francisco Reyes
id.	Helmuth Meier Barreda
id.	Enrique Franciscolo
id.	Roberto Weiss
id.	Carlos Castañeda
id.	Roberto Dileo Paoli.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Disposiciones sobre pérdida de Montepío

DECRETO SUPREMO Nº 23.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente unificar las distintas disposiciones existentes relativas al montepío y las que aparecen en la Ley de 16 de Enero de 1850 y Decreto Supremo de 4 de Noviembre de 1851;—Que asimismo es necesario reglamentar los artículos pertinentes de la citada Ley y Decreto en cuanto se refieren a las causas que pueden originar la suspensión

o pérdida definitiva de la pensión;—En tanto se dicte la nueva Ley de Pensiones;—DECRETA:—Art. 1º.—Pierden el derecho a montepío.—a) La viuda, hijas madres y hermanas en los casos siguientes:—1.—Si contraen matrimonio, sea civil o religioso.—2.—Si llevan vida disoluta o forman hogar fuera del matrimonio. b) Los hijos varones al cumplir 18 años, salvo el caso de que adolezcan de incapacidad mental, declarada judicialmente.—c) Por prescripción, conforme a las disposiciones vigentes, salvo lo dispuesto en el inciso 1 del art. 1157 del Código Civil, tratándose del derecho de los menores.—Art. 2º.—No tendrán derecho a montepío:—a) La viuda, que estuvo casada con persona conocidamente enferma al contraer matrimonio y cuyo causante fallezca antes del año de realizado el enlace, siempre que no hubieran hijos comunes legítimos o legitimados.—b) La viuda cuyo matrimonio con el causante del montepío hubiese sido disuelto por divorcio o respecto del cual se produjo la separación de cuerpos, si esta se declaro por culpa de la mujer.—Art. 3º.—Se suspende el pago de la pensión, mientras subsista la causa que la motivó; a) Por salir del territorio nacional o permanecer fuera de él sin permiso del Gobierno. o por haberse vencido la licencia concedida, de conformidad con las disposiciones vigentes.—b) Por cometer delito que origine inhabilitación conforme al art. 27 del Código Penal, salvo que tenga familia que sostener.—Art. 4º.—No se otorgará cédula de montepío a los que teniendo derecho se hallaren fuera del territorio nacional al producirse el fallecimiento del causante, mientras no se reincorporen al País.—Art. 5º.—Los pensionistas que hubieren perdido el derecho a montepío conforme al inciso 1 de la sec. a) del art. 1º, de este Decreto, y que no obstante continuarán percibiendo la pensión, incurrirán en el delito de defraudación al Fisco, conforme al inciso 5º, del art. 246 del Código Penal, en cuyo caso la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones formulará la denuncia correspondiente.—Dichas personas perderán, además, el derecho a reclamar cualquier otra pensión de montepío que pudiera corresponderles.—Art. 6º.—La Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, queda facultada para practicar, en los casos que juzgue necesario las investigaciones conducentes a establecer si algún pensionista está incurso en las disposiciones del presente Decreto.—Art. 7º.—Quedan modificadas o derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

Uniforme de Invierno

A partir del día Lunes Veintiuno de presente todo el personal de la Armada, en la zona de Lima y Callao usará el Uniforme de Invierno, siendo potestativo para el servicio ordinario el uso del Uniforme Kaki.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

GERMAN NARVAEZ L.

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 9

Lima, 3 Mayo 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de Colocación

No. 343.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ramiro Ramírez, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi" y que fué designado para el desempeño de una Comisión en la Zona del Canal de Panamá, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao).

No. 344.—10 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Humberto Escalante, de la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina y que fué designado para el desempeño de una comisión en la Zona del Canal de Panamá, vuelva a su puesto de origen, por haber terminado dicha comisión.

No. 347.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Salcedo, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao).

No. 348.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Tirado, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao).

No. 349.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Parra del Riego, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 350.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis F. Díaz Zumaeta, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao).

No. 351.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad (O) don Javier Valderrama, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

No. 352.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad (O) don Javier Pinillos, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 353.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jaime Vásquez, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Norte (Talara).

No. 354.—15 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don César Orrego, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Infantería de Marina.

A disposición del Ministerio de Gobierno

No. 355.—18 Abril 1947.—Visto el oficio adjunto Nº 244 del Ministerio de Gobierno, en que solicita que se ponga a disposición de ese Despacho al Capitán de Navío don Germán Narváez;—SE RESUELVE:—Que el Capitán de Navío don Germán Narváez pase a disposición del Ministerio de Gobierno, donde se le acordará colocación.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

A disposición del Ministerio de Educación Pública

No. 356.—18 Abril 1947.—Visto el oficio Nº 212 del Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, y por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Que el Capitán de Corbeta don Alfredo Lino Zamudio, Instructor de la Escuela Técnica de Instrumentos de Precisión de la Armada, pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Educación Pública.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Cambios de Colocación

No. 357.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor M. Arenas, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 358.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel Meneses, Comandante del B.A.P. "CS-4", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "CS-5".

No. 359.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Malpartida, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 360.— 18 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Rafael Cabredo de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "CS-3".

No .361.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Hernán Quiroz, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 362.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Pedro Mazuré, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 363.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Antenor Herrera, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 364.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Arnillas, Comandante del B.A.P. "CS-5", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "CS-4".

No. 365.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Montoya, de la dotación del B.A.P. "CS-6", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "CS-1".

A la disponibilidad

No. 366.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don César J. Duarte Colichón, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a la situación de disponibilidad, a su solicitud.

Nombramiento

No. 367.—18 Abril 1947.—Que nombra Profesor de Matemáticas Elementales de la Sección Aspirantes a Cadetes Navales, a don Noé H. Pérez Vásquez, quien percibirá el haber mensual de S/. 600.00.

Nueva cédula de Montepío

No. 368.—18 Abril 1947.—Que manda expedir nueva cédula de montepío a favor de doña María Luisa Grau y Cavero, hija del que fué Contralmirante de la Armada Nacional, don Miguel Grau, con la pensión mensual de S/. 2,040.00 (Dos mil

cuarenta soles oro), que corresponde al íntegro del haber de la clase, de conformidad con la escala de haberes promulgada por Ley Nº 10767 o sea S/. 1,700.00, aumentada en S/. 340.00 correspondiente al 20% ordenados por Resolución Legislativa Nº 10713 de 16 de Noviembre de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Marzo de 1947 y está afecta al descuento del 6% ordenado descontar por Ley Nº 10308. Cancélese la cédula anterior expedida por Resolución Suprema Nº 1085 de 4 de Diciembre de 1946.—Regístrese, comuníquese y archívese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

A la actividad

No. 369.—23 Abril 1947.—Que llama al servicio activo al Capitán de Corbeta don Oscar Hubner Quiroz, de la situación de disponibilidad a su solicitud y nómbrase a la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente.

A la disponibilidad

No. 370.—23 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Oscar Ugarteche, pase a la situación de disponibilidad a su solicitud.

Alta Empleado Civil

No. 371.—23 Abril 1947.—Que da de alta a don Francisco Alberto Núñez Encinas como Ayudante 7º, en la vacante existente en el Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

Aprueba Estatutos de la Sociedad "HOGAR DEL MARINERO"

No. 372.—23 Abril 1947.—Visto el recurso de la señora Rosa Correa de Labarthe, solicitando la aprobación de los Estatutos de la Sociedad "HOGAR DEL MARINERO" y su reconocimiento oficial;—Atento el mérito de los documentos acompañados, entre los que obran la copia certificada del Acta de fundación de dicha Sociedad y un ejemplar de los Estatutos aprobados por la Asamblea General de la misma;—Siendo deber del Estado estimular los propósitos de asistencia social y protección a los hijos del personal subalterno de la Marina del Perú que constituye la misión principal de la Sociedad "HOGAR DEL MARINERO";— Estando cumplidos todos los requisitos reglamentarios exigibles para el efecto, según las normas vigentes;— De conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de Marina;— SE RESUELVE:—Aprobar los Estatutos de la Sociedad "HOGAR DEL MARINERO" cuyo texto con 98 artículos consta el ejemplar que se acompaña; y reconocer oficialmente a dicha Sociedad, la que deberá ser inscrita en el Registro correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Nuevas cédulas de retiro en conformidad con la ley 10308 y 10767

No. 373.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío don Federico C. Taboada, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1,400.00.

No. 374.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Navío, don Moisés Pinto, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1,400.00.

No. 375.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don Humberto Castañeda, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1.200.00.

No. 376.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero, don Jorge Baldwin Pita, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1,200.00.

No. 377.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don Guillermo Lastres de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1.040.00.

No. 378.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata de Sanidad Naval, don Miguel A. Villavisencio de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 800.00.

No. 379.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Fernández Dávila, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1.200.00.

No. 380.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero don Juan Foley Ventosilla, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1.200.00.

No. 381.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval, don Luis M. Delgado, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 396.62.

No. 382.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta Ingeniero, don Alfredo Rivarola Dell'Balzo, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1.000.00.

No. 383.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta don Lizandro Cacho Ibarra, de la situación de retiro con la pensión mensual de S/. 966.57.

No. 384.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta del Cuerpo Político de la Armada, don Oswaldo Corpancho, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1.000.00.

No. 385.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Teniente Segundo Ingeniero don Enrique Espantoso, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 180.00.

No. 386.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Teniente Segundo don Alfonso Navea Brea, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 270.00.

Cédula de Invalidez

No. 387.—23 Abril 1947.—Expedida a favor del Alférez de Fragata don José Lozano Villagarcía, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 250.00.

Reconocimiento de servicios

No. 388.—23 Abril 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, don Ramiro Ramírez Piérola: 16 años, 6 meses y 5 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1945. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Al retiro

No. 393.—27 Abril 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, pase a la situación de retiro, por límite de edad, con fecha 27 de Abril de 1947.

Modifica Tarifa Lancheros Puerto Salaverry

No. 394.—26 Abril 1947.—Visto el adjunto pedido de Lancheros del Puerto de Salaverry sobre modificación de su tarifa en algunos artículos y visto lo informado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;— SE RESUELVE:—1º.—Modificarse la tarifa básica de los Lancheros del Puerto de Salaverry para la movilización de sacos de azúcar, arroz, menestras y guano en la forma siguiente:—Por movilización de sacos de azúcar, arroz, guano y menestras con peso mayor de 50 kilos hasta 80 kilos S/. 0.07.—Por movilización de sacos de azúcar, arroz, guano y menestras con peso hasta de 50 kilos S/. 0.05.—2º.—Sobre esta tarifa se aplicará el recargo del 50% establecido por Resolución Suprema del 11 de Febrero del año 1946.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Asignación Familiar

No. 644.—10 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Corbeta de la situación de retiro don Luis G. Arce y Más, por S/. 90.00, por contar con tres hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 645.—10 Abril 1947.—Otorgada al Teniente Segundo de Sanidad (O) don Jorge Koster, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, por S/. 30.00, por contar con un hijo conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 646.—10 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Fragata de la situación de retiro don Eduardo Figueroa San Miguel, el derecho al pago de la suma de S/. 90.00 por contar con tres hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 647.—10 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Navío de la situación de retiro, don Víctor V. Valdivieso, por S/. 30.00 por contar con una hija conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 648.—10 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Corbeta de la situación de disponibilidad don Carlos R. Teixeira, por S/. 120.00 por contar con cuatro hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Altas

No. 656.—11 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Jorge Lecca Flores, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Soldador).

No. 657.—11 Abril 1947.—Que da de alta en al dotación de la Capitanía de Puerto Chicama, al postulante Sebastián Villacorta Sumarán, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel).

Capote para Maestros y Oficiales de Mar

No. 658.—11 Abril 1947.—Que aprueba el uso del Capote por el personal de Maestros y Oficiales de Mar conforme al modelo y descripción adjuntos, enmendándose en ese sentido el inciso (d) de la Resolución Ministerial Nº 303 del 13 de agosto de 1931.

O. G. Nº 9—3—5—947.

CAPOTE PARA MAESTROS Y OFICIALES DE MAR.—Su confección será de paño azul marino con forro negro, cruzado, con cuello volteado; el largo de la solapa será de 25 a 30 cm. sobre la vuelta. El extremo inferior del capote distará del suelo de 25 a 30 cm., según la talla. Los botones del pecho serán dorados del tamaño mayor é irán en dos hileras paralelas de tres botones. En ambos costados sobre el pecho llevará un bolsillo vertical con carteras rectangulares, debiendo quedar el canto superior del bolsillo a la altura del codo. Al costado izquierdo llevará una abertura como la del saco para el servicio de la espada. En la medianía de la espalda y arrancando de la costura del cuello, un tablón o pliegue con el doblez hacia adentro, que se extienda a todo lo largo del capote, para dar amplitud a la prenda; ceñida al cuerpo por una presilla de igual paño de 6 cm. de ancho, sujeta por cada extremo a un botón de tamaño mayor colocado a la altura del talle. Como insignias los Maestros usarán hombreras iguales a las del saco de verano, y los Oficiales de Mar la jineta correspondiente en el antebrazo izquierdo.

Primer Maquinista

No. 661.—11 Abril 1947.—Que otorga el título de Primer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Capitán de Corbeta Ingeniero en situación de retiro don Alfredo Rivarola D., debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente.

Asignación Familiar

No. 662.—11 Abril 1947.—Que aumenta a la suma de S/. 120.00, la asignación por familia que percibe el Teniente Primero don César J. Duarte C.

No. 663.—11 Abril 1947.—Acordada a partir del presente mes al Teniente Primero de Sanidad (MC) don Eduardo del Castillo, por S/. 30.00, mensuales.

No. 664.—11 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Navío de la situación de Retiro don Juan Althaus, por S/. 60.00 mensuales.

El Personal de la Armada tomará todas las providencias para reintegrarse a su puesto al término exacto de su permiso

No. 665.—11 Abril 1947.—Siendo necesario establecer las normas sobre las autorizaciones que se conceden al personal Superior, Subalterno y Civil de la Marina de Guerra del Perú, para hacer uso del período vacacional; estando a lo informado por la Dirección del Personal y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—El Personal Superior, Subalterno y Civil de la Marina de Guerra del Perú, que haya obtenido autorización para hacer uso de su período de vacaciones, en o fuera de su Departamento Marítimo o para trasladarse a Lima, deberá

tomar todas las providencias relativas a movilidad a fin de reencargarse de su puesto de origen al término exacto de su permiso.— Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Anula R/M. Nº 424

No. 674.— 14 Abril 1947.— Que anula la Resolución Ministerial Nº 424, del 5 de Marzo de 1947, que disponía la baja del servicio por abandono de puesto, del Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Luis Torres Saravia, 4034-44, quien continuará revistando en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Capitán de Travesía

No. 675.—14 Abril 1947.—Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Teniente Primero de la Armada en servicio activo don César J. Duarte Colichón, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente.

Sindicato de Movilizadores de de carga

No. 676.—14 Abril 1947.—Vista la adjunta solicitud presentada por el "Sindicato de Movilizadores de Carga en el Terminal Marítimo" para que se les incorpore a la relación de trabajadores supernumerarios y visto lo recomendado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;—SE RESUELVE:—1º.—Inclúyase en la nómina de trabajadores supernumerarios a todos los miembros del Sindicato de Movilizadores de Carga.—2º.—Las labores que actualmente desempeña el Sindicato de Movilizadores de Carga será efectuada, por rotación, por los supernumerarios.—3º.—Al ponerse en vigencia la presente resolución queda anulada la Resolución Ministerial de Octubre 11 de 1946, que reconoció al Sindicato de Movilizadores de Carga.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 678.—14 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Navío don Moisés Pinto Basurco, de la situación de retiro por S/. 30.00 mensuales.

Concede efectividad

No. 685.—15 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Panadero), Pablo Ramos Martínez, 5-45; y expídasele el título correspondiente.

Sin efecto Resoluciones Ministeriales

No. 686.—15 Abril 1947.—Que declara sin efecto la Resolución Ministerial Nº 424-a., de fecha 5 de Marzo de 1947, que disponía la baja por cambio de organización del Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Mayordomo), Alfonso Miller Miller, 4261-38, quien continuará revistando en la dotación del Ministerio de Marina (Centro Naval).

No. 687.—15 Abril 1947.—Que declara sin efecto la Resolución Ministerial Nº 424-b., de fecha 5 de Marzo de 1947, que disponía la baja por cambio de organización, del Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Mayordomo), Alfredo Fernández Cordero, 105-45, quien continuará revistando en la dotación del Ministerio de Marina (Centro Naval).

Asignación Familiar

No. 688.—15 Abril 1947.—Acordada al C. de C. CP., de la situación de retiro, don Oswaldo Corpancho, por S/. 30.00 mensuales.

Cambio de especialidad

No. 689.—16 Abril 1947.—Que cambia a la especialidad de Motorista, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chauffeur), Luis Barbero Meneses, 15-46.

Alta

No. 690.—16 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del B.A.P. "Pariñas", al reincorporado Máximo Peña Otero, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel).

Concede efectividad

No. 691.—16 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Octavio León Calderón, 20-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 692.—16 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), Elías Ravines Acuña, 14-45; y expídasele el título correspondiente.

Certifica condiciones de navegabilidad del B. A. P. "CALLAO"

No. 693.—16 Abril 1947.—Visto el certificado del Arsenal Naval, referente a las condiciones de navegabilidad del B. A.P. "Callao"; y teniendo en cuenta que esa Dependencia de la Armada ha corrido con las reparaciones y alistamiento del mencionado buque;—SE RESUELVE:—Apruébase el citado certificado y envíesele con una trascripción de esta Resolución a la Corporación Peruana de Vapores para los fines del seguro del citado buque.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Juez Instructor Permanente de Marina

No. 694.—16 Abril 1947.—Que designa al Capitán de Fragata Don Pedro de la Torre Ugarte de la dotación de la Dirección del Personal de la Marina para reemplazar durante el período de vacaciones al Capitán de Fragata Don Antonio Rodríguez R., Juez Instructor Permanente de Marina.

Asignación Familiar

No. 700.—17 Abril 1947.—Que rebaja al Capitán de Navío don Arturo Jiménez Pacheco, a la suma de S/. 60.00 mensuales, la asignación familiar que le fué acordada por Resolución Ministerial Nº 371 de fecha 3 de Marzo del año en curso.

No. 701.—17 Abril 1947.—Que rebaja al Capitán de Navío don Guillermo Thornberry, a la suma de S|. 60.00 mensuales, la asignación familiar que le acordó la Resolución Ministerial N° 371 de fecha 3 de marzo del año en curso.

Alta

No. 707.—17 Abril 1947.—Que da de alta en la dotación de la Dirección General de Administración de Marina, al reincorporado Germán Escuza Villalobos con la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), que posée.

Nombramiento Comisión para estudio de nuevo tipo de ración

No. 716.— 17 Abril 1947.—Siendo conveniente estudiar un tipo de ración alimenticio para uso de la Armada, y estando a lo informado por el Jefe de Sanidad Naval, el Director del Personal y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Nómbrase al Capitán de Corbeta SN (MC) Jorge Gamero Aguilar y a los Teniente Primeros SN (MC) Alfredo Borda Mattos y Luis Vargas Botto, para que previo estudio formulen las recomendaciones necesarias para la confección de un nuevo tipo de ración, contemplando las necesidades actuales de acuerdo con los conocimientos científicos modernos.—Dicho proyecto deberá ser presentado dentro de 60 día a partir de la fecha de esta resolución.—Regístrese y comuníquese.— (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 717.—18 Abril 1947.—Que rebaja a partir del próximo mes de mayo del año en curso, al Capitán de Fragata don Antonio Trigoso a la suma de S|. 90.00 mensuales la Asignación por familia que percibe.

No. 718.—18 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Fragata Ingeniero, de la situación de retiro, don Juan Foley, por la suma de S|. 30.00 mensuales.

No. 719.—18 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Corbeta de la situación de retiro, don Carlos Gonzáles Flores, por la suma de S|. 180.00 mensuales.

No. 720.—18 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Navío Asimilado don Manuel A. Maurtua, Asesor Jurídico del Ministerio de Marina y Auditor Letrado de la Zona Naval de la República, por la suma de S|. 60.00 mensuales.

Licencia

No. 724.—18 Abril 1947.—Acordada al Alférez de Fragata don José Arce A., de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", tres meses de licencia por enfermedad y autorización para residir en clima de altura debiendo ser examinado nuevamente por la Junta de Sanidad al término de esta licencia.

Suprime de la dotación del Arsenal Naval la banda de músicos

No. 725.—18 Abril 1947.—Habiéndose comprobado que la banda de músicos de la dotación del Arsenal Naval del Callao no llena ninguna finalidad efectiva, en razón de la índole de las actividades a que está dedicado el personal de esa dependencia;—SE RESUELVE:—Suprimir de la dotación del Arsenal Naval del Callao, la banda de músicos que le fuera asignada por Resolución Ministerial Nº 699, del 7 de Mayo de 1945; debiendo trasladarse al personal existente a la dotación de la Escuela Naval del Perú con excepción del Maestro de Banda que será trasladado al B.A.P. "Almirante Grau".

Término de destaque

No. 731.—16 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Francia, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi" y que se encuentra destacado al B.A.P. "Pariñas", vuelva a su puesto de origen.

No. 732.—16 Abril 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Edmundo Deville, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau" y que se encuentra destacado al B.A.P. "Pariñas", vuelva a su puesto de origen.

Jefe de Administración

No. 733.—18 Abril 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de las Escuelas Técnicas de la Armada, en adición a sus funciones de Instructor Encargado de la Escuela de Furrieles, al Teniente Segundo don Luis Villena.

Bajas

No. 734.—18 Abril 1947.—Que dá de baja del servicio, a su solicitud, al Práctico Oficial de Primera, de la Capitanía del Puerto del Callao, don Juan N. Luza.

No. 735.—18 Abril 1947.—Que dá de baja del servicio, a su solicitud, al Práctico Oficial de Segunda, don Eduardo Miano Cesti, de la Capitanía del Puerto de Pacasmayo.

Nombramiento Instructores

No. 736.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis López Jiménez de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada y que presta sus servicios como Instructor Encargado de la Escuela de Buceo pase a prestar sus servicios como Instructor Encargado de la Escuela de Ingeniería.

No. 737.—18 Abril 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Mario Ayllón de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada y que presta sus servicios como Instructor de la Escuela de Electricistas pase a prestar sus servicios como Instructor de la Escuela de Ingeniería.

No. 738.—18 Abril 1947.—Que nombra Instructor Encargado de la Escuela de Electricistas de las Escuelas Técnicas de la Armada al Capitán de Corbeta don José Maguiña en adición a las funciones que desempeña en la Escuela Naval del Perú.

No. 739.—18 Abril 1947.—Que nombra Instructor de la Escuela de Electricistas de las Escuelas Técnicas de la Armada, al Teniente Primero don Humberto Escalante, en adición a las funciones que desempeña en la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina. (Estación de Radio-Localización).

No. 740.—18 Abril 1947.—Que nombra Instructor de la Escuela de Comunicaciones de las Escuelas Técnicas de la Armada, al Teniente Primero don Armando Echeandía, en adición a las funciones que desempeña en la Escuela Naval del Perú.

Bajas

No. 743.—21 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Maestro de 1ra. (Condestable Torpedista), Luis Hurtado Perea, 4-11, de la dotación de la Comandancia de la División de Submarinos.

No. 744.—21 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chauffeur), Emilio Alanya Meza, 4361-39, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

Asignación Familiar

No. 746.—19 Abril 1947.—Que rebaja la asignación familiar que percibe el Capitán de Corbeta de Sanidad (O), don Javier Pinillos, a la suma de S/. 30.00 mensuales.

Baja

No. 747.—21 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), José Arica Paredes, 4059-39, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Mollendo.

Asignación Familiar

No. 752.—22 Abril 1947.—Otorgada al Capitán de Navío en situación de retiro don Augusto Pimentel, por la suma de S/. 120.00 mensuales.

Ayudante

No. 753.—22 Abril 1947.—Que nombra Ayudante del Capitán de Navío don José Joaquín Almagro, Comandante del buque Escuela "La Argentina", durante su estadía en el Callao, al Capitán de Corbeta don José Namihas, de la dotación del B. A.P. "Coronel Bolognesi".

Baja

No. 756.—22 Abril 1947.—Que dá de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Cocinero), Roberto Gómez Reyna 1-47 de la dotación de la Infantería de Marina.

Rectificación R/M. No. 1358 de 26 Julio 1945

No. 758.—22 Abril 1847.—Que rectifica la fecha de la Resolución Ministerial Nº 1358 expedida el 26 de Julio de 1945, concediendo la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Gregorio de la Torre Cárdenas, 38-42, debiendo considerarla con la antiguedad del 26 de Octubre de 1944.

Baja

No. 761.—22 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Juan Ayala Espinoza, 2003-29, de la dotación del B.A.P. "Callao".

Asignación Familiar

No. 772.—22 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Fragata en situación de retiro don Guillermo Lastres, por la suma de S/. 90.00 mensuales.

No. 773.—23 Abril 1947.—Aumentada al Capitán de Corbeta en situación de disponibilidad don Carlos Teixeira V, a la suma de S/. 150.00 mensuales.

Ayudante

No. 790.—24 Abril 1947.—Que nombra Ayudante del Capitán de Fragata don P. C. Cottrell, Comandante del U.S. "Tringa", durante su estadía en el Callao, al Teniente Segundo don Jorge Muelle y León, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Ampliación Artículo 55 del Manual Servicio Administrativo de la Armada

No. 798.—24 Abril 1947.—Que amplía el artículo 55 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada en el sentido siguiente:

"Todo individuo declarado inaparente para el Servicio de la Armada, se le conceda una indemnización de S/. 2.00 diarios, siempre que utilicen medios de transporte que les obligan, efectuar gastos de alojamiento y subsistencia.

Asignación Familiar

No. 799.—25 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Navío, en situación de retiro, don Juan M. Garavito, la suma de S/. 30.00 mensuales.

Instructor No. 800.—25 Abril 1947.—Que nombra Instructor de Castellano y Aritmética de la Escuela de Radio Operadores de las Escuelas Técnicas de la Armada, al Alférez de Fragata Asimilado (Capellán), don Manuel Navarro, en adición a las funciones que desempeña en la Escuela Naval del Perú.

Prórroga de permiso No. 801.—25 Abril 1947.—Que prorroga al Práctico Oficial de 2da. don Luciano Vinces, de la dotación de la Capitanía del Callao, por 25 días más la licencia por enfermedad, que le fué concedida por Resolución Ministerial Nº 569 de fecha 28 de Marzo del presente año.

Suspende bonificación por más de 30 años de servicios No. 802.—25 Abril 1947.—Considerando:—Que el Asesor Jurídico del Ministerio de Marina sirve a la vez las funciones de Auditor Letrado de la Zona Naval de la República, en cuyo cargo tiene legalmente la asimilación a la clase de Capitán de Navío;—Que por virtud de esta asimilación militar está sujeto a la nueva escala para el personal de los Institutos Armados, con arreglo a la cual se le abonan sus haberes;—Que habiendo establecido esta nueva escala la bonificación por tiempo de servicios, el referido funcionario no puede seguir percibiendo la que le acordó la Resolución Ministerial Nº 1200 del 8 de Julio de 1946, en aplicación de la Ley Nº 10279, porque no son abonables dos bonificaciones del Estado por el mismo concepto;— Regularizando y uniformando el procedimiento;— SE RESUELVE:— Suspéndase los efectos de la Resolución Ministerial Nº 1200 del 8 de Julio de 1946, que acordó al Doctor don Manuel A. Maurtua la bonificación por más de 30 años de servicios; declárese insubsistente la Resolución Ministerial Nº 515 de 15 de Marzo ppdo. que rebajó su monto; y, abonésele la bonificación por tiempo de servicios de conformidad con lo dispuesto en la nueva escala de sueldos para los Institutos Armados y liquidados con arreglo al tiempo de servicios que hubiere prestado.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Alta No. 803.—28 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Mario Escribens Villarreal, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Soldador).

Baja No. 804.—28 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Maestro de Armas), Félix Andrade Jeames, 36-43, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Asignación Familiar No. 806.—26 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Fragata en situación de retiro don Alfredo Bazo Cabello, por la suma de S/. 180.00 mensuales.

Alta de Aspirante No. 807.—27 Abril 1947.—Que dá de alta en la Sección Aspirantes de la Escuela Naval del Perú, a don John C. Harper.

Asignación Familiar No. 808.—28 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Fragata en situación de retiro don Oscar Mavila, por la suma de S/. 30.00 mensuales.

Jefe de Administración No. 809.—28 Abril 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Grau", al Teniente Primero don Fernando Morey.

Asignación Familiar No. 810.—28 Abril 1947.—Que rebaja la asignación familiar que percibe el Capitán de Fragata don Carlos O'Hara, a la suma de S/. 60.00 mensuales.

Altas No. 811.—29 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Serafín Castillo Cotos, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Soldador).

No. 812.—29 Abril 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Ernesto García Espinoza, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Calderero).

Bajas No. 813.—29 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Radioelectricista) Augusto Rau Villegas, 4703-43, de la dotación del B.A.P. "R-2".

No. 814.—29 Abril 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Eulogio Morales Llanos, 2009-29.

No. 815.—29 Abril 1947.—Que dá de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Carpintero), Arlindo Ruiz Panaifo, 34-45.

Comisión para estudio Proveeduría de víveres para las Fuerzas Fluviales de Nor Oriente No. 827.—29 Abril 1947.—Siendo necesario efectuar un estudio sobre la forma más conveniente para el suministro del racionamiento o establecer una proveeduría de víveres para las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Comisión que estará constituída por los Capitanes de Corbeta Hernán Campos, José Rivarola y el Contador Gustavo Moller, para que constituyéndose en el puerto de Iquitos y previo los

estudios necesarios, proponga la forma más conveniente para el abastecimiento de víveres de la mencionada Fuerza Fluvial.—La Dirección General de Administración de Marina proporcionará los pasajes y gastos de movilidad correspondientes.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 828.—29 Abril 1947.—Que rebaja la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Navío don Manuel F. Jiménez, a S/. 120.00 mensuales.

No. 829.—29 Abril 1947.—Que aumenta la Asignación Familiar que percibe el Capitán de Fragata don Franklin Pease, a S/. 90.00 mensuales.

Jefe de Administración

No. 830.—29 Abril 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Teniente Ferré", al Alférez de Fragata don Hugo Sommerkamp.

Alta

No. 836.—30 Abril 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Julián Córdova Terrero, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Soldador).

Concede efectividad en la clase

No. 841.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), Alberto Rá Gómez, 2-45, y expídasele el título correspondiente.

No. 842.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Furriel), Glauco Vacalla Pinado, 10-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 843.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Furriel), Eduardo Flores Rojas, 26-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 844.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Práctico), Ricardo Manzanares Curichimba, 9-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 845.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Humberto Farías Cobeña, 4-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 846.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Motorista), Estanislao Rodríguez Mori, 24-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 847.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Herrero), Oswaldo Ramírez Flores, 23-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 848.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Soldador), José Monteyro Baratta, 11-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 849.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Calderero), Isaías Flores Gonzáles, 22-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 850.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Calderero), Antonio Gómez Flores, 25-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 851.—30 Abril 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Calderero), Fernando García Moreno Ruiz, 29-45; y expídasele el título correspondiente.

Aprueba Reglamento de tiro de cañón de 20 m/m. y ametralladoras de 12, 5 m/m.

No. 862.—2 Mayo 1947.—Visto el adjunto proyecto de reglamento de ejercicios de tiro con cañones de 20 m|m.; y ametralladoras de 12.5 m|m.— Y estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase el mencionado proyecto de Reglamento de Tiro de Cañón de 20 m|m. y ametralladoras de 12.5 m|m. el que será agregado al Reglamento de Tiro de Cañón, debiendo la Dirección de Administración atender a la impresión de 200 ejemplares.

Asignación Familiar

No. 853.—29 Abril 1947.—Acordada al Capitán de Fragata en situación de retiro don Manuel Gonzáles Zúñiga, por la suma de S|. 60.00 mensuales.

Altas

No. 860.—3 Mayo 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Isidoro Salinas Nuñuvero, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Calderero).

No. 861.—3 Mayo 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Rolando Cerna Salazar, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista).

Asignación Familiar

No. 868.—3 Mayo 1947.—Acordada al Teniente Primero don Hugo Quevedo, de la dotación de la Infantería de Marina (Guarnición de Matarani), por la suma de S/. 30.00 mensuales.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Publicación de leyes y resoluciones legislativas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que a la Ley Nº 1, promulgada el 20 de Octubre de 1904 y al Decreto Supremo de 6 de Octubre de 1921, todas las leyes y resoluciones legislativas deben ser numeradas correlativamente por el Ministerio de Gobierno;—Que, el artículo 132º de la Constitución del Estado dispone que la ley es obligatoria desde el día siguiente a su promulgación y publicación, salvo disposición contraria de la misma ley;—Que, en tal virtud, es necesario dictar las medidas convenientes para que se proceda a la publicación de las leyes y resoluciones legislativas inmediatamente después de su numeración por el Ministerio de Gobierno;—DECRETA:—1º.—El Ministerio de Gobierno en cuanto proceda a la numeración de una ley o resolución legislativa, cualquiera que sea el Ramo a que corresponda, remitirá las copias pertinentes al diario oficial "El Peruano" y a los demás periódicos de la localidad para su publicación.—2º.—El diario oficial y los demás periódicos están obligados a efectuar la publicación de las leyes y resoluciones legislativas, a más tardar dentro de las cuarentiocho horas de recibida la copia pertinente.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos cuarentisiete.——JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Asesor Técnico en la Oficina Permanente del Perú ante la ONU y Observador ante el Comité de Estado Mayor

RESOLUCION SUPREMA Nº 432.—15 Abril 1947.—Visto el oficio adjunto del Ministerio de Marina, transcriptorio de la Resolución Suprema Nº 325, de 10 del mes en curso, por la que se pone a órdenes de este Ministerio al Contralmirante don Enrique A. Labarthe; y—Estando a lo acordado;—SE RESUELVE:—Nombrar al Contralmirante don Enrique A. Labarthe Asesor Técnico en la Oficina Permanente del Perú ante la ONU, quien desempeñará, además, las funciones de Observador ante el Comité de Estado Mayor cuando, de conformidad con el artículo Nº 47 de la Carta de las Naciones Unidas, sea requerida la participación del

Perú.—2º.—Los haberes que corresponden al Contralmirante Labarthe serán abonados por el Ministerio de Marina, de conformidad con las normas administrativas para los Agregados Navales.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—GARCIA SAYAN.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Término de Servicios en la Comisión Peruana Demarcadora de Límitse

RESOLUCION SUPREMA Nº 439.—8 Abril 1947.—Visto el oficio del Ministerio de Marina Nº G.600-46, de 31 de Marzo último.—SE RESUELVE:—Que el Teniente Primero don Enrique Villa, quien venía prestando sus servicios en la Comisión Peruana Demarcadora de Límites con el Ecuador (Sección Oriente), pase a disposición del Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—E. GARCIA SAYAN.

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

La gratificación por 25 años de servicios

DECRETO SUPREMO Nº 24.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, es conveniente precisar los alcances del Decreto Supremo de 16 de Julio último, relativo a la remuneración extraordinaria de dos sueldos por 25 años de servicios al Estado;—Que, debe estimarse que el pago de dicha remuneración sólo procede otorgarla a los servidores en ejercicio a la fecha en que se expidió el citado Decreto;—En tanto se dicte la Ley Orgánica del Servicio Civil;--DECRETA:--Artículo Unico.--Sólo procede el beneficio de la remuneración de dos sueldos por 25 años a los servidores que estén en la actividad o hubieren estado cuando se expidió el Decreto Supremo de 16 de julio de 1946.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Prefecto de Ica

28 Abril 1947.—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—SE RESUELVE:—Nómbrase Prefecto del Departamen-

to de Ica, al Capitán de Navío don German Narváez, en lugar de don Guillermo Sánchez Guilnet, a quien se acordará otra colocación.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—M. ODRIA.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe Accidental de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

FRANCISCO CORRALES AYULO

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 10

Lima, 28 Mayo 1947.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Asignación mensual de Frontera por servicio efectivo de patrullaje

DECRETO SUPREMO Nº 9a.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que en el Presupuesto del Ramo de Marina para 1947, ha sido suprimida la Partida para indemnización de patrullaje del personal de la Armada, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nº 10767;—Que debe comprenderse como asignación de frontera el servicio de patrullaje que desempeña el personal de las Flotillas de Patrulleras y Caza-Submarinos;—Con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—Art. 1º.—El Ministerio de Marina abonará al personal de las Flotillas de Patrulleras y Caza-Submarinos, como asignación mensual de frontera por los servicios efectivos de patrullaje que presten y previa la conformidad del Estado Mayor General de Marina en cada caso, las siguientes cantidades:

Jefes y Oficiales	S/.	100.00
Personal Subalterno en todas las categorías	„	50.00

Art. 2º.—Incorpórese la presente reglamentación al Manual del Servicio Administrativo de la Armada.—Art. 3º.—Derógase la Resolución Suprema Nº 735-B del 15 de Junio de 1946.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.

Autorización a la Compañía Administradora del Guano

DECRETO SUPREMO Nº 10.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que la Compañía Administradora del Guano se encuentra impedida de contar con personal de maquinistas nacionales con experiencia suficiente para el manejo de los motores y mecanismos de los nuevos barcos "N3" acabados de adquirir;—Que es necesario preparar para el futuro el referido personal;—Que otras anteriores situaciones similares de Compañías de Navegación nacionales fueron resueltas en forma excepcional con los D|S. de fechas 10 de Diciembre de 1923 y 21 de Marzo de 1927;—DECRETA:—Art. 1º.—Autorízase a la Compañía Administradora del Guano para la contratación de

2 primeros ingenieros, 2 segundos y 2 terceros, con el fin de dedicarlos al manejo y conservación de los motores y mecanismos de los nuevos barcos "N3" que dicha Compañía acaba de adquirir, así como a la enseñanza y preparación del personal nacional en el susodicho manejo y mantenimiento.—Art. 2º.—Este personal contratado desempeñará sus funciones sólo por el tiempo indispensable para el entrenamiento del personal nacional en el manejo de esas unidades.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.

Prohibiendo el percibo simultáneo de sueldo y pensión de retiro

DECRETO SUPREMO Nº 11.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que la Corporación Peruana de Vapores es parte integrante del Estado, en la misma condición en que se encuentran las demás Compañías Fiscalizadas; sus naves forman la Reserva Naval; su personal está sujeto al régimen legal de la Marina, y los servicios que en ella se prestan son susceptibles de reconocimiento y determinan goces;—Que en estas condiciones, los Marinos así del personal superior como del subalterno, que dejan voluntaria y deliberadamente los cargos que sirven en la Armada para procurarse otros análogos en la Corporación Peruana de Vapores o Compañías Fiscalizadas, no podrán percibir simultáneamente el sueldo de estas funciones y la pensión de retiro que se les otorga por razón de aquellos servicios, porque ello sería contrario a la Constitución y a las leyes vigentes, que no permiten la acumulación en éstos casos de sueldo y pensión;—DECRETA:—Los Jefes y Oficiales de Marina, los Maestros Técnicos, Maestros y Oficiales de Mar que se separen de la Armada a su solicitud, si obtuvieren colocación en la Corporación Peruana de Vapores o en otras Compañías Fiscalizadas, deberán optar por el haber de este empleo o por la pensión de retiro que corresponda a los servicios anteriores, pero no podrán acumularse ambas.—Al cesar en el servicio de la Corporación Peruana de Vapores o Compañías Fiscalizadas, recuperarán inmediatamente su derecho al goce de retiro, cuya pensión podrá ampliarse con el abono de los nuevos servicios que se hubiesen prestado en dichas entidades.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Aprueba contrato construcción Escuelas Técnicas de la Armada

Nº 394-a.—30 Abril 1947.—Habiéndose encargado a la Compañía Gramonvel S.A., la confección del proyecto completo para la construcción de las Escuelas Técnicas de la Armada, bajo la dirección del Capitán Ralph Bryan del Cuerpo de Ingeniería Civil de los Estados Unidos, comisionado con tal objeto;—SE RESUELVE;—Aprobar el proyecto para la construcción de las Escuelas Técnicas de la Armada, elaborado por la Compañía Gramonvel S.A., bajo la dirección del Capitán Ralph Bryan del Cuerpo de Ingeniería de los Estados Unidos, el cual consta de juegos completos de planos de arquitectura, cálculos estructurales, instalaciones de agua, desague, electricidad y detallado de especificaciones; debiéndosele abonar la cantidad de SESENTA MIL SOLES ORO (S/. 60.000.00), como importe de dicho proyecto, con cargo a la Partida Nº 40 del Presupuesto vigente del Ramo de Marina.— Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Señor Presidente de la República.—MANUEL R. NIETO.

Nueva cédula de Invalidez

No. 395.—6 Mayo 1947.—Que manda expedir nueva cédula de invalidez al Teniente Segundo, don Leonidas de la Torre González, de la situación de retiro con la pensión mensual de S/. 270.00, equivalente a las 12/30 partes del haber de su clase más el aumento de las cinco centésimas partes del haber que se toma como base, por tener 12 años 10 meses y 13 días de servicios prestados y reconocidos a la Nación, con arreglo a la nueva escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767.

Cambios de Colocación

No. 396.—6 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Reynaldo de Rojas, Capitán de Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 397.—5 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Trigoso, Comandante del B.A.P. "Tumbes", pase a revistar en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 398.—5 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis Castro Reus, Segundo Comandante del B.A.P. "Tumbes", pase a revistar en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 399.—5 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Denegri, de la dotación del B.A.P. "Tumbes", pase a revistar en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 400.—5 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Egúsquiza, de la dotación del B.A.P. "Tumbes", pase a revistar en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 401.—5 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jacques Bartra, de la dotación del B.A.P. "Tumbes", pase a revistar en Comisión al Ministerio de Marina.

Pase al Retiro

No. 402.—17 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alejandro Valdivia Vera, pase a la situación de retiro por límite de edad, con fecha 17 de Mayo de 1947.

A Ordenes del Ministerio de Gobierno

No. 403.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ricardo Cheesman, Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Gobierno y Policía.

Cambios de colocación

No. 404.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Pedro Vargas Z., Jefe de Administración y de la Base de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Instructor Encargado de la Escuela Técnica de Submarinos.

No. 405.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Monge, Instructor Encargado de la Escuela Técnica de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "R-2".

No. 406.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Esteban Zimic, Comandante del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios como Jefe de Administración y de la Base de Submarinos.

No. 407.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Franco, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Técnica de Submarinos.

No. 408.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Javier Jiménez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Técnica de Submarinos.

No. 409.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Antonio Miranda, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Técnica de Submarinos.

No. 410.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis F. Díaz Zumaeta, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central-Callao, pase a prestar sus servicios como Alumno de la Escuela Técnica de Submarinos.

No. 411.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata paraguayo, don Jaime Marimón Gastón, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios, con fines de instrucción a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 412.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad (MC) don Roberto E. Rosell, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No. 413.—23 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata (Asimilado), de Sanidad Naval (MC) don Alfonso Arce Ramos, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Otorga Clase de Teniente Primero

No. 414.—23 Mayo 1947.—Que otorga la clase de Teniente Primero, asimilado, de Sanidad Naval (MC), al Médico y Cirujano don Juan Losno Gutiérrez y nómbrasele a la dotación del B.A.P. "Callao", debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 415.—23 Mayo 1947.—Que otorga la clase de Teniente Primero, asimilado, de Sanidad Naval (MC), al Médico y Cirujano don Roberto Dileo Paoli y nómbrasele a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", debiendo firmar el contrato respectivo.

Nombramiento de Internos

No. 416.—23 Mayo 1947.—Que nombra Interno del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Luis E. Caballero Reyes, debiendo firmar el contrato que establece el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

No. 417.—23 Mayo 1947.—Que nombra Interno del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad (MC), al alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don José Rubio Escudero, debiendo firmar el contrato que señala el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

Baja

No. 418.—23 Mayo 1947.—Que da de baja, por término de contrato y no existir vacante, al Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Enrique Franciscolo C., de la dotación del Hospital Naval.

Asume funciones de Director General de Administración de Marina

No. 419.—24 Mayo 1947.—Habiendo terminado la Comisión encomendada al Capitán de Navío don Guillermo Thonrberry, con la llegada al Callao de las Fragatas "Teniente Ferré" y "Teniente Palacios".—SE RESUELVE:—Que el Capitán de Navío don Guillermo Thonrberry, se reencargue de su puesto como Director General de Administración de Marina.— Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Designa miembros de la Junta Monumento a Grau

No. 420.—23 Mayo 1947.—Estando a la Resolución Suprema Nº 683 de 15 Mayo 1946, por la que se constituye la Junta encargada de todo lo concerniente a la construcción del Monumento al Almirante Miguel Grau, en esta Capital;—Teniendo en consideración que dicha Junta estaba integrada por los Ingenieros Emilio Hart Terré, del Departamento de Urbanismo de la Dirección General de Fomento y Obras Públicas, dependencia que ha sido suprimida, y don Alfredo Málaga Bresani, de la Municipalidad de Lima, quien ha renunciado el cargo, por lo que se hallan inhibidos de continuar integrando la Junta en referencia; y —Siendo conveniente a las labores de ésta, para el mejor desempeño de la misión que le ha sido encomendada, que esté integrada con los expresados miembros;—SE RESUELVE:—Desígnase a los Ingenieros Emilio Hart Terré y Alfredo Málaga Bresani, para que continúen integrando la Junta nombrada por Resolución Suprema Nº 683 de 15 de Mayo 1946, encargada de la erección del Monumento al Almirante Miguel Grau y ornamentación de la Plaza del mismo nombre.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Baja de un Empleado Civil

No. 421.—23 Mayo 1947.—Que da de baja, por abandono de puesto, al Ayudante 4º, don Francisco Campodónico Falconí, C. 4-47, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

Nueva cédula de retiro en conformidad con la Ley 10308 y 10767

No. 422.—23 Mayo 1947.—Expedida a favor del Teniente 2º Asimilado, don Leopoldo Alzamora Freundt, de la situación de retiro con la pensión mensual de S/. 250.00.

Cambios de Colocación

No. 423.—27 Mayo 1947.—Habiéndose aprobado la Reglamentación de la Defensa Naval de Costas y siendo necesario determinar las funciones correspondiente al Capitán de Puerto de Mollendo;—SE RESUELVE:—Que el Capitán de Fragata don Roberto Velazco, que fué nombrado por Resolución Suprema Nº 51 del 10 de Enero del año en curso, Capitán de Puerto de Mollendo y Comandante de la Defensa Naval de Costa de la Zona Sur, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Mollendo y Comandante Superior de la Zona Sur.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No. 424.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, Capitán de Puerto de Pimentel, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 425.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan M. Castro, Segundo Comandante del B. A. P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 426.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Llosa, Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Mariscal Castilla, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la citada unidad.

No. 427.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez Reyes, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 428.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don César Gonzáles, Segundo Comandante del B. A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios como Jefe del Taller de Torpedos.

No. 429.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl Ríos Pardo de Zela, Segundo Comandante del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador Sector Oriente.

No. 430.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Oscar Carlín de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Rímac".

No. 431.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Gregorio del Castillo de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Norte (Talara), pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la citada Dependencia.

No. 432.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Revoredo de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Mariscal Castilla".

No. 433.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don César Rogerio Gonzalo, de la dotación de la Infantería de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Ilo.

No. 434.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don César Palacios Cortez, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao).

No. 435.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Amat y León, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", y que fué designado para el desempeño de una Comisión en la Zona del Canal de Panamá, vuelva a su puesto de origen por haber terminado la citada Comisión.

No. 436.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Hugo Quevedo, de la dotación de la Infantería de Marina (Guarnición Naval de Matarani), pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

No. 437.—27 Mayo 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo Enrique Gamero, de la dotación del B.A.P. "R-4" y que fué designado para el desempeño de una Comisión en la Zona del Canal de Panamá, vuelva a su puesto de origen por haber terminado la citada Comisión.

No. 438.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Fernández Dávila, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 439.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Montoya, Comandante del B.A.P. "CS-1", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 440.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alejandro Velásquez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 441.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Pedro Mazuré A., de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 442.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Antenor Herrera, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P "Rímac".

Pase a la disponibilidad

No. 443.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Héctor Barragán Cooper, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a la situación de disponibilidad, en conformidad con lo establecido por el inciso 8º del Artículo 17 de la Ley Nº 2118 de Situación Militar. (A su solicitud).

Licencia

No. 444.—27 Mayo 1947.—Que concede al Capitán de Corbeta don Juan M. Castro, de la dotación de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, tres meses de licencia por enfermedad.

Tarifa de Lancheros de Puerto Chicama

No. 445.—27 Mayo 1947.—Teniendo en consideración que la Resolución Suprema de 16 de Julio 1943, estableció idénticas tarifas para los puertos de Salaverry y Chicama, y que la Resolución Suprema de 26 Abril 1947 establece una modificación en la tarifa de lancheros de Salaverry; y, visto lo informado al respecto por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo y la Dirección General de Hacienda;—SE RESUELVE:—Hágase extensiva a la Tarifa de Lancheros de Puerto Chicama, la modificación establecida por Resolución Suprema de fecha 26 de Abril 1947 en la Tarifa de los lancheros del puerto de Salaverry.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Presidente de la Comisión de Inmueble

No. 446.—27 Mayo 1947.—Que nombra Presidente de la "Comisión de Inmueble" de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, al Capitán de Fragata don Víctor Cortez, en reemplazo del Capitán de Navío don Germán Narváez Larriva.

Ascensos del Personal Civil

No. 447.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 2º don Arturo Francia Buckhingham, C-14-41, de la Dirección del Personal de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 1º, Jefe de Sección, en la misma Dirección.

No. 448.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 2º, don Jorge Flor Bustamante Alcántara, C.8-38, de la Sub-Jefatura del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 1º, Jefe de Sección, en la misma Sub-Jefatura.

No. 449.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 3º, don Eurípides Duharte Paz Soldán, C.13-44, del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Ayudante 2º, en el mismo Arsenal Naval.

No. 450.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 3º, Don Erasmo Escobar Carreño, C.20-45, del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Ayudante 2º, en el mismo Arsenal Naval.

No. 451.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 4º don César Angeles Kú, C.4-42, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 3º, en la misma Dirección.

No. 452.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 4º, don José Luis Tafur Galindo, C.1-38, de la Dirección de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios como Ayudante 3º, en la misma Dirección.

No. 453.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 5º, don Pedro Villalobos Alcántara, C.71-45, de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Ayudante 4º, en la misma Escuela Naval.

No. 454.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 5º, don Guillermo Lluncor Suárez, C.29-45, del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Ayudante 4º, en el mismo Arsenal Naval.

No. 455.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 5º, don Leopoldo Ríos Morales, C.32-43, de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios como Ayudante 4º, en la misma Comandancia General.

No. 456.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 5º, don Ramón Bahamonde Infantas, C.19-42, de la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 4º, en la misma Dirección.

No. 457.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 6º, don Ernesto Portuondo Garay, C.4-36, de la Sub-Jefatura del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 5º, en la misma Sub-Jefatura.

No. 458.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 6º, don Isaac Vásquez Cordero, C.3-44, de la Dirección del Personal de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 5º, de la misma Dirección.

No. 459.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 6º, don Julio Torrejón Pelaez, C.26-44, de la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 5º, en la misma Dirección.

No. 460.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 6º, don Jorge Duharte Revollé, C.13-45, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 5º, en la misma Dirección.

No. 461.—27 Mayo 1947.—Que dispone que el Ayudante 6º, don Felipe Destéfano Pacheco, C.14-45, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante 5º, en la misma Dirección.

Nombramiento de Personal Civil

No. 462.—27 Mayo 1947.—Que nombra Ayudante 6º de la Dirección del Material de Marina, a don Carlos Castañeda Costa, en la vacante existente.

No. 463.—27 Mayo 1947.—Que nombra Ayudante 6º de la Dirección del Personal de Marina, a don Rodolfo Medina Díaz en la vacante existente.

No. 464.—27 Mayo 1947.—Que nombra a don Daniel Meza Delgado, como Ayudante 6º, en la vacante existente en la Dirección General de Administración de Marina.

No. 465.—27 Mayo 1947.—Que nombra a don Guillermo Castro García, Ayudante 6º en la vacante existente en la Dirección General de Administración de Marina.

No. 466.—27 Mayo 1947.—Que nombra a don Luis Rodríguez Zevallos, como Ayudante 6º, en la vacante existente en la Dirección General de Administración de Marina.

No. 467.—27 Mayo 1947.—Que nombra Ayudante 7º de la Dirección General de Administración de Marina, a doña Zoila Mesía Velásquez.

No. 468.—27 Mayo 1947.—Que nombra Chofer Civil de la Escuela Naval del Perú a don Antonio Peña Gálvez, en la vacante existente.

Bajas

No. 469.—27 Mayo 1947.—Que concede la baja a su solicitud, al Maestro Técnico Jefe de Taller del Arsenal Naval del Callao, don Victor H. Luján Huanes, C.62-46.

No. 470.—27 Mayo 1947.—Que concede la baja, a su solicitud, del Ayudante 6º, don Mario Zapata Agurto, C.47-45, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

Modificaciones al Manual del Servicio del Personal de la Armada

No. 471.—27 Mayo 1947.—Teniendo en cuenta la adquisición que se viene efectuando de nuevas unidades para la Armada, por lo cual deberán ampliarse todos los demás servicios para atender a su eficiente conservación; y, siendo conveniente utilizar elemento civil debidamente preparado al que se deberá remunerar en proporción adecuada a sus conocimientos, lo que no es posible efectuar actualmente por la limitación contenida en los artículos C-1.205 y C-1.206 del Manual del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—1º.—Cambiar el contenido del Artículo C-1.205 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, en la forma siguiente:

"C-1.205.—Cuando las necesidades de la Marina lo requieran, podrán ser dados de alta con clase no superior a la de Oficial de Mar de 1ra., individuos debidamente preparados profesionalmente, cuya capacidad será comprobada por examen ante la Junta que se nombre al efecto.

Los requisitos de ingreso serán los mismos que para el resto del personal".

2º.—Suprímase los artículos C-1.206 y C-1.207 del mismo Manual.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación de Selva al Personal Civil

No. 472.—27 Mayo 1947.—Visto el Memorándum del Presidente de la Comisión nombrada por Resolución Ministerial Nº 539 del 27 de Marzo último, sobre asignaciones de selva del personal civil;—Teniendo en consideración que la Ley Nº 10767 señala en CIEN SOLES ORO (S/. 100.00) mensuales, la asignación al personal de la Plana Mayor de la Armada, suma que es superada por la que se abona actualmente al Práctico de la Capitanía de Puerto de Iquitos, ascendente a S/. 120.00;—Con lo informado por la Dirección General de Administración de Marina y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:— 1º.— Rebájase a partir del presente mes a CIEN SOLES ORO (S/. 100.00) la asignación mensual de selva acordada al Práctico de Puerto de la Capitanía de Iquitos.—2º.—Acuérdase asimismo la indicada asignación al personal civil de la dotación de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, a razón de CINCUENTA SOLES ORO (S/. 50.00) mensuales por servidor.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Reconocimiento de Servicios

No. 473.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Contralmirante don Carlos Rotalde: Cuarenticuatro años, un mes y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de Febrero de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 474.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Contralmirante de la Armada Nacional, don Pablo Ontaneda Mesones, 41 años 5 meses y 7 días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 475.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Manuel Jiménez Saldías: Cuarenta años, veinte días que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 476.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata, don Julio Abel Raygada. Veinticinco años, dos meses y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 477.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad Naval, don Manuel Velásquez Gómez Sánchez, 22 años y 7 meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 478.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad Naval, don Armando Prugue Castro: Veintidos años, cuatro meses, que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942; existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 319.52, ordenados descontar hasta su cancelación.

No. 479.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Alfonso Balaguer Regalado. Veinticinco años, ocho meses que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1945; existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 1,380.00, que se le descontará mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 6% que señala la Ley Nº 10801.

No. 480.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Auxiliar 8º don Augusto Cerrutti Alavena: Veinte años, un mes y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 481.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Ayudante Primero, don Gilberto Pérez Dulanto: 10 años y 10 meses, hasta el 31 de Diciembre de 1942. Existe un adeudo al Fondo de Montepío, de S/. 275.90, que se descontará mediante los descuentos extraordinarios del caso.

No. 482.—27 Mayo 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda (Carpintero), don César Román Morales: Quince años, cuatro meses y veinticinco días de servicios prestados a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1944. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 360.08 ordenados descontar hasta su cancelación.

Cédula de Retiro

No. 483.—27 Mayo 1947.—Que manda expedir cédula de retiro al Capitán de Navío don Alejandro Valdivia, con la pensión mensual de Un mil cuatrocientos soles oro, (S/. 1.400.00), equivalente al íntegro del haber de su clase de conformidad con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767 y por tener 40 años 9 meses y 26 días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1943 y mientras se tramita el expediente respectivo. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1947 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Gran Oficial".

Nuevas Cédulas de retiro en conformidad con la Ley No. 10308 y 10767

No. 484.—27 Mayo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata, don Alfredo Bazo Cabello de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 1,200.00.

No. 485.—27 Mayo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata Ingeniero, don Leoncio Martinez, de la situación de retiro con la pensión mensual de S/. 1,200.00.

No. 486.-27 Mayo 1947.-Expedida a favor del Cap. de Fgta. don Oscar Mavila, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 2,100.00, de la que corresponde S/. 1,800.00 al íntegro del haber de su clase con inclusión del aumento señalado por la Ley Nº 10308, por tener 34 años 8 meses y 23 días de servicios prestados y reconocidos a la Nación, con arreglo a la nueva escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767, y S/. 300.00 por ser sobreviviente del Combate de Torres Causano, de conformidad con la Resolución Legislativa Nº 7758.

No. 487.—27 Mayo 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata don José Morales Saavedra, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 2,000.00, de la que corresponde S/. 1,120.00 a las 28/30 partes del haber de su clase; el 50% sobre el haber básico que señala la Ley Nº 10250 que es S/. 600.00 más el 25% conforme a Ley Nº 6574 por ser sobreviviente de la Guerra del Pacífico o sea S/. 280.00 sobre el monto de su pensión a que tiene derecho, en virtud de tener 28 años 5 meses y 19 días de servicios prestados y reconocidos a la Nación, con arreglo a la nueva escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767.

No. 488.—27 Mayo 1947.—Que manda expedir cédula de retiro al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, con la pensión mensual de Un mil soles oro (S/. 1.000.00), equivalente al íntegro del haber de su clase por tener 30 años, 3 me-

ses y 14 días de servicios prestados y reconocidos a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942 y mientras dure la tramitación del expediente respectivo; de conformidad con arreglo a la nueva escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Mayo de 1947, y estará afecta al 6% de descuento señalada por la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

No. 489.—27 Mayo 1947.—Expedida a favor del Alférez de Fragata Asimilado, don Antenor Camacho Rojas, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S/. 500.00.

Cancela cédula de retiro

No. 498.—27 Mayo 1947.—Que cancela la cédula de retiro definitiva que por R/S. de 7 de Febrero de 1946, se le otorgó al Capitán de Corbeta, don Oscar Hubner Quiros, por haber sido reincorporado al servicio.

Establece el número de guardianes Marítimos del Cabotaje Mayor

No. 499.—27 Mayo 1947.—Visto el oficio Nº 127-47 de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo informando sobre el personal que actualmente se requiere para atender en forma eficiente las labores de guardianía de mercaderías en el Terminal Marítimo del Callao; y, estando a su recomendación para que el número de guardianes fijado por la Resolución Suprema de 2 de Octubre de 1945, sea elevado a 125;—SE RESUELVE:—1º.—Establécese en 125 el número de guardianes marítimos de que deberá constar la matrícula del Cabotaje Mayor.—2º.—Las vacantes que actualmente existen para completar ese número y las que se produzcan en lo sucesivo, serán cubiertas, por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Suprema de 2 de Octubre de 1945, que establece los requisitos que deberán reunir los postulantes a la matrícula de guardianes marítimos.—Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—MANUEL R. NIETO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Asignación Familiar

No. 869.—6 Mayo 1947.—Acordada al Capitán de Corbeta don Julio Gonzáles Castro, de la dotación de la Infantería de Marina, por la suma de S/. 60.00 mensuales.

Jefe de Administración

No. 870.—6 Mayo 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Pariñas", al Teniente Segundo, don Federico Díaz Gamero.

Altas

No. 872.—5 Mayo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al postulante Julián Cabrera Valles, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Motorista).

No. 874.—5 Mayo 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Callao", al postulante Carlos Zumaeta Torres, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista).

Jefe de Administración

No. 875.—7 Mayo 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Teniente Palacios" al Teniente Segundo don Carlos Boza Lizarzaburu.

Concede efectividad

No. 877.—7 Mayo 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Mauro Mendieta Jeri, 30-45; y expídasele el título correspondiente.

Prórroga de contrato

No. 885.—8 Mayo 1947.—En atención a que es conveniente a los intereses de este Ministerio, prorrogar por un año más, el contrato de arrendamiento celebrado el 4 de Mayo de 1945 ante el Notario de Marina con la Compañía Inmobiliaria "La Unión" S.A. del local que ocupa en La Punta la Escuela Superior de Guerra Naval, en el ángulo formado por las calles de Gamarra 400 y Ortega s|n.;—SE RESUELVE:—Autorizar dicha prórroga, comisionándose al Director General de Administración, Capitán de Navío Arturo Jiménez Pacheco, para que firme la correspondiente escritura.—Regístrese y comuníquese.—M. R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 897.—8 Mayo 1947.—Acordada al Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Helmuth Meir Barreda por la suma de S|. 60.00 mensuales.

Ascensos de Prácticos Oficiales

No. 895.—9 Mayo 1947.—Que asciende a Práctico de 1ra. al Práctico de 2da. don Enrique León Ginoux, de la Capitanía del Puerto de Huacho.

No. 896.—9 Mayo 1947.—Que asciende a Práctico de 1ra. al Práctico de 2da., don Bernardino Heredia Alzamora, de la Capitanía del Puerto de Paita.

No. 897.—9 Mayo 1947.—Que asciende a Práctico de 1ra. al Práctico de 2da., don Roberto García Trindade, de la Capitanía del Puerto de Supe.

No. 898.—9 Mayo 1947.—Que asciende a Práctico de 2da., al Práctico de 3ra. don Ricardo Alcalde Argaluza, de la Capitanía del Puerto del Callao.

No. 899.—9 Mayo 1947.—Que asciende a Práctico de 2da. al Práctico de 3ra., don Manuel Villamar Piérola, de la Capitanía del Puerto de Puerto Pizarro.

No. 900.—9 Mayo 1947.—Que asciende a Práctico de 2da. al Práctico de 3ra., don Pedro Mejía Castillo, de la Capitanía del Puerto de Zorritos.

No. 901.—9 Mayo 1947.—Que asciende a Práctico de 2da. al Práctico de 3ra. don Nicolás Céspedes Sobrino, de la Capitanía del Puerto de Salaverry.

Traslado

No. 902.—9 Mayo 1947.—Que traslada al Práctico de 2da. don Manuel Villamar Piérola, de la Capitanía del Puerto de Pizarro, a la del Puerto de Pacasmayo.

Alta

No. 903.—9 Mayo 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Trifilo Ortega Vásquez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Herrero).

Alta de Cadete Naval

No. 906.—10 Mayo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, a fin de que rinda sus exámenes finales de dicho año, al Cadete Naval del 4º Año don Luis Indacochea Qeirolo, que revista en condición de enfermo en el Hospital Naval de Bellavista.

Asignación Familiar

No. 910.—10 Mayo 1947.—Acordada al Teniente Primero don Oscar Iturrino, por la suma de S/. 30.00 mensuales.

Reglamentación del funcionamiento de la Escuela de Enfermeros

No. 916.—10 Mayo 1947.—Habiéndose aprobado por Resolución Suprema Nº 1128 del 9 de diciembre de 1946, la creación de la Escuela de Enfermeros; visto el proyecto de funcionamiento formulado por el Jefe de la Sanidad Naval, estando a lo informado por la Dirección del Personal y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha la siguiente Reglamentación de funcionamiento de la Escuela de Enfermeros:

a) Por este año, la Escuela de Enfermeros tendrá sólo una Sección, la que funcionará en el Hospital Naval.

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Escuela de Enfermeros la Inspección y vigilancia de la Escuela, dependerá de la Dirección del Personal de la Marina, por intermedio de la Jefatura de Sanidad. El Jefe Militar del Hospital Naval queda encargado del control disciplinario de dicha Escuela.

c) El año académico constará de dos términos de cuatro meses cada uno.

d) El llamamiento de alumnos se hará entre el personal actualmente en servicio de las clases de Marineros de Segunda y de Primera, quienes deberán tener por lo menos Instrucción Primaria completa y no más de 21 años de edad.

e) El examen físico de los postulantes se llevará a cabo en el Hospital Naval y los que resulten aptos físicamente, rendirán examen de admisión en el citado Nosocomio.

f) La Escuela de Enfermeros estará dirigida por un Teniente Primero de Sanidad Naval (MC), quien tendrá el título de Instructor Encargado y dependerá directamente de la Dirección del Personal de la Marina (Sanidad Naval); además habrá tres Oficiales de Sanidad Naval que desempeñarán el cargo de Instructores Auxiliares.

g) La Escuela funcionará con 12 alumnos.

h) Los alumnos ingresarán con la clase de Marineros de Primera Especial Sanitario, y al aprobar el año obtendrán la clase de Cabo de Segunda Sanitario.

i) Los cursos que se dictarán durante el primer año de estudios serán los siguientes:

Anatomía y Fisiología.
Química Elemental.
Higiene Individual.
Procedimiento de Enfermería.
Educación Física.
Instrucción Militar y Reglamentos.
Castellano y Redacción.
Práctica de Enfermería Elemental.
Mecanografía y Manejo de vehículos.

j) La rutina de horario será la siguiente:

0550.— Diana.—Levantarse.
0605.— Formar.—Lista.—Ejercicios.
0650.— Fin de Ejercicios.—Baño.
0700.— Aseo personal.
0730.— Formar para desfilar al rancho.—(Desayuno).
0750.— Fin de desayuno.—Fagina.
0800.— Formar.—Lista.—Desfile a las aulas.

0900.— Fin de clase Teórica.—Fagina.
0910 á 1130.— Clases prácticas.
1135.— Fagina.—Aseo personal.
1155.— Formar.—Revista personal.—Desfile al rancho.—Almuerzo.—Fagina.
1300.—Formar.—Lista y desfile a las aulas.
1630.—Fin de clases.—Fagina.
1730 á 1825.—Rancho.—Fagina.
1830 á 2030.— Formar.—Desfile a la Biblioteca.—Estudios.
2040.— Formar.—Lista.—Desfile al Dormitorio.
2100.— Silencio.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Delegado de la Marina

No. 919.—12 Mayo 1947.—Que nombra Delegado de la Marina ante la Comisión Peruana de Esgrima, al Capitán de Corbeta don Salvador Mariátegui, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Asignación Familiar

No. 920.—12 Mayo 1947.—Acordada al Capitán de Navío, en situación de retiro don Gustavo Frías, por la suma de S/. 60.00 mensuales.

Destaque

No. 926.—14 Mayo 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Pariñas", al Alférez de Fragata don Guillermo del Castillo de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Asignación Familiar

No. 927.—13 Mayo 1947.— Acordada al Capitán de Fragata Ingeniero, en situación de retiro, don Pedro Valladares, por la suma de S/. 60.00 mensuales.

Traslado

No. 930.—14 Mayo 1947.—Que traslada al Práctico de 1ra. don Oscar Viñas Sthal, de la Capitanía del Puerto de Pisco, a la del Puerto de Mollendo.

Permiso

No. 931.—14 Mayo 1947.—Que concede al Teniente Primero don Carlos Risco, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, 29 días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a la ciudad de Arequipa.

Asignación Familiar

No. 932.—14 Mayo 1947.— Acordada al Capitán de Corbeta don Jorge Camino por la suma de S/. 60.00 mensuales.

Destaques

No. 933.—16 Mayo 1947.—Que destaca como Comandante del B.A.P. "R-2", al Capitán de Corbeta don Alberto Monge, Instructor Encargado de la Escuela de Submarinos.

No. 934.—16 Mayo 1947.—Que destaca a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Instructor Encargado de la Escuela de Submarinos, al Capitán de Corbeta don Pedro Vargas Z., Jefe de Administración y de la Base de Submarinos.

No. 935.—16 Mayo 1947.—Que destaca como Jefe de Administración y de la Base de Submarinos, al Capitán de Corbeta don Esteban Zinic, Comandante del B.A.P. "R-2".

No. 936.—16 Mayo 1947.—Que destaca a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Alumno de la Escuela de Submarinos, al Alférez de Fragata don Luis F. Díaz Zumaeta, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao).

No. 937.—16 Mayo 1947.—Que destaca a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Alumno de la Escuela de Submarinos, al Alférez de Fragata don Antonio Miranda, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 938.—16 Mayo 1947.—Que destaca a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Alumno de la Escuela de Submarinos, al Alférez de Fragata don José Franco, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 944.—16 Mayo 1947.—Que destaca a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Alumno de la Escuela de Submarinos, al Alférez de Fragata don Javier Jiménez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Término de destaque

No. 946.—16 Mayo 1947.—Que dispone que el Práctico Oficial de Segunda don Pedro Mejía, de la dotación de la Capitanía de Puerto de Zorritos-Villar, que se encuentra destacado a la Capitanía del Puerto del Callao, vuelva a su puesto de origen.

Instructor Escuela de Enfermeros

No. 947.—16 Mayo 1947.—Que nombra Instructor Encargado de la Escuela de Enfermeros, al Teniente Primero de Sanidad (MC) don Julio Vásquez Ayllón, de la dotación del Hospital Naval.

Nombramiento Comisión

No. 948.—17 Mayo 1947.—Siendo necesario establecer las normas a seguir para seleccionar a los Internos de Sanidad Naval que terminen sus estudios profesionales en la Facultad de

Medicina, estando a lo informado por la Dirección del Personal y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Los Internos de Sanidad Naval al terminar sus estudios profesionales en la Facultad de Medicina, presentarán a la Dirección del Personal de la Marina, el título de Médico-Cirujano expedido por la citada Facultad.—2º.—Una Junta de Selección constituída por el Director del Personal de la Marina, que la presidirá, é integrada por el Jefe del Departamento del Personal Superior de la misma Dirección, y el Jefe de la Sanidad Naval, estudiarán todos los documentos que acompañen los interesados; y, previo estudio de sus antecedentes y Fojas de Notas y Conceptos, formulará el Rol de Mérito para ocupar las vacantes que existan.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Provisión de víveres frescos en la Defensa Naval de Costa Zona Norte

No. 950.—16 Mayo 1947.—Visto el oficio L.100-42 de 12 de los corrientes del Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Norte, visto asimismo el documento firmado por don Miguel Correa Luna para provisión de víveres frescos en dicha Zona Norte por el término de un año a partir de la firma del contrato;—Estando a lo opinado por el Director General de Administración.—SE RESUELVE:—Apruébase el contrato para provisión de víveres frescos en la Defensa Naval de Costa Zona Norte, procediendo el Comandante de esa Dependencia a firmar el contrato a nombre de la Dirección General de Administración y elevándolo a escritura pública.—Regístrese y comuníquese.— (Fdo) MANUEL R. NIETO.

Término de Destaque

No. 951.—21 Mayo 1947.—Que dá por terminado el destaque de los Maestros de Educación Física, Alberto Melena, Carlos Chaparro Collazos y Jorge Astete Mendoza, quienes regresarán a órdenes de la Dirección de Educación Física del Ejército.

Permiso

No. 955.—20 Mayo 1947.—Que concede al Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Gerardo Silva, de la dotación de la Dirección del Personal, 30 días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a la ciudad de Chiclayo.

Incorporación a la Escuadra de los B. A. P. "Teniente Ferré" y "Teniente Palacios"

No. 951.—20 Mayo 1947.—Debiendo llegar proximamente al Callao las nuevas Fragatas adquiridas en el Canadá;— SE RESUELVE:—A su llegada al Callao, las Fragatas "Teniente Ferré" y "Teniente Palacios", se incorporarán a la Escuadra, formando parte de la División de Destroyers, la que quedará constituída, temporalmente, por las siguientes unidades:

B.A.P. "Almirante Villar".
B.A.P. "Teniente Ferré".
B.A.P. "Teniente Palacios".

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Baja

No. 959.—21 Mayo 1947.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), Manuel Masset Iturriaga, 4009-43, de la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento, y cancélese el título correspondiente.

Alta

No. 961.—22 Mayo 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Teobaldo Palacios La Rosa, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas).

Prórroga de permiso

No. 966.—23 Mayo 1947.—Que concede prórroga de licencia por tres meses, al Práctico de 1ra. Don Edmundo Fry Ruiz, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, a fin de que pueda continuar el restablecimiento de su salud. Dicha licencia vencerá el día 5 de Agosto del presente año; debiendo ser nuevamente examinado por la Junta de Sanidad Naval, al término de esta prórroga, a fin de que dictamine sobre su capacidad física para el servicio.

Capitán de Travesía

No. 967.—23 Mayo 1947.—Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional en situación de retiro, don Enrique López Mindreau, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente.

Asignación Familiar

No. 971.—23 Mayo 1947.—Acordada al Capitán de Corbeta don Alfonso Navarro, por la suma de S/. 60.00 mensuales.

No. 972.—23 Mayo 1947.—Acordada al Teniente Segundo don Jorge Labarthe, por la suma de S/. 30.00 mensuales.

Creación del Bazar de Subsistencias

No. 974.—20 Mayo 1947.— Siendo conveniente dictar pautas para el desenvolvimiento económico de la Proveeduría de Víveres de la Armada, tanto en su aspecto administrativo como comercial;—Vistas las recomendaciones formuladas por la Comisión nombrada por Resolución Ministerial Nº 540 del 24 de Marzo de 1947, lo informado por la Dirección General de Administración de Marina, y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor

General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—A partir del 1º de Mayo del año en curso, la Dirección General de Administración de Marina dispondrá que la Proveeduría de Víveres lleve separadamente la Contabilidad administrativa relacionada con la administración del dozavo de la Partida de racionamiento, adquisición y suministro de víveres a los Buques y Dependencias; y la contabilidad comercial relacionada con la compra y venta de víveres al personal, que se efectuará por el "Bazar de Subsistencias" que se crea por la presente Resolución.—2º.—El capital inicial del "Bazar de Subsistencias" quedará constituído por las actuales existencias de artículos que no compongan el tipo de ración oficial, y por la suma de Cien mil soles oro (S/. 100.000.00), que la Proveeduría le proporcionará de sus fondos propios, con cargo de reembolso a medida que sus utilidades lo permitan; estando obligado a presentar Balances mensuales para su aprobación por la Dirección General de Administración de Marina.—3º.—Autorízase a la Dirección General de Administración de Marina para dictar por conducto del Jefe de la Proveeduría de Víveres de la Armada, las disposiciones de detalle relacionadas con la organización del "Bazar de Subsistencias".—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Destaque No. 979.—27 Mayo 1947.—Que destaca como Jefe de la Guarnición Naval de Matarani, al Teniente Primero don Oscar R. Vásquez del Aguila, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Permiso No. 980.—26 Mayo 1947.—Que concede al Capitán de Fragata don Alberto Zapatero, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, 15 días de permiso por enfermedad.

Alta No. 982.—28 Mayo 1947.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, al reincorporado Zacarías Ramírez Silva, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), que posée.

Asignación Familiar No. 989.—28 Mayo 1947.—Expedida a favor del Teniente Primero don José L. Arce, por la suma de S/. 60.00 mensuales.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Declaración Jurada de bienes y rentas

DECRETO SUPREMO Nº 25.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— CONSIDERANDO:— Que es necesario establecer normas para la declaración de bienes y rentas de los miembros de los Institutos Armados y de los servidores dependientes del Poder Ejecutivo, Concejos Municipales, Sociedades Públicas de Beneficencia, Compañías Fiscalizadas, Caja Nacional del Seguro Social y demás entidades fiscales a fin de que se dé cumplimiento a lo prescrito en el art. 22 de la Constitución del Estado.—En tanto el Congreso dicte la ley correspondiente; —DECRETA:— Art. 1º.—El Presidente de la República y los Ministros de Estado, los miembros de los Institutos Armados, Concejos Municipales, Sociedades Públicas de Beneficencia, Compañías Fiscalizadas, Caja Nacional del Seguro Social y demás entidades fiscales, los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo y de las instituciones enunciadas, deberán formular la declaración jurada de los bienes y rentas, é igualmente los de su cónyuge, con firma legalizada por Notario o en su defecto por el Juez de paz, en los formularios que distribuirá para este efecto la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones.—También deberá incluirse en dicha declaración los bienes que correspondan a los hijos que se encuentren bajo patria potestad, que hubieren sido adquiridos por donación, legado o herencia.—Art. 2º.—En las capitales de los departamentos, en las provincias y distritos, quienes estén obligados, de acuerdo con el presente Decreto, a formular la declaración jurada, deberán hacer entrega de ella a la respectiva autoridad política, que a su vez verificará el envío correspondiente a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones.—Art. 3º.—La declaración debe producirse antes del 1º de setiembre del presente año y para los que recién ingresen al servicio del Estado, dentro de los 60 días desde la fecha de su elección, designación o nombramiento definitivo.—Art. 4º.—La declaración de bienes y rentas, será revisada y ratificada en el momento que el servidor deje el cargo; debiendo tomarse como base ese documento en la nueva declaración, para el caso de reingreso al servicio.—Los bienes y rentas que, con posterioridad, adquieran las personas comprendidas en los alcances del presente Decreto, incluídos cónyuge é hijos bajo patria potestad, serán objeto de una declaración ampliatoria.—Art. 5º.—Los servidores que no posean bienes ni rentas darán a conocer expresamente, esta circunstancia

en la forma prescrita en el art. 1º.—Art. 6º.—La declaración de bienes y rentas a que están obligados todos los servidores del Estado de conformidad con el art. 22 de la Constitución y el presente Decreto, es estrictamente confidencial.—Art. 7º.—Los que declaren dolosamente serán acreedores a la sanción penal correspondiente, a iniciativa del Ministerio Público.—Art. 8º.—Facúltese al Ministerio de Justicia y Trabajo, para que por intermedio de la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, disponga la suspensión del pago de haberes a los servidores omisos, hasta que cumplan con lo dispuesto en este Decreto.—Art. 9º.—La Dirección General del Servicio Civil y Pensiones podrá solicitar de la Superintendencia General de Contribuciones, Registros Públicos, entidades bancarias y, en general de toda institución oficial o particular, las referencias que estime indispensables para la debida comprobación de los datos consignados en la respectiva declaración.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Condecorados con la Orden "EL SOL DEL PERU"

Con fecha 19 de Julio de 1945, fueron condecorados con la Orden "EL SOL DEL PERU" los siguientes Oficiales de Marina:

OFICIALES:

Capitán de Corbeta D. Carlos Reátegui.
Capitán de Corbeta D. Eduardo Villa.
Capitán de Corbeta D. Esteban Zimic.

CABALLEROS:

Teniente Primero D. Enrique Palacios
Teniente Primero D. Enrique Villa
Alférez de Fragata D. José M. Conterno.

Felicitación

El Señor Ministro de Marina felicita al Comando y dotaciones de la División de Fragatas, llegadas al Callao el día 24 del presente, por el éxito de su labor en el alistamiento y viaje efectuado por las unidades que la constituyen.

El suscrito al trasmitir esta felicitación expresa también su congratulación a los Jefes, Oficiales y tripulantes de la División.

Disposiciones sobre Servicio de Omnibuses

En vista de las frecuentes reparaciones que es necesario efectuar en los Omnibuses destinados a la movilidad del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Marina, reparaciones debidas al exceso de peso que causa el uso que de dichos vehículos hace regularmente personal naval que no pertenece a dicho Ministerio ni a Dependencias autorizadas, así como también por el transporte de pasajeros extraños a la Armada, se recuerda a todo el personal de los buques y dependencias de Lima y Callao no pertenecientes a los servicios mencionados, que deben abstenerse de usar dichos Omnibuses, salvo forma eventual, quedando prohibido embarcar pasajeros extraños a la Armada.

Fallecimiento

El Contralmirante, Jefe del Estado Mayor General de Marina, que suscribe, tiene el sentimiento de participar, al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Navío de la Armada Nacional, don Luis Aubry López, de la situación de retiro, acaecido el día 15 del presente en esta Capital.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe Accidental de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina
FRANCISCO CORRALES AYULO

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

Archivo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 11

Lima, 25 Junio 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Despacho de Alférez de Fragata — No. 500.—5 Junio 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad del 31 de Octubre de 1946, al Cadete Naval don Alejandro Marchini Faccione.

En misión de Estudios — No. 501.—5 Junio 1947.—Que nombra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, al Alférez de Fragata don Alejandro Marchini Faccione, debiendo pasar sus revistas de presencia en el Ministerio de Marina.

Cambios de colocación — No. 502.—4 Junio 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto Jiménez de Lucio, que se encontraba en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Ingreso a la Academia Naval Annapolis — No. 503.—4 Junio 1947.—Que nombra al Cadete Naval del Primer Año, don Armando Reátegui Canga, para que ingrese a la Academia Naval de Annapolis, por haber obtenido el primer puesto en el concurso realizado.

En Comisión — No. 504.—12 Junio 1947.—Que nombra al Capitán de Fragata don Alfredo Freyre, Comandante de la División de Submarinos, para el desempeño de una Comisión en el extranjero, debiendo revistar en el Ministerio de Marina.

Cambios de colocación — No. 505.—12 Junio 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan F. Torres Matos, Comandante de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao), pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Submarinos.

Baja — No. 506.—12 Junio 1947.—Que da de baja, por término de contrato y no existir vacante al Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Hernán García Rada, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

O. G. Nº 11—25—6—947.

Nombramiento de Interno

No. 507.—12 Junio 1947.—Que nombra Interno del Arsenal Naval del Callao con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Alvaro Canales Ganoza, debiendo firmar el contrato que señala el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

Cédula de Montepío

No. 508.—12 Junio 1947.—Que manda expedir cédula de montepío a favor de doña Luisa Bravo de Aubry, con la pensión mensual de Seiscientos seis soles oro y cincuenta y ocho centavos, (S/. 606.58), equivalente al 50% de la pensión de retiro que disfrutaba el causante. Esta pensión se abonará a partir del 17 de Mayo de 1947 día posterior del fallecimiento del causante. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Ascenso del Personal Civil

No. 509.—12 Junio 1947.—Que dispone que el Ayudante 6º, Dibujante, don Nicolás Arteaga Vásquez, C.127-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Ayudante 5º en la misma dependencia.

Baja

No. 510.—12 Junio 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 5º, don Enrique Mini del Carpio C. 30-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Cambios de colocación

No. 511.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Luis A. Colmenares, Comandante de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Oficina Técnica de Presupuesto de Marina.

No. 512.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Aureliano Navarrete, Capitán de Puerto de Chimbote, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

No. 513.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Burga Cisneros Rojas, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador, (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 514.—19 Junio 1947.—Que nombra a la dotación del Taller de Torpedos, al Teniente Primero don César Palacios, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao).

No. 515.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Rey y Lama, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "CS-1".

No. 516.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Hugo Sommerkamp, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

No. 517.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Vallarino, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 518.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Héctor Morey, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 519.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Miguel Bernós, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 520.—19 Junio 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Pedro Gálvez O., de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

Ascenso del Personal Civil

No. 521.— 19 Junio 1947.—Que dispone que el Ayudante 4º, don Guillermo Gonzáles Díaz, C. 65-45, del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios como Ayudante 3º, de la citada Dependencia.

Baja

No. 522.—19 Junio 1947.—Que concede la baja a su solicitud, al Ayudante 4º, don Guillermo Barrera Reynoso, C.9-42, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

No. 523.—19 Junio de 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 5º, don Roque Cabrejos Pineda, C. 111-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

No. 524.—19 Junio 1947.—Que concede la baja a su solicitud, al Ayudante 5º, don Jorge Esboña Ramírez C.11-45, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 525.—19 Junio 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 5º Dibujante, don Abraham Campobianco Castillo, C.25-46, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

No. 526.—19 Junio 1947.—Que concede la baja, a su solicitud, al Tipógrafo Civil de la Escuela Naval del Perú, don Francisco Olivares Morales, C.2-28.

No. 527.—19 Junio 1947.—Que da de baja al Tipógrafo Civil de la Escuela Naval del Perú, don Juan Tabacchi Albarracín, C.4-34, por cambio de empleo.

Contingente Naval ordinario

No. 529.—19 Junio 1947.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º y 73º de la Ley 1569 del Servicio Militar Obligatorio; y teniéndose en cuenta que las vacantes que actualmente existen en los buques y dependencias de la Armada, no han sido cubiertas con el personal del contingente naval ordinario del presente año.— SE RESUELVE:—Llámase para el servicio de la Armada, un contingente ordinario complementario compuesto por 500 (Quinientos) ciudadanos inscritos en los Registros Navales de la República.—2º.—El Ministerio de Marina dictará las disposiciones de detalle para el mejor cumplimiento de la presente Resolución, a fin de que el servicio de este contingente naval, principie el 1º de Agosto del presente año.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No. 528.—19 Junio 1947.—Siendo necesario atender con regularidad los gastos que origine el llamamiento del contingente naval ordinario complementario compuesto por los ciudadanos inscritos en los Registros Navales de la República;—SE RESUELVE:—Las Tesorerías Fiscales de los Departamentos de Lima, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash, cancelarán los gastos que ocasionen la movilidad y alimentación del contingente naval ordinario complementario, para el servicio activo de la Marina, debiendo aplicarse el gasto que demande, a la partida del Presupuesto del Ramo de Marina; las planillas y comprobantes deberán ser remitidos debidamente cancelados, a fin de efectuar el reintegro correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.— (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Cédula de Montepío

No. 530.—19 Junio 1947.—Que manda expedir cédula de montepío a favor de doña Josefa Tizón Vda. de Caballero, con la pensión mensual de quinientos Setenta y cinco soles oro (S|. 575.00), equivalente al 50% de la pensión de que hubiera disfrutado el causante, esta pensión se abonará a partir del 1º de Febrero de 1944, día posterior del fallecimiento del causante.—2º.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 2.530.00 (Dos mil quinientos treinta soles oro), que el causante quedó adeudando al Fondo de Montepío, que será descontado mediante los descuentos prescritos por el Art. 4º de la Ley Nº 8638; y.—3º.—Cancélese la cédula anterior expedida por Resolución Suprema Nº 390 de fecha 23 de Abril de 1947.

No. 531.—19 Junio 1947.—Modifíquese la última parte de la Resolución Suprema Nº 773 de 25 de Junio de 1946 en el sentido de que la pensión que actualmente disfrutan las hermanas doña Aurora y doña Blanca Alva Maúrtua debe abonarse a partir del 26 de Agosto de 1933, fecha en que entró en vigencia la ley Nº 7788 que las ampara.

Nuevas cedulas de retiro en conformidad con la ley 10308 y 10767

No. 532.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Teniente Primero (SN) don Pedro A. Vega Gamero, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S|. 368.33.

No. 533.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Capitán de Corbeta don Guillermo Runciman, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S|. 1.000.00

No. 534.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Capitán de Fragata, don Rafael Torrico Gonzáles, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S|. 1.000.00.

Cédula de retiro provisional

No. 535.—19 Junio 1947.—Que manda expedir cédula de retiro provisional al Capitán de Fragata don Héctor Barragán Cooper, con la pensión mensual de Un mil ciento veinte soles oro (S|. 1,120.00), equivalente a las 28|30 partes del haber de su clase, de conformidad con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767 y por tener 28 años 21 días de servicios prestados y reconocidos a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1943 y mientras se tramita el expediente respectivo; 2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1947 y estará afecta al descuento del 6% ordenada por la Ley Nº 10801; y, 3º.—El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

O. G. Nº 11—25—6—947.

Nueva cédula de invalidez

No. 536.—19 Junio 1947.—Que manda expedir cédula de retiro al Alférez de Fragata don Carlos Soyer Calmet, de la situación de invalidez con la pensión mensual de S|. 241.67, equivalente a las 13|30 partes del haber de su clase, más el aumento de las cinco centésimas partes del haber que se toma como base de conformidad con el art. 53º del Reglamento de Pensionistas de la Armada, por tener 13 años 9 meses y 29 días de servicios prestados y reconocidos a la Nación y conforme a la nueva escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767. No existe adeudo al Fondo de Montepío.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Marzo de 1947, y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801; y, 3º.—Cancélese la cédula de invalidez que le fué expedida por Resolución Suprema de fecha 12 de Agosto de 1946.

No. 537.—19 Junio 1947.--Que manda expedir nueva cédula de invalidez al Alférez de Fragata, don Arturo Villacorta Reyna, de la situación de retiro con la pensión mensual de S|. 175.00, de la que corresponde S|. 150.00 a las 9|30 partes del haber de su clase, por tener 9 años y 3 meses de servicios prestados y reconocidos a la Nación, y S|. 25.00, a las cinco centésimas partes del haber que se toma como base, de conformidad con el Art. 53º del Reglamento de Pensionistas de la Armada y con arreglo a la nueva escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767. No existe adeudo al Fondo de Montepío; y, 2º.— Esta pensión se abonará a partir del 1º de Marzo de 1947 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la cédula anterior expedida por Resolución Suprema de fecha 31 de Diciembre de 1942.

Transferencia cédula de montepío

No. 538.—19 Junio 1947.—Tranfiérese a favor de doña Josefina Valdivieso Perry, de 33 años de edad, la cédula de montepío causado por el que fué Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don César Augusto Valdivieso, y que se pagaba a doña Carolina Perry y mientras la minoría de edad de aquella. Expídase nueva cédula de montepío con la pensión mensual de S|. 53.45. Cancélese la cédula anterior expedida por R|S. Nº 348 de 30 de Junio de 1930 igualmente queda cancelada la expedida por R|S. Nº 491 de 27 de Mayo de 1947. No existe adeudo al Fondo de Montepío. Esta pensión se abonará a partir del 14 de Noviembre de 1936 deduciéndose las pensiones percibidas.

Cancela cédula de retiro

No. 539.—19 Junio 1947.—Que cancela la cédula de retiro definitiva que por Resolución Suprema de fecha 18 de Noviembre de 1944, se otorgó al Teniente Primero de la Armada Nacional, don Ernesto Roldán Seminario, en razón de percibir sueldo como Comandante de Aeronáutica.

Escala de Jornales para los Guardianes Marítimos del Callao

No. 540.—19 Junio 1947.—Vista la solicitud adjunta del "Sindicato de Guardianes Marítimos del Callao" por la que piden aumento de jornales y estando a lo informado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo y por la Dirección General de Hacienda;—SE RESUELVE:—Apruébase la siguiente escala única de jornales para los Guardianes Marítimos del Callao:

Al cuidado de la carga que no se está manipulando

Día, de 0700 á 1100 y de 1300 á 1700 horas .... S/. 9.00

Noche, de 1800 á 2400 y de 00 á 0700 horas .... S/. 13.50

Horas de relevo, de 1100 á 1200; 1200 á 1300 y 1700 á 1800 horas .... S/. 1.80 por hora

Al cuidado de la carga durante su manipulación

Día, de 0700 á 1100 y de 1300 á 1700 horas .... S/. 9.00

Horas de relevo, de 1100 á 1200; 1200 á 1300 y 1700 á 1800 horas .... S/. 4.35 por hora

Noche, de 1800 á 2400 horas ..... S/. 3.30 por hora
de 00 á 0700 horas .... S/. 5.40 por hora

Para el pago a los guardianes que trabajen en la jornada que empieza a las 1800 horas se observará las siguientes reglas: a) Cuando trabajen únicamente al cuidado de la carga durante su manipulación se les abonará las horas que hayan laborado a razón de S/. 3.30 cada una de las horas de 1800 á 2400 horas y S/. 5.40 cada una de las horas de 00 á 0700 horas.—b).—Cuando trabajen primeramente al cuidado de la carga durante su manipulación y posteriormente les sea confiada su guardianía sin manipular, se les abonará las horas que hayan trabajado al cuidado de la carga durante su manipulación a razón de S/. 3.30 cada una de las horas de 1800 á 2400 horas; S/. 5.40 cada una de las horas después de las 00 horas y por su labor al cuidado de

la carga sin manipular se les pagará a opción de la Compañía o Agencia ya sea S/. 5.40 por cada hora o en su defecto S/. 13.50.—Domingos y días feriados 100% sobre toda la escala.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Salario para los Tarjadores del Puerto de Mollendo

No. 541.—19 Junio 1947.—Vista la solicitud presentada por los tarjadores del Puerto de Mollendo sobre aumento de salario y visto lo informado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo y la Dirección General de Hacienda;—SE RESUELVE:—Fíjese en S/. 12.00 el salario de los Tarjadores del Puerto de Mollendo, por día ordinario de labor (ocho horas) de 7 h. á 11 h. y de 13 h. á 17 h., debiendo abonarse, cuando se trabaje en horas extraordinarias y días feriados, los recargos establecidos por la Resolución Suprema del 15 de Octubre de 1945.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Modifica Tarifas del Dique Seco y Varadero del Arsenal Naval del Callao

No. 542.— 19 Junio 1947.— Habiendo aumentado los gastos de conservación, mantenimiento y operación del Dique Seco y Varadero del Arsenal Naval del Callao; siendo necesario por tal causa modificar las tarifas respectivas en forma adecuada al incremento del costo de materiales y salarios a partir el año 1941 en que fueron establecidas las tarifas vigentes; de acuerdo con la política del Gobierno para protección a la Marina Mercante Nacional;—SE RESUELVE:—1º.—Modifícase las tarifas del Dique Seco y Varadero del Arsenal Naval establecidas por Resolución Suprema del 10 de Marzo de 1941, en la parte referente a estadías, como se expresa a continuación:

Primer día o fracción de día	S/.	0.90	por tonelada bruta de Registro del Perú
Por cada día siguiente o fracción de día (más de 4 horas):			
Hasta diez días de estadía	S/.	0.75	id
Desde el undécimo día de estadía	S/.	0.60	id
Cantidad mínima por el primer día	S/.	1800.00	
Cantidad mínima por cada día siguiente	S/.	850.00	

2º.—La presente tarifa no regirá para las naves nacionales las cuales abonarán sus estadías conforme a la mencionada tarifa de 1941.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Nuevas cédulas de retiro

No. 543.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Primera, (Maestro de Armas), don Armando Agurto Cárdenas, con la pensión mensual de Setecientos soles oro, (S/. 700.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 544.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Primera, (Electricista) don Humberto Riva Balarezo, con la pensión mensual de Seiscientos Treinta y Tres soles oro y Treinta y tres centavos (S/. 633.33), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 545.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Primera, (Herrero), don Rolando Romero Ayra, con la pensión mensual de Setecientos soles oro,, (S/. 700.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

Reconocimiento de servicios y cédula de retiro

No. 546.—19 Junio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Primera (Carpintero), don Benjamín Peña Huamán, 10 años, 2 meses y 18 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 28 de Junio de 1945, de los que corresponde: 3 años, 2 meses y 11 días de servicios a la Compañía Administradora del Guano y 7 años y 7 días de servicios directamente al Estado;—2º.—Expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de Ciento diez y ocho soles oro, y treinta y tres centavos, (S/. 118.33), equivalente a las 10/30 partes del haber de su clase con inclusión de la bonificación por tiempos de servicios o "reenganches" de conformidad con la escala de haberes del año 1945, por tener 10 años, 2 meses y 18 días de servicios prestados y reconocidos; de lo que corresponde abonar a la Compañía Administradora del Guano, la suma de Veinticinco soles oro, (S/. 25.00), en virtud de los 3 años, 2 meses y 11 días de servicios y en armonía con el haber de S/. 250.00 mensuales que percibía en dicha Compañía; y el Estado abonará la diferencia o sea Noventa y tres soles oro, y treinta y tres centavos, (S/. 93.33).—3º.—Esta pensión se abonará a partir del 29 de Junio de 1945 y estará afecta a los descuentos prescritos por la Ley Nº 8180 y además a los extraordinarios establecidos por el Art. 4º de la Ley No. 8638 hasta que reintegre al Fondo de Montepío de S/. 479.58, que adeuda a la Compañía Administradora del Guano

y S/. 12.00 al Estado. Cancélese la cédula provisional expedida por Resolución Ministerial Nº 2162 de 16 de Noviembre de 1945; y, 4º.—Esta pensión deberá abonarse hasta el 6 de Febrero de 1946 en que fué nombrado mecánico del Arsenal Naval del Callao cancelándose la presente cédula.

Nuevas Cédulas de retiro

No. 547.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Primera (Contramaestre) don Juan Montoya Rojas, con la pensión mensual de Seiscientos Setenta y seis soles oro y Sesenta y seis centavos, (S/. 676.66), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 548.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Primera (Torpedista) don Carlos Ruiz Pizarro, con la pensión mensual de Setecientos soles oro, (S/. 700.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 549.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista) don Manuel Castro Godos, con la pensión mensual de Cuatrocientos sesenta soles oro, (S/. 460.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 550.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Furriel), don Alberto Henzler Ihorn, con la pensión mensual de Trescientos ochenta y tres soles oro y treinta y tres centavos, (S/. 383.33), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

Reconocimiento de servicios y cédula de retiro

No. 551.—19 Junio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda (Maquinista), don Gerardo Almonte Zúñiga: Treintiún años, cinco meses y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 24 de Agosto de 1946; 2.— Expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de Quinientos soles oro, (S/. 500.00), de los que corresponde S/. 400.00 al íntegro del haber de su clase, con arreglo a la escala de Julio de 1946, más de S/. 100.00 como bonificación por años de servicios o "reenganches" de conformidad con el Art. 2º de la Ley Nº 8393; y 3º.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de setiembre de 1946, y estará afecta a los descuentos prescritos por la Ley Nº 8638 y la Ley Nº 10801. No existe adeudo al Fondo de Montepío. Cancélese la pensión provisional que por R/M. Nº 1839 de 17 de Setiembre de 1946 se le otorgó al interesado.—El citado Maestro está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

O. G. Nº 11—25—6—947.

Nuevas cédulas de retiro

No. 552.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Buzo), don Oscar Gayoso Tirado, con la pensión mensual de Cuatrocientos veinte soles oro, (S|. 420.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 553.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Furriel), don Domingo Logrovich Prado, con la pensión mensual de Quinientos veinte soles oro, (S|. 520.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 554.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista), don Víctor Cervantes Cabada, con la pensión mensual de Seiscientos soles oro, (S|. 600.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 555.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Electricista) don Raúl Dávila Alvarez, con la pensión mensual de Cuatrocientos y veinte soles oro, (S|. 420.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 556.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista) don Pedro Buendía Magán, con la pensión mensual de Cuatrocientos veinte soles oro, (S|. 420.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 557.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista), don José M. Molgora Ortiz, con la pensión mensual de Cuatrocientos treinta y tres soles y treinta y tres centavos, (S|. 433.33), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 558.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista), don Enrique Bustillos Vargas, con la pensión mensual de Quinientos cuarenta soles oro, (S|. 540.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 559.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Cobrero), don Francisco Rivas García, con la pensión mensual de Quinientos veinte soles oro (S|. 520.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 560.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Contramaestre - Señalero), don Rosendo Naranjo Pimentel, con la pensión mensual de Seiscientos soles oro, (S|. 600.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 561.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Fernando Rojas Castro con la pensión mensual de Cuatrocientos ochenta y tres soles oro y treinta y tres centavos, (S/. 483.33), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 562.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel) don Manuel Cárdenas Mesones, con la pensión mensual de Cuatrocientos cincuenta soles oro (S/. 450.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 563.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Nicanor Ramírez Brión, con la pensión mensual de Cuatrocientos soles oro, (S/. 400.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 564.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Conrado del Aguila Ríos, con la pensión mensual de Ciento treinta y dos soles oro, (S/. 132.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 565.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Músico), don Ubaldo Ulloa Hernández, con la pensión mensual de Cuatrocientos treinta y tres soles oro y Treinta y tres centavos (S/. 433.33), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 566.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Contramaestre) don Amador Maldonado Ramírez, con la pensión mensual de Quinientos soles oro, (S/, 500.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 567.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Sanitario), don Julio Moreno Sosa, con la pensión mensual de Cuatrocientos soles oro, (S/. 400.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 568.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Germán Escuza Villalobos, con la pensión mensual de Cuatrocientos soles oro, (S/. 400.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 569.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Radio), don Alberto Arce Barrantes, con la pensión mensual de Doscientos cincuenta y seis soles oro, (S/. 256.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 570.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Severo Loconi Arica, con la pensión mensual de Trescientos diez y seis soles oro y sesenta y seis centavos, (S|. 316.66), en armonía con lo dispuesto en la Ley No.. 10308.

No. 571.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Contramaestre), don Julio Sims Gracey, con la pensión mensual de Cuatrocientos soles oro, (S|. 400.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 572.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Luis Medina Díaz, con la pensión mensual de Doscientos treinta y cinco soles oro, (S|. 235.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 573.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Rafael Macedo Macedo, con la pensión mensual de Doscientos y treinta y cinco soles oro (S|. 235.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 574.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera, (Condestable-Torpedista), don Alberto Lisson Alva, con la pensión mensual de Doscientos y cincuenta y seis soles oro, (S|. 256.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 575.—19 Junio 1947.—Expedida a favor de Maestro de Primera (Maquinista), don Ricardo Osores Benites, con la pensión mensual de Setecientos soles oro (S|. 700.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 576.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) don Juan Montalvo Ruiz, con la pensión mensual de Noventa y ocho soles oro y sesenta y seis centavos, (S|. 98.66), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 577.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Radio), don Carlos del Aguila Arévalo, con la pensión mensual de Ciento setenta y nueve soles oro y sesenta y siete centavos, (S|. 179.67), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 578.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Eiectricista), don Carlos Suárez Mostaceros, con la pensión mensual de Noventa y ocho soles oro y sesenta y seis centavos, (S|. 98.66), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 579.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Sinecio Valverde Verde, con la pensión mensual de Ciento setenta y nueve soles oro y sesenta y seis centavos, (S|. 179.66), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 580.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Electricista), don Nicolás Sotomayor Quispe, con la pensión mensual de Doscientos y ocho soles oro, (S|. 208.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 581.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Jorge Remy Payat, con la pensión mensual de Noventa y ocho soles oro y sesenta y seis centavos, (S|. 98.66), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 582.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Furriel), don Carlos Aguilar Ugaz, con la pensión mensual de Ciento sesenta y cuatro soles oro y sesenta y siete centavos, (S|. 164.67), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 583.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Héctor Vial La Rosa, con la pensión mensual de Doscientos veinte y uno soles oro, (S|. 221.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 584.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Manuel Pezo Gaviria, con la pensión mensual de Ciento setenta y nueve soles oro y sesenta y siete centavos, (S|. 179.67), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 585.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas), don Alfonso Oviedo Maldonado, con la pensión mensual de Ciento sesenta y cuatro soles oro y sesenta y siete centavos, (S|. 164.67), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 586.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Angel Palma Rivas, con la pensión mensual de Ciento once soles oro, (S/. 111.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 587.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Manuel Dávila Acevedo, con la pensión mensual de Ciento once soles oro, (S/. 111.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

Reconocimiento de Servicios

No. 588.—19 Junio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre-Señalero), don Alfredo Roca Villacampa: Diecisiete años, y dos días de servicios prestados a la nación hasta el 21 de Marzo de 1946; y — Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 302.05 ordenados descontar hasta su cancelación.

Nuevas cédulas de retiro

No. 589.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista) don Victor Naveda Romero, con la pensión mensual de Noventa y seis soles oro, (S/. 96.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 590.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Mayordomo), don Espíritu La Torre Egúsquiza, con la pensión mensual de Treinta y dos soles oro, (S/. 32.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 591.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Especial-Mayordomo), don Aurelio Medina Rodríguez, con la pensión mensual de Ciento cuarenta y tres soles oro, (S/. 143.00), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 592.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre-Señalero), don Emérito Valiente Recoba, con la pensión mensual de Ochenta y cinco soles oro y treinta y cuatro centavos, (S/. 85.34), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 593.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), don Pablo Santillán Tello, con la pensión mensual de Ochenta y cinco soles oro y treinta y tres centavos, (S/. 85.33), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

Reconocimientos de Servicios y cédula de retiro

No. 594.—19 Junio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Tercera (Músico) don Alejandro Moreno López: Veintidos años, cuatro meses y doce días de servicios prestados y reconocidos a la Nación hasta el 24 de Julio de 1945; y.—2º.—Expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de Ciento diez y siete soles oro y treinta y tres centavos, (S|. 117.33), equivalente a las 22|30 partes del haber de su clase con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con el Art. 2º de la Ley Nº 8393 y con la escala de haberes de 1945. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Agosto de 1945 y estará afecta al 5% de descuento que señala la Ley Nº 8638 hasta el 28 de Febrero de 1947 y al 6% a partir del 1º de Marzo de 1947 de conformidad con la Ley Nº 10801. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 670.64, que se descontará mediante los descuentos extraordinarios del caso. Cancélese la cédula provisional que se le otorgó por R|M. Nº 1546 de 3 de Setiembre de 1945.

No. 595.—19 Junio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre) don Juan Vallejos Sialler; Nueve años, seis meses y cuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Marzo de 1946; 2º.—Expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de Cincuenta y un soles oro, (S|. 51.00), equivalente a las 9|30 partes de su clase con inclusión de la bonificación por tiempos de servicios de acuerdo con el Art. 2º de la Ley Nº 8393 y de conformidad con la escala de haberes del año 1946. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Junio de 1946; y.—3º.—Deberá reintegrar la suma de Ciento treinta y tres soles oro y noventa y dos centavos (S|. 133.92), que adeuda al Fondo de Montepío mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 6% que señala la Ley 10801.

Nueva cédula de retiro

No. 596.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), don Francisco Lemus Miñán la pensión mensual de Doscientos diez y ocho soles oro, cincuenta centavos (S|. 218.50), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 597.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), don Juan Miranda Ramos, la pensión mensual de Ciento cincuenta y seis soles oro, treinta y tres centavos). (S|. 156.33), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

No. 598.—19 Junio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Especial-Cocinero), don José Huertas Hidalgo, la pensión mensual de Ciento ochenta y dos soles oro y cincuenta centavos, (S/. 182.50), en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10308.

Declara sin lugar

No. 599.—19 Junio 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), don Enrique Luna Bazán, por estar comprendido en el Art. 3º de la Ley Nº 10308.

Felicitación

El Presidente de la República, con motivo de su visita al Departamento de Loreto, se complace en felicitar a los Jefes, Oficiales y Tripulaciones de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente por su correcta presentación y disciplina, así como por el espíritu patriótico con que cumplen la misión que la Nación les ha confiado.—Lima, 18 Junio de 1947.—J. L. Bustamante y Rivero.

El Ministro de Marina y el Jefe del Estado Mayor General de Marina se aunan a esta honrosa felicitación.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Alta

Nº 990.—29 Mayo 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Callao", al postulante Alejandro Durand López, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista).

Bajas

No. 991.—29 Mayo 1947.—Que concede la baja a su solicitud, al Maestro de 2da. (Maquinista), Manuel Vásquez Chauca, 3-12, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 992.—29 Mayo 1947.—Que da de baja por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Sastre), Alberto Espinoza Duarte, 66-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Efectividad en la clase

No. 995.—29 Mayo 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), César Tizoc Flores, 31-45; y expídasele el título correspondiente.

O. G. Nº 11—25—6—947.

Baja

No. 996.—29 Mayo 1947.—Que da de baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Rolando Cerna Salazar.

Alta

No. 1001.—30 Mayo 1947.—Que da de alta en la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al postulante Leopoldo Vela Alván, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero).

Aprueba forma de Sanidad Naval

No. 1017.—30 Mayo 1947.—Visto el proyecto adjunto de Certificado de Examen Físico Anual para Jefes y Oficiales de la Armada, presentado por el Jefe de Sanidad Naval, estando a lo informado por el Director del Personal y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase la siguiente Forma de Sanidad Naval;—S.55.—Certificado de Examen Físico Anual para Jefes y Oficiales.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Crea y Reglamenta el Banco de Sangre y Servicios de Transfusiones de la Armada

No. 1018.—30 Mayo 1947.—Visto el proyecto de reglamentación del Banco de Sangre y Servicio de Transfusiones de la Armada, formulado por el Departamento de Sanidad de la Dirección del Personal de Marina, para uso del Personal de la Armada y sus familiares, estando a lo informado por la Dirección del Personal y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Créase en el Hospital Naval de Bellavista, el Departamento de Banco de Sangre y Servicio de Transfusiones, de conformidad con la siguiente Reglamentación:

Art. 2733a).—El Departamento de Banco de Sangre y Servicio de transfusiones, tiene por objeto atender las siguientes necesidades:

1º.—Cuidar de la existencia permanente de sangre total, plasma y glóbulos en cantidad suficiente que cubran las necesidades de la Institución.

2º.—Practicar las Transfusiones dentro del Hospital.

3º.—Responder de la determinación de los grupos sanguíneos del Personal de la Armada.

4º.—Seleccionar a los dadores los cuales serán positivamente sanos, no tendrán menos de 18 años ni más de 60, con un peso de 60 kilos como mínimo; grupo sanguíneo y campatibilidad estudiados previamente.

Inciso (a).—Los Jefes y Oficiales, Personal Subalterno y Civil pueden solicitar la cantidad de sangre que precisen para ellos y sus familiares, siempre y cuando sea devuelta por sus familiares o por la persona que ellos designen.

Inciso (b).—El Personal en servicio activo (Superior, Subalterno y Civil) tendrá derecho a recibir las transfusiones que fueran necesaria sin necesidad de devolución en los casos de accidentes en acto del servicio o enfermedad adquirida en él.

La gratuidad del servicio será comprobada por una Junta de Sanidad.

En caso de urgencia se realizará la transfusión inmediatamente con autorización del Jefe de los Servicios Médicos, y en ausencia de éste por el Médico de Guardia y con el V°B° del Jefe Militar del Hospital Naval, quedando para después la reunión de la Junta.

Inciso (c).—Los miembros del personal subalterno que deseen voluntariamente donar en casos de transfusiones con sangre fresca, permanecerán en descanso el día de la transfusión y recibirán una alimentación especial.

Inciso (d).—Los Jefes de Departamento de Sanidad de las distintas dependencias, llevarán un registro proporcionado por el Banco de Sangre de los grupos sanguíneos y análisis convenientes de la dotación a su cargo a fin de que ellos puedan realizar las transfusiones que por su urgencia o lejanía no puedan recurrir al Banco de Sangre y también para proporcionar a éste las cantidades necesarias cuando se les solicite.

Inciso (e).—Las dependencias que están fuera de la Capital y cuyo personal no tenga sus respectivos grupos sanguíneos, los solicitarán al Banco de Sangre y en caso de que no existiera en éste los datos correspondientes se destacará por el tiempo necesario a un Médico o Interno del Departamento del Laboratorio, a fin de que realice las investigaciones necesarias.—Cuando este destaque no fuera posible, el Médico de la dotación verá la mejor forma de practicar las investigaciones requeridas.

Inciso (f).—Todo lo relacionado con el Banco de Sangre, quedará anotado en libros especiales que llevará dicho Departamento de los cuales se extraerá con fines estadísticos los principales hechos los que serán comunicados a la Dirección del Personal de la Marina (Departamento de Sanidad Naval).

Inciso (g).—El Departamento de Banco de Sangre y Transfusiones, actuará en colaboración con el Laboratorio, quien se encargará de practicar los análisis convenientes.

Inciso (h).—El acto de transfundir al personal hospitalizado, (Jefes, Oficiales, Personal Subalterno y Civil) será gratuito.

Inciso (i).—Los familiares hospitalizados pagarán la suma de Diez soles oro (S/. 10.00) por derecho de transfusión.

Inciso (j).—Las transfusiones practicadas en la calle a miembros de la Marina (Jefes Oficiales, Personal Subalterno y Civil), se cobrarán a razón de Diez soles oro (S/. 10.00), y a sus familiares a razón de Veinte soles oro (S/. 20.00).

Inciso (k).—En caso de transfusiones fuera del Hospital, el interesado se encargará de proporcionar la movilidad necesaria.

Inciso (l).—El personal de este Departamento estará constituído por: Un Oficial de Sanidad Naval, un Interno y una Enfermera, siendo todo él especializado.

Inciso (ll).—A parte de las generales es obligación del Médico Jefe:

1º.—Elevar un parte diario al Jefe de los Servicios Médicos sobre la labor desarrollada y las novedades del servicio.

2º.—Tendrá la vigilancia y control del servicio;

3º.—Asegurará que el Departamento esté provisto del personal y de todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento;

4º.—Practicará personalmente las transfusiones que fueran necesarias;

5º.—Revisar periódicamente las tarifas vigentes;

6º.—Formulará el rol de guardias entre él y el Interno para practicar las transfusiones de sangre.

Inciso (m).—El Interno tendrá las siguientes obligaciones:

1º.—A las 0900 horas presentará al Jefe del Departamento la relación de las transfusiones y novedades ocurridas el día anterior,

2º.—Practicará personalmente las transfusiones que se le ordenen con carácter de urgente tanto en el Hospital Naval como en los domicilios de acuerdo con el rol previamente establecido;

3º.—Que exista perennemente un stock de sangre bien controlado para ser transfundido en cualquier momento;

4º.—Vigilar que a las personas que se les ha transfundido sangre reintegren al Departamento la misma cantidad de sangre o en caso contrario abonen los derechos de acuerdo con la tarifa señalada;

5º.—Controlar la labor del personal subalterno;

6º.—Vigilar la limpieza y conservación del local por el personal encargado;

Inciso (n).—La Enfermera tendrá las siguientes obligaciones:

1º.—Concurrirá al Servicio a la hora indicada por el Jefe del Departamento y permanecerá en él de acuerdo con el horario establecido;

2º.—Alistará y preparará las muestras por remitir previamente clasificadas por grupos sanguíneos;

3º.—Extraerá y preparará las muestras que no requieran trabajo del personal médico;

4º.—Controlará que los dadores presenten sus respectivos análisis serológicos y otros análisis convenientes;

5º.—Vigilará que el personal practique la limpieza.

La presente Reglamentación será incorporada al Reglamento Orgánico del Hospital Naval.

Queda derogada la Resolución Ministerial Nº 1632 de fecha 17 de Setiembre de 1945.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

O. G. Nº 11—25—6—947.

Modificación del Capítulo VI del Reglamento de la Escuela Naval

No. 1019.—2 Junio 1947.—Visto el oficio R.100-4 elevado por el Director de la Escuela Naval del Perú, solicitando la modificación del Capítulo VI del Reglamento de dicho Instituto; estando a lo informado por la Dirección del Personal y a las modificaciones efectuadas por el Estado Mayor General de Marina; SE RESUELVE:—Apruébase la modificación del Capítulo VI del Reglamento de la Escuela Naval del Perú, el que consta de los artículos 601 al 650 inclusive, con las correcciones efectuadas por el Estado Mayor General de Marina en el artículo 605. —Regístrese y comuníquese .—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Traslado

No. 1020.—2 Junio 1947.—Que traslada al Práctico de 1ra. don Oscar Viñas Sthal, de la Capitanía del Puerto de Mollendo, a la del Puerto de Chimbote.

Prórroga de permiso

No. 1021.—2 Junio 1947.—Que concede prórroga por 30 días de licencia concedida por Resolución Ministerial Nº 801, del 25 de Abril del presente año, al Práctico de 2da. don Luciano Vinces Zevallos, de la dotación de la Capitanía del Callao.

Alta

No. 1022.—2 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al reincorporado Enrique Room Asturrizaga, 14-41, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Sastre).

Baja

No. 1025.—2 Junio 1947.—Que da de baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio-Electricista), Miguel Velarde Gonzáles, 4755-43.

Cuarto Maquinista

No. 1029.—2 Junio 1947.—Que otorga el título de Cuarto Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) en situación de retiro don Florencio Arévalo Carranza, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente.

Nombramiento Comisión

No. 1038.—2 Junio 1947.—Habiendo sido cambiado de colocación el Capitán de Fragata don Ricardo Cheesman, miembro de la Comisión nombrada por Resolución Ministerial Nº 254 de 8 de febrero del presente año, para proponer las modificaciones necesarias en los métodos empleados para la emisión y consideración de las publicaciones registradas;— SE RESUELVE:— Nómbrase en su reemplazo al Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo para integrar la referida comisión.

O. G. Nº 11—25—6—947.

Clasificación y Escala de jornales del personal de obreros civiles del Arsenal Naval

No. 1041.—3 Junio 1947.—Teniendo en cuenta que los jornales de los obreros del Arsenal Naval del Callao deben estar regulados sobre una base adecuada que contemple un haber básico por categoría y una bonificación suplementaria por años completos y contínuos de antiguedad en la categoría.—Que para el efecto debe clasificarse a los citados obreros para el logro del fin anterior;—Que esta clasificación y monto de jornales debe ser conforme y de acuerdo con lo ya establecido en otros talleres de importancia sujetos al control del Gobierno;—SE RESUELVE:—La clasificación y escala de jornales del personal de obreros civiles del Arsenal Naval del Callao será la que a continuación se expresa:

Categoría	Haber básico de categoría		Bonificación Suplementaria por años completos y contínuos de antiguedad en la clase			
			Tres Años		Seis Años	
	S/. Por hora	S/. Por día	S/. Por hora	S/. Por día	S/. Por hora	S/. Por día
Capataz	2.25	18.00	0.10	0.80	0.20	1.60
Operario Maestro de 1ra.	1.90	15.20	0.10	0.80	0.20	1.60
Operario Maestro de 2da.	1.65	13.20	0.10	0.80	0.20	1.60
Operario de Primera	1.50	12.00	0.05	0.40	0.10	0.80
Operario de Segunda	1.35	10.80	0.05	0.40	0.10	0.80
Operario de Tercera	1.20	9.60	0.05	0.40	0.10	0.80
Ayudante de Primera	1.05	8.40	0.05	0.40	0.10	0.80
Ayudante de Segunda	0.90	7.20	0.05	0.40	0.10	0.80
Ayudante de Tercera	0.75	6.00	0.05	0.40	0.10	0.80
Peón	0.81	6.50	0.05	0.40	0.10	0.80

A fin de practicar un reajuste en la clasificación de los actuales obreros civiles del Arsenal Naval, el actual operario de Primera será considerado como Maestro de Primera y el actual operario de Segunda como Maestro de Segunda. El actual operario de Tercera continuará con esta categoría, pudiendo ser as-

cendido según la clasificación que esta resolución establece, a las categorías superiores si a juicio del Arsenal Naval hay méritos de eficiencia para ello. Los actuales ayudantes serán considerados como ayudantes de 3ra., independientemente del tiempo de servicios con que cuenten, pudiendo se ascendidos con los mismos requisitos arriba anotados.—Para los efectos de determinar la bonificación por años de servicios en la categoría, se adoptará, para los obreros actualmente en servicio, la fecha convencional del 1º de Enero de 1947. Para los que en lo sucesivo ingresen se tomará la fecha de su ingreso.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 1045.—4 Junio 1947.—Acordada al Capitán de Corbeta Ingeniero, en situación de retiro don Guillermo Runciman por la suma de S/. 60.00 mensuales.

No. 1046.—4 Junio 1947.—Que aumenta a la suma de S/. 60.00, la asignación que percibe el Teniente Primero de Sanidad don Luis Vargas B.

Alta

No. 1054.—4 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval, al postulante don Sindulfo Flores Lean, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Músico).

Aclara descripción del capote del Personal Subalterno

No. 1056.—4 Junio 1947.—Vista la Resolución Ministerial Nº 658, del 11 de Abril de 1947, que autoriza el uso del capote al personal de Maestros y Oficiales de Mar; y con el fin de aclarar la descripción del mismo;—SE RESUELVE:— La jineta del grado en el capote será usada por los Oficiales de Mar, en el brazo izquierdo.

Jefe de Administración

No. 1060.—6 Junio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de los buques de la Flotilla de Caza-Submarinos, al Alférez de Fragata don Rafael Cabredo Ríos.

Alta

No. 1061.—4 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al postulante Demetrio Asención Parra, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra (Músico).

Licencia

No. 1068.—7 Junio 1947.—Que concede tres meses de licencia, por enfermedad, al Ayudante 5º, don Rubén D. Torres C.105-45, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura.

No. 1069.—7 Junio 1947.—Que concede tres meses de licencia por enfermedad, al Ayudante 6º Jorge M. Céspedes Atoche, C.1-47, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura.

Asignación Familiar

No. 1072.—7 Junio 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Primero don Manuel Morán Márquez, de la dotación del B.A.P. "Callao", la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación familiar, por contar con una hija menor, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

No. 1073.—7 Junio 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, al Teniente Primero don José Barandiarán Pagador, de la dotación del B.A.P. "Callao", a la suma de S/. 60.00 mensuales, la asignación familiar que percibe por contar con 2 hijas conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal

Alta

No. 1079.—11 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al reincorporado Alejandro Salas Avendaño, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

Baja

No. 1080.—11 Junio 1947.—Que da de baja del servicio por término de contrato al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Justo Flores Oliva, 4344-43; de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Instructor

No. 1085.—9 Junio 1947.—Que nombra Instructor Encargado de la Escuela de Torpedos de las Escuelas Técnicas de la Armada al Capitán de Corbeta don César Gonzáles, en adición a las funciones que desempeña como Jefe del Taller de Torpedos en la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Asignación Familiar

No. 1086.—10 Junio 1947.—Que aumenta a partir del mes de mayo del año en curso, al Teniente Segundo don Francisco Quiroz Tafur, a la suma de S/. 60.00 mensuales, la asignación familiar que percibe, por contar con 2 hijos conforme consta en el Registro de Dirección del Personal.

Baja

No. 1092.—12 Junio 1947.—Que da de baja del servicio por incapacidad física, al Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas), Gonzalo Benites Rebaza, 38-43 que revista en la dotación del Hospital Naval.

Traslado No. 1093 —12 Junio 1947.—Que traslada al Ayudante 5º, don Rubén D. Torres del Aguila, C.104-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, a la del Hospital Naval, donde revistará en condición de enfermo.

No. 1094.—12 Junio 1947.—Que traslada al Ayudante 6º don Jorge M. Céspedes Atoche, C.1-47, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, a la del Hospital Naval, donde revistará en condición de enfermo.

Baja No. 1098.—17 Junio 1947.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Músico), Tomás Gutiérrez Salazar, 8-47, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Traslado No. 1099.—17 Junio 1947.—Que traslada al Ayudante 4º don Leopoldo Ríos Morales, C.22-43, de la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, a la de la Dirección General de Administración.

No. 1100.—17 Junio 1947.—Que traslada al Ayudante 6º, don Manuel Ramos Castillo, C.31-46, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina, a la de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente.

Nombramiento No. 1102.—17 Junio 1947.—Que nombra, en adición a sus funciones, Instructor de Aritmética de la Escuela de Maestranza, al Capitán de Corbeta don Roberto García, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Jefe de Administración No. 1103.—17 Junio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Infantería de Marina, al Teniente Primero don Oscar Iturrino.

Destaque No. 1104.—17 Junio 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", al Capitán de Corbeta don Enrique Burga Cisneros R., quien presta sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente).

No. 1105.—17 Junio 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", al Alférez de Fragata don Hugo Sommerkamp, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Segundo Maquinista No. 1106.—17 Junio 1947.—Que otorga el título de Segundo Maquinista de la Marina Mercante Nacional al ciudadano don Alejandro Mostajo, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente.

Asignación Familiar

No. 1109.—17 Junio 1947.—Que rebaja a partir del próximo mes de Julio la suma de S/. 30.00 mensuales, la asignación por Familia que percibe el Capitán de Navío don Heriberto Maguiña, por contar con sólo un hijo que reune los requisitos reglamentarios.

Cambios de especialidad

No. 1122.—20 Junio 1947.—Que cambia a la especialidad de Maquinista, al Oficial de Mar de 2da. (Chauffeur), Manuel Sáenz Díaz, 4171-36.

Capitán de Travesía

No. 1124.—21 Junio 1947.—Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al Capitán de Navío de la Armada Nacional don Máximo Cabrera Castro, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente.

Alta

No. 1126.—19 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, a don Juan Tabacchi Albarracín, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Tipógrafo), sólo para los efectos del haber.

No. 1127.—21 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación de la Infantería de Marina, al postulante Ceferino Llaccta Félix, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas).

Constitución del contingente ordinario 1947

No. 1128.—21 Junio 1947.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema Nº 529 fecha 19 del presente; y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Personal de Marina; SE RESUELVE:— 1º.— Los contingentes ordinarios complementarios para el servicio activo de la Marina, estarán formados por 500 (Quinientos) ciudadanos inscritos en los Registros Navales de la República.—2º.—El número correspondiente a cada una de las provincias del litoral que deben constituir el mencionado contingente, será el que se expresa a continuación.

PRIMERA REGION MILITAR:

Provincia de Zarumilla	15
Provincia de Tumbes	65
Provincia de Contralmirante Villar	40
Provincia de Paita	120
Provincia de Piura	25
Provincia de Lambayeque	10
Provincia de Chiclayo	30
	305

O. G. Nº 11—25—6—947.

SEGUNDA REGION MILITAR:

Provincia de Chancay	35	
Provincia de Cañete	25	
		60

OCTAVA REGION MILITAR:

Provincia de Pacasmayo	45	
Provincia de Santa	50	
Provincia de Trujillo	40	135
SUMAN		500

3º.—Los Jefes del Servicio Territorial de las diversas Regiones Militares se encargarán de reunir a partir del 10 de Julio próximo, a sus respectivos contingentes navales, procediendo a ponerlos a disposición de los Capitanes de Puerto más cercanos a su respectiva circunscripción. Dichos Capitanes de Puerto, enviarán al Callao esos contingente empleando la forma de trasporte más oportuno, para su arribo a destino antes del 1º de Agosto próximo. Los Puertos de recepción serán:

PRIMERA REGION MILITAR:

Contingentes de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar en Zorritos.

Contigentes de Paita y Piura en Talara.

Contigentes de Lambayeque y Chiclayo en Pimentel.

SEGUNDA REGION MILITAR:

Contigentes de Chancay y Cañete en el Callao.

OCTAVA REGION MILITAR:

Contingentes de Pacasmayo, en Pacasmayo.

Contingentes de Trujillo, en Salaverry.

Contingentes de Santa, en Chimbote.

4º.—Las Juntas de Sorteo, de acuerdo con los Jefes de Circunscripción Provincial, solicitarán de las Tesorerías Fiscales de los Departamento respectivos, con la debida oportunidad, los fondos necesarios para la indemnización por alimentos, y gas-

tos de traslación de los ciudadanos que forman cada contingente conforme lo dispone la Resolución Suprema Nº 528 de fecha 19 del presente.—5º.—Los Jefes del Servicio Territorial, de acuerdo con los Prefectos dictarán las disposiciones de detalle a fin de que las Autoridades Políticas, Militares y Capitanes de Puerto, aseguren la breve reunión y envío de los contingentes navales a los Puertos designados.— Regístrese y comuníquese.— (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Nombramiento No. 1132.—23 Junio 1947.—Que nombra Instructor de la Escuela de Instrumentos de Precisión, de las Escuelas Técnicas de la Armada, al Teniente Primero don César Palacios, en adición a las funciones que desempeña en la dotación del Taller de Torpedos.

Permiso No. 1133.—23 Junio 1947.—Que concede al Capitán de Corbeta don César Mavila de la dotación de la Escuela Naval del Perú, 29 días de permiso por enfermedad.

Jefe de Administración No. 1136.—23 Junio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Teniente Primero don Jaime Saavedra.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Prórroga del período de inscripción en los Registros Electorales Municipales EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que la Ley Nº 10823, promulgada el 14 de marzo último, autoriza al Poder Ejecutivo para prorrogar el período de inscripción en los Registros Electorales Municipales y para fijar la fecha dentro del presente año en que se realizarán las elecciones municipales, así como la instalación de los Municipios elegidos por voto directo;—Que de acuerdo con esta autorización legal se expidió el Decreto Supremo de 14 del mismo mes de marzo , en virtud del cual fué prorrogado el período de inscripción en los Registros Electorales Municipales hasta el sábado 31 del presente mes de mayo y se dispuso que las elecciones municipales se realizarán el domingo 6 de julio del año en curso y que los Concejos elegidos se instalaran el lunes 28 del mismo mes; Que, no obstante la prórroga concedida por el citado Decreto, y estando a las informaciones recibidas de los diversos lugares de la República, se ha abstenido

de concurrir a inscribirse en los Registros una elevada proporción de los ciudadanos a quienes el artículo 1º de la ley de elecciones municipales Nº 10733 declara obligados a inscribirse y a votar— Que, esa abstención desvirtúa y hace inoperante el designio de la ley de dar participación en la elección de los municipios al mayor número posible de ciudadanos, a fin de mantener el principio de la organización democrática de los Concejos. Que siendo un deber del Ejecutivo velar por el cumplimiento de las leyes, no llenaría ese deber si consistiese en cerrar el período de inscripción con un Registro evidentemente diminuto y en permitir la continuación de los demás trámites de un proceso electoral cuya base primordial constituída por los Registros, adolece de tan grave irregularidad o deficiencia.—Que la ineficacia de las medidas establecidas por el artículo 93º de la Ley Nº 10733 para hacer efectiva la obligatoriedad del sufragio, demostrada por la inconcurrencia a los Registros de un numeroso sector de electorado, podría originar el caso de nulidad que señala el inciso a) del artículo 88º de la misma ante la posibilidad de que dejan de sufragar los dos tercios de los electores; Que no está en manos del Gobierno remover el obstáculo que ha frustrado la completación de los Registros, pues carecen de facultad para imponer a los omisos en el cumplimiento de la obligación de inscribirse sanciones mayores o distintas de las señaladas en el citado artículo 93º de la Ley Nº 10733; Que el tenor de los artículos 15º y 23º de la Ley Nº 10733 demuestra que los dos períodos de inscripción o formación de los Registros y de depuración de los mismos deben ser sucesivos, ésto es, que la depuración sólo puede iniciarse una vez clausurado el período de las inscripciones; sin que el presente caso proceda esta clausura por el defecto fundamental antes citado; Que en consecuencia, y pese al propósito que tuvo el Ejecutivo de cerrar indefectiblemente el 31 de Mayo el período de inscripción, se ha interpuesto una razón ajena a su voluntad que hace imperativo extender este período por un tiempo prudencial que a la vez que abra a los omisos una nueva oportunidad de cumplir con su deber cívico, permita al Poder Legislativo poner remedio a la situación de hecho que el retraimiento del electorado ha producido; Que la ampliación del plazo de las inscripciones permitirá, además, al Ejecutivo hacer presente al Congreso otros vacíos o defectos que la experiencia adquirida y una prudente previsión han demostrado existir en la ley de Elecciones Municipales Nº 10733, y cuya subsistencia puede originar procesos de nulidad; Que, a mayor abundamiento, el Gobierno está obligado a prevenir las causales de nulidad del proceso electoral municipal, porque su invalidación haría infructuosa la con-

siderable inversión de fondos fiscales que demandan la culminación de ese proceso; Que no pudiendo preverse con exactitud la fecha en que el Poder Legislativo habrá de pronunciarse sobre las consultas o proyectos que con referencia a esa ley le remite el Ejecutivo ni tampoco la duración del período de depuración de los Registros que señale el Congreso, ya que el plazo de un mes fijado en la actual ley para ese período resulta notoriamente estrecho, según cálculo muy fundados; no es aconsejable fijar desde ahora la fecha de las elecciones y la instalación de los nuevos municipios se realizarán dentro del año en curso en acatamiento de lo dispuesto por la Ley Nº 10823;—En uso de la autorización que concede al Poder Ejecutivo la citada ley 10823.—En uso de y con la aprobación del Consejo de Ministros; DECRETA: 1º—Extiéndase el período de inscripción en los Registros Electorales Municipales hasta el sábado 20 de setiembre inclusive del presente año; 2o.—Las elecciones municipales se realizarán en todo el territorio de la República en uno de los domingos de noviembre o diciembre próximo, cuya determinación precisa se hará mediante Decreto Supremo después de instalada la Legislatura Ordinaria. El mismo Decreto fijará para la instalación de los nuevos Municipios una fecha no posterior al 31 de diciembre de 1947.—3o.—Remítase al Congreso Nacional, con la respectiva exposición de motivos, un proyecto de ley que salve las dificultades ya encontradas y las que inevitablemente habrían de encontrarse en la aplicación de la Ley de Elecciones Municipales vigente, y que facilite la regular terminación del proceso electoral ya comenzado.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los treintiun días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete —J. L. BUSTAMANTE — M. ODRIA.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Reglamento de Trabajo para la movilización de carga en el Puerto de Matarani

Lima, 11 de Junio de 1947.—Visto el proyecto adjunto del Departamento de Administración Marítima y Portuaria, sobre Reglamentación del Trabajo para la movilización de carga en el Terminal Marítimo de Matarani;— SE RESUELVE:— El Reglamento de Trabajo para la movilización de carga en el puerto de Matarani, será el siguiente:—1º.—Las horas ordinarias de labor son de 7.00 á 11.00 y de 13.00 á 17.00 horas. Los estibadores, tarjadores y demás personal que debe concurrir a las labores del Puerto de Matarani deberán estar listos para ser nombrados a horas 6.45; 12.45; 16.45 y 17.45 en el lugar que designe la Capitanía del Puerto de Mollendo, de acuerdo con los

avisos que oportunamente publicará. El transporte del personal a Matarani o vice-versa será hecho por cuenta del Estado.—2º.—El trabajo en horas extraordinarias, días domingos y feriados será remunerado con los recargos que establece la Resolución Suprema del 15 de Octubre de 1945.—3º.—Los turnos que observarán las cuadrillas serán como sigue.—a).— Toda cuadrilla que habiendo comenzado su labor a horas 7.00 ú 8.00 y trabaje de corrido en las horas de 11.00 á 13.00 cesará su labor a las 13.00 horas.—b).—Toda cuadrilla que hubiera comenzado a horas 13.00 terminará su labor a horas 18.00; pudiendo trabajar hasta las 19.00 horas solamente para terminar la carga por manipular.—c).—Toda cuadrilla que comience su labor a horas 7.00 ú 8.00 podrá trabajar una hora extraordinaria de almuerzo.—d).—Toda cuadrilla que comience a horas 7.00 ú 8.00, trabajando ó nó una hora extraordinaria de almuerzo, cesará a horas 17.00, salvo el caso en que la carga por manipular, represente el trabajo de una hora más.—e).—Las cuadrillas que hubiesen comenzado a horas 17.00 ó 18.00 podrán continuar sus labores después de las 24.00 horas, suspendiéndose el trabajo hasta horas 0.30 para que el personal pueda tomar su cena.—4º.—El trabajo en el puerto de Matarani será efectuado por el personal inscrito en los Registro Oficiales de la Capitanía del Puerto de Mollendo, la que realizará una nueva inscripción, clasificándolos en la siguiente forma: Tarjadores para la recepción o entrega de la carga. Estibadores para el manipuleo de la carga a bordo o en las lanchas o muros del Terminal.—5º.—Las cuadrillas estarán conformadas de la siguiente manera para descarga o embarque:—a).—A ó de Barcos:—A bordo : Un tarjador, un portalonero, dos wincheros y seis estibadores en bodega.—Lanchas: Seis estibadores.—Muros ó en carros: Un tarjador y seis estibadores.—b).—Descarga ó Embarque de lanchas a tierra o vice-versa:—Lanchas: Un tarjador y seis estibadores.—Muros ó carros: Un tarjador y seis estibadores.—6º.—El personal de a bordo y lanchas será abonado por los consignatarios de la nave.— El personal de muros ó carros por el Terminal Marítimo de Matarani.—7º.— La tarifa para la manipulación de carga en Matarani, será la que rige actualmente para el pago de los estibadores de a bordo de Mollendo.—8º.—La forma de pago será la siguiente:—a).—Cuadrilla de a bordo: Lo especificado por la Tarifa de estibadores de a bordo de Mollendo.—b).—Cuadrilla de tierra: 6|9 partes (seis novenas) de lo percibido por la cuadrilla de a bordo.—c).—Cuadrilla de lanchas: 6|9 (seis novenas) de lo percibido por la cuadrilla

de abordo.—d).— Cuadrilla de tierra trabajando a ó de lanchas 6/9 (seis novenas) de lo que hubiera obtenido la cuadrilla de a bordo.—9º.— Será potestativo de las Agencias o Compañías de Vapores la distribución del personal a bordo y la formación de las cuadrillas. En caso de terminar el trabajo en una bodega o punto del Muelle los estibadores tendrán la obligación de continuar trabajando en cualquier otra bodega del mismo barco o lugar del muelle que se les indique; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 del presente Reglamento en lo referente a turnos de cuadrillas.—10.—La manipulación de la carga se hará en lo que se refiere a la seguridad del trabajo á juicio de la autoridad marítima, teniendo en cuenta la calidad de la carga y tendiendo a evitar accidentes al personal, material y a la carga en general.—11º.—Es absolutamente prohibido utilizar ganchos para la movilización de cualquier clase de saquería —12º.—La sustitución de un hombre por otro, o los reemplazos podrán efectuarse sólo con personal matriculado, con la autorización de la Capitanía del Puerto de Mollendo, donde constarán dichos cambios para los efectos legales de accidentes etc.—13º. —Cuando las Compañías deseen emplear su propio personal en los winches o portalones, podrán hacerlo, subsistiendo la obligación del pago a la cuadrilla completa.—14º.—En casos en que un vapor manipule carga, en cualquier turno, cuya remuneración no alcance a S|. 7.50 por cada estibador, las Compañías y el Terminal, respectivamente, se comprometen a garantizar este jornal como mínimo.—15º.—El trabajo de las cuadrillas no será interrumpido, salvo el caso de sepelio de un estibador, fallecido en accidente del trabajo, en cuyo caso se permitirá suspender las labores a horas 15.00.—16º.—En caso de duda o discrepancia en la interpretación de cualquier punto de la Tarifa, Reglamentación ú otro problema del trabajo, se recurrirá a la autoridad marítima, sin paralizar las labores, quien resolverá y cuya resolución será acatada inmediatamente por ambas partes, reservándose éstas el derecho de apelar ante la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, cuyo fallo será inapelable.—17º.— Tanto la Tarifa como esta Reglamentación sólo podrá ser modificada por Resolución Suprema a propuesta de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo.—18º.—Los trámites en la modificación de la Tarifa o Reglamentación del trabajo no podrá ser en ningún caso motivo para interrumpir las faenas.—19º.— Los trabajadores portuarios que dejen de ingresar a sus labores a las horas reglamentarias serán castigados por la autoridad marítima, con suspensión de dos turnos por la primera falta, diez en

la segunda y con la separación de la matrícula en caso de reincidencia.—20º.—Cuando las Compañías de Navegación y Agentes se aparten del reglamento y tarifas vigentes, la Capitanía del Puerto pondrá este hecho en conocimiento de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo, la que impondrá multas hasta de UN MIL SOLES ORO.—Regístrese y Comuníquese —Rúbrica del Presidente de la República.—ECHECOPAR GARCIA.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe Accidental de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

FRANCISCO CORRALES AYULO

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

O. G. Nº 11—25—6—947.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 12

Lima, 5 Julio 1947.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Reglamenta el pago del racionamiento para el Personal de la Armada

DECRETO SUPREMO Nº 12.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente reglamentar los abonos que el Estado debe efectuar por racionamiento del personal de la Armada, en armonía con lo dispuesto en la Ley Nº 10767;—Con lo informado por la Dirección General de Administración de Marina y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— DECRETA:—Art. 1º.— El Ministerio de Marina abonará al personal superior, subalterno y civil en todos los grados y categorías la asignación mensual de SESENTA SOLES ORO (S/. 60.00), para racionamiento, sólo en caso de no consumirlo en su dotación, y cualquiera que fuere el lugar de la República o del exterior donde presten sus servicios.—Art. 2º.— Solamente cuando se proporcione racionamiento en los Buques o Dependencias, el Estado abonará de acuerdo con la región, el tipo de ración que se indica:—Plana Mayor, Menor y Civil en la Costa y Sierra S/. 2.20.—Plana Mayor y Civil de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente S/. 4.46.—Plana Menor de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente S/. 3.11.—Plana Mayor y Menor del B.A.P. "Fitzcarrald" y región del Madre de Dios S/. 2.80. —Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de Julio de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.

Organiza la Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial

DECRETO SUPREMO Nº 13.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que aunque no se ha consignado en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para el cumplimiento de la Ley Nº 10686, se puede no obstante, y mientras ello se realiza, organizar la Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial a que dicha ley se refiere, en forma conveniente, con funcionarios al servicio actual del Estado;—DECRETA:—Art. 1º.—Los Ministerios de Marina, Hacienda y Comercio y Fomento y Obras Públicas seleccionarán entre el personal al servicio de esos Ramos a los que por su especialización puedan constituir la Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial, creada por el Art. 1º de la Ley Nº 10686.—Art. 2º.—Los Ministerios

a que se refiere el artículo anterior cuidarán de designar para formar la Comisión indicada a funcionarios técnicos en las materias que van a ser objeto de su estudio.—Art. 3º.—Los funcionarios técnicos a que se contraen los artículos anteriores tendrán la calidad de destacados mientras formen parte de la Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial. Sin embargo, y cuando ello sea posible, podrán ejercer al mismo tiempo, en todo o en parte, las funciones del cargo titular que desempeñen, a juicio del Ministerio a que pertenecen y previo informe favorable del Presidente de la Comisión.—Art. 4º.—La Comisión estará presidida por un Oficial Superior de la Marina de Guerra Nacional, designado por Resolución Suprema.—Art. 5º.—La Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial funcionará bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Marina.—Art. 6º.—La Comisión centralizará todos los documentos, originales o en copia autorizada, que existan en los archivos y dependencias de las diversas instituciones o reparticiones públicas, referentes a los estudios que le encomienda la Ley Nº 10686, a cuyo efecto los Jefes de estas Oficinas quedan obligados a suministrar los datos que les sean solicitados por el Presidente de la Comisión.—Art. 7º.—Los trabajos en actual realización a cargo de comisiones oficiales nombradas con anterioridad a este Decreto, relacionados con la misma materia, serán sometidos, cualquiera que sea el ramo a que corresponda, a la consideración del Presidente de la Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial, debiendo tales comisiones informarle en el día del estado actual de los trabajos.—Art. 8º.—La Comisión centralizará también los estudios ya realizados y los que se están realizando; los proyectos, las proposiciones y, en general todo lo relacionado con las obras puntualizadas en la ley Nº 10686, las que al ser necesario, serán elevados por órgano del Presidente de la Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial al Ministerio de Marina, el que, en cada caso, dará al asunto el curso que corresponda antes de someterlo a la resolución del Supremo Gobierno.—Art. 9º.—Además de la labor preparatoria y de organización a que se contraen los artículos que anteceden, la Comisión llevará a cabo, por sí misma, los estudios que la citada ley 10686 le encomienda, o sea, sobre las obras portuarias de Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas, Contamaná, Requena y Nauta; y sobre la destrucción de los malos pasos que dificultan a la navegación en la red fluvial de Loreto, y la apertura y ensanchamiento de los canales de navegación en la misma, o gestionará su realización por técnicos competentes, nacionales o extranjeros, siguiendo, en este caso, el mismo procedimiento indicado en el artículo anterior.—

Art. 10º.--En el plazo de treinta días contados a partir de la fecha, el Presidente de la Comisión propondrá al Ministerio de Marina el monto de las partidas a que su juicio deban ser consideradas en el próximo proyecto de Presupuesto General de la República, tanto en el pliego de Marina como en los de Hacienda y Fomento, para el normal funcionamiento de la Comisión, a partir del 1º de Enero de 1948 —Art. 11º.—El Ministerio de Marina queda encargado de dictar, de acuerdo con los de Hacienda y Fomento, las demás medidas de detalle necesarias para el cumplimiento de la Ley Nº 10686 y del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

En misión de Estudios

No. 600.—28 Junio 1947.—Vista el Acta del Consejo Permanente de Instrucción de fecha 18 de abril del año en curso, por el que se establece el Rol de Mérito de los Oficiales que han presentado solicitud para seguir el curso de Submarinos en la Escuela de Submarinos de New London en los Estados Unidos de Norte América;—SE RESUELVE:—Nómbrase en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América a los siguientes Oficiales:—Teniente Primero don Luis López de C., Teniente Segundo don Ramón Arróspide.—Los citados Oficiales pasarán sus revistas de presencia en el Ministerio de Marina.

Despacho de Alférez de Fragata

No. 601.—2 Julio 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año don Luis Indacochea Queirolo, con la antigüedad de la fecha.

Nombramiento

No. 602.—2 Julio 1947.—Que nombra a la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Alférez de Fragata don Luis Indacochea Queirolo.

No. 603.—2 Julio 1947.—Que nombra Profesor de inglés de la Escuela Naval del Perú, al Sr. Francisco Pareja Quintanilla con el haber de S/. 600.00 mensuales.

No. 604.—2 Julio 1947.—Que nombra Enfermera Civil del Hospital Naval, a doña Francisca Copello Ramirez, en la vacante existente, debiendo percibir la suma de S/. 300.00 mensuales.

Modifica el Artº B 4208 del Manual del Servicio del personal de la Armada

No. 605.—2 Julio 1947.—Siendo necesario establecer una mejor reglamentación sobre las licencias que se conceden a los Oficiales de la Marina de Guerra para navegar en los buques de la Marina Mercante Nacional; estando a lo informado por la Dirección del Personal y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Modifícase el artículo B.4208 del Manual del Servicio del Personal de la Armada en la forma siguiente:— ARTICULO B.4208.—*LICENCIA PARA NAVEGAR EN LOS BUQUES DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL*.— "Los Oficiales de la Marina de Guerra, podrán obtener licencia para navegar en los buques de la Marina Mercante Nacional.— El tiempo de duración de esta licencia no podrá exceder de un año y serán considerados como en servicio activo, cuando a juicio del Estado Mayor General de Marina, la naturaleza de las operaciones que efectúe el buque, representen un beneficio para el país o para el entrenamiento profesional del Oficial.—Los Oficiales que obtengan licencia para navegar en los buques de la Marina Mercante Nacional, pasarán sus revistas de presencia, en Comisión en el Ministerio de Marina.—Si trascurrido el año, el Oficial desea continuar en la Marina Mercante, pasará a la situación de Disponibilidad.—Los Oficiales de la Situación de Disponibilidad a que se refiere el párrafo anterior, serán considerados como en Actividad para los goces de retiro y montepío, estando obligados a pagar el 6% para montepío sobre el haber de su clase.—Las listas de Revista de los Oficiales con esta licencia, serán visadas por el Capitán de la nave en que sirvan; si el Oficial comanda el buque, serán visadas por el dueño o Armador o el Gerente de la Compañía a que pertenezca.—EL CONFORME, será puesto por el Director de Capitanías.—Si el buque navega en el extranjero, serán visadas por el Cónsul del Perú en el puerto donde se despachó".—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Resonocimientos de servicios

No. 606.—2 Julio 1947.—Visto el expediente adjunto sobre reconocimiento de servicios del Capitán de Navío de la Armada Nacional, don Arturo Jiménez Pacheco;—De conformidad con lo informado por la Dirección del Personal de la Marina, Dirección General de Administración de Marina, Tribunal Mayor de Cuentas y dictamen del señor Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; estando a lo dispuesto en el Art. 98º del Reglamento de Pensionistas de la Armada;—SE RESUELVE:— Reconocer de abono en la libreta del Capitán de Navío don Arturo Jiménez Pacheco: Cuarenticuatro años, once meses y diecisiete días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación

hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No. 607.—2 Julio 1947.—Visto el expediente adjunto sobre reconocimiento de servicios del Capitán de Fragata don Alfonso Pareja Marmadillo;—De conformidad con los informes emitidos por la Dirección del Personal de Marina, Tribunal Mayor de Cuenta y Dictamen del Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; estando a lo dispuesto en el Art. 98º del Reglamento de Pensionistas de la Armada;—SE RESUELVE:—Reconocer de abono en la libreta del Capitán de Fragata, don Alfonso Pareja Marmadillo: Veinte años, nueve meses y once días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese, y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No. 608.—2 Julio 1947.—Visto el expediente adjunto sobre reconocimientos de servicios del Capitán de Corbeta, don Gustavo San Martín;—De conformidad con los informes emitidos por la Dirección del Personal de Marina, Tribunal Mayor de Cuentas y dictamen del Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; estando a lo dispuesto en el Art. 98º del Reglamento de Pensionistas de la Armada;—SE RESUELVE:—Reconocer de abono en la libreta del Capitán de Corbeta, don Gustavo San Martín: Dieciseis años, nueve meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No. 609.—2 Julio 1947.—Visto el expediente adjunto sobre reconocimientos de servicios del Capitán de Corbeta: don Federico Salmón de la Jara;—De conformidad con los informes emitidos por la Dirección del Personal de Marina, Tribunal Mayor de Cuentas y dictamen del Fiscal en lo Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; estando a lo dispuesto en el Art. 98º del Reglamento de Pensionistas de la Armada;—SE RESUELVE:—Reconocer de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Federico Salmón de la Jara: Diecinueve años, nueve meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—Existe un adeudo al Fondo de

Montepío de Ochenta Centavos (S/. 0.80) que deberá descontarse mediante los descuentos extraordinarios del caso.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Reconocimientos de servicios y Cédula de Montepío

No. 610.—2 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Manuel D. Faura: Treintisiete años, dos meses y trece días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 22 de setiembre de 1934.—Espídasele cédula de retiro con la pensión mensual de Un mil cuatrocientos soles oro (S/. 1.400.00), equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de Noventa Centavos (S/. 0.90) que deberá reintegrar mediante los descuentos extraordinarios del caso.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Marzo de 1947 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la cédula anterior expedida por Resolución Suprema Nº 351 de 3 de Octubre de 1934;—El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Caballero".

Nuevas Cédulas de retiro en conformidad con la Ley Nº 10308

No. 611.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Carpintero), don Carlos Baella Reyes, de la situación de retiro con la pensión mensual de Doscientos treinta y cinco soles oro (S/. 235.00).

No. 612.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Rafael Ullman San Martín, de la situación de retiro con la pensión mensual de Trescientos treinta y tres soles oro, treinta y tres centavos (S/. 333.33).

No. 613.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Enrique Dávila Alvarado de la situación de retiro con la pensión mensual de Trescientos diez soles oro y treinta y tres centavos (S/. 310.33).

Nueva cédula de invalidez

No. 614.—2 Julio 1947.—Expedida nueva cédula de invalidez al Oficial de Mar de Primera (Electricista), don Fortunato Gergich Molinares, de la situación de retiro con la pensión mensual de Doscientos soles oro (S/. 200.00).

Nuevas Cédulas de retiro en conformidad con la Ley Nº 10308

No. 615.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Radio-Electricista), don Ricardo Mendoza Delgado, de la situación de retiro con la pensión mensual de Ciento treinta y siete soles oro y cincuenta centavos, (S/. 137.50).

No. 616.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas), don Temístocles Mori Esparza, de la situación de retiro con la pensión mensual de Ciento setenta y nueve soles oro y sesenta y seis centavos (S/. 179.66).

No. 617.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Furriel), don Ezequiel Paz Mori, de la situación de retiro con la pensión mensual de Ciento once soles oro (S/. 111.00).

No. 618.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Especial-Mayordomo), don Eduardo Limas Benito, de la situación de retiro con la pensión mensual de Ciento cuarenta y tres soles oro (S/. 143.00).

No. 619.—2 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), don Pedro Benavides Reyes, de la situación de retiro con la pensión mensual de Ciento diez y nueve soles oro y diez y seis centavos (S/. 119.16).

Cancela cédula de retiro

No. 621.—2 Julio 1947.—Que cancela la cédula definitiva que por Resolución Suprema de fecha 21 de junio de 1945, se le otorgó al Oficial de Mar de Tercera (Jardinero), don Matías Avalos de Jesús, en razón de haber sido reincorporado al servicio a la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Aumenta asignación

No. 1151.—24 Junio 1947.—Que autoriza a la Comandancia de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, para aumentar en sus ajustamientos mensuales a partir del presente mes a Trescientos soles oro (S/. 300.00), la suma acordada para el pago de arrendamiento del local que ocupa la Comandancia de las Fuerzs Fluviales del Nor-Oriente.

Nombramiento

No. 1155.—25 Junio 1947.—Que nombra a la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Capitán de Corbeta Loren A. McIntyre U.S. Navy, para que preste sus servicios como Asesor de Artillería.

Cédula de montepío provisional

No. 1156.—26 Junio 1947.—La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente a doña Aída Figueroa Vda. del que fué OM1. Asim. (Jardinero), don Germán Mejía Méndez, la suma de Cuarenta soles oro (S/. 40.00), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, y mientras se tramita el expediente respectivo. Una vez expedito el trámite se reintegrarán las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente. Esta pensión se abonará a partir del 7 de Febrero de 1947, día posterior al fallecimiento del causante.

No. 1157.—26 Junio 1947.—La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente a doña Luz Aurelia Moscol Vda. del que fué Maestro Técnico (Electricista), don Guillermo Dieguez Andrade, la suma de Trescientos veinte soles oro (S/. 320.00), equivalente al 80% de la pensión a que tiene derecho, y mientras se tramita el expediente respectivo. Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente. Esta pensión se abonará a partir del 3 de Mayo de 1947, día posterior al fallecimiento del causante.

Asignación Familiar

No. 1158.—27 Junio 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Jorge Camino de la Torre, a la suma de S/. 90.00 mensuales la Asignación de Familia que percibe, por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Baja

No. 1167.—27 Junio 1947.—Que da de baja del servicio, por indeseable, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), Juan La Torre Huamán, 5-47, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Alta

No. 1168.—27 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al reincorporado Adolfo Vargas Arias, con la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), que posee.

No. 1169.—27 Junio 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al reincorporado Guillermo Soto Acipali, con la clase de

Oficial de Mar de 3ra. (Motorista), expidiéndose el título correspondiente por haber cumplido el período reglamentario en condición de asimilado.

Reglamento de Ejercicios de Torpedos

No. 1174.—1º Julio 1947.—Visto el adjunto proyecto de Reglamento de Ejercicios de Torpedos; el informe del Jefe de la Misión Naval Americana y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase el referido proyecto de Reglamento de Ejercicios de Torpedos, preparado por el Capitán de Fragata H. M. Lindsay, (U.S.N.).—2º.—La Dirección General de Administración atenderá a la impresión de 100 ejemplares, los cuales serán de carácter "Confidencial".—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.).—MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No .1177.—1º Julio 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, al Ayudante 2º, don Carlos Mur Aljovin, C.3-28, a la suma de S/. 30.00 mensuales, la asignación familiar que percibe, por contar con 4 hijos conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Ascensos

No. 1178.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Segundo Guerrero Herrera, 4264-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1179.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Medardo Azañedo Rey, 4046-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1180.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Rafael Aliaga Grados, 4065-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1181.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Manuel Ruíz Pinedo, 4068-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1182.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Pompeyo Lovón Espinoza, 4113-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1183.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Torpedista), al Cabo de 1ra. (Condestable-Torpedista), José Alcántara Alania, 4053-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1184.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Torpedista), al Cabo de 1ra. (Condestable- Torpedista), Juan Ferreyra Morán, 4079-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1185.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Torpedista), al Cabo de 1ra. (Torpedista), Roberto Ferreyra Vidal, 4080-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1186.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Torpedista), al Cabo de 1ra. (Torpedista), Constantino Luyo Reyes, 4094-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1187.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Torpedista), al Cabo de 1ra. (Condestable-Torpedista), Manuel Aguilar Oro, 4108-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1188.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Torpedista), al Cabo de 1ra. (Condestable-Torpedista), Julio Oyanguren Díaz, 4120-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1189.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista-Buzo), al Cabo de 1ra. (Maquinista-Buzo), Fernando Puelles Da Silva, 4116-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1190.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Apolonio Bravo Martell, 4092-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1191.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Manuel Portugal Rondón, 4082-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1192.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Juan Medrano Quispe, 4038-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1193.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Guillermo Pacheco Ramos, 4045-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1194.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Raúl Aldana Nunura, 4059-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1195.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Celestino Sandoval Gutiérrez, 4097-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1196.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Manuel Stein Ramos, 4099-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1197.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Emilio Freitas Peña, 4105-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1198.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Carlos Chumpitazi Castillo, 4109-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1199.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra (Maquinista), Luis Zavaleta Orbegozo, 4112-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1200.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-Electricista), Casimiro Ordinola Oblea, 5049-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1201.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), José Garrido Vivas, 4799-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1202.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), César Figueroa Mellado, 4070-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1203.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Ramón Masías Vásquez, 4067-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1204.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Desiderio Araujo Cabrera, 4059-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1205.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Máximo Zegarra Lazo, 4760-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1206.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Gilberto Carbajal Ramos, 4049-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1207.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Aurelio Valentín Helis, 4057-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1209.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Raúl Paiva Laredo, 4072-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1210.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Wilson Rojas Mesía, 4093-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1211.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Eduardo Liñán Angeles, 4102-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1212.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Armando Farfán Guillinta, 4103-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1213.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Oscar Galván Galdos, 4994-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1214.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Eulogio Nizama Valverde, 4442-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1215.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Antonio Espinoza Gamarra, 4042-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1216.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Carlos Sussoni Moncayo, 4043-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1217.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Alberto Mora Márquez, 4045-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1218.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Víctor Arrunátegui Tapia, 4071-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1219.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), José Quiroz Herrera, 4050-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1220.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Oscar Gutiérrez Cortez, 4052-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1221.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Roger Valera Castañeda, 4056-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1222.—27 Junio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Medelberto Guillén Berrio, 4061-45; y expídasele el título correspondiente.

Alta

No. 1223.—1º Julio 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al reincorporado Limas Guillén Salazar, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Radio-electricista), que posee.

Jefe de Administración

No. 1225.—30 Junio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Hernán Quiroz.

No. 1226.—2 Julio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "R-1", al Teniente Segundo don Jorge Luna García.

No. 1227.—2 Julio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "R-3", al Teniente Segundo don Alberto Indacochea.

Asignación Familiar

No. 1230.—2 Julio 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, al Ayudante 3º, don Guillermo Sotomayor Gonzáles, C.12-38, a la suma de S/. 40.00 mensuales la asignación de Familia que percibe, por contar con 5 hijos que reunen los requisitos reglamentarios conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Instrucción en las Dependencias de la Costa al Personal de las F. Fluviales del Nor-Oriente

No. 1231.—2 Julio 1947.—Visto el oficio P.300-182 del Comandante General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente de fecha 21 de Junio de 1947; y siendo conveniente para el mejor servicio de esas Fuerzas que personal de determinadas especialidades, que sea oriundo de la región, reciba instrucción y entrenamiento en dependencias de la costa por un período limitado;—SE RESUELVE:—1º.—Autorízase a la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente para que anualmente, pro-

ponga la venida a la costa con fines de instrucción y entrenamiento, de tripulantes de las clases de Oficiales de Mar, en la cantidad y especialidades que se indican, pudiendo ser menos si las necesidades del servicio así lo requiere;— 2 Maquinistas.— 1 Electricista.—1 Calderero.—1 Soldador.— 1 Fundidor.—2º.—El personal designado será trasladado de preferencia a la dotación del Arsenal Naval del Callao, donde revistará hasta cumplir un año, al cabo del cual será devuelto nuevamente a sus dotaciones de origen en las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente.—3º.—La Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al proponer a los tripulantes, tendrá en cuenta los fines de estímulo de estos traslados, por lo que sólo designará a los mejor capacitados profesionalmente y que registren buenos antecedentes en su servicio.—4º.—Los tripulantes que terminen el período de entrenamiento, se comprometerán antes de iniciar el viaje, a renovar cuando menos un contrato de reenganche después de su regreso a esa región.—5º.—Estos traslados, por ser de tiempo limitado, no darán derecho a pasajes familiares.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No ha lugar a reclamo

No. 1233.—2 Julio 1947.—Visto el pliego de reclamos sobre aumento de las tarifas vigentes del Puerto del Callao, presentado por el "Sindicato de Estibadores del Cabotaje Mayor del Callao" con fecha 11 de abril de 1947, y teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional y lo informado al respecto por la Dirección General de Hacienda y la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;—SE RESUELVE:—No ha lugar al reclamo presentado sobre aumento de las tarifas vigentes del Puerto del Callao por el "Sindicato de Estibadores del Cabotaje Mayor del Callao".—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Aprueba Reglamento provisional de Tiro

No. 1245.—3 Julio 1947.—Visto el adjunto proyecto de "Reglamento de Tiro con armas menores automáticas" y lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º—Apruébase con carácter provisional y para fines de experimentación el mencionado proyecto de "Reglamento de Tiro con armas menores automáticas".—2º.—Al término del presente año de Instrucción los Comandantes Generales de la Escuadra, Fuerza Fluvial del Nor-Oriente y Defensa de Costas deberán informar sobre dicho Reglamento y sugerir las modificaciones aconsejadas por la práctica.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Convocación al Congreso Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4º. del artículo 154º de la Constitución del Estado;—DECRETA:—Convócase al Congreso Nacional a sesiones ordinarias para el 28 de Julio del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107º de la Constitución.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cuarentisiete.— J. L. Bustamante R.— Manuel Odría.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe Accidental de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina

FRANCISCO CORRALES AYULO

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 13

Lima, 5 Agosto 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 11 Julio 1947 se han expedido las siguientes:

Cambio de Colocación

No. 624.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Roberto E. Rossel, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector-Oriente).

Permiso para navegar en la Marina Mercante

No. 625.—Que concede al Capitán de Navío don Máximo Cabrera Castro, licencia para navegar en la Marina Mercante por el término de un año; debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

Reconocimiento de servicios

No. 626.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Félix Vargas Prada: Treinta y tres años, nueve meses y tres días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Reconocimiento de servicios y cédula de retiro

No. 627.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta (Ingeniero) don José Gonzáles Iglesias: Treinta años, tres meses y siete días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1944, y manda expedirle nueva cédula de retiro con la pensión mensual de Un mil soles oro (S/. 1.000.00), equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes promulgada por Ley Nº 10767. No existe adeudo al Fondo de Montepío. Esta pensión se abonará a partir del día siguiente en que cese su mandato Legislativo y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la cédula anterior expedida por R/S de fecha 2 de Marzo de 1943. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial".

O. G. Nº 13—5—8—947.

Nuevas cédulas de retiro en conformidad con la Ley N° 10308

No. 628.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista) don Eduardo Dunstan Blanco, con la pensión mensual de S/. 285.00.

No. 629.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Isidro Apaza Chávez, con la pensión mensual de S/. 272.00.

No. 630.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas), don Carlos Abad Saavedra, con la pensión mensual de S/. 333.33.

No. 631.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Herrero) don Miguel Herrada Martínez, con la pensión mensual de S/. 433.33.

No. 633.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel) don Victor Mercado Cueva, con la pensión mensual de S/. 184.00.

No. 634.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Miguel Ramirez Mendoza, con la pensión mensual de S/. 333.33.

No. 635.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Miguel S. Araujo Gonzales, con la pensión mensual de S/. 307.33.

No. 636.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas) don Heraclides Vildoso Ticona, con la pensión mensual de S/. 333.33.

No. 637.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel) don César Gonzales Rodulfo, con la pensión mensual de S/. 333.33.

No. 638.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Adrián Arellano Aguilar, con la pensión mensual de S/. 310.33.

No. 639.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Teófilo Severino Oliva, con la pensión mensual de S/. 235.00.

No. 640.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Belisario Echevarría Meléndez, con la pensión mensual de S/. 116.66.

No. 641.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Guillermo Bonhome Seymour, con la pensión mensual de S|. 268.66.

No. 642.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Contramaestre) don José Gastelú Córdova, con la pensión mensual de S|. 272.00.

No. 643.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel) don Carlos Fernandini Portal, con la pensión mensual de S|. 235.00.

No. 644.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Contramaestre) don Valentín Ledesma Sánchez, con la pensión mensual de 272.00.

No. 645.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Electricista) don Pedro Herrera Barbieri, con la pensión mensual de S|. 219.33.

No. 646.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Contramaestre-Señalero) don Francisco Panta Ocaña, con la pensión mensual de S|. 219.33.

No. 647.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Radio-Electricista) don Manuel Meza Apolinario, con la pensión mensual de S|. 116.66.

No. 648.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Condestable-Torpedista) don Aurelio García Martínez, con la pensión mensual de S|. 450.00.

No. 649.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Electricista) don Leonidas Márquez Aguilar, con la pensión mensual de S|. 199.33.

N. 650.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre) don Roberto Vargas Casas, con la pensión mensual de S|. 164.66.

N. 651.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) don Lino Tapia Tapia, con la pensión mensual de S|. 237.00.

N. 652.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Radio-Electricista) don Alejandro Pino Suazo, con la pensión mensual de S|. 164.66.

No. 653.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Furriel) don Felipe Bozzo Rodriguez, con la pensión mensual de S|. 237.00.

No. 654.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Furriel) don Juan M. Palomino Montoya, con la pensión mensual de S|. 137.50.

No. 655.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Carpintero) don Antero Rodriguez Chanta, con la pensión mensual de S|. 111.00.

No. 656.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas) don Héctor Betalleluz Coronel, con la pensión mensual de S|. 280.00.

No. 657.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Carpintero) don Julio Rebaza Trejo, con la pensión mensual de S|. 208.00.

No. 658.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Condestable-Torpedista) don Gregorio Leyton del Solar, con la pensión mensual de S|. 111.00.

No. 659.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Furriel) don Miguel Salazar Bobadilla con la pensión mensual de S|. 45.00.

No. 660.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas) don Rubén Fernandez Menacho, con la pensión mensual de S|. 266.66.

No. 661.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Furriel) don Lizandro Gamarra Toledo, con la pensión mensual de S|. 137.50.

No. 662.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Radio-Electricista) don Carlos Roncal Herrera, con la pensión mensual de S|. 218.50.

No. 663.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) don Rogelio Cabello Morales, con la pensión mensual de S|. 132.00.

No. 664.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre-Señalero) don Vicente Ugaz Espinoza, con la pensión mensual de S|. 133.00.

No. 665.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas) don Manuel Zubiate Zabarburu, con la pensión mensual de S|. 125.00.

No. 666.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don Carlos Romero Valdivia, con la pensión mensual de S/. 167.50.

No. 667.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista) don Heraclio Dávila Bonilla, con la pensión mensual de S/. 85.33.

No. 668.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don Roberto Bravo Sánchez, con la pensión mensual de S/. 96.00.

No. 669.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don Armando Espinoza Rivas, con la pensión mensual de S/. 85.33.

No. 670.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Lavandero) don Manuel Rojas Llerena, con la pensión mensual de S/. 167.50.

No. 671.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don Juan Rojas Morales, con la pensión mensual de S/. 108.33.

No. 672.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Calderero) don Luis Segovia Paredes, con la pensión mensual de S/. 156.33.

No. 673.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don José Seik Ebrahim Mustafá, con la pensión mensual de S/. 280.00.

No. 674.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Cocinero) don Francisco Martínez Chapillequen, con la pensión mensual de S/. 192.66.

No. 675.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre) don Victor Moreno Medina, con la pensión mensual de S/. 181.33.

No. 676.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don José Bazalar Luna, con la pensión mensual de S/. 119.16.

No. 677.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Condestable-Torpedista) don Ricardo Torres Zumaeta, con la pensión mensual de S/. 96.00.

No. 678.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio) don Paulino Chávez Chávez, con la pensión mensual de S/. 108.33.

No. 679.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista) don Dante Vasallo Pechón, con la pensión mensual de S/. 38.50.

No. 680.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don Mariano Alvarez Rivera, con la pensión mensual de S/ 245.03.

Cancela Cédula de Retiro

No. 681.—Que cancela la cédula de retiro definitiva expedida por R/S. de 5 Diciembre 1944, a favor del Oficial de Mar de Primera, don Adolfo Vargas Arias, por haber sido reincorporado al servicio.

No. 682.—Que cancela la cédula provisional del 80% que se expidio por R/M Nº 745 de 2 Mayo 1946, a favor del Oficial de Mar de Primera (Electricista), don Emilio Fernández Cárdenas, por haber sido reincorporado al servicio en la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Reconocimiento de Servicios

No. 683.—Que reconoce de abono en la libreta del Contralmirante, don José R. Alzamora Freundt: Treintisiete años, nueve meses y cinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Ascensos a Maestro Técnico

No. 684.—27 Julio 1947.— Que asciende a la clase de Maestro Técnico (Contramaestre-Señalero), al Maestro de 1ra. (Contramaestre-Señalero), Roberto Montenegro Arancibia, 4-14; y expídasele el título correspondiente.

No. 685.—27 Julio 1947.— Que asciende a la clase de Maestro Técnico (Radio-Electricista), al Maestro de 1ra. (Radio-Electricista), Serapio Ramirez Ricardi, 9-19: y expídasele el título correspondiente.

No. 686.—27 Julio 1947.— Que asciende a la clase de Maestro Técnico (Maquinista), al Maestro de 1ra. (Maquinista), Agustín Contreras Gárate, 2-13; y expídasele el título correspondiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Baja

No. 1255.—4 Julio 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Cocinero) Julio Sánchez Sánchez, E-3-31, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1256.—4 Julio 1947.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), Florentino Sánchez Cerrutti, E.6-32, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Comisión para solucionar pedidos de los diversos gremios de trabajadores marítimos del Puerto del Callao

No. 1260.—7 Julio 1947.—Vistos los pedidos sobre modificación de tarifas presentados por los diversos gremios de trabajadores marítimos del Puerto del Callao y de acuerdo con lo establecido al respecto por el Reglamento de Capitanías;— SE RESUELVE:—1º.—Nómbrase una Junta que tratará y solucionará, separadamente, cada uno de los pedidos de los trabajadores marítimos del Puerto del Callao, que estará compuesta por un Representante de la Cámara de Comercio del Callao, un Representante del Comité de Empresas Navieras, un Representante de la Sociedad de Armadores del Cabotaje Nacional, un Representante de las Agencias de Aduana del Callao, un Representante de la Administración del Terminal Marítimo del Callao y el Jefe de la Sección de Trabajos Marítimos que la presidirá.—2º.—Cuando se trate del pedido de los estibadores se integrará la Junta, con cuatro representantes de los Estibadores del Cabotaje Mayor y un Representante de los Estibadores del Cabotaje Menor.—3º.—Al tratar el pedido de los Tarjadores la Junta se integrará con cinco Representantes de los Tarjadores.—4º.—Al tratar el pedido de los Guardianes, la Junta se integrará con cinco Representantes de los Guardianes.—5º.—Cuando se trate de la tarifa correspondiente a los movilizadores de carga de los muros del Terminal Marítimo, la mencionada Junta se integrará con cinco Representantes de los movilizadores de carga.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 1261.—5 Julio 1947.—Que aumenta a partir del mes de Mayo del año en curso, a la suma de S/. 90.00, la asignación por Familia que percibe el Teniente Segundo don Manuel Gonzáles, por contar con 3 hijos, conforme consta en el Registro de la Dirección del Personal.

Alta

No. 1262.—5 Julio 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al reincorporado Emilio Fernández Cárdenas, con la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Electricista), que posee.

Asignación Familiar

No. 1276.—7 Julio 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, a S/. 40.00, la indemnización que por "Familia Numerosa" percibe el Ayudante 6º, don Manuel Bossio Sánchez, C.1-46.

Jefe de Administración

No. 1281.—8 Julio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Defensa Naval de Costa Zona Norte, al Alférez de Fragata don Jaime Vásquez Béjares.

Baja

No. 1282.—10 Julio 1947.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Víctor Vallalaz Sajami, 17-35.

Alta

No. 1283.—10 Julio 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau" al postulante Víctor Lázaro Rueda, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Músico).

Asignación Familiar

No. 1286.—11 Julio 1947.—Que rebaja a partir del mes de Junio del presente año, a la suma de S/. 60.00, la Asignación por Familia que percibe el Capitán de Fragata don Víctor Ward.

No. 1287.—11 Julio 1947.—Que aumenta a partir del mes de Junio del presente año, a la suma de S/. 90.00 la asignación por familia que percibe el Capitán de Corbeta don Estebán Zimic Vidal.

Permiso

No. 1293.—11 Julio 1947.— Que concede veintinueve días de permiso, al Práctico Oficial de 1ra. don Roberto García Trindade, de la Capitanía de Puerto de Supe, autorizándolo para viajar a la Capital.

Destaque

No. 1297.—14 Julio 1947.—Que destaca a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), al Teniente Primero don Enrique Villa de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Asignación Familiar

No. 1298.—14 Julio 1947.—Que acuerda al Teniente Primero don Alejandro Graner Carmelino, de la dotación del B.A.P. "Callao", el pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización mensual por Familia Numerosa y por los meses de Enero y Febrero del presente año, por contar en esa fecha con tres hijos menores de 18 años de edad, conforme consta en el Registro de Familia de la Dirección del Personal.

No. 1299.—15 Julio 1947.—Que acuerda a partir del presente mes, al Teniente Segundo don Rafael Zevallos Távara, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", el derecho al pago

de la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación por familia.

Traslado

No. 1300.—15 Julio 1947.—Que traslada al Ayudante 4°, don Indalecio Dulanto Pinillos, C.5-43, de la dotación de la Dirección General de Administración, a la de la Dirección del Personal de Marina.

Asignación Familiar

No. 1302.—15 Julio 1947.—Que acuerda a partir del mes de marzo del presente año, al Capitán de Fragata don Dante Capella Reyes, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, el pago de la suma de S/. 90.00 como "Asignación por Familia", por contar con tres hijos que reunen este requisito.

No. 1303.—15 Julio 1947.—Que acuerda, a partir del mes de Marzo del presente año, al Teniente Primero don José Cabrera Ibáñez, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", el derecho al pago de la suma de S/. 60.00 como "Asignación por Familia", por contar con dos hijos que reunen este requisito.

Permiso

No. 1304.—15 Julio 1947.—Que concede al Teniente Segundo don Jorge Parodi, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Norte (Talara), 20 días de permiso por enfermedad. El citado permiso comenzará a contarse desde el día 7 del presente mes.

Jefe de Administración.

No. 1305.—16 Julio 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Mariscal Castilla", al Teniente Segundo don Rómulo Guidino Pedrozán.

Baja

No. 1306.—17 Julio 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Maestro de Armas), Carlos Seminario Vásquez, 70-44, de la dotación del Hospital Naval.

Permiso

No. 1310.—18 Julio 1947.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero, don Carlos Gastelumendi, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, diez días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a Yungay en el Departamento de Ancash.

No. 1318.—19 Julio 1947.— Que concede treinta días de permiso a doña Aurora Noriega Mendoza, C.54-46, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

No. 1319.—19 Julio 1947.—Que concede veintinueve días de permiso para atender asuntos particulares y autorización para viajar a Lima, a don Rodolfo Higginson Pallete, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Lobitos.

Destaque

No. 1320.—19 Julio 1947.—Que destaca al B. A. P. "Guardián Ríos", al Teniente Segundo don Enrique Madico, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central.

Asignación Familiar.

No. 1326.—23 Julio 1947.—Acordada a partir del mes de Marzo del año en curso, al Capitán de Fragata don Rafael Torrico, de la situación de disponibilidad, el derecho al pago de la suma de S/. 60.00 mensuales, como asignación por Familia por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios.

No 1327.—23 Julio 1947.—Aumentada a partir del presente mes a la suma de S/. 120.00, la asignación por Familia que percibe el Capitán de Corbeta don Ricardo Zevallos Miranda, por contar con cuatro hijos que reunen los requisitos reglamentarios.

Nombramiento Comisión

No. 1330.—24 Julio 1947.— Como de las investigaciones efectuadas por el personal del Cuerpo de Investigaciones de la Dirección General de Administración de Marina, sobre robos efectuados en depósitos de esta Dirección, se llega a la necesidad de obtener información sobre disposiciones dictadas por Jefes y Oficiales de esta dependencia, para lo que se requiere designar una comisión de Jefes de la Armada que reciba estas informaciones;—SE RESUELVE:—Nómbrase una comisión que investigue todo lo relacionado con las pérdidas de material que se han producido.—Esta comisión estará constituída por el Capitán de Navío don Ismael Otárola, que la presidirá, el Capitán de Fragata don Victor Cortez y el Contador del Arsenal Naval del Callao don Oscar Ponce de León, y será asesorada por los Investigadores que han intervenido en la investigación.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Ascenso

No. 1334.— 22 Julio 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Radio-Electricista), al Cabo de 1ra (Radio-Electricista), Moisés Espinoza Paulino, 4066-45, y expídasele el título correspondiente.

Cambio de Especialidad

No. 1338.—25 Julio 1947.—Que cambia a la especialidad de Motorista, al Oficial de Mar de 1ra. (Chauffeur), Juan García Time, 22-30, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Baja

No. 1340.—25 Julio 1947.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Enrique Guzmán Del Carpio, 4028-38, y cancélese el título respectivo.

Anula R/M. N° 1167

No. 1341 26 Julio 1947.—Que anula la Resolución Ministerial Nº 1167, del 27 de Junio de 1947, que dispuso la baja del Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), Juan La Torre Huamán, 5-47, quien continuará revistando en la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Traslado

No. 1349.—31 Julio 1947.—Que traslada al Chofer Civil, don Carlos Elías Lobatón, C.3-38 de la dotación de la Escuela Naval del Perú, a la de la Dirección General de Administración de Marina.

Con fecha 27 Julio 1947, se han expedido las siguientes Resoluciones Ministeriales:

Ascensos del Personal Subalterno

No. 1350.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Contramaestre), al Maestro de 2da. (Contramaestre), Angel Tapia Pacheco, 1-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1351.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Condestable-Artillero), al Maestro de 2da. (Condestable-Artillero), Héctor Tirado Fernández, 2-20; y expídasele el título correspondiente.

No. 1352.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Condestable-Torpedista), al Maestro de 2da. (Condestable-Torpedista), Luis Hurtado Zela, 13-22; y expídasele el título correspondiente.

No. 1353.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maestro de Armas), al Maestro de 2da. (Maestro de Armas), Alberto Inga Choqueure, 3-29; y expídasele el título correspondiente.

No. 1354.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maestro de Armas), al Maestro de 2da. (Maestro de Armas), Isaac Maquilón Badaracco, 2-32; y expídasele el título correspondiente.

No. 1355.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Bernabé Carpio Palomino, 4-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1356.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Práctico) al Maestro de 2da. (Práctico), Luis Espinar Andrade, 14-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1357.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Práctico), al Maestro de 2da. (Práctico), Federico Arrarte Rengifo, 9-22; y expídasele el título correspondiente.

No. 1358.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Moisés Rubiños Ricja, 11-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1359.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Abraham Fernández López, 12-28 y expídasele el título correspondiente.

No. 1360.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Oscar Febrero Chávarri, 10-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1361.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Isaac Vargas Arellano, 8-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1362.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Víctor Fanning Puente, 19-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1363.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Angelino Rodríguez Ríos, 13-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1364.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Agustín Salcedo Berdejo, 13-23; y expídasele el título correspondiente.

No. 1365.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Carlos García Aguilar, 2-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1366.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Mauro Valencia Orihuela, 5-24; y expídasele el título correspondiente.

No. 1367.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), José Valderrama Bermúdez, 9-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1368.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Gabriel Beltrán Hinojosa, 15-23; y expídasele el título correspondiente.

No. 1369.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Maquinista), al Maestro de 2da. (Maquinista), Máximo Temme Seguín, 6-24; y expídasele el título correspondiente.

No. 1370.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Electricista), al Maestro de 2da. (Electricista), Enrique López Sánchez, 13-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1371.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Electricista), al Maestro de 2da. (Electricista), Baltazar Roncal Rojas, 6-29; y expídasele el título correspondientte.

No. 1372.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Electricista), al Maestro de 2da. (Electricista), Miguel Zamora Pouchán, 9-29; y expídasele el título correspondiente.

No. 1373.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Electricista), al Maestro de 2da. (Electricista), Moisés Rentería Añazgo, 1-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1374.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Radio-Electricista), al Maestro de 2da. (Radio-Electricista), Jorge Otero Algorta, 15-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1375.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Radio-Electricista), al Maestro de 2da. (Radio-Electricista), Manuel Rosado Miranda, 4-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1376.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Calderero), al Maestro de 2da. (Calderero), Juan Cortez Salsoza, 11-29; y expídasele el título correspondiente.

No. 1377.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Cobrero), al Maestro de 2da. (Cobrero), Manuel Gutiérrez Palacios, 14-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1378.—Que asciende a la clase de Maestro de 1ra. (Músico), al Maestro de 2da. (Músico), Calíxto García Guerrero, 1-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1379.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre), Saturnino Luque Choque, 25-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1380.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Condestable-Torpedista), al Oficial de Mar de 1ra. (Condestable-Torpedista), Federico Mazotti Salazar, 28-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1381.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Condestable-Torpedista), al Oficial de Mar de 1ra. (Condestable-Torpedista), José Vásquez Barrientos, 22--27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1382.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Condestable-Torpedista), al Oficial de Mar de 1ra. (Condestable-Torpedista), Custodio Ruiz Alván, 23-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1383.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Contramaestre-Señalero), al Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre-Señalero), Augusto Farfán Paredes, 19-25; y expídasele el título correspondiente.

No. 1384.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Contramaestre-Señalero), al Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre-Señalero), Domingo Flores Sotomayor, 23-25; y expídasele el título correspondiente.

No. 1385.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maestro de Armas), al Oficial de Mar de 1ra. (Maestro de Armas), Enrique Mesía Freyre, 25-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1386.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Carpintero), al Oficial de Mar de 1ra. (Carpintero), Juan Bedroni Pérez, 19-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1387.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Carpintero), al Oficial de Mar de 1ra. (Carpintero), Juan Castillo Marroni, 19-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1388.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Carpintero), al Oficial de Mar de 1ra. (Carpintero), Abraham Farfán Beckán, 12-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1389.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Higinio Rodriguez Villegas, 2-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1390.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Elías Cavero Sifuentes, 29-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1391.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Miguel Adriazolo Azcue, 18-23; y expídasele el título correspondiente.

No. 1392.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Leandro Alvarez Alvarez, 27-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1393.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Fructuoso Cárdenas Aguirre, 26-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1394.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Angel Beltrán Hinojosa, 48-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1395.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Adolfo Vargas Arias, 20-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1396.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Electricista), al Oficial de Mar de 1ra. (Electricista), Enrique Gonzáles Villafuerte, 29-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1397.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Radio-Electricista), al Oficial de Mar de 1ra. (Radio-Electricista), Augusto Galarza Contreras, 3-31; y expídasele el título correspondiente.

No. 1398.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Furriel), al Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), Pedro Garavito Chis, 8-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1399.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Furriel), al Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), Germán Escuza Villalobos, 10-25; y expídasele el título correspondiente.

No. 1400.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Furriel), al Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), Guillermo Ferrer Pozo, 5-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1401.—Que asciende a la clase de Maestro de 2da. (Furriel), al Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), José Fonseca Ríos, 47-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1402.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), Natividad Soto Díaz, 57-28; y expídasele el título correspondiente

No. 1403.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Condestable-Artillero), al Oficial de Mar de 2da. (Condestable-Artillero), Octavio Alamo Alamo, 14-31; y expídasele el título correspondiente.

No. 1404.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre-Señalero), al Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre-Señalero), Alejandro Cáceres Violeta, 2004-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1405.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Contramaestre-Señalero), al Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre-Señalero), Emilio Herrera Gómez, 41-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1406.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra (Carpintero), al Oficial de Mar de 2da. (Carpintero), Santiago Limo Ríos, 14-38; y expídasele el título correspondiente

No. 1407.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra (Carpintero), al Oficial de Mar de 2da. (Carpintero), José Navarro Torres, 37-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1408.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra (Sanitario), al Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), Atanasio Díaz Alborrán, 19-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1409.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra (Sanitario), al Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), Jorge Rosales Flores, 72-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1410.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Sanitario), al Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), José Vidal Rodriguez, 20-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1411.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Raúl Vacca Portocarrero, 15-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1412.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Manuel Sernaqué Castillo, 35-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1413.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Hernán López Suárez, 53-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1414.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Victor Taboada Morales, 51-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1415.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Luis Peralta Soto, 17-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1416.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Oswaldo Zambrano Sánchez, 16-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1417.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Roque Guerrero Pino, 70-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1418.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Marcelino Puig Romero, 7-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1419.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Jesús Morales Bermúdez, 28-29; y expídasele el título correspondiente.

No. 1420.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Gregorio Apaza Velásquez, 26-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1421.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), José Florián Villena, 8-31; y expídasele el título correspondiente.

No. 1422.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), José Miñán Herrera, 69-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1423.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Silverio Córnejo Astudillo, 51-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1424.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Dionisio Soto Tellez, 24-34; y expídasele el título corerspondiente.

No. 1425.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista),

Isidro López Valencia, 38-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1426.—Que ascienda a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Augusto Segura Guevara, 5-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1427.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Juan Campos Hernández, 20-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1428.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Electricista), al Oficial de Mar de 2da. (Electricista), Octavio Huamaní Arbieto, 18-31; y expídasele el tíitulo correspondiente.

No. 1429.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Electricista), al Oficial de Mar de 2da. (Electricista), Fortunato Fuentes Canicoba, 14-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1430.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Radio-Electricista), al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Electricista), Manuel Soto Gandarillas, 2029-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1431.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Radio-Electricista), al Oficial de Mar de 2da. (Radio-Electricista), Horacio Rengifo Rodriguez, 27-29 y expídasele el título correspondiente.

No. 1432.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Soldador), al Oficial de Mar de Segunda (Soldador), Ricardo Rodriguez Sjoberg, 18-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1433.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Soldador), al Oficial de Mar de 2da. (Soldador), Santiago García Figueroa, 10-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1434.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), al Oficial de Mar de 2da. (Furriel), Timoteo Contreras Arriola, 21-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1435.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), al Oficial de Mar de 2da. (Furriel), Juan Pinto Sotomayor, 21-32; y expídasele el título correspondiente.

No. 1436.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), al Oficial de Mar de 2da. (Furriel), Alfredo Vargas Tirado, C. 1-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1437.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), al Oficial de Mar de 2da. (Furriel), Manuel Ferreyra Mantilla, 6-31; y expídasele el título correspondiente.

No. 1438.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), al Oficial de Mar de 2da. (Furriel), Amancio Molina López, 14-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1439.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Músico), al Oficial de Mar de 2da. (Músico),, Manuel Agreda Aranda, 23-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1440.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Músico), al Oficial de Mar de 2da. (Músico), Celestino Sánchez Meneses, 25-24; y expídasele el título correspondiente.

No. 1441.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), Baldomero Tello Dávila, 2030-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1442.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), Alcides Arana Espelucín, 4101-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1443.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), Oswaldo Díaz Sáenz, 2018-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1444.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), Armando Narro Quesada, 4135-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1445.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), Pedro Barrientos Silva, 4053-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1446.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre),

Pascual Millán Honorio, 4005-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1447.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), Domingo Villafuerte Lazarinos, 55-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1448.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Condestable-Artillero), al Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), Lázaro Ytuzaca Bedoya, 4059-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1449.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Condestable-Artillero), al Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), Domingo Castañón Rivera, 2031-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1450.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Condestable-Artillero), al Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), Julio Orderique Castro, 4096-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1451.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Condestable-Artillero), al Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), Herminio Landeo Cárdenas, 2001-23; y expídasele el título correspondiente.

No. 1452.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Condestable-Artillero), al Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), Agustín Correa Cabanillas, 2035-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1453.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Condestable-Artillero), al Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), Alfredo Luis Ucañán Blas, 2046-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1454.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre-Señalero), al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre-Señalero), Ismael Alvarado Alvarado, 4019-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1455.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Práctico), al Oficial de Mar de 3ra. (Práctico), Manuel Panaifo Calampa, 9-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1456.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maestro de Armas), al Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas), Santiago Barreda Ortiz, E.5-27; y expídasele el título correspondiente.

No. 1457.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Práctico), al Oficial de Mar de 3ra. (Práctico), Serapio Galán Silva, 8-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1458.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), al Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), Elías Chacón Chacón, E.3-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1459.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Reynaldo Arriola Mosquera, 4100-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1460.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Alfonso Chávez Flores 4185-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1461.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Ruperto Loayza Toro, 8-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1462.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Elargio Reyes Estrada, 4003-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1463.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Pedro Gutiérrez Morales, 4110-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1464.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Carlos Cupen Alegría, 4104-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1465.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Augusto Vicente Cuzcano, 4182-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1466.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Tomás Gómez Velásquez, 4058-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1467.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Ernesto Medrano Castañeda, 2047-32; y expídasele el título correspondiente.

No. 1468.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Alejandro Castillo Feijóo, 4050-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1469.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Nicolás Puruguay Castillo, 4210-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1470.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Andrés Chávez Vela, 4010-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1471.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), José Chambergo Távara, 4253-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1472.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Francisco Carrasco Zavala, 2019-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1473.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Julio Cruz Golán, 2051-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1474.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Eliseo Velásquez Recoba, 2014-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1475.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Electricista), al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), Eduardo Rosales Béjar, 4316-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1476.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Electricista), al Oficial de Mar de 3ra (Electricista), Mauro Ceras Quispe, 4312-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1477.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Motorista), al Oficial de Mar de 3ra. (Motorista), Enrique Rodríguez Gómez, 6-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1478.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-Electricista), al Oficial de Mar de 3ra. (Radio-Electricista), Felipe Laura Quezada, 2026-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1479.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-Electricista), al Oficial de Mar de 3ra. (Radio-Electricista), Julio Alvarado Moncada, 2028-36; y expídasele el título correspondiente.

No. 1480.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-Electricista), al Oficial de Mar de 3ra. (Radio-Electricista), Julio García Inca, 2055-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1481.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Soldador), al Oficial de Mar de 3ra. (Soldador), Humberto Aguirre Estrada, 17-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1482.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Cobrero), al Oficial de Mar de 3ra. (Cobrero), José Numura Martínez, 4249-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1483.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Furriel), al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel, Teófilo Rodríguez Montoya, 11-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1484.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo), al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), Alberto García Rengifo, E. 11-32; y expídasele el título correspondiente.

No. 1485.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo), al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), Lorenzo García Reyes, E. 10-32; y expídasele el título correspondiente.

No. 1486.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo), al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), Victor Flores Palomares, E. 5-31; y expídasele el título correspondiente.

No. 1487.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Mayordomo), al Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), Miguel Chora Chire, E.58-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1488.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Cocinero), al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), Bernardo Castro Medina, E.95-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1489.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Cocinero), al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), Félix Matos Acosta, E.56-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1490.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Cocinero), al Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), Josías Saboya Aspajo, E.9-28; y expídasele el título correspondiente.

No. 1491.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Panadero), al Oficial de Mar de 3ra. (Panadero), Elías Cueto Flores, 2027-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1492.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Lavandero), al Oficial de Mar de 3ra. (Lavandero), Julio Arancibia Ames, E.7-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1493.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Músico), al Oficial de Mar de 3ra. (Músico), Hermenegildo Castillo Arica, E.20-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1494.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Músico), al Oficial de Mar de 3ra. (Músico), Inocente Flores Pariona, E.2-26; y expídasele el título correspondiente.

No. 1495.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Peluquero), al Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero), Carlos Salazar Machado, E.47-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1496.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Peluquero), al Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero), Victor Bullón Falleque, E.5-32; y expídasele el título correspondiente.

No. 1497.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Sastre), al Oficial de Mar de 3ra. (Sastre), Tomás Taico Caffo, E.13-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1498.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Sergio Montalvo Mejía, 4460-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1499.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Enrique Prieto Urbina, 4219-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1500.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Eduardo Palma Rias, 4273-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1501.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. Contramaestre), Ambrosio Utrilla Oqueña, 4270-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1502.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), José Gonzáles Mejía, 4227-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1503.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Rómulo Arnao Boliz, 4097-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1504.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), José Cordero Reyna, 4255-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1505.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Juan Valdivia Cornejo, 4211-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1506.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Humberto Lazarte Zegarra, 4107-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1507.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), José Sabalú Olaya, 4258-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1508.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Mateo Alcázar Alcázar, 4364-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1509.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Santos Sandoval Vilca, 4041-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1510.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Santos Yarlequé Ipanaqué, 4206-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1511.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Manuel Carazas Zamudio, 4139-37; y expídasele el título correspondiente.

No. 1512.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Cosme Vargas Silva, 4174-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1513.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Santiago Ríos Barbarán, 4529-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1514.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Juan Barbarán Díaz, 4509-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1515.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Contramaestre), Teófilo Llerena Paredes, 4002-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1516.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), al Cabo de 1ra. (Condestable-Artillero), Antonio Mamani Montenegro, 4436-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1517.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), al Cabo de 1ra. (Condestable-Artillero), Oswaldo Sánchez, Minaya, 4343-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1518.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), al Cabo de 1ra. (Condestable-Artillero), Leopoldo Benites Montalván, 4012-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1519.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), al Cabo de 1ra. (Condestable-Artillero), Manuel Irrazabal Rojas, 4085-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1520.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Artillero), al Cabo de 1ra. (Condestable-Artillero), Rodrigo Ayala Ramirez, 4119-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1521.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Condestable-Torpedista), al Cabo de 1ra. (Torpedista), Victor Morales Saldarriaga, 4329-40 y expídasele el título correspondiente.

No. 1522.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre-Señalero), al Cabo de 1ra. (Señalero), Luis Barbajelata Izquierdo, 4266-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1523.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre-Señalero), al Cabo de 1ra. (Señalero), Máximo Núñez Zavala, 4370-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1524.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre-Señalero), al Cabo de 1ra. (Señalero), Abraham Gutiérrez Neyra, 4390-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1525.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre-Señalero), al Cabo de 1ra. (Señalero), Inocencio Cárdenas Mendoza, 4208-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1526.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas), al Cabo de 1ra. (Maestro de Armas), Raimundo García Balcázar, 4598-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1527.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Carpintero), al Cabo de 1ra. (Carpintero), Felipe Chumpitaz Barriga, 4310-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1528.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), al Cabo de 1ra. (Sanitario), Juan Fernández Reyes, E. 136-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1529.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), al Cabo de 1ra. (Sanitario), Alberto Meza Carranza, E. 51-40; y expídasele el título corerspondiente.

No. 1530.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), al Cabo de 1ra. (Sanitario), Pablo Correa Meza, E.200-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1531.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Guillermo Torres Begazo, 4324-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1532.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Norberto Ramos Vergara, 4191-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1533.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Vicente Valiente Rosas, 4316-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1534.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista) Raúl Moscoso Marengo, 2046-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1535.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Alejandro Figueroa Gonzáles, 2019-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1536.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Diego Ilma Jaramillo, 4181-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1537.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Arsenio Gutiérrez Marín, 4034-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1538.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), José Arroé Franco, 4176-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1539.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Manuel Navarro Paina, 2021-35; y expídasele el título correspondiente.

No. 1540.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Manuel Curo Antón, 4473-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1541.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Santiago Mori Vásquez, 4503-42; y expídasele el título corespondiente.

No. 1542.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Leoncio Cachique Cancino, 4532-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1543.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Arístides Pérez Falcón, 2028-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1544.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Juan Ríos Elera, 2045-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1545.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Soldador), al Cabo de 1ra. (Soldador), Arturo Valdivia Ponce. 2008-46; y expídasele el título correspondiente.

No. 1546.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Calderero), al Cabo de 1ra. (Calderero), Oswaldo Meza Chávez, 2052-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1547.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Francisco Arellano Pueyo, 2016-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 1548.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Enrique Anteparra Escurra, 2038-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1549.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Román Sarabia Siles, 2015-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1550.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Esteban Padilla Encinas, 2016-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1551.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), al Cabo de 1ra. (Mayordomo), Juan Espinal Quiroz, E.166-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1552.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), al Cabo de 1ra. (Mayordomo), Andrés Gómez Mego, E.8-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1553.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), al Cabo de 1ra. (Mayordomo), Antonio Ortega Carranza, E.9-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 1554.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), al Cabo de 1ra. (Cocinero), Sebastián Hidalgo Vinces, E.123-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1555.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), al Cabo de 1ra. (Cocinero), Ceferino Verástegui Carhuancho, E.118-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1556.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), al Cabo de 1ra. (Cocinero), Hermógenes Rodriguez Crivillero, E.118-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 1557.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero), al Cabo de 1ra. (Cocinero), César Tuesta Pisco, E.17-34; y expídasele el título correspondiente.

No. 1558.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Lavandero), al Cabo de 1ra. (Lavandero), Martín Agramonte Ponce, E.16-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 1559.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Músico), al Cabo de 1ra. (Músico), Manuel de Dios Zapata, E.144-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1560.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Músico), al Cabo de 1ra. (Músico), Felipe Chueca Rosas, E.176-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1561.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Músico), al Cabo de 1ra. (Músico), Augusto Malpartida Farfán, E.153-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1562.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Músico), al Cabo de 1ra. (Músico), Arturo Olano Díaz, E.57-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1563.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Corneta), al Cabo de 1ra. (Corneta), Cesáreo Quispe Santiago, 4928-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1564.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Corneta), al Cabo de 1ra. (Corneta), José Herrera Albújar, E. 13-30; y expídasele el título correspondiente.

No. 1565.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Sastre), al Cabo de 1ra. (Sastre), Julio Chamorro Villalta, E.110-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1566.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Telefonista), al Cabo de 1ra. (Telefonista), Fermín Horna Lluncor, 2017--38; y expídasele el título correspondiente.

No. 1567.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Jardinero), al Cabo de 1ra. (Jardinero), Manuel Quintana Villegas, E.117-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1568.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Zapatero), al Cabo de 1ra. (Zapatero), Luis Benites Medina, E.52-43; y expídasele el título correspondiente.

Permisos

No. 1572.—2 Agosto 1947.—Que autoriza al Capitán de Corbeta don José Cossio, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar" para trasladarse a la ciudad de Huancayo por 15 días haciendo uso de su permiso de vacaciones por el presente año.

No. 1573.—2 Agosto 1947.—Que concede al Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, que presta sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores como Miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente). Treinta días de permiso por enfermedad, debiendo ser examinado nuevamente por la Junta de Sanidad al término de este permiso.

Destaques

No. 1577.—2 Agosto 1947.—Que destaca a órdenes del Capitán de Navío de Sanidad USN, don Carl H. McMillan, de la Misión Naval Americana, por un período de 30 días al Capitán de Corbeta de Sanidad (MC) don Jorge Gamero Aguilar, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 1578.—2 Agosto 1947.—Que destaca por un período de treinta días, a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, al Teniente Primero asimilado de Sanidad (MC) don Jorge Pazos, de la dotación del Hospital Naval.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación

En nombre del Señor Presidente de la República y del Ministro de Marina se felicita al personal superior y subalterno por la presentación del material técnico de nuestra Armada en la Exposición Radio-Electrónica del Perú. El suscrito se aúna a esta felicitación. Copia de esta felicitación será agregada a sus legajos personales respectivos.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Guerra se han expedido las siguientes Resoluciones Supremas:

Condecoración de la Orden Militar de Ayacucho

RESOLUCION SUPREMA.—Lima, 23 de Junio de 1947.—Visto el oficio Nº G.100-90 del Capitán de Navío Ministro de Marina, estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho" y a lo dispuesto en los artículos 7º, 34º y 35º del Reglamento de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "Oficial", al Capitán de Corbeta U. S. N. D. Lawrence B. Kiddle, miembro de la Misión Naval Americana, por estar comprendido en el inciso (b) del artículo 34º del Reglamento de la Orden.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—J. DEL C. MARIN.

RESOLUCION SUPREMA.—Lima, 24 de Junio de 1947.—Visto el oficio Nº G.100-89 del Capitán de Navío Ministro de Marina, estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho" y a lo dispuesto en los artículos 7º, 34º y 35º del Reglamento de dicha Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "Comendador", al Capitán de Navío D. Agustín Dagnino Ruiz, Agregado Naval a la Embajada de Chile, por estar comprendido en el inciso (b) del artículo 34º del Reglamento de la Orden.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—J. DEL C. MARIN.

RESOLUCION SUPREMA.—Lima, 18 de Junio de 1947.—Visto el oficio Nº G.100-106, del Capitán de Navío Ministro de Marina, estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho" y a lo dispuesto en los artículos 7º, 34º y 35º del Reglamento de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "Gran Oficial", al Vice-Almirante D. Emilio Daroch Soto, de la Marina de Guerra de la República de Chile por estar comprendido en el inciso (a) del artículo 34º del Reglamento de la Orden.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—J. DEL C. MARIN.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

No se acepta la renuncia del Gabinete presidida por el Contralmirante don José R. Alzamora

Lima, 25 Julio 1947.—Vista la renuncia colectiva presentada por los miembros del Gabinete que preside el Contralmirante don José R. Alzamora; y considerando que la colaboración de ese Gabinete para continuar la línea política del Gobierno es útil al país;—SE RESUELVE:—No aceptar dicha renuncia.—El Secretario General de Relaciones Exteriores y Culto refrendará esta Resolución, la comunicará y la hará publicar.—Javier Delgado Irigoyen.—José Luis Bustamante y Rivero.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Honores de Presidente de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— CONSIDERANDO: Que, en la noche del 3 del presente ha fallecido en la ciudad de Miraflores, el doctor don José Pardo y Barreda, quien ejerció la Presidencia de la República en los períodos constitucionales de 1904 á 1908 y de 1915 á 1919, después de haber desempeñado elevadas funciones al servicio del país con austeridad y patriotismo;—Que esa sensible pérdida afecta hondamente a la nacionalidad y que es deber del Gobierno rendir al ilustre extinto los honores que le corresponden, respetando, a la vez, el deseo de la familia para que los servicios religiosos se ralicen en privado;—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA;—1º.—Ríndase a los restos del que fué doctor don José Pardo y Barreda, honores de Presidente de la República;—2º.—Declárase de duelo nacional el día de mañana martes 5 en que

se realizará el sepelio;—3º.—El Pabellón Nacional permanecerá izado a media asta en el Palacio de Gobierno, Cuarteles y buques de la armada, el día de la fecha y el martes 5 del presente;—4º.—Los Ministerios de Guerra, Marina, Aeronáutica y Gobierno y Policía dictarán las disposiciones convenientes para el cumplmiento del presente Decreto, quedando encargadas las Direcciones de Justicia y de Protocolo de confeccionar el ceremonial correspondiente que se observará en el acto del sepelio.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—M. ODRIA.

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Disposiciones sobre el descanso vacacional de 30 días con goce de sueldo

DECRETO SUPREMO Nº 26.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es necesario precisar los alcances de la ley Nº 9049, con el fin de que su aplicación no perjudique, en ningún caso, los intereses de los servidores estatales, en cuanto al descanso de 30 días, con goce de sueldo, que aquella concede;—DECRETA:—Art. 1º.—Dentro del régimen general de servidores públicos con derecho al descanso de 30 días prescrito por el art. 1º de la ley 9049, se encuentran comprendidos quienes prestan servicios al Estado, incluyendo Municipalidades, Sociedades Públicas de Beneficencia, Compañías o entidades fiscales, en forma estable, con plaza consignada en el Presupuesto General de la República, o en los presupuestos administrativos o corporativos de cada Repartición y que hayan sido nombrados por resolución emanada de autoridad competente.—Art. 2º.—Los obreros que laboran eventualmente para el Estado y que no reunan los requisitos puntualizados en el artículo anterior, estarán amparados por las disposiciones referentes a vacaciones, que rigen el trabajo de los servidores en empresas privadas.—Art. 3º.—Las reparticiones del Estado y demás entidades citadas, deberán regularizar la situación legal del personal obrero, de conformidad con los artículos 1º y 2º del presente Decreto, teniendo en cuenta a la vez las necesidades del servicio.—Art. 4º.—Quedan derogadas todas las disposiciones que

se opongan al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe Accidental de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FRANCISCO CORRALES AYULO



NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 14

Lima, 12 Agosto 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

En misión de Estudios - Lima, 18 Julio 1947.—Nº 683a.—Que nombra en Misión de Estudios a los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Julio Yarcho, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

Gratificación de Enseñanza Nº 683-b.—14 Julio 1947.— Teniendo en consideración que, por convenir a las necesidades del servicio, han sido nombrados Oficiales Instructores de las Escuelas Técnicas en adición a sus obligaciones como Instructores de la Escuela Naval del Perú; Que es equitativo ampliar para dichos Instructores las disposiciones de la Resolución Suprema Nº 506-A del 16 de Abril de 1946, que establece el pago de bonificación de enseñanza;— Con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:—:—A partir del presente mes la Dependencia en que revisten los Oficiales Instructores de la Escuela Naval y Escuelas Técnicas, que tengan a su cargo uno o más cursos en ambas Escuelas, considerarán en sus ajustamientos mensuales la bonificación de Cien Soles Oro (S|o. 100.00), por gratificación de enseñanza, previas las Resoluciones Ministeriales de nombramiento que deberá en cada caso expedir la Dirección del Personal de la Marina.—Téngase esta Resolución como regla general, para los Instructores que tengan a su cargo uno o más cursos, en dos o más Dependencias de la Marina, a quienes se abonará la gratificación mensual de Cien Soles Oro (S|. 100.00).—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—MANUEL R. NIETO.

Nombramiento No. 687.—4 Agosto 1947.—Que nombra Tipógrafo Civil de la Escuela Naval del Perú, en la vacante existente, a don Francisco Olivares Morales, quien percibirá el haber mensual de S|. 300.00.

Otorga asimilación No. 688.—8 Agosto 1947.—Que otorga la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O), al Cirujano Dentista,

don Carlos Helbenso Moyano y nombrásele a la dotación del Arsenal Naval del Callao, debiendo firmar el contrato respectivo.

Nombramientos

No. 689.—8 Agosto 1947.—Que otorga la asimilación de Teniente Segundo de Sanidad Naval (O), al Cirujano Dentista, don José de Rivero Bustamante y nómbrasele a la dotación de la Escuela Naval del Perú, debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 690.—8 Agosto 1947.—Que nombra a don Enrique Angeles Figueroa como Ayudante 6º en la vacante existente en el Arsenal Naval del Callao.

No. 691.—8 Agosto 1947.—Que nombra a don Víctor Delgado Luján, como Ayudante 6º en la vacante existente en el Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 692.—8 Agosto 1947.—Que nombra a doña Rosa Balarezo de Sáez, como Ayudante 6º en la vacante existente en la Dirección General de Administración de Marina.

No. 693.—8 Agosto 1947.—Que nombra a don Daniel Ojeda Campos, como Ayudante 6º en la vacante existente en la Dirección General de Administración de Marina.

No. 694.—8 Agosto 1947.—Que nombra a don Juan Dulanto Lagos, como Ayudante 6º en la vacante existente en el Arsenal Naval del Callao.

No. 695.—8 Agosto 1947.—Que nombra a don Mario Linares Tenazoa, como Ayudante 7º en la vacante existente en la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente.

Bajas

No. 696.—8 Agosto 1947.—Que concede la baja a su solicitud, al Sastre Civil de la Escuela Naval del Perú, don Julián Rodríguez Córdova, C.4-32.

No. 697.—9 Agosto 1947.—Que da de baja por mala conducta, al Ayudante 6º, don Aníbal Ullillen Castro, C.186-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

No. 698.—9 Agosto 1947.—Que concede la baja a su solicitud, al Chofer Civil, don Santiago Quiroz Tello, C.3-33, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Cambios de colocación

No. 699.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Edwards, Comandante del Batallón de In-

fantería de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Base Naval del San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

No. 700.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Fragata don Augusto García Zapatero de la Dirección General de Administración de la Marina, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 701.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Fragata don Gustavo Mathey, de la Dirección del Personal de Marina, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 702.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Fragata don Edmundo Guzmán Barrón, de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, debiendo pasar sus revistas de presencia, en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 703.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Corbeta don Salvador Mariátegui, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 704.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Corbeta don Manuel Dulanto Gamarra, Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Villar", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 705.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Corbeta don José Namihas, de la dotación del B. A.P. "Coronel Bolognesi", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 706.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Corbeta don Juan A. Cabello, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 707.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América

al Capitán de Corbeta don Jesús Polar, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 708.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Maza, Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 709.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero don César Barandiarán Novoa, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 710.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero don Oscar Mavila, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 711.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero don Luis de la Barra, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Norte (Talara), debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 712.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero don Humberto Escalante, de la dotación de Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 713.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero don Jaime Saavedra, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 714.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Ruíz de Castilla, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 715.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Alberto García Cúneo, Comandante de la División

Nº 2 de la Flotilla de Caza Submarinos y Comandante del B.A.P. "CS-3", pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

No. 716.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Villa, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente).

No. 717.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Rafael Zevallos, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 718.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Alberto Indacochea, de la dotación del B.A.P. "R-3", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 719.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Juan Rodríguez Ortiz, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Norte (Talara), debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 720.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Isaías Paredes, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central (Callao), debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 721.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Alberto Jiménez de Lucio, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 722.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Jorge Muelle León, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 723.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Manuel González, Comandante del B. A.P. "CS-6", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 724.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Luis Guerinoni, Comandante del B.A. P. "P-103", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 725.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Manuel Yori, Comandante del B.A.P. "P-102", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 726.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Ismael Otárola, de la dotación del B. A.P. "Pariñas", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 727.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Guillermo Villa, de la dotación del B. A.P. "Almirante Grau", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 728.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Segundo don Jorge Arnillas, Comandante del B.A. P. "CS-4", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 729.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Roque A. Saldías Bravo, de la dotación del B.A. P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 730.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Alférez de Fragata don César Orrego, de la dotación de la Infantería de Marina, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 731.—9 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Alférez de Fragata don Guillermo del Castillo, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 732.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Francia de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 733.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Cesar Beltrán, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 734.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Dante Mantero de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 735.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alejandro Pérez, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 736.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Hernán Quiroz, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "CS-4".

No. 737.—9 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Aníbal López Jiménez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "CS-6".

Gratificaciones al Personal Civil Obrero del Arsenal Naval del Callao

No. 738.—8 Agosto 1947.—Vista la petición que con fecha 28 de Enero del año en curso formula ante el Sr. Ministro de Marina el personal civil obrero al servicio del Arsenal Naval del Callao, solicitando determinadas mejoras en su situación actual; —Siendo el propósito del Supremo Gobierno atender en lo posible las demandas justificadas de los trabajadores;—Con el informe favorable del Jefe del Estado Mayor General de Marina y las Direcciones General de Administración y Presupuesto de Marina y Jefatura Militar del Arsenal Naval del Callao;—SE RE-

SUELVE:—El Ministerio de Marina abonará, a partir del 25 de Febrero del presente año, las siguientes gratificaciones.

a) Pago de jornal en los días 1º de Enero, 3 días de Fiestas Patrias y el 25 de Diciembre (Navidad), en cada año.

b) El 34% del jornal en caso de impedimento legal por accidentes de trabajo;

c) Una bonificación de S/. 0.10 por hora de trabajo, después de 3 años de servicios consecutivos; y,

d) Entrega de un "overall" por año al personal, después de 3 meses de servicios en el desempeño de su trabajo.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.

Reconocimiento de Servicios

No. 739.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Guillermo D. Thornberry Quedas: Treinticinco años y un mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1946.—No hay adeudo al Fondo de Montepío.

No. 740.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Alberto López López: Veinticinco años y once meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de Febrero de 1947.—No hay adeudo al Fondo de Montepío.

No. 741.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata (S.N.) don José Gamero Fernándini: Quince años, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 742.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Enrique Carbonel Crespo: Diez y siete años, nueve meses y tres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No hay adeudo al Fondo de Montepío.

No. 743.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (O), don Julio Oliart Calderón: Veintiseis años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 744.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Médico Tisiólogo del Hospital Naval, don Gregorio Monge Otayza: Treinta años y cuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1946, de los que corresponde 15 años, 7 meses de servicios a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima y 14 años, 5 meses y 4 días directamente al Estado;—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 1.044.24, de los que corresponde: S/. 624.00 a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima y S/. 420.24, directamente al Estado que serán descontados mediante los descuentos extraordinarios establecidos por el Artº. 4º de la Ley Nº 8638.

No. 745.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante 1º, Jefe de Sección, don Juan Morante Gambetta: Veinticinco años y veintidos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de Febrero de 1947. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 8.50 que deberá descontársele mediante los descuentos extraordinarios del caso.

No. 746.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante 1º Jefe de Sección, don Bernardino Negrete Rodríguez: Veinte años, dos meses y veintiocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1946.—No hay adeudo al Fondo de Montepío.

No. 747.—22 Julio 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del Ayudante 4º, don Carlos Aguilar Dulanto: Nueve años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1946.—No hay adeudo al Fondo de Montepío.

Nuevas cédulas de retiro, en conformidad con la ley Nº 10308

No. 748.—22 Julio 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), don Carlos Ward del Rosario, por estar comprendido en el Artº 3º de la Ley Nº 10308.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 148.10, que deberá descontársele mediante los descuentos extraordinarios del caso.

No. 749.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Primera (Maquinista), don Remigio Williams Palacios; con la pensión mensual de S/. 400.00.

No. 750.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista), don Juan Maza Noriega, con la pensión mensual de S/. 373.66.

No. 751.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Maquinista), don Gerardo Almonte Zúñiga, con la pensión mensual de S/. 600.00.

No. 752.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Furriel) don Carlos Fernandini Portal, con la pensión mensual de S/. 192.50.

No. 753.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Contramaestre) don Octavio Delgado Mogollón, con la pensión mensual de S/. 272.00.

No. 754.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas), don Cecilio Ibarra Murgas, con la pensión mensual de S/. 500.00.

No. 755.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Abraham Espinoza Rivas, con la pensión mensual de S/. 165.00.

No. 756.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Andrés Rivera Gárate, con la pensión mensual de S/. 500.00.

No. 757.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista) don Francisco Reátegui del Aguila, con la pensión mensual de S/. 219.33.

No. 758.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Guillermo Bonhome Seymour, con la pensión mensual de S/. 272.00.

No. 759.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Anatolio Casafranca Camacho, con la pensión mensual de S/. 179.66.

No. 760.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) don José Calienes Talavera, con la pensión mensual de S/. 73.50.

No. 761.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Sanitario) don Juan Herrera Alvarez, con la pensión mensual de S/. 152.00.

No. 762.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Carpintero) don Rafael Vargas Hurtado, con la pensión mensual de S/. 137.50.

No. 763.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista) don Sergio Vela Ramírez, con la pensión mensual de S/. 73.50.

No. 764.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Panadero) don Anselmo Vásquez Arias, con la pensión mensual de S/. 85.33.

No. 765.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista) don Severiano Antón Saba, con la pensión mensual de S/. 108.33.

No. 766.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), don Julio Taico Caffo, con la pensión mensual de S/. 73.50.

No. 767.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre) don Manuel Pérez Castro, con la pensión mensual de S/. 119.16.

No. 768.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista) don Carlos Helfers Ferruzo, con la pensión mensual de S/. 85.33.

No. 769.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Furriel) don Miguel Salazar Bobadilla, con la pensión mensual de S/. 108.33.

Pensión de Premio

No. 770.—22 Julio 1947.—Vista la solicitud y expediente adjunto por la que don Juan M. Runciman, solicita "Pensión de Premio" por haber concurrido al Combate del Caquetá o de la Pedrera, como Ingeniero de la Lancha "América' que condujo a las fuerzas peruanas en esa acción de Armas;—De conformidad con el acta expedida por la Tercera Sección del Ministerio de Guerra en la que se calificó al citado Ingeniero, como sobreviviente del Combate de la Pedrera, en el río Caquetá, con el informe del Asesor Jurídico de Marina y en cumplimiento de la Ley Nº 8415 de 14 de julio de 1936;—SE RESUELVE:—1º.—Declárase a favor del recurrente don Juan M. Runciman, la "Pensión de Premio" a que tiene derecho por las razones expuestas, y expídase la cédula correspondiente con la pensión mensual de S/. 140.00, que corresponde a la clase de Capitán, que es el equivalente a la de Primer Ingeniero de Marina, con que concurrió a dicha acción de armas.—2º.—Esta pensión se abonará a partir del 14 de Julio de 1936, día de la promulgación de la referida Ley Nº 8415.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Nuevas cédulas de retiro en conformidad con la Ley N° 10368

No. 721.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista) don Ramón Morante Sialler, con la pensión mensual de S/. 123.33.

No. 722.—22 Julio 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Músico) don Alejandro Moreno López, con la pensión mensual de S/. 256.66.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permiso

No. 1590.—6 Agosto 1947.— Que concede al Teniente Primero don Mario Rivadeneira, de la dotación del B.A.P. "R-2" y que se encuentra destacado al B.A.P. "R-4", 30 días de permiso por asuntos particulares y autorización para trasladarse a la ciudad de Arequipa.

Destaques

No. 1591.—6 Agosto 1947.—Que destaca al Estado Mayor de la Comandancia General de la Defensa de Costas, al Teniente Primero don Juan Velarde de Vivero, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central.

No. 1592.—6 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Salcedo, se haga cargo en adición a sus funciones en la Defensa Naval de Costa Zona Central, de la Comandancia de la Patrullera P.103, mientras dure su reparación.

Concede Efectividad

No. 1596.—6 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Tercera. Asimilado (Electricista), Javier Ruíz Gonzáles, 42-45; y expídasele el título correspondiente.

Asignación Familiar

No. 1597.—6 Agosto 1947.—Que otorga a partir del mes de Marzo del presente año y hasta el mes de Julio inclusive, la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación por Familia al Capitán de Corbeta don Arturo López Jiménez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú; debiendo aumentarse a la suma de S/. 60.00 mensuales, a partir del presente mes la citada asignación por contar actualmente con dos hijos que reunen los requisitos establecidos por la ley N° 10767.

Destaques

No. 1598.—6 Agosto 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Pariñas", al Teniente Segundo don Gonzalo Sáenz, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

No. 1599.—6 Agosto 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Pariñas", al Alférez de Fragata don Miguel Pérez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Término de destaque

No. 1605.—7 Agosto 1947.—Que dispone que el Instructor Civil de la Escuela Naval del Perú don Emm Pozzi Escot, que se encuentra destacado a la Base Naval de San Lorenzo, vuelva a su puesto de origen.

Licencia

No. 1612.—8 Agosto 1947.—Que concede al Alférez de Fragata don José Arce Adrianzen, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", una prórroga de tres meses más de la licencia par enfermedad que se le concedió por Resolución Ministerial Nº 724 de fecha 18 de abril del año en curso, debiendo continuar su tratamiento médico en clima de altura.—Al término de esta prórroga será examinado nuevamente por la Junta de Sanidad.

Asignación Familiar

No. 1613.—11 Agosto 1947.—Que aumenta a partir del mes de Julio del año en curso, a la suma de S/. 60.00 mensuales la asignación por Familia que percibe el Teniente Segundo don Alberto Indacochea Queirolo, por tener dos hijos que reunen el requisito establecido por la Ley Nº 10767.

Jefe de Administración

No. 1614.—11 Agosto 1947.—Que nombra Jefe de Administración de la Flotilla de Cazas Submarinos, al Teniente Segundo don Manuel Meneses Drinot.

Destaque

No. 1623.—12 Agosto 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Teniente Primero don José Barandiarán Pagador, de la dotación del B.A.P. "Callao".

Jefe de Administración

No. 1626.—12 Agosto 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Adminstración del B.A.P. "Almirante Villar" al Alférez de Fragata don Dante Mantero.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

La Soberanía y la Jurisdicción Nacional se extienden al Zócalo Continental é Insular

DECRETO SUPREMO Nº 781.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que la plataforma submarina o zócalo continental forma con el continente una sola unidad morfológica y geológica;—Que en dicha plataforma continental existen riquezas naturales cuya pertenencia al patrimonio nacional es indispensable proclamar;—Que es igualmente necesario que

el Estado proteja, conserve y reglamente el uso de los recursos pesqueros y otras riquezas naturales que se encuentren en las aguas epicontinentales que cubren la plataforma submarina y en los mares continentales adyacentes a ella, a fin de que tales riquezas, esenciales para la vida nacional, continúen explotándose o se exploten en lo futuro en forma que no cause detrimento a la economía del país ni a su producción alimenticia;—Que la riqueza fertilizante que depositan las aves guaneras en las islas del litoral peruano requiere también para su salvaguardia la protección, conservación y reglamentación del uso de los recursos pesqueros que sirven de sustento a dichas aves;—Que el derecho a proclamar la soberanía del Estado y la jurisdicción nacional, sobre toda la extensión de la plataforma o zócalo submarino, así como sobre las aguas epicontinentales que lo cubren y sobre las del mar adyacentes a éllas, en toda la extensión necesarias para la conservación y vigilancia de las riquezas allí contenidas, ha sido declarado por otros Estados y admitido prácticamente en el orden internacional (Declaración del Presidente de los Estados Unidos de América del 28 de Setiembre de 1945; Declaración del Presidente de México del 29 de Octubre de 1945; Decreto del Presidente de la Nación Argentina del 11 de Octubre de 1946; Declaración del Presidente de Chile del 23 de Junio de 1947);—Que el artículo 37 de la Constitución del Estado establece que las minas, tierras, bosques, aguas y, en general, todas las fuentes naturales de riqueza pertenecen al Estado, salvo los derechos legalmente adquiridos;—Que en ejercicio de la soberanía y en resguardo de los intereses económicos nacionales, es obligación del Estado fijar de una manera inconfundible el dominio marítimo de la Nación, dentro del cual deben ser ejercitadas la protección, conservación y vigilancia de las riquezas naturales antes aludidas;—Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º.—Declárase que la soberanía y jurisdicción nacionales se extienden a la plataforma submarina o zócalo continental e insular adyacente a las costas continentales e insulares del territorio nacional, cualesquiera que sean la profundidad y la extensión que abarque dicho zócalo.—2º.—La soberanía y la jurisdicción nacionales se ejercen también sobre el mar adyacentes a las costas del territorio nacional, cualquiera que sea la profundidad y en la extensión necesaria para reservar, proteger, conservar y utilizar los recursos y riquezas naturales de toda clase que en o debajo de dicho mar se encuentren.—3º.—Como consecuencia de las declaraciones anteriores, el Estado se reserva el derecho de establecer la demarcación de las zonas de control y

protección de las riquezas nacionales en los mares continentales e insulares que queden bajo el control del Gobierno del Perú, y de modificar dicha demarcación de acuerdo con las circunstancias sobrevinientes por razón de los nuevos descubrimientos, estudios, o intereses nacionales que fueren advertidos en el futuro; y, desde luego declara que ejercerá dicho control y protección sobre el mar adyacente a las costas del territorio peruano en una zona comprendida entre esas costas y una línea imaginaria paralela a ellas y trazada sobre el mar a una distancia de doscientas (200) millas marinas, medida siguiendo la línea de los paralelos geográficos. Respecto de las islas nacionales esta demarcación se trazará señalándose una zona de mar contigua a las costas de dichas islas, hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas medida desde cada uno de los puntos del contorno de éllas.—4º.—La presente declaración no afecta el derecho de libre navegación de naves de todas las naciones, conforme al derecho internacional.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—E. GARCIA SAYAN.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

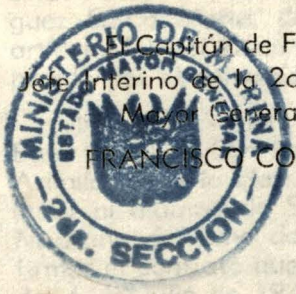

El Capitán de Fragata
Jefe Interino de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FRANCISCO CORRALES AYULO

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

O.G. Nº 14—12—8—947.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 15

Lima, 27 Agosto 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Bajas

No. 773.—18 Agosto 1947.—Que da de baja por término de contrato y no existir vacante, al Alférez de Fragata asimilado de Sanidad Naval (MC) don Juan Ferrari Olcese, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

No. 774.—18 Agosto 1947.—Que da de baja por término de contrato y no existir vacante, al Alférez de Fragata asimilado de Sanidad Naval (MC) don Roberto Weiss Borda, de la dotación del Hospital Naval.

No. 775.—18 Agosto 1947.—Que da de baja por término de contrato y no existir vacante, al Alférez de Fragata asimilado de Sanidad Naval (MC) don Edmundo Campos Cueva, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nombramientos de Internos

No. 776.—18 Agosto 1947.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al alumno de Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don José Rodríguez Santa María, debiendo firmar el contrato que señala el artículo 10 del Decreto Supremo, del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

No. 777.—18 Agosto 1947.—Que nombra Interno de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, con la Asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al alumno de Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima don Wilfredo Gonzáles Sinfuentes, debiendo firmar el contrato que señala el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

No. 778.—18 Agosto 1947.—Que nombra Interno del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Augusto Perales

Mogrovejo, debiendo firmar el contrato que señala el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

Modificación Tarifa Estibadores y Lancheros de Huacho

No. 779.—20 Agosto 1947.—Vista la solicitud de los Estibadores y Lancheros del Puerto de Huacho sobre establecimiento de una diferenciación en su tarifa para los sacos de azúcar, arroz, maíz y menestras, de acuerdo con sus pesos y teniendo en consideración lo informado al respecto por la Dirección General de Hacienda y la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;—SE RESUELVE:—Modifíquese la Tarifa básica vigente para los Estibadores y Lancheros del Puerto de Huacho en la siguiente forma:

Por Sacos conteniendo azúcar y arroz con peso hasta de 50 kilos cada uno	S/.	0 0467
Por sacos conteniendo azúcar y arroz con peso mayor de 50 kilos hasta 80 kilos	,,	0.06
Por sacos conteniendo maíz y menestras con peso hasta de 50 kilos	,,	0 0467
Por sacos conteniendo maíz y menestras con peso de más de 50 kilos hasta 80 kilos	,,	0.07

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Representante de la Marina

No. 784.—18 Agosto 1947.—Que nombra Representante de la Marina en la Comitiva que efectuará el viaje a la República de Chile para hacer entrega de los restos de los familiares del que fué Gran Mariscal del Perú don Bernardo O'Higgins, al Capitán de Corbeta don Alberto Benvenuto Cisneros.

En Comisión

No. 785.—20 Agosto 1947.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero, asimilado, de Sanidad Naval (MC) don Jorge Falconí, de la dotación del Hospital Naval, debiendo pasar sus revistas de presencia en Comisión al Ministerio de Marina.

Cambio de Colocación

No. 786.—20 Agosto 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Sebastián Onetto del Castillo, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 787.—20 Agosto 1947.—Que nombra Presidente de la Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial, creada por el artículo 1º de la Ley Nº 10686, al Capitán de Corbeta don Juan E. Bacigalupo.

Al retiro

No. 788.—20 Agosto 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis G. Arce Más, pase a la situación de retiro por límite de edad, con fecha 20 de Agosto de 1947.

Cambios de Colocación

No. 789.—26 Agosto 1947.—Que nombra Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo.

No. 790.—26 Agosto 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Julio A. Raygada, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Callao".

No. 791.—26 Agosto 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 792.—26 Agosto 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don José Barandiarán Pagador, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 793.—26 Agosto 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Benza Chacón, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como miembro de la Comisión de Límites Perú-Ecuador (Sector Oriente), pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 794.—26 Agosto 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Salvador Soriano, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

Nombramientos

No. 795.—26 Agosto 1947.—Que otorga la clase de Teniente Primero, asimilado, de Sanidad Naval (MC) al Médico y Cirujano don Pedro Llosa Ureta y nómbrasele a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", debiendo firmar el contrato respectivo.

No. 796.—26 Agosto 1947.—Que nombra Jefe del Departamente de Oftalmología del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Teniente Primero, de Sanidad Naval (MC) al Médico y Cirujano don Alberto Castillo Reyes, debiendo firmar el contrato que establece el Decreto Supremo de 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

No. 797.—26 Agosto 1947.—Que nombra Interno de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Félix Grillo Leonardi, debiendo firmar el contrato que establece el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

No. 798.—26 Agosto 1947.—Que nombra Interno del Arsenal Naval del Callao, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Manuel Raúl Liendo Rueda, debiendo firmar el contrato que establece el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

No. 799.—26 Agosto 1947.—Que nombra Interno de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC), al Alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Jorge F. Gaviria Aguilar, debiendo firmar el contrato que establece el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

No. 800.—26 Agosto 1947.—Que nombra Interno de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad Naval (MC) al Alumno del Sétimo año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Nicolás del Carmen Ramírez Ramírez, debiendo firmar el contrato que establece el artículo 10 del Decreto Supremo del 6 de Julio de 1944, expedido por el Ministerio de Guerra.

Bajas

No. 801.—26 Agosto 1947.—Que da de baja por término de contrato, al Alférez de Fragata, asimilado, de Sanidad Naval (MC) don Teobaldo Lozano, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 802.—26 Agosto 1947.—Que da de baja por término de contrato, al Alférez de Fragata, asimilado de Sanidad Naval (MC) don Esteban Neyra Barr, de la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento.

No. 803.—26 Agosto 1947.—Que da de baja por término de contrato, al Alférez de Fragata, asimilado, de Sanidad Naval (MC) don Carlos Castañeda, de la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento.

Representante de la Marina

No. 804.—26 Agosto 1947.—Que nombra representante de la Marina de Guerra Nacional, ante el Directorio de las Sociedades de Tiro del Perú, al Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo.

Reconocimiento de Servicios

No. 805.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Contralmirante, don Enrique A. Labarthe: Cuarentiún años (41), Cinco meses (5) y Veintinueve días (29), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 806.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Heriberto Maguiña Suero: Cuarenta años (40), Once meses (11) y Dos días (2), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 807.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Joaquín Sevilla Olano: Cuarentidos años (42), Dos meses (2), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 808.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Leonidas Rivadeneira: Treinticinco años (35), Dos meses (2) y Veinticinco días (25), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 809.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Enrique Maura Butler: Treintinueve años (39) y Diez meses (10), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 810.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Guillermo Tirado: Veintiocho años (28), Ocho meses (8), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 811.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Alberto Zapatero Fernández: Veintiseis años (26), Nueve meses (9) y Dos días (2), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 812.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Carlos O'Hara Mac Pherson: Treinticuatro años (34), Ocho meses (8) y Catorce días (14), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 813.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Francisco Tudela Salmón: Veintitres años (23), Once meses (11) y Ocho días (8), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de Febrero de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 814.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Carlos P. Argumedo Moróte: Treinticinco años (35), Ocho meses (8), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 815.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Francisco Romero Pintado: Veintiseis años y nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 816.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios al Capitán de Corbeta, don Federico Valle Riestra: Veinticuatro años (24), Nueve meses (9) y Tres días (3), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 817.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Luis Castro Reus: Dieciocho años (18), Ocho meses (8) y Veintiún días (21), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.— No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 818.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Manuel Dulanto Gamarra: Dieciocho años (18), Nueve meses (9) y Ocho días de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 819.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Hernán Campos de la Guarda: Dieciocho años (18), Ocho meses (8), Veintidós días (22), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.— No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 820.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Juan Revoredo Balbuena: Quince años (15), Ocho meses (8) y Nueve días (9), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 821.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Alfredo Lino Zamudio: Veintiún años (21) y Dos meses (2), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 822.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Guillermo Prentice Conti: Dieciocho años (18), Ocho meses (8) y Veintiún días (21), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 823.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Luis Rivero Romainville: Dieciocho (18) y Nueve meses (9), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 824.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Alberto Benvenuto Cisneros: Quince años (15), Siete meses (7) y Cuatro días (4), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 825.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Roberto García García: Veinte años, Seis meses y Quince días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 826.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Carlos Llosa Paredes: Diecisiete años (17), Ocho meses (8) y Seis días (6), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta l 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 827.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Carlos Zapater Ventosse: Diez y seis años y Diez meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 828.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Carlos León Pizarro: Dieciocho años (18) y Nueve meses (9), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 829.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Ricardo Velezmoro Mathews: Veintidós años (22), Siete meses (7) y Veintidós días (22), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 830.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Carlos Secada Más: Dieciocho años (18), Ocho meses (8) y Trece días (13), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Cédulas de Retiro en conformidad con la Ley N° 10308

No. 831.—26 Agosto 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), don Juan Vallejos Sialler, con la pensión mensual de S/. 96.00.

No. 832.—26 Agosto 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), don Francisco Naveda Romero, con la pensión mensual de S/. 134.16.

Reconocimiento de Servicios

No. 833.—26 Agosto 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Arturo López Jiménez: Diecisiete años (17), Nueve meses (9) y Seis días (6), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Nombramiento Personal Civil

No .834.—26 Agosto 1947.—Que nombra a don Luis Benites Guerrero, como Ayudante 6° del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao, en la vacante existente.

No. 835.—26 Agosto 1947.—Que nombra a don Jesús Polar Fernández, como Ayudante 6° del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao, en la vacante existente.

No. 836.—26 Agosto 1947.—Que nombra a don Teobaldo López Celis, como Ayudante 6° del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao, en la vacante existente.

No. 837.—26 Agosto 1947.—Que nombra como Ayudante 6° a don César E. Gordillo de la Fuente, en la vacante existente en la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

No. 838.—26 Agosto 1947.—Que nombra como Ayudante 6°, Dibujante, a don Hernán Quiñones Flores, en la vacante existente en el Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

Baja

No. 839.—26 Agosto 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 6°, don Saúl Sáenz Lazo, C.143-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Instructor Auxiliar

No. 1631.—14 Agosto 1947.—Que nombra Instructor Auxiliar en la Escuela de Torpedos, al Maestro de 1ra. (Contramaestre Torpedista), Andrés Marreros Chuquirina, 12-25; en adición a las funciones que actualmente desempeña en el Taller de Torpedos.

No. 1632.—14 Agosto 1947.—Que traslada al Maestro de 1ra. (Electricista), Baltazar Roncal Rojas, 6-29 de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", a la de las Escuelas Técnicas de la Armada, como Instructor Auxiliar de la Escuela de Submarinos.

Destaques

No. 1635.—14 Agosto 1947.—Que destaca al Ministerio de Marina, para el desempeño de una Comisión a los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero, asimilado, de Sanidad Naval (MC) don Jorge Falconí, de la dotación del Hospital Naval.

No. 1639.—14 Agosto 1947.—Que destaca a la Tercera Sección del Estado Mayor de Marina, al Alférez de Fragata don Sebastián Onetto del Castillo, de la dotación del B.A.P. "Callao".

Permiso

No. 1640.—14 Agosto 1947.—Que concede al Teniente Primero don José Barandiarán Pagador, de la dotación del B.A.P. "Callao", 29 días de permiso para atender asuntos particulares.

Delegado de la Marina

No. 1659.—18 Agosto 1947.—Que nombra Delegado de la Marina ante el Consejo de Trasmisiones, al Capitán de Fragata don Dante Capella, en reemplazo del de igual clase don Ricardo Cheesman que ha sido nombrado Jefe del Servicio Radio-Telegráfico del Perú.

Destaque

No. 1660.—19 Agosto 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Callao", al Capitán de Fragata don Julio A. Raygada, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval.

Jefe de Administración

No. 1661.—19 Agosto 1947.—Que nombra Jefe de Administración de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento y de la Infantería de Marina, al Capitán de Corbeta, don Julio Gonzáles Castro.

Instructor Auxiliar No. 1662.—19 Agosto 1947.— Que nombra Instructor Auxiliar de la Escuela de Submarinos, en el curso de Electricidad, al Maestro de 1ra. (Electricista), Baltazar Roncal Rojas, 6-29, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Alta No. 1663.—19 Agosto 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento, al desertor presentado Manuel Massit Iturriaga, 4009-43, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel); rehabilitándose el título correspondiente.

Baja No. 1674.—20 Agosto 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), Asimilado, Félix Villamonte Paredes, 7-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Licencia No. 1690.—21 Agosto 1947.—Que concede al Alférez de Fragata don Sebastián Onetto, de la dotación del B.A.P. "Callao", tres meses de licencia por enfermedad, debiendo trasladarse a clima de altura.—Al término de esta licencia será nuevamente examinado por la Junta de Sanidad.

Bajas No. 1691.—22 Agosto 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 1ra. (Práctico), Saúl Panduro Camacho, 33-26, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Iquitos.

No. 1692.—21 Agosto 1947.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física, al Aspirante a Cadete Naval don Leonardo Marcos Galván.

No. 1693.—22 Agosto 1947.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 2da. (Carpintero), Augusto Rivera Maraví, 20-31, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi"; y cancélese el título correspondiente.

Concede efectividad No. 1694.—22 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Fotógrafo), Modesto Delaney García, 31-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 1698.—23 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Fundidor), Félix Carmona Vega, 37-45; y expídasele el título correspondiente.

Asignación Familiar

No. 1702.—25 Agosto 1947.—Acordada a partir del próximo mes de Setiembre del año en curso, al Teniente Primero don Mario Ayllón Aservi de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada por la suma de S/. 30.00 mensuales.

Jefe de Administración

No. 1708.—26 Agosto 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don José M. Lecaros Villavisencio.

Baja

No. 1710.—27 Agosto 1947.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Armando Venero Carbajal, 4086-43, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Concede efectividad

No. 1711.—27 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maquinista), Gustavo Cruz Guerrero, 16-45; y expídasele el título correspondiente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Sociedad Mutualista Militar del Perú

A pedido del señor Contralmirante Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, se cita a los Oficiales Superiores y Subalternos del Ejército, Marina, Aeronáutica, Guardia Civil y Policía y Guardia Republicana, de las situaciones de Actividad, Disponibilidad y Retiro, así como a los señores Delegados de las Regiones Militares, a la sesión de ASAMBLEA GENERAL que tendrá lugar el día Viernes 5 de Setiembre próximo a horas 1700 en el local del Círculo Militar del Perú, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10º del Estatuto y resolver otros asuntos.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Encarga el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto al Ministro de Hacienda

RESOLUCION SUPREMA Nº 198.—Lima 11 de Agosto de 1947.—Mientras dure la ausencia del titular de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Enrique García Sayán, y de conformidad con el artículo 162 de la Constitución del Estado;—SE RESUELVE:—Encárguese del Despacho de Relaciones Exteriores y Culto al Ministro de Hacienda y Comercio, doctor Luis Echecopar García.—Regístrese, comuníquese y publíquese. —Rúbrica del Presidente de la República.—ALZAMORA.

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Excluye a los Institutos Armados de la taxativa de entregar dinero a funcionarios para pago de adquisiciones en el exterior

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que para mejor aplicación del Decreto Supremo de 12 de Febrero último, sobre procedimiento para la adquisición del Estado en el Exterior, conviene individualizar la naturaleza de las adquisiciones que efectúan los Institutos Armados;—Que pueden girarse los fondos necesarios a nombre de la Comisión Militar de Adquisiciones, cuando se trate de adquisiciones a minoristas cuyas operaciones comerciales las efectúan al contado contra entrega de facturas y de la atención de gastos de flétes marítimos, seguro, corretaje, etc., por tener que tratar con diversidad de personas;—Que, cuando se trate de fabricantes, casas mayoristas, grandes empresas, dependencias oficiales, etc., todas las adquisiciones que efectúen los Institutos Armados, se ceñirán a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 12 de Febrero, es decir se harán mediante la celebración de cartas de crédito irrevocables;—DECRETA:—EXCLUYASE a los Institutos Armados de la taxativa de entregar dinero a funcionarios para pagar el valor de las dquisiciones en el exterior, estipuldo en el Decreto Supremo de 12 de Febrero de 1947; pudiendo efectuarlos por intermedio de su Comisión Militar de Adquisiciones cuando se trate de adquisiciones a minoristas y de cubrir gastos de fletes marítimos, seguros, corretajes, etc. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cuarentisiete..—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—LUIS ECHECOPAR GARCIA.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

La Fuerzas Armadas vigilarán los Comicios Electorales

DECRETO SUPREMO.— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, conforme al Decreto Supremo de 5 de Marzo del presente año, el domingo 21 de setiembre próximo deben realizarse elecciones complementarias en el Departamento de Lima y en las Provincias de Huanta, Mariscal Cáceres, Huancané, Oxapampa y Andahuaylas, con el objeto de cubrir una vacante de Senador por el citado Departamento y las Diputaciones por las mencionadas provincias;—Que, con oficio Nº 400, su fecha 8 del actual, el Jurado Nacional de Elecciones ha solicitado que se disponga que el personal de la Fuerza Armada vigile los indicados comicios electorales, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Supremo de 17 de Junio de 1946;—Que,

es atendible y justificada dicha petición, por cuanto subsisten las razones que motivaron la expedición del referido Decreto Supremo;—DECRETA:—El personal de la Fuerza Armada vigilará los comicios electorales que se llevarán a cabo el domingo 21 de setiembre próximo en el Departamento de Lima, y en las Provincias de Huanta, Mariscal Cáceres, Huancané, Oxapampa y Andahuaylas, debiendo al efecto cumplirse todas las disposiciones que contiene el Decreto Supremo de 17 de Junio de 1946, que se declaran subsistentes.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—M. ODRIA.

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

La Situación Legal de los Obreros que prestan Servicios al Estado

DECRETO SUPREMO Nº 28.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente hacer extensivo el Derecho a los goces de Cesantía, Jubilación y Montepío, al personal obrero que, con el carácter de permanente y plaza consignada en el Presupuesto, sirva en la Administración Pública, Municipalidades, Sociedades Públicas, de Beneficencia y Compañías o entidades fiscalizadas, ampliando así lo dispuesto en el Decreto Supremo de 31 de Agosto de 1944, relativo al personal de servicio interno;—Que, asímismo, deben precisarse los alcances de la Ley Nº 9555 que hace extensivo a los obreros que eventualmente trabajan para el Estado, los beneficios que acuerda el art. 3º de la Ley Nº 8439 sobre indemnización por despedida del empleo y tiempos de servicios;—Que el personal obrero cuando es nombrado por resolución emanada de autoridad competente para labor estable, de cualquier naturaleza, no debe ser considerado dentro de las disposiciones generales que se refieren a los obreros que trabajan eventualmente en obras estatales;—Que, por lo tanto, los obreros permanentes, con plaza en el Presupuesto, deban ser comprendidos en los beneficios de las leyes de 22 de Enero de 1850, su concordante la Nº 8435 y el Decreto Supremo de 4 de Noviembre de 1851, relativos a Cesantía, Jubilación y Montepío;—Que el art. 2º de la Ley Nº 10329 excluye de los beneficios que acuerda la Legislación del Trabajo a los servidores públicos, con derecho a goces, disposición que también es aplicable, por analogía, a los obreros permanentes del Estado;—DECRETA:—Art. 1º.—Los obreros que prestan servicios al Estado, incluyendo Municipalidades, Sociedades Públicas de Beneficencia, Compañías o entidades fiscales, en forma estable, con plaza consignada en el Presupuesto General de la Re-

pública o en los presupuesto administrativos o corporativos de cada Repartición y que hayan sido nombrados por resolución emanada de autoridad competente, están comprendidos dentro del régimen legal sobre Cesantía, Jubilación y Montepío; quedando excluídos de las disposiciones que rigen para los obreros que trabajan en empresas privadas.—Art. 2º.—Para los efectos del artículo anterior, se hará a dichos servidores el descuento correspondiente, para el Fondo de Montepío, considerándose, en el cómputo respectivo la antiguedad que tuvieren desde que ingresaron al servicio del Estado, previa comprobación con las planillas de pago.—Art. 3º.—Los obreros que no estén comprendidos en el art. 1º de este Decreto, quedan sometidos al derecho contractual común en materia de trabajo.—Art. 4º.—Las reparticiones del Estado deberán regularizar la situación legal del personal obrero a su servicio, de conformidad con los artículos 1º y 3º del presente Decreto.—Art. 5º.—Los obreros al servicio del Estado a quienes este Decreto, declara comprendidos en el régimen general de los servidores públicos, con derecho a goces de Cesantía, Jubilación y Montepío, no podrán en ningún caso, sindicalizarse ni recurrir a la huelga.—Art. 6º.—Quedan derogadas o modificadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original



El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FRANCISCO CORRALES AYULO

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 16

Lima, 11 Setiembre 1947

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Licencia

No. 841.—3 Setiembre 1947.— Que concede 10 (diez) meses de licencia, sin sueldo, al Secretario Relator de la Zona Naval de la República, doctor Máximo Cisneros, para que pueda ausentarse a los Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de realizar estudios de perfeccionamiento profesional, ocupando la beca que para el efecto se le ha concedido en la New York University.

Nombramiento

No. 842.—3 Setiembre 1947.—Que nombra Secretario Relator Interino de la Zona Naval de la República, con la asimilación que le acuerda la ley, al doctor don Fernando Cornejo Perré, mientras dure la licencia concedida al titular doctor Máximo Cisneros.

Patente de Navegación Mercantil

No. 843.—3 Setiembre 1947.—Que otorga Patente de Navegación Mercantil al Buque- Motor "Cape Caspe" para que pueda hacer uso de la Bandera Nacional.

Al retiro

No. 844.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Jorge Allende, pase a la situación de retiro por límite de edad, con fecha 9 de Setiembre de 1947.

Nombramientos Personal Civil

No. 845.—4 Setiembre 1947.—Que nombra a don Marcial Dávalos Castañeda, C.2-36, como Sastre Civil de la Escuela Naval del Perú, con el haber mensual de S/. 300.00, en la vacante existente en dicha dependencia.

No. 846.—4 Setiembre 1947.—Que nombra a don Santiago Quiroz Tello, C.3-33, como Chofer Civil de la Escuela Naval del Perú, en la vacante existente.

Baja

No. 847.—4 Setiembre 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 6º, don Edgar Eyzaguirre Chávez C. 141-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

Cambios de colocación

No. 848.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez, Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección General de Administración de la Marina.

No. 849.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rodolfo Vargas, de la Dirección General de Administración de la Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 850.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección General de Administración de la Marina.

No. 851.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Luis Müller, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 852.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Morey del Aguila, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 853.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto Castellano, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor Oriente, pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 854.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Carvajal, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 855.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Miguel Pérez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 856.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Gálvez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 857.—9 Setiembre 1947.—Que designa para el desempeño de una Comisión en la Zona del Canal de Panamá, al Teniente Primero don Jorge Bellina, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

No. 858.—9 Setiembre 1947.—Que designa para el desempeño de una Comisión en la Zona del Canal de Panamá, al Teniente Segundo don Gonzalo Sáenz, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Prórroga de licencia

No. 859.—9 Setiembre 1947.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida por enfermedad al Capitán de Corbeta don Juan Manuel Castro, de la dotación de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

Cambio de situación militar

No. 860.—9 Setiembre 1947.—Que dispone que don Tomás Taylor García, considerado como Maestro Técnico Asimilado (Maquinista), en la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a formar parte del personal civil del Departamento Industrial de dicha Dependencia, como Maestro Técnico Jefe de Taller, que se considera en la Partida Nº 6 del Presupuesto del Ramo.

Baja

No. 861.—9 Setiembre 1947.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 3º, don Andrés Buenaño Miranda, C.3-36, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Transferencia de un motor a gasolina "PALMER"

No. 862.—9 Setiembre 1947—.Visto el oficio número 9455, de fecha 19 Agosto de 1947, por el cual el señor Ministro de Justicia y Trabajo solicita la transferencia a ese Ministerio de un motor para dotar a la lancha "Frontor";—Estando a lo informado por la Dirección del Material de la Marina y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina y tratándose de satisfacer una necesidad del servicio público.—SE RESUELVE:—1.—Transfiérase al Ministerio de Justicia y Trabajo, el motor a gasolina "Palmer" número 3199245, Mod. GW-4 de 80 HP., de trasmisión directa avaluado en la suma de dieciseis mil doscientos cincuenta soles oro (S/. 16.250.00) y que no tiene aplicación inmediata en la Marina a la cual pertenece.—2.—La transferencia será hecha a base de trueque por materiales útiles para la Marina que serán proporcionados por el Ministerio de Justicia y Trabajo y cuyo monto sea equivalente al precio del motor transferido.—3.—La Dirección del Material y la Dirección General de Administración del Ministerio de Marina regularizarán el descargo correspondiente en los respectivos inventarios, debiendo ésta última proceder a la entrega del motor y a la recepción de los materiales materia del trueque, dando cuenta.—Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Concesión terrenos en la Isla de San Lorenzo

No. 863.—9 Setiembre 1947.—Vista la solicitud de don Claudio L. Gamio para que se le otorgue a título oneroso una concesión de terrenos del Estado, de Libre disposición, en la Isla de San Lorenzo; de conformidad con las disposiciones de la ley 10603 que rige las concesiones de terrenos en dicha Isla y el Reglamento vigente de Urbanizaciones;—Vistos igualmente los informes del Asesor Jurídico y del Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Conceder al recurrente, 6 meses de plazo, contados a partir de la fecha de esta resolución, para que efectúe los estudios necesarios y presente al Supremo Gobierno un plan concreto y detallado para la instalación del servicio de agua dulce y de las industrias, urbanización y demás obras proyectadas, con sujeción a las prescripciones legales y a los Reglamentos vigentes respectivos, así como el plan de financiación de la concesión solicitada.—2º.—La autorización para efectuar los estudios mencionados que por la presente resolución se concede al señor Claudio L. Gamio, no exceptúa del requisito de pública subasta, establecido por el Artº .3º. de la citada Ley 10603, la venta de los terrenos solicitados.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Reconocimiento de Servicios

No. 864.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Ernesto Rodríguez Ventosilla: Treintitres años, Dos Meses y Dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 865.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Manuel Torres Ríos: Veintiseis años, ocho meses y veintiseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 866.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Ricardo Cheesman Aguirre: Treinticuatro años, que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de Febrero de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 867.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Edmundo Guzmán Barrón: Veintitres años, nueve meses y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 868.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Miguel Chávez Goitizolo: Veinticuatro años, siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 869.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Augusto García Zapatero: Veinticinco años y nueve meses de servicios que acredita haber prestando a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 870.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Enrique Aguila Pardo: Veinticinco años, nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 871.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Pedro de la Torre Ugarte: Veintiseis años, nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 872.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Miguel Paulette Andrade: Treinta años, un mes y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 873.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del servicios del Capitán de Fragata don Carlos Espinoza I.: Veintidos años, nueve meses y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 874.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Victor Ward Cáceres: Treinticinco años, y nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 875.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Antonio Rodriguez Rebich: Cuarenta años, diez días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 876.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Carlos Reátegui Delgado: Veinte años, nueve meses y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 877.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Roberto López Mindreau: Treintidos años, tres meses y nueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciebre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 878.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Esteban Zimic Vidal: Dieciseis años, seis meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 879.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Alberto Ascenso Cabello: Dieciseis años, tres meses y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 880.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Javier Pinillos Goicochea: Diecisiete años, diez meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 881.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don César Gonzáles Díaz: Dieciocho años, tres meses y diez días, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 882.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Natalio Sánchez Carballo: Dieciocho años, ocho meses y veintidos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 883.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don José Namihas Meshalí: Diecisiete años, nueve meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 884.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Pedro Vargas Zollner: Dieciseis años, seis meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 885.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Raúl Delgado Espantoso: Dieciocho años y nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 886.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante Segundo don Juan Requena Pérez: Trece años, dos meses y dieciseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1946. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 1.119.80, ordenados descontar mediante los descuentos extraordinarios establecidos por el Artº. 4º de la Ley Nº 8638.

No. 887.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Maestro de Primera (Maestro de Armas), don Alberto Inga Choqueure: Veintitres años, dos meses y veintidos días de servicios que acredita haber prestados a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1946. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 308.26, ordenados descontar mediante los descuentos extraordinarios establecidos por el Artº. 4º de la Ley Nº 8638.

No. 888.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Primera (Condestable-Torpedista), don Juan Moscol Sandoval: Dieciseis años, ocho meses y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1944.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 360.82, ordenados descontar mediante los descuentos extraordinarios establecidos por el Artº. 4º de la Ley Nº 8638.

Reconocimiento de Servicios y Cédula de retiro

No. 889.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante Segundo don Alfredo Quea Morales: Veintiseis años, ocho meses y veintiun días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 6 de Marzo de 1947.—Expídase cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 346.66, equivalente a las 26/30 partes del haber de Oficial de Mar de Primera, por no haber pasado 24 revistas como Ayudante Segundo, con inclusión de la bonificación por tiempo de

servicios de acuerdo con el Artº 2º de la Ley Nº 8393 y con la escala de haberes del mes de Octubre de 1946.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 167.50, ordenados descontar mediante los descuentos extraordinarios establecidos por el Artº. 4º de la Ley Nº 8638. Esta pensión se abonará a partir del 1º de Marzo de 1947 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. Cancélese la cédula provisional del 80% expedida por Resolución Ministerial Nº 660 de 10 de Abril de 1947.

No. 890.—9 Setiembre 1947.—Que manda expedir cédula de retiro al Capitán de Fragata Ingeniero, don Jorge Allende Rivera, con la pensión mensual de S/. 1.200.00, equivalente al íntegro del haber de su clase de conformidad con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767 y por tener 31 años y 1 mes de servicios prestados y reconocidos a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1940 y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1947 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial".

No. 891.—9 Setiembre 1947.—Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Primera (Radio), don Julio Ruiz Reyes: Quince años, seis meses y un día de servicios prestados a la Nación hasta el 28 de Agosto de 1943, y manda expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 120.00.

No. 892.—9 Setiembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de Primera (Buzo), don Pedro Teullet Resino, con la pensión mensual de S/. 165.00.

No. 893.—9 Setiembre 1947.—Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Maestro de Primera (Contramaestre), don Gustavo Camacho Chanduví: Veinte años, tres meses y diez días de servicios prestados a la Nación y manda expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 466.66.

No. 894.—9 Setiembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de Primera (Cobrero), don Higinio DA'Silva Laurent, con la pensión mensual de S/. 333.33.

No. 895.—9 Setiembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de Primera Asimilado (Chauffeur), don Benjamín Rentería Mendoza, con la pensión mensual de S/. 30.66.

No. 896.—9 Setiembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre-Señalero), don Lorenzo Huertas Portilla: Siete años, siete

meses y siete días de servicios prestados a la Nación hasta el 6 Noviembre 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 50.16.

No. 897.—9 Setiembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de Tercera (Señalero), don Domingo Mafaldo Sangama, con la pensión mensual de S/. 119.16.

No. 898.—9 Setiembre 1947.—Qu manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de 3ra. (Radio-Electricista), don Máximo Saldaña Ramírez, con la pensión mensual de S/. 96.00.

Cédula de Invalidez

No. 899.—9 Setiembre 1947.—Que manda expedir cédula de invalidez a favor del Cabo de Primera (Maquinista), don Eduardo Zúñiga Blanco, con la pensión mensual de S/. 100.00.

Cancela Cédula de retiro

No. 900.—9 Setiembre 1947.—Que cancela la cédula de retiro definitiva expedida por Resolución Suprema de fecha 11 de Julio de 1942, a favor del Auxiliar Segundo don Leoncio Cárdenas Mesones, que se abonaba por intermedio de la Tesorería Fiscal del Callao, por haber sido reincorporado al servicio.

Sin lugar

No. 901.—9 Setiembre 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el ex-Marinero, don Artemio S. Collazos Valderrama en virtud de estar comprendido en el Artº. 1º de la Ley Nº 10220.

No. 902.—9 Setiembre 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre), don Julio Rumiche Ruiz, por estar comprendido en el Artº. 3º de la Ley Nº 10308.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Concede Efectividad

No. 1712.—28 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Contramaestre), Victor Agurto Villalta, 71-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1713.—28 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Furriel), Luis Carpio Rochabrum, 46-45; y expídasele el título correspondiente.

Modificación Artículos del Manual del Servicio Administrativo

No. 1715.—25 Agosto 1947.—Teniendo en cuenta el alza de precios de los borceguíes para tripulación y considerando la economía que se obtiene con el empleo de zapatos.—Visto lo opinado por el Estado Mayor General y la Dirección General de Administración.—SE RESUELVE:—Modifícase el Capítulo VI

del Manual del Servicio Administrativo de la Armada en el sentido: Tarjar en los Artículos 75, 77, 79, 80 y 82 la palabra borceguíes y reemplazarlo por zapatos.—Comuníquese y regístrese. —(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Destaque No. 1723.—25 Agosto 1947.—Destacar a la dotación del B.A.P. "Callao", al Alférez de Fragata, asmilado, de Sanidad Naval, don Hermuth Meier Barreda, de la dotación del Hospital Naval.

Asignación Familiar No. 1724.—28 Agosto 1947.—Que aumenta a partir del próximo mes de Setiembre del año en curso, a la suma de S/. 210.00, la asignación por familia que percibe el Capitán de Corbeta don Enrique Carbonel Crespo, por contar con siete hijos que reunen el requisito establecido en la Ley Nº 10767.

Baja No. 1725.—28 Agosto 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Electricista), Marcelino Terán Dueñas, 2047-34, de la dotación del B.A.P. "R-3".

Altas No. 1726.—28 Agosto 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, al reincorporado Augusto Rivera Maraví, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Carpintero), rehabilitándole el título respectivo, quién está sometido a juicio ante la Zona Naval de la República por el delito de abandono de puesto.

No. 1727.—28 Agosto 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Victor La Torre Cáceres, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Calderero).

No. 1728.—28 Agosto 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia de la Flotilla de Caza-Submarinos, al reincorporado Samuel Porras Gutiérrez, E.14-38, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Sanitario), que posee.

Concede Efectividad No. 1730.—28 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de1ra. (Maquinista), Asimilado César Olaechea Fajardo, 64-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1731.—28 Agosto 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado, (Motorista), Juan Cancino Pérez, 54-45; y expídasele el título correspondiente.

Término de Destaque

No. 1863.—29 Agosto 1947.—Que da por terminado el destaque del Capitán de Fragata don Fernando Romero P. al Ministerio de Educación Pública para trabajar en el Plan de Educación Técnica.

Disposiciones sobre baja de Cadetes y Aspirantes

No. 1864.—29 Agosto 1947.—Visto el oficio Nº P.100-265, del Director de la Escuela Naval del Perú, en el que se consulta la baja de los Cadetes y Aspirantes que han salido desaprobados en tres o más cursos en los exámenes del Primer Término del presente año académico;—CONSIDERANDO:—Que la decisión tomada a este respecto ha sido adoptada en virtud de las sanciones establecidas en una modificación propuesta del Capitulo VI del Reglamento de la Escuela, la cual si bien es cierto ha sido aprobada por Resolución Ministerial, aún no puede entrar en vigor por cuanto no se ha expedido la Resolución Suprema necesaria para ser puesta en vigencia;—Teniendo en cuenta el deseo de la Superioridad de dar a los Cadetes y Aspirantes consultados una última oportunidad para que esforzándose puedan mejorar su aprovechamiento y dar con éxito exámenes de aplazados y estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.— Aplazar hasta el fin del año académico la baja de los Cadetes y Aspirantes consultados, tomándose esta medida como un estímulo al mejor aprovechamiento, pero de ningún modo como precedente en casos análogos que puedan presentarse en el futuro.—2º.—Que la Dirección de la Escuela Naval del Perú conceda el privilegio por esta vez de dar exámenes de aplazados a los Cadetes consultados.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Nombramiento Junta para que estudie é informe sobre el Proyecto de "REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE RADIO-TELEFONIA

No. 1865.—29 Agosto 1947.—Visto el oficio C.100-25 del Jefe Accidental de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina por el que solicita el nombramiento de una Junta para que estudie el informe sobre el Proyecto de Reglamento de Procedimiento de Radio-Telefonía; estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta para que estudie é informe sobre el Proyecto de "Reglamento de Procedimiento de Radio-Telefonía", la que estará constituída en la forma siguiente:

Capitán de Fragata don Dante Capella R.

Capitán de Corbeta don Enrique Ureña.

Teniente Primero don Jorge Ruiz de Castilla.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Baja

No. 1874.—1º Setiembre 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Carpintero), Félix Hidalgo Zuleta, 57-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1885.—2 Setiembre 1947.—Que da de baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, por convenir al servicio, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Dibujante), Teodoro Curo Echeandía, 45-44.

Alta

No. 1886.—2 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Villar" al postulante Dionisio Villafuerte Ramos, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista).

Tramitación de Expedientes

No. 1891.—1º Setiembre 1947.— Habiéndose dictado por el Ministerio de Justicia diversas disposiciones para la iniciación y trámite de los expedientes del personal con siete o más años de servicios al Estado; y,—Siendo necesario proveer del papel sellado correspondiente;—SE RESUELVE:—Establécese el descuento de Tres soles oro (S/. 3.00) al personal de la plana mayor y Dos soles oro (S/. 2.00) al personal civil y subalterno con siete o más años de servicios al Estado, comprendiéndose dentro de este tiempo al personal de la plana mayor desde su ingreso al servicio como Oficial, y al personal civil y subalterno desde su ingreso a la Armada ú otra Dependencia del Estado;—El mencionado descuento se efectuará anualmente por la Dirección General de Administración de Marina, en planillas que para cada plana formularán los buques y Dependencias, por el personal que dentro del año cumpla el tiempo de servicios requerido.— Regístrese y comuníquese.— (Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Asignación Familiar

No. 1904.—3 Setiembre 1947.—Aumentada a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Manuel Dulanto Gamarra, a la suma de S/. 120.00 mensuales.

Prórroga de destaque

No. 1906.—4 Setiembre 1947.—Que prorroga por 15 días el destaque del Capitán de Corbeta de Sanidad (MC) don Jorge Gamero Aguilar, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, a órdenes del Capitán de Navío de Sanidad USN, don Carl H. McMillan, de la Misión Naval Americana.

No. 1907.—4 Setiembre 1947.—Que prorroga por 15 días el destaque a la Comandancia General de la Escuadra, del Teniente Primero Asimilado de Sanidad (MC) don Jorge Pazos, de la dotación del Hospital Naval.

Jefe de Administración No. 1911.—4 Setiembre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Pariñas", al Alférez de Fragata don Jorge Parra del Riego.

Baja No. 1912.—5 Setiembre 1947.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, a su solicitud, al Aspirante a Cadete Naval don Guillermo Abadía Martins.

Asignación Familiar No. 1913.—5 Setiembre 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Teniente Segundo don Manuel Meneses Drinot Comandante del B.A.P. "CS-5", por la suma de S/. 30.00 mensuales como Asignación de Familia por contar con una hija.

Altas No. 1914.—5 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Dirección del Personal de Marina, al reincorporado Leoncio Cárdenas Mesones, con la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Furriel), que posee.

No. 1915.—5 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", al postulante Gerardo Unzueta Rivera, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

Concede efectividad No. 1920.—6 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Maestro de 2da. Asimilado (Maquinista), Ricardo Dávila Alvarez, 22-42; y expídasele el título correspondiente

No. 1921.—6 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), José Anteparra García, 53-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1922.—6 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Carpintero), Luis Mendoza Quispe, 4018-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 1923.—6 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maquinista), Lorenzo Malaver Aliaga, 28-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1924.—6 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Motorista), Carlos Gerlach Galdos, 44-45; y expídasele el título correspondiente.

Baja No. 1925.—8 Setiembre 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Sanitario), Teodoro Saavedra Madueño, E.5-34, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Rectificación de nombre

No. 1926.—6 Setiembre 1947.—Que rectifica el nombre del Maestro Técnico Asimilado, don Alejandro Valdivia Marroquín, por el de Segundo Valdivia Marroquín.

Destaques

No. 1927.—8 Setiembre 1947.—Que destaca a la Dirección General de Administración de la Marina, al Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1928.—8 Setiembre 1947.—Que destaca a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Teniente Segundo don Alberto Castellano, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente.

Concede efectividad

No. 1940.—9 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Maestro de 1ra. Asimilado (Maquinista-Cronometrista), Julio Eggart Bravo, 66-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 1941.—9 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Daniel Ayo Manzano, 33-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1942.—9 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Luis Valdivia Torres, 47-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1943.—9 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Sastre), Manuel Gallo Navarrete, 32-45; y expídasele el título correspondiente.

Alta

No. 1944.—9 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al postulante Adán Cabrera Brioses, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero).

Asignación Familiar

No. 1950.—11 Setiembre 1947.—Aumentada a partir del mes de Agosto del año en curso al Capitán de Fragata don Rafael Torrico Gonzáles, de la situación de disponibilidad a la suma de S/. 90.00, la asignación por familia que percibe, por contar con tres hijos.

No. 1951.—11 Setiembre 1947.—Acordada a partir del mes de mayo del año en curso, al Teniente Primero don Jorge Ruiz de Castilla, la suma de S/. 30.00 mensuales como asignación de familia por contar con una hija.

Baja

No. 1952.—11 Setiembre 1947.—Que concede la baja del servicio, por límite de edad, al Maestro de 1ra. (Condestable Artillero), Arturo Donayre Alcobet, 5-13, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de la Zona Central.

Concede Efectividad

No. 1954.—11 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Sanitario), Guillermo Peña Torres, E.11-14; y expídasele el título correspondiente.

No. 1955.—11 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maquinista), Alejandro Navarro Flores, 43-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 1956.—11 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Panadero), Gustavo Ruiz Chávarri, 4133-40; y expídasele el título correspondiente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR DEL PERU

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General de Socios de esta Institución, que debía celebrarse el día 5 del presente, por falta del quorum reglamentario, por disposición del Señor General Presidente, se cita nuevamente a los Señores Jefes y Oficiales de la Armada, a fin de que concurran a esta Asamblea que tendrá lugar el día Martes 16 de los corrientes a las 1700 horas en el local del Círculo Militar del Perú.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Quedan suspendidas en la República las garantías que establecen los artículos 56°, 61°, 62°, 67° y 68° de la Constitución.

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:— Que se ha producido en la Capital, el Callao y Balnearios, una huelga cuyos móviles, según está comprobado, son de carácter político, con prescindencia de los verdaderos intereses de los trabajadores que el Gobierno está siempre dispuesto a salvaguardar y proteger.—Que esta huelga que se trata de imponer interesada e intencionalmente por algunos elementos dirigentes de la clase obrera que actúan por consignas políticas no ha encontrado apoyo ni simpatía en las masas trabajadoras que en su casi totalidad han concurrido espontáneamente a sus labores.—Que continúa la campaña de los agitado-

res para mantener y extender el actual estado de huelga en Lima, el Callao y Balnearios con el manifiesto propósito de iograr un paro general en esta región para utilizarlo como arma política;— Que esta misma agitación se realiza en diferentes lugares de la República para provocar huelgas y paros en todos los centros de trabajo y producción con idénticos fines;—Que el actual estado de huelga amenaza comprometer el normal funcionamiento de las actividades esenciales: tales como los servicios públicos, la alimentación, los transportes, la asistencia hospitalaria, etc.—Que es deber del Gobierno vigilar y proteger los intereses del país y de la colectividad contra la acción perturbadora y de disociación que dichos elementos vienen realizando desde hace tiempo y, en especial, en este último estado de huelgas con fines ajenos a los intereses de la clase obrera;—Que es preciso dar garantías a todos los empleados y obreros que concurren a sus labores a fin de impedir qué sean amenazados o víctimas de actos de violencia de parte de elementos exaltados encargados de provocar la alarma y de obstaculizar el normal funcionamiento de todas las actividades;—Que, asimismo, es necesario proteger a las fábricas, establecimientos comerciales, contra actos de sabotaje por parte de dichos elementos;—Que, finalmente, es deber del Gobierno cautelar los intereses del país é incrementar la producción a fin de resolver la crisis actual que se va agudizando por la acción de los agitadores políticos que impiden a los trabajadores dedicarse a sus labores normalmente:— En uso de la autorización que el artículo 70º de la Constitución del Estado confiere al Poder Ejecutivo; con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:—DECRETA:—1º.—Quedan suspendidas en toda la República, a partir de la fecha del presente Decreto las garantías que establecen los artículos 56º, 61º, 62º, 67º y 68º de la Constitución del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70º de la misma Carta;—2º.—El Ministerio de Gobierno y Policía se encargará del cumplimiento del presente Decreto y de dictar las disposiciones de detalle necesarias para su mejor ejecución.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de Setiembre de mil novecientos cuarentisiete. —JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

El pago de dos sueldos y pensiones por fallecimiento.

DECRETO SUPREMO Nº 30.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, a fin de dar mayor efectividad a las atribuciones que competen a la Dirección General

del Servicio Civil y Pensiones, es conveniente que dicha Dirección intervenga en la tramitación de los expedients iniciados por los deudos de los servidores o pensionistas fallecidos, reclamando el pago de los dos sueldos o pensiones que se abonan conforme a lo dispuesto en la Resolución Suprema de 9 de marzo de 1898;—DECRETA:—1º.—Las solicitudes que se formulen para el pago de los dos sueldos o pensiones por fallecimiento de servidores o pensionistas del Estado, deberán presentarse ante la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, que efectuará el trámite correspondiente.—2º.—Asimismo, se solicitará informe a la citada Repartición en los expedientes sobre otorgamiento de montepío, que se refieren únicamente a los casos de transferencia o pérdida de la pensión.—3º.—Quedan derogadas o modificadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS



Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FRANCISCO CORRALES AYULO

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

DIRECCION DEL PERSONAL
RECIBIDO
OCT 24 1947
MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 17

Lima, 11 Octubre 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Modifica inciso J. del Art. 14 del Manual Servicio Administrativo

No. 623-a.— 6 Julio 1947.—Que modifica el inciso "J" del Artº 14 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, en el sentido de que los Oficiales que obtengan licencia para navegar en la Marina Mercante Nacional, tendrán derecho a: "Haber e iguales asignaciones que en la situación de actividad, a excepción de racionamiento".

Reconocimiento de Servicios

No. 905.—1º Octubre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Manuel R. Nieto: Treinticinco años (35), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Regístrese, comuníquese y archívese, debiendo refrendar esta Resolución el Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Trabajo.—El Ministro de Justicia y Trabajo.—El Contralmirante.—José R. Alzamora.

Con fecha 6 Octubre 1947,— Se han expedido las siguientes:

Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval"

No. 906.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Tomás M. Pizarro, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 907.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Pablo C. Ontaneda, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 908.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Federico Díaz Dulanto, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 909.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Enrique A. Labarthe, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 910.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Grimaldo Bravo Arenas, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 911.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Contralmirante don José R. Alzamora, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 912.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Mariano H. Melgar, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 913.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Víctor S. Barrios, por por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 914.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Contralmirante don César Bielich, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 915.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Enrique Monge, por

reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 916.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Roque A. Saldías, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 917.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Contralmirante don Carlos Rotalde, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 918.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Arturo Jiménez Pacheco, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del Artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 919.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Heriberto Maguiña, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 920.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Manuel F. Jiménez, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 921.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Joaquín Sevilla, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo."

No. 922.—Que otorga la Condecoración de la 'Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Guillermo D. Thornberry, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 923.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Manuel R. Nieto, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 924.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Ernesto Gutiérrez, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 925.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Enrique Maura, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 926.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Germán Narváez, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 927.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Hernando Tudela, de Lavalle, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 928.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Luis A. Colmenares,

por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 929.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Alberto Arnillas, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 930.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Adán D. Badhan, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 931.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Máximo Cabrera Castro, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 932.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Alfredo Catter, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 933.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío don Jorge Arbulú, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 934.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"— Distintivo Blanco—, al Capitán de Navío Ingeniero don Víctor A. Espinoza, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (d) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 935.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "COMENDADOR"—Distintivo Blanco—, al Capitán de Fragata don Julio Giannotti Landa, por reunir los requisitos establecidos en el inciso (c) del artículo 5º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 936.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Rojo—, al Contralmirante don Héctor Mercado; por reunir los requisitos establecidos en el artículo 6º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 937.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "GRAN OFICIAL"—Distintivo Rojo—, al Capitán de Navío don Alfredo Villavisencio; por reunir los requisitos establecidos en el artículo 6º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 938.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "OFICIAL"—Distintivo Rojo—, al Alférez de Fragata don Manuel Elías Bonneimasón, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 6º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 939.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al "Mérito Naval" en el grado de "CABALLERO"—Distintivo Rojo—, al Grumete don Alberto Medina, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 6º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

No. 940.—Que otorga la Condecoración de la "Cruz Peruana al Mérito Naval", en el grado de "CABALLERO".—Distintivo Rojo—, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), don Natividad Coronado Cherrez; por reunir los requisitos establecidos en el artículo 6º del Reglamento de la citada Condecoración; debiéndosele inscribir en el Escalafón respectivo.

Ascenso por el Día de la Marina

No. 941.—8 Octubre 1947.—Estando a lo prescrito en el párrafo 3º de la Resolución Ministerial Nº 1645, del 12 de Agosto de 1946, otorgando ascensos al personal Subalterno en el Día de la Marina, en mérito a recomendaciones especiales; y,— De acuerdo con la recomendación formulada por el Comandante del B.A.P. "Callao", en favor del Maestro de 1ra. (Maquinista), Bartolomé Espiche Vergara, 9-23, quien se ha distinguido por labor meritoria en el desempeño de las obligaciones de su especialidad, demostrando gran espíritu de colaboración y lealtad;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Maestro Técnico (Maquinista), al Maestro de 1ra. (Maquinista), Bartolomé Espiche Vergara, 9-23; y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Incorporación a la Armada de Unidades adquiridas de los EE. UU. de N. A.

No. 941a.—8 Octubre 1947.—Habiéndose adquirido del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, una fragata, dos remolcadores, dos barreminas y cuatro barcazas;—SE RESUELVE:—Incorpóranse a la Armada del Perú las siguientes unidades adquiridas del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, con los nombres que a continuación se indican:

Fragata PF-32 con el nombre de "Teniente Gálvez".

Remolcador ATR-31 con el nombre de "Condestable Selendón".

Remolcador ATR-25 con el nombre de "José Olaya".

Barreminas YMS-25 con el nombre de "Alférez de Fragata Bondy".

Barreminas IMS-35 con el nombre de "Guardiamarina San Martín".

Barcaza LCT-501 con el nombre de "BT-1".
Barcaza LCT-538 con el nombre de "BT-2".
Barcaza LCT-855 con el nombre de "BT-3".
Barcaza LCT-1161 con el nombre de "BT-4".

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo). MANUEL R. NIETO.

Patente de Navegación

No. 942.—9 Octubre 1947.—Que otorga Patente de Navegación Mercantil a la moto-nave "Happy Days", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.

Cambios de colocación

No. 943.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro, Alumno de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

No. 944.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Zapater, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Comandancia General de la Escuadra.

No. 945.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Rómulo Guidino, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "CS-5".

No. 946.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel Meneses, Comandante del B. A. P. "CS-5", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Mariscal Castilla".

No. 947.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Navarro, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento (Departamento de Explosivos).

No. 948.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Melitón Carvajal, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente.

No. 949.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Julio Escudero, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No 950.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Javier Labarthe, de la dotación del B.A P. "Rímac", pase a prestar sus sus servicios a la dotación del B. A.P. "Teniente Ferré".

No 951.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Teixeira, de la dotación del B.A P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

No 952.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Salvador Diez Canseco, de la dotación del B. A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No 953.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Pedro Mazuré López, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No 954.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Montoya, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "CS-6".

No 955.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Antenor Herrera, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No 956.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Alejandro Velásquez, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No 957.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Fernández Dávila, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No 958.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Guillermo Runciman, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No 959.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Malpartida, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac",

No 960.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Lecaros, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No 961.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Dante Mantero, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No 962.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Aníbal López Jiménez, de la dotación del B.A.P. "CS-6", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No 963.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Carvajal, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 964.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado, de Sanidad Naval (MC) don José Olivares de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

No 965.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata, Asimilado, de Sanidad Naval (MC) don Alfonso Arce, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Licencias

No. 966.—9 Octubre 1947.—Que concede al Capitán de Navío don Jorge Arbulú, Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", 60 días de licencia, por enfermedad.

No. 967.—9 Octubre 1947.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, 90 días de licencia por enfermedad.

Permiso

No. 968.—9 Octubre 1947.—Que concede al Teniente Primero don Alfredo Battistini, de la dotación del B.A.P. "R-2", 30 días de permisio y autorización para trasladarse a la República Argentina, por asuntos particulares.

Representante de la Marina

No. 969.—9 Octubre 1947.—Que nombra Representantes de la Marina ante la "Comisión de Inmuebles" de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, al Capitán de Corbeta don Enrique León de la Fuente y al Teniente Primero don Fernando Morey del Aguila.

Despachos de Teniente Segundo Ingeniero

No. 970.—9 Octubre 1947.—Que manda expedir despachos de Teniente Segundo Ingeniero de la Armada Nacional, con la antiguedad del 13 de Agosto de 1912, al Segundo Ingeniero de la Armada, don Juan M. Runciman, e inscríbasele en el Escalafón General en la situación de Retiro.

Nombramiento

No. 971.—9 Octubre 1947.—Que nombra a don Enrique del Solar Kleidsmith, como Ayudante 6º en la vacante existente en el Arsenal Naval del Callao.

Bajas de Empleados Civiles

No. 972.—9 Octubre 1947.—Que da de baja por medida disciplinaria, al Ayudante 3º, don Manuel Valdivieso Jaramillo, C.62-45, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

No. 973.—9 Octubre 1947.—Que da de baja por incapacidad física al Ayudante 5º, don Alfonso Fernandini Cárdenas, C.99-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

No. 974.—9 Octubre 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 6º, don Pedro Mariche García, C.27-46, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

No. 975.—9 Octubre 1947.—Que da de baja por mala conducta habitual, al Ayudante 6º don Carlos Trelles Gálvez, C.12-45, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

No. 976.—9 Octubre 1947.—Que da de baja a su solicitud, al Ayudante 6º, don Félix Rojas Elezcano, C. 5-46, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 977.—9 Octubre 1947.—Que da de baja por mala conducta, al Ayudante 6º, don Enrique Angeles Figueroa, C.17-47, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 978.—9 Octubre 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 6º, don César Amaya Urcia, C.175-45, de la dotación del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

Reconocimiento de servicios

No. 979.— 9 Octubre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don Alejandro Graner Armas: Cuarenta años (40) siete meses (7) y nueve días (9), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 980.— 9 Octubre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Héctor Barragan Cooper: Treintiún años (31) siete meses (7) y dieciocho días (18), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 27 de Mayo de 1947.—Manda expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 1,200.00, equivalente al íntegro del haber de su clase. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 981.— 9 Octubre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta del servicios del Capitán de Fragata de Sanidad Naval, don Ascencio Venero Guevara: Veinte años (20) y veintiseis días (26), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1947. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 982.— 9 Octubre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío Ingeniero don Víctor Espinoza Cárdenas: Treintinueve años (39), cinco meses (5) y dieciseis días (16), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.

No. 983.— 9 Octubre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Teniente Primero, don Ernesto Salaverry Ramos: Quince años (15) y quince días (15), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Julio de 1947. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Cédula de retiro en conformidad con la Ley 10308

No. 984.—9 Octubre 1947.—Expedida a favor del Maestro de Segunda (Práctico), don Evaristo Ruiz Rodríguez, con la pensión mensual de S/. 350.00.

Reconocimientos de servicios y cédula de retiro

No. 985.—9 Octubre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Luis Garay Villayzán: Once años (11) nueve meses (9) y nueve días (9), de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 4 de Abril de 1946; y manda expedirle cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 100.83.

Cédulas de retiro en conformidad con la Ley 10308

No. 986.—9 Octubre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Marcelino Gómez Rengifo, con la pensión mensual de S/. 179.66.

N.o 987.—9 Octubre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), don Dante Vasallo Pechón, de la situación de retiro con la pensión mensual de S/. 73.50.

N.o 988.—9 Octubre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera, (Electricista), don Víctor Castillo Casanova, con la pensión mensual de S|. 73.50.

N.o 989.—9 Octubre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Electricista), don Enrique Montreuil Acevedo, con la pensión mensual de S |. 134.16.

Autorización para trasladarse a los EE. UU. de N. A.

No. 993.—9 Octubre 1947.—Que concede autorización para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América al Capitán de Corbeta don Oscar Ugarteche B., de la situación de Disponibilidad.

Declara sin lugar

No. 994.—9 Octubre 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Julio Alberto Saavedra Vega, por estar comprendido en el artículo 3º de la Ley Nº 10308.

No. 995.—9 Octubre 1947.—Que declara sin lugar lo lo solicitado por el Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), don Enrique Luna Bazán, por estar comprendido en el Art. 3º de la Ley Nº 10308.

No. 996.—9 Octubre 1947.—Que declara sin lugar lo solicitado por el Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Humberto Almenara Rubio, por estar comprendido en el Artº 3º de la Ley Nº 10308.

Cancela Cédula de retiro

No. 998.—9 Octubre 1947.—Que cancela a partir del 1º de Octubre de 1947., la cédula de retiro definitiva expedida por Resolución Suprema de fecha 22 de Julio de 1947, a favor del Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), don Juan Herrera Alvarez, por haber sido reincorporado al servicio a la dotación del Hospital Naval.

Cambios de colocación

No. 1000.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) Pedro Llosa U. de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 1001.—9 Octubre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Alfredo Borda, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaques

No. 1958.—12 Setiembre 1947.— Que destaca como Alumno de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, al Teniente Primero don Juan Velarde de Vivero, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central.

No. 1959.—12 Setiembre 1947.—Que destaca como Alumno de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, al Capitán de Corbeta don Ricardo Maza, Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Villar".

Concede efectividad

No. 1961.—13 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Peluquero), Gerardo Pacheco Cherres, 27-45; y expídasele el título correspondiente.

Baja

No. 1964.—13 Setiembre 1947.—Que concede la baja por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), Oswaldo Chacaltana Uribe, 2036-43, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Altas

No. 1968.—16 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Teniente Palaciós", al reincorporado Hilario Núñez Saldarriaga, 7-31, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), que posee.

No. 1969.—16 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", al postulante Edmundo Galarreta Reátegui, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

No. 1970.—16 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", al postulante Humberto Agurto Zapata, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Peluquero).

Concede efectividad

No. 1971.—16 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Ferriol Samaniego Fernández, 40-45; y expídasele el título correspondiente.

Baja

No. 1982.—17 Setiembre 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Electricista), José López Rodríguez, 4-41, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Traslados

No. 1983.—17 Setiembre 1947.—Que traslada al Ayudante 2º, don Carlos Mur Aljovín, C.3-28, de la dotación del Hospital Naval, a la de la Dirección del Personal de Marina.

No. 1984.—17 Setiembre 1947.—Que traslada al Ayudante 5º, don Isaac Vásquez Cordero, C.3-44, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina, a la del Hospital Naval.

Permiso

No. 1985.—17 Setiembre 1947.—Que concede sesenta días de permiso al Ayudante 1º, don Celso Ríos García, C.2-33 y autorización para dirigirse a la ciudad de Chosica para atender al restablecimiento de su salud.

Delegado de la Marina

No. 1988.—15 Setiembre 1947.—Que nombra Delegado de la Marina, ante el Comité Nacional de Deportes al Capitán de Navío don Ernesto Rodríguez.

Alta

No. 1989.—18 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al reincorporado Juan Gaviola Gonzáles, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Carpintero), que posée.

Nombramiento Junta

No. 2000.—19 Setiembre 1947.—Vistas las observaciones efectuadas por la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina a las Formas XA.95 y XA.93, que rigen los procedimientos de práctica en las Inspecciones anuales y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta de Jefes de la Armada que estudie las actuales Formas XA.95 y XA. 93 en vigencia, proponiendo los nuevos formatos que deban reemplazarlos en las Inspecciones de todos los buques y dependencias. Dicha Junta estará integrada por el personal siguiente:

Capitán de Navío Ernesto Gutiérrez (Presidente).
Capitán de Navío Ing. Víctor Espinoza.
Capitán de Fragata Víctor Cortez.
Capitán de Fragata Pedro de la Torre Ugarte.
Capitán de Fragata Florencio Teixeira.
Capitán de Fragata Juan F. Torres Matos.
Capitán de Fragata Carlos R. Espinoza.
Capitán de Fragata Enrique S. Camino (Secretario).
Capitán de Fragata (U.S.N.) H. M. Lindsay (Asesor).

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Altas

No. 2003.—23 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del Hospital Naval de Bellavista, al reincorporado Juan Herrera Alvarez, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), que posee.

No. 2004.—23 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Virgilio Gutiérrez Marín, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Maquinista).

Baja

No. 2005.—23 Setiembre 1947.—Que da de baja del servicio, por deserción, al Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), Elías Chacón Chacón, E. 3-37, de la dotación del Hospital Naval de Bellavista; y cancélese el título correspondiente.

Traslados

No. 2011.—23 Setiembre 1947.—Que traslada al Auxiliar 9º, don Alberto Amado Bermeo, C.12-43, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina, a la de la Oficina Técnica de Presupuesto.

Representante de de la Dirección del Personal

No. 2012.—23 Setiembre 1947.—Que designa al Ayudante 1º, don Arturo Francia Buckingham, C.14-41, como representante de la Dirección del Personal de Marina, ante la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones.

Permiso

No. 2015.—23 Setiembre 1947.—Que concede al Teniente Primero de Sanidad Naval don Víctor Vega Seminario, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", 30 días de permiso y autorización para trasladarse al Departamento de Piura.

Cambio de especialidad

No. 2016.—25 Setiembre 1947.—Que cambia a la especialidad de Maquinista, al Oficial de Mar de 2da. (Chofer), Genaro Iñigo Gallardo, E.7-30.

Concede efectividad

No. 2017.—25 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Furriel), Simón Macedo Velásquez, 68-45; y expídasele el título correspondiente.

Baja

No. 2018.—26 Setiembre 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato y no desear reenganchar se, al Oficial de Mar de 3ra. (Asimilado), (Electricista), Octavio Ramos Luna, 65-45, de la dotación de la Capitanía de Puerto Pizarro.

Alta

No. 2019.—26 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval, al postulante Jorge Herrera Salas, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Soldador).

Asignación Familiar

No. 2020.—23 Setiembre 1947.—Aumentada a partir del mes de Agosto del año en curso, a la suma de S/. 150.00 mensuales la asignación familiar que percibe el Capitán de Corbeta don Carlos Llosa Paredes, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", por contar con cinco hijos que reunen los requisitos establecidos por la Ley Nº 10767.

Bajas de Aspirantes a Cadetes

No. 2024.—25 Setiembre 1947.—Que da de baja de la dotación de la Escuela Naval del Perú, por insuficiencia profesional, al Aspirante a Cadete Naval don Gilbert Freeman Pomareda.

No. 2025.—25 Setiembre 1947.—Que da de baja de la dotación de la Escuela Naval del Perú, por insuficiencia profesional, al Aspirante a Cadete Naval don Guillermo Prato Amézaga.

Concede Efectividad

No. 2031.—27 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase, al Maestro de 2da., Asimilado (Músico), Manuel Ulffe Rodríguez, 74-45; y expídasele el título correspondiente.

Alta

No. 2045.—29 Setiembre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento, al reincorporado Elías Chacón Chacón, con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Sanitario), rehabilitándose el título respectivo, quien está sometido a juicio ante la Zona Naval de la República por el delito de abandono de puesto.

Concede Efectividad

No. 2046.—29 Setiembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Furriel), Adrián Ignacio Huacho, 69-45; y expídasele el título correspondiente.

Altas

No. 2054.—2 Octubre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Infantería de Marina y Defensa de Costas, al postulante Mario Tantaleán Zárate, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel).

No. 2055.—2 Octubre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al postulante Víctor Grau López con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero).

No. 2056.—2 Octubre 1947.—Que da de alta en la dotación de B.A.P. "Teniente Palacios", al postulante Manuel Castañeda Zavaleta, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero).

Bajas No. 2057.—2 Octubre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer), Ernesto Portilla Portalatina, 20-46, de la dotación de la Infantería de Marina.

No. 2058.—2 Octubre 1947.—Que da de baja del servicio por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Luis Cornejo Cañamero, 10-47, de la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento.

Destaque No. 2067.—3 Octubre 1947.—Que destaca a órdenes de la Gerencia de la Corporación Peruana de Vapores, para efectuar un viaje a Iquitos en la Motonave "Putumayo", al Teniente Segundo don Jorge Luna García, de la dotación del B.A.P. "R-1".

Asignación Familiar No. 2068.—6 Octubre 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Capitán de Fragata, de la situación de retiro, don Moisés R. Palza, el derecho al pago de la suma de S/. 90.00 mensuales como asignación por familia por contar con tres hijos.

Permiso No. 2069.—6 Octubre 1947.—Que concede al Capitán de Fragata SN. (MC) Ascencio Venero Guevara, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, ocho días de permiso por asuntos particulares, con autorización para trasladarse a la ciudad del Cusco.

Alta No. 2081.—6 Octubre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento, al reincorporado Luis Cornejo Cañamero, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), quien está sometido a juicio ante la Zona Naval de la República por el delito de abandono de puesto.

Bajas No. 2082.—6 Octubre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Maestro de 2da. (Furriel), Oswaldo Osores Coya, 6-23 de la dotación del Hospital Naval.

No. 2083.—6 Octubre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud al Oficial de Mar de 2da. (Electricista), Pablo Diéguez Boy, 4102-36, de la dotación del Hospital Naval.

Alta

No. 2102.—7 Octubre 1947.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Luis Ayala Ortega, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista).

Destaques

No. 2106.—7 Octubre 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "CS-6" al Alférez de Fragata don José Montoya, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 2107.—7 Octubre 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Rímac", al Alférez de Fragata don Aníbal López Jiménez, de la dotación del B.A.P. "CS-6".

No. 2108.—7 Octubre 1947.—Que destaca a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", al Teniente Segundo don Manuel Meneses, Comandante del B.A.P. "CS-5".

No. 2109.—7 Octubre 1947.—Que destaca como Comandante del B.A.P. "CS-5", al Teniente Segundo don Rómulo Guidino, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Ascensos por el Día de la Marina

No. 2114.—8 Octubre 1947.—Estando a lo prescrito en el párrafo 3º de la Resolución Ministerial Nº 1645, del 12 de Agosto de 1946. otorgando ascensos al personal subalterno en el Día de la Marina, en mérito a recomendaciones especiales; y, —De acuerdo con la recomendación formulada por el Comandante del B.A.P. "Rímac", en favor del Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Ricardo Fernández Mendiola, 3-35, quien se ha distinguido por labor meritoria en el desempeño de las obligaciones de su especialidad, demostrando gran espíritu de colaboración y lealtad;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Ricardo Fernández Mendiola, 3-35; y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No. 2115.—8 Octubre 1947.—Estando a lo prescrito en el párrafo 3º de la Resolución Ministerial Nº 1645, del 12 de Agosto de 1946, otorgando ascensos al personal subalterno en el Día de la Marina, en mérito a recomendaciones especiales; y, —De acuerdo con la recomendación formulada por el Comandante del Arsenal Naval del Callao, en favor del Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Máximo Cuadros Espinoza, 3-39, quien se ha distinguido por labor meritoria en el desempeño de las

obligaciones de su especialidad, demostrando gran espíritu de colaboración y lealtad;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Maestro de 2da. (Maquinista), al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Máximo Cuadros Espinoza, 3-39, y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

No. 2116.—8 Octubre 1947.—Estando a lo prescrito en el párrafo 3º de la Resolución Ministerial Nº 1645, del 12 de Agosto de 1946, otorgando ascensos al personal subalterno en el Día de la Marina, en mérito a recomendaciones especiales; y, —De acuerdo con la recomendación formulada por el Comandante General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, en favor del Oficial de Mar de 2da. (Electricista), Arnaldo Reátegui Arias, 2011-36, quien se ha distinguido por labor meritoria en el desempeño de las obligaciones de su especialidad, demostrando gran espíritu de colaboración y lealtad;—SE RESUELVE:—Ascender a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Electricista), al de 2da. (Electricista), Arnaldo Reátegui Arias, 2011-36; y expídasele el título correspondiente.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Cambio de Especialidad

No. 2129.—11 Octubre 1947.—Que cambia a la especialidad de Motorista, al Oficial de Mar de 3ra. (Fundidor), Félix Carmona Vega, 37-45, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Jefe de Administración

No. 2131.—9 Octubre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Flotilla de Cazas Submarinos al Alférez de Fragata don Rafael Cabredo Ríos.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Registro de Empleados Civiles

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos de 21 de Enero y 26 de Diciembre de 1946, relativos al registro de los servidores públicos y al escalafón parcial en las distintas reparticiones del Estado, es conveniente disponer que en cada oficina pública se designe un funcionario encargado del personal, quien deberá mantener directa y permanente relación con la Dirección

General del Servicio Civil y Pensiones;—En tanto se dicte la Ley Orgánica del Servicio Civil;—DECRETA:—1º.— Cada Repartición pública designará un funcionario encargado de todo lo concerniente al personal, quien establecerá relación directa y permanente con la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones, para coordinar el procedimiento que debe seguirse respecto al cumplimiento de las disposiciones vigentes, acerca de los servidores civiles del Estado;—2º.—Periódicamente se efectuarán reuniones de los citados funcionarios encargados del Personal, bajo la Presidencia del Director General del Servicio Civil y Pensiones o de quien éste encomiende para que lo represente.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—JOSE R. ALZAMORA.

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Aprobando Plan de Construcción de Casas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Plan de Construcción de Casas para los Oficiales de los Institutos Armados, elevado por el General Presidente de la Comisión nombrada por Decreto Supremo Nº 17-GM, del 20 de Mayo del presente año, reúne las condiciones requeridas y estando a lo acordado;—DECRETA:—1º.—Apruébase el Plan de Construcción de Casas para los Oficiales de los Institutos Armados.—2º.—Envíese al Poder Legislativo el mencionado Plan para su correspondiente estudio y aprobación; y 3º.—El Ministerio de Guerra queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—J. del C. MARIN.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se han expedido los siguientes Decretos Supremos:

Se posterga las elecciones complementarias

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, por Decreto Supremo de 1º del actual han sido suspendidas las garantías individuales en la República, de acuerdo con el artículo 70º de la Constitución del Estado;—Que, en sesión de 5 del mes en curso, el Jurado Nacional de Elecciones ha declarado por unanimidad que en tales circunstancias no pueden realizarse las elecciones complementarias convocadas por el Poder Ejecutivo para el día 21 del presente mes;—Que, subsisten las razones que motivaron la expedición del Decreto Supremo mencio-

nado, sobre suspensión de garantías;—Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Postérganse las elecciones complementarias para cubrir las vacantes de Senador por el Departamento de Lima y de Diputados por las Provincias de Andahuaylas, Huancané, Huanta, Mariscal Cáceres y Oxapampa, hasta la fecha que se determinará por Decreto especial, tan pronto como hayan desaparecido las causas que motivaron esta postergación.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—M. ODRIA.

Prohíbese la circulación de impresos que no tengan pie de imprenta

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el artículo 1º de la Ley de Imprenta Nº 10309, sustituído por la Ley Nº 10310, establece que, "todos tienen el derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones por medio de la prensa, bajo la responsabilidad que establece la Ley;—Que, con el fin de que esa responsabilidad sea efectiva, el artículo 2º de la citada Ley Nº 10309, dispone que "todo impreso llevará pie de imprenta y el nombre del editor responsable";—Que, contraviniendo los preceptos legales indicados, se hace circular volantes impresos que carecen de los requisitos anotados, en los que se realiza intensa campaña disociadora y se difama impunemente a las altas autoridades del Estado.—Que, en tal virtud, es necesario dictar las medidas convenientes para asegurar el estricto cumplimiento de la Ley y poner término a esa propaganda anónima;— DECRETA:—1º.— Queda terminantemente prohibida la circulación de volantes y de toda clase de impresos que carezcan de pie de imprenta y del nombre del editor responsable,—2º.—Las autoridades políticas y de policía procederán a detener a todas las personas que se dediquen a distribuir volantes impresos que carezcan de los requisitos anotados, así como el inmediato y total decomiso de los volantes;—3º.—Detenido el repartidor de los volantes, pasará a la respectiva dependencia del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con el objeto de que se practiquen las investigaciones pertinentes para identificar al autor de los impresos y la imprenta de donde ha emanado la publicación, debiendo formularse el atestado correspondiente; —4º.—De conformidad con el artículo 6º de la Ley Nº 10309, los detenidos, junto con el cuerpo del delito y atestado respectivo, serán puestos a disposición de las autoridades judiciales, para los efectos de la sanción legal correspondiente.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

Se prohibe toda propaganda política en los muros de los edificios y en el pavimento de las calles

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que existiendo absoluta libertad de imprenta carece de toda justificación la intensa propaganda mural de carácter político que se lleva a cabo en la Capital y en las demás ciudades y pueblos de la República;—Que esta propaganda constituye un verdadero atentado contra la propiedad privada, ya que la pintura de letreros y otras inscripciones ensucian y deterioran las fachadas de los edificios ocasionando con ésto serios perjuicios a sus propietarios;—Que esta forma de propaganda, además de redundar en desmedro del ornato y buena presentación local de nuestras ciudades y pueblos, constituye una muestra de incultura que por el prestigio del país es preciso ponerle fin;—Que muchas de las leyendas pintadas en los muros y en las fachadas de los edificios, contienen alusiones que atacan a miembros del Gobierno o personajes políticos, difamándolos, y calumniándolos impunemente, amparándose en el anónimo para eludir responsabilidades, lo cual no se puede ni debe continuar tolerando;—Que la indicada propaganda mural se lleva a cabo en forma sistemática y organizada por los interesados en realizarla con propósitos condenables ya que inducen al odio y exacerban los ánimos entre los sectores políticos actualmente en pugna, creando un clima propicio a la violencia, que el Gobierno está en el deber de impedir;—Que, finalmente, con idénticos fines, se hace también inscripciones en el pavimento de las calles;—DECRETA:—1º.—Queda terminantemente prohibida toda propaganda mediante inscripciones en el pavimento de las calles o en los muros de los edificios, salvo la que se efectúe de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos municipales y en la forma y lugares señalados al efecto;—2º.—Las autoridades políticas y de policía perseguirán a los autores de estas inscripciones a fin de aplicarles el arresto correccional correspondiente, debiendo realizarse en cada caso las investigaciones necesarias para determinar la persona o entidad responsable de la propaganda a fin de hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente. Decreto y en los artículos 383º, 387º y 393º, del Código Penal;—3º.—Los que resulten responsables a mérito de las investigaciones a que se refiere el artículo anterior de haber realizado ú ordenado la ejecución de la propaganda mural abonarán al propietario del inmueble dañado el importe de la reparación que sea necesario llevar a cabo y una multa de 100 a 1,000 soles oro según el caso; debiendo el 50% de esta multa entregarse a la persona que colabore con la policía denunciando al individuo que haya hecho la propaganda y el otro 50% será destinado a incrementar los fondos de las Municipalidades de-

dicados a la conservación, ornato y mejoramiento de sus respectivas localidades;—4º.—Los propietarios de inmuebles, inquilinos y, en general, cualquier persona podrá denunciar a las autoridades la comisión de los actos a que se hace referencia, para los efectos de lo dispuesto en el presente Decreto;—5º.—Los Concejos Municipales dictarán las disposiciones convenientes en uso de sus atribuciones para que se proceda en caso necesario a la inmediata limpieza y pintura de las fachadas y señalarán en forma precisa los lugares y forma como podrá realizarse la propaganda legítima mediante carteles murales.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Envío de Copia autorizada de todas valorizaciones de inmuebles rústicos o urbanos

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Decreto Supremo de 21 de marzo de 1942 encomienda a la Superintendencia de Contribuciones el levantamiento del Catastro Nacional;—Que el artículo 13º del reglamento de impuesto a los predios establece que dicho gravamen será cobrado conforme a padrones derivados de un catastro fiscal de todas las propiedades inmuebles que formará la indicada Superintendencia, el cual estará sujeto a un proceso permanente de depuración a fin de que sea mantenido al día;—Que la Superintendencia, tiene también a su cargo la tasación de inmuebles para los efectos de los impuestos de sucesión y el que grava las ganancias obtenidas en transferencias de inmuebles;—Que es deber de las entidades públicas y de los organismos estatales facilitar los elementos a su alcance para que se lleve a cabo el Catastro Nacional que servirá también para una más pronta y justa acotación de los impuestos que se aplican a base del valor de los inmuebles. De acuerdo con lo opinado por la Superintendencia de Contribuciones;—En uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 9º de la Ley Nº 9245:—DECRETA:—Las Direcciones de los Ministerios, el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú, los Concejos Municipales; las Sociedades de Beneficencia Pública, las Corporaciones Nacionales, el Banco Central Hipotecario del Perú, el Banco Agrícola del Perú y el Banco Industrial del Perú, enviarán a la Superintendencia de Contribuciones una copia autorizada de todas las valorizaciones de inmuebles rústicos o urbanos que reciban, efectúen o manden practicar.—Asimismo, los Jueces de Primera Instancia remitirán también men-

sualmente a la expresada Superintendencia copia de todas las valorizaciones de inmuebles que se presenten o que se practiquen en los expedientes, judiciales a su cargo.—A este efecto, los indicados organismos exigirán que todas las operaciones sean presentadas con una copia más por los peritos o los interesados según el caso.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—LUIS ECHECOPAR GARCIA.

Con fecha 9 de los corrientes se ha expedido el siguiente:

Escala de Subsidios para Sepelios

DECRETO SUPREMO:—Nº 14.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el alza del valor de los materiales, mano de obra, etc., no permite que las agencias funerarias atiendan adecuadamente al servicio de sepelio de los servidores de la Armada que fallezcan, por el reducido monto de los subsidios que señala el art. 6º del Reglamento de Sepelios en la Marina de 3 de Mayo de 1940;—Que el motivo que se anota ha obligado a los Ministerios de Aeronáutica, de Guerra y de Policía, a modificar sus reglas al respecto, elevando el monto de tales auxilios mediante los Decretos Supremos de 6 de Marzo, 2 de Mayo y 6 de Junio del año en curso; y,—Que en consecuencia el Ramo de Marina debe adoptar igual medida para poder cumplir decorosamente con la obligación que tiene en el caso de fallecimiento de sus servidores;—DECRETA:—1º.—Modifícase la escala de subsidios para sepelio que fija el art. 6º del citado Reglamento de 3 de mayo de 1940, en la siguiente forma:

Oficiales Generales	S/.	2300.00
Oficiales Superiores	,,	2000.00
Oficiales Subalternos y Cadetes Navales	,,	1400.00
Técnicos y Maestros de 1ra. y de 2da.	,,	900.00
Oficiales de Mar de 1ra., 2da. y 3ra.	,,	700.00
Cabos y Marineros	,,	500.00
Empleados Civiles, en general (Categorías establecidas por Ley Nº 10405)	,,	1000.00
Personal Civil Subalterno de Presupuesto, no comprendido en el Seguro Social	,,	500.00

A los servidores civiles que tuvieran asimilación a clase naval, se les aplicará la presente escala con arreglo, a la jerarquía a que estuviesen asimilados.

2º.—Derógase el artº 2º del mismo Reglamento: y toda otra disposición que se oponga al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarentisiete.— JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL R. NIETO.

Saludo de la Cámara de Diputados por el Día de la Marina

La Cámara de Diputados en sesión del 8 del actual aprobó por unanimidad el siguiente Acuerdo presentado por el Frente Democrático Nacional:

El Frente Democrático Nacional;— Propone el siguiente Acuerdo:—La Cámara de Diputados con motivo de conmemorarse el día de hoy, el Aniversario de la Batalla de Angamos, expresa a la Marina de Guerra Peruana, su saludo en la ocasión que se recuerda la hazaña gloriosa que con su heroísmo grabó en las páginas de la Historia Patria, el Almirante Miguel Grau.—Lima, 8 de Octubre de 1947.—(Firmado).—Jorge T. Bull.—C. del Aguila.—J. Garrido M.—Armando Patiño S.

Jefe del Estado Mayor General de Marina.
GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

MINISTERIO DE MARINA ESTADO MAYOR GENERAL 2da. SECCION

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FRANCISCO CORRALES AYULO

NOTA.——Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del Público.

O. G. Nº 17—11—10—947.

NOV 19 1947
MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA No. 18

Lima, 8 de Noviembre de 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Pase al retiro

No. 1002.—15 Octubre de 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Ernesto Roldán Seminario, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 15 de Octubre de 1942, pase a la situación de Retiro con la misma fecha del año en curso.

No. 1003.—15 Octubre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingº don Jorge Baldwin, que se encuentra en la situación de Disponibilidad desde el 15 de Octubre de 1942, pase a la situación de Retiro, con la misma fecha del año en curso.

Licencia

No. 1004.—31 Octubre 1947.—Que concede al Teniente Primero Néstor Voto Bernales, de la dotación de la Zona Naval de la República, cuarenta días de licencia por enfermedad, con autorización para viajar a los Estados Unidos de América.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

No. 2134.—13 Octubre 1947.—Que dá de baja por incapacidad física, al Práctico Oficial de 1ra. don Edmundo Fry Ruiz, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

No. 2135.—13 Octubre 1947.—Que dá de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (chofer), Rómulo Bellido Lobatón, 2034-32, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

Traslados del Personal Civil

No. 2140.—13 Octubre 1947.—Que dispone que el ayudante Primero, Jefe de Sección, don Rafael López Torres Masías, C.1-27, de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de los Depósitos de Explosivos de Ancón.

No. 2141.—13 Octubre 1947.—Que dispone que el Ayudante Tercero don Abel Pasco Villareal C.4-37, de los Depósitos de Explosivos de Ancón, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Dirección del Personal de la Marina.

Alta

No. 2158.—15 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", al postulante Gregorio Flores Toribio, con la Asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero).

Concede Efectividad

No. 2160.—15 Octubre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Práctico), Arquímedes Muñoz Guzmán, 4292-41; y expídasele el título correspondiente.

Baja

No. 2161.—15 Octubre 1947.—Que concede la baja del servicio por término de contrato, al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), Santos Saldarriaga Serna, 2007-37 de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

Prórroga de Licencia

No. 2165.—16 Octubre 1947.—Que prorroga, por cuarenta días, al Profesor Civil de la Escuela Naval del Perú Ingº Pedro A. Labarthe, la licencia de que disfrutaba por enfermedad; debiendo al término de ésta ser nuevamente examinado por la misma Junta de Sanidad Naval.

Alta

No. 2167.—17 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante don Jorge Hayashi Pacherres, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Motorista).

Destaque

No. 2173.—17 Octubre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico Salmón, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase destacado al Ministerio de Guerra por un período de treinta días, a fin de tomar parte con los miembros de la Escuela Superior de Guerra del Ejército en el viaje de estudios que anualmente efectúa este Instituto.

Alta

No. 2174.—17 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Infantería de Marina y Defensa de Costas, al reincorporado Miguel Rodríguez Castillo, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Cocinero).

Término de destaques

No. 2175.—18 Octubre 1947.— Que dispone que el Teneinte Primero don Juan Velarde de Vivero, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central, que se encuentra destacado como Alumno de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, vuelva a su puesto de origen.

No. 2176.—18 Octubre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Maza N., Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Villar", que se encuentra destacado como Alumno de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, vuelva a su puesto de origen.

Jefe de Administración

No. 2178.—20 Octubre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Grau" al Alférez de Fragata don Alejandro Velázquez Barrantes.

Destaque

No. 2199.—22 Octubre 1947.—Que destaca al Remolcador "Guardián Noguera", ex- "Menowa", al Alférez de Fragata don Jorge Salcedo, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de la Zona Central.

Jefe de Administración

No. 2200.—22 Octubre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Villar" al Alférez de Fragata don Antenor Herrera.

Asignación Familiar

No. 2201.—22 Octubre 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Teniente Primero don Hernán Ponce Mendoza, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 mensuales, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios.

Jefe de Administración

No. 2206.—23 Octubre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Teniente Ferré" al Alférez de Fragata don Javier Labarthe Correa.

Traslados Personal Civil

No. 2207.—23 Octubre 1947.—Que traslada al Ayudante 4º, don Eduardo Gonzáles Silva, C.8-45, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina, a la de la Escuela Naval del Perú.

No. 2208.—23 Octubre 1947.—Que traslada al Ayudante 5º, don Miguel Angel Cavero Ceijas, C.41-46, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, a la de la Dirección General de Administración de Marina.

Baja

No. 2209.—23 Octubre 1947.—Que dá de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Maestro de Armas), Juan La Torre Huamán, 5-47, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

Reglamento de Trabajo para los Empleados Tarjadores Marítimos del Callao

No. 2210.—23 Octubre 1947.—Visto lo informado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo sobre reglamentación del trabajo de los empleados tarjadores marítimos del Callao;—SE RESUELVE:.—Apruébese el siguiente Reglamento de Trabajo para los Empleados Tarjadores Marítimos del Callao.

REGLAMENTO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS TARJADORES MARITIMOS DEL CALLAO

1o.—El nombramiento de tarjadores será efectuado por el Controlador de la Oficina de Trabajos Marítimos, en forma rotativa entre los 120 matriculados.

2o.—El horario para el nombramiento será de 0700 a 1100 Hs. y de 1300 á 1700 Hs.

3o.—El nombramiento de tarjadores se efectuará en el siguiente orden:

MUELLE DARSENA

a).—Vapores hasta de 300 Tons.

1o—Tarjadores solicitados por Compañías de Vapores y Agencias.

2o.—Tarjadores solicitados por el Terminal Marítimo.

b).—Vapores mayores de 300 Tons.

1o.—Tarjadores solicitados por las Compañías de Vapores y Agencias para *pescantes.*

2o.—Tarjadores solicitados por las Compañías de Vapores y Agencias para *buques.*

c).—TERMINAL MARITIMO

1o.—Tarjadores solicitados por las Compañías de Vapores y Agencias para *pescantes.*

2o.—Tarjadores solicitados por las Compañías de Vapores y Agencias para *buques.*

3o.—Tarjadores solicitados por el Terminal Marítimo.

4o.—Tarjadores que corresponden por "interesado" cuando se trate de lotes mayores de 40 Tons.

4o.—Es obligatorio para los tarjadores permanecer de guardia en espera de cualquier nombramiento durante las horas ordinarias.

5o.—Es terminantemente prohibido abandonar el trabajo antes de las 1100 y 1700 Hs.

6o.—Los tarjadores nombrados para determinados puntos que no concurran al trabajo perderán su turno de labor.

7o.—Los tarjadores que no se encuentren presentes en el momento en que les toque su turno perderán dicho turno.

8o.—La sustitución de un tarjador por otro en el trabajo podrá efectuarse solamente con autorización de la Oficina de Trabajos Marítimos.

9o—No podrá efectuarse interrupción o paralización del trabajo, ni aún en los casos en que esté en tramitación algún reclamo relacionado con la reglamentación de trabajo o pago de salarios.

10o.—Cuando el trabajo continúe hasta las 1300 Hs. los Tarjadores nombrados a 0700 horas continuarán hasta esa hora, cesando conjuntamente con la cuadrilla de estibadores.

11o.—Está terminantemente prohibido tarjar simultáneamente por más de una entidad (Terminal Marítimo, Compañía, Agencia o Interesado).

12o.—Los tarjadores que hagan abandono del trabajo en los pescantes, vapores, o cualquier otro punto para el que fueran nombrados, serán reemplazados por otros tarjadores sin compensación económica alguna, aplicándose además, las sanciones establecidas en el Art. 14 de la presente reglamentación.

13o.—Las notas de tarja deberán ser presentadas en forma nítida, sin enmendaduras y conteniendo los siguientes datos:

a)—Nombre del buque, fecha, hora, escotilla, pescante, número de la lancha, número de la vagoneta o carro, numeración de los estibadores que trabajan en la cuadrilla, hora en que se inicia y finaliza el trabajo.

b) Cantidad exacta de bultos movilizados.

c) Peso de cada bulto.

d) Marca, contramarca, sobremarca.

e) Numeración y serie de cada bulto.

f) Clase de bulto (fardo, cajón, jaba, atado, saco, bolsas de papel, bolsas de papel recubiertas por crudo, cartón, etc).

g) Anotación de los bultos cualquiera que sea su clase, que se encuentren en mala condición o que por su apariencia parezcan haber sido mermados.

h) En caso de accidente de algunos de los componentes de la cuadrilla, deberá anotarse la hora del accidente y el trabajo realizado hasta ese momento e igualmente debe tomarse nota de la ficha del que lo reemplace.

14o.—El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente reglamentación será sancionado con suspensión por *dos* turnos la primera vez; *diez* en la segunda y separación de la matrícula en caso de reincidencia.

15o.—Todo faltamiento de respeto a los controladores y demás personal de la Oficina de Trabajo Marítimos, así como el desacato a sus disposiciones será sancionado con *diez* días de suspensión la primera vez, en caso de reincidencia se cancelará la matrícula.

16o.—Los tarjadores acatarán las disposiciones relativas a la distribución del trabajo que impartan los Jefes de Cubierta y los Jefes de Espigones en los muros. Cualquier discrepancia sobre este punto será sometida a la Oficina del Trabajo Marítimo sin paralizar las labores.

Regístrese y comuníquese.—MANUEL R. NIETO.

Adiciones al Reglamento de Ceremonial Marítimo

No. 2213.—23 Octubre 1947.—Vistas las sugerencias presentadas por el Capitán de Fragata Pedro de la Torre Ugarte para adicionar artículos que complementen el Reglamento de Ceremonial Marítimo y teniendo en cuenta lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;.—SE RESUELVE: 1o.—Aprobar las siguientes adiciones las que deberán ser incorporadas al Reglamento de Ceremonial Marítimo:

Página adicional No. 70a.—

ARTICULO 220a.—Con excepción del Presidente de la República y los Ministros de Guerra, Marina y Aviación, los honores se rinden a los militares solamente cuando se presenten uniformados y a los civiles que lleven sus insignias de autoridad.

a) Hallándose presente en el interior de un edificio un superior en empleo o clase, no se rendirán honores a otra persona, militar o funcionario público, que ingrese al mismo local.

b) En maniobras o campaña, no se rendirán honores.

c) Cuando una tropa en marcha encuentre a un superior a quien le corresponda honores, no los rendirá; solamente el Jefe saludará sobre la marcha.

d) Si durante la marcha la tropa encuentra un cortejo fúnebre le cederá el paso, pero no le rendirá honores, saludando solamente el Jefe.

e) Cuando se rindan honores, el Jefe que manda la tropa se adelantará a recibir a la persona a la cual se le tributan, lo saludará y la acompañará, cediéndole el lado de la tropa.—Cuando ésta se halle en ejercicio o pasando revista de inspección, no se rinde honores aunque se presente un Jefe que tenga derecho a ellos, a excepción del Presidente de la República o Ministro de Marina, debiendo sí el que comanda la tropa, adelantarse para recibir al Superior.

f) Todo Oficial que pasa revista o manda desfilar trapas, debe saludar a las banderas de guerra que encuentre en su trayecto o que pasen cerca de él.

Página adicional 92a.

ARTICULO 282a.—HONORES FUNEBRES EN TIERRA

Las tropas designadas para rendir honores fúnebres, lo harán solo delante de las residencias de los fallecidos o de los lugares o templos en los que se realicen las honras fúnebres que preceden al sepelio, donde formarán en línea.

a) Exceptúase de la disposición precedente, los casos de fallecimiento del Presidente de la República, Presidente del Congreso, Presidente de la Corte Suprema y Arzobispo Primado de la Iglesia, en que la tropa acompañará al Cortejo fúnebre hasta el cementerio.

b) A la salida del cadáver, se le tributarán los honores que le corresponden.—Una vez efectuado estos honores las bandas tocarán marcha fúnebre.

c) Los honores del inciso (b) son los siguientes:

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Las bandas ejecutarán el toque de "Bandera".—Las tropas presentan armas.

MINISTRO DE MARINA.—A la salidad del cadáver las tropas presentarán armas y las bandas tocarán "Marcha redoblada".

OFICIALES GENERALES.—VICE-ALMIRANTES.—JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.—Las bandas ejecutarán el toque de "Marcha redoblada" y las tropas pondrán armas sobre el hombro.

CONTRALMIRANTES.—Las bandas tocarán "Llamada y llamada" y las tropas pondrán armas sobre el hombro.

OFICIALES SUPERIORES Y SUBALTERNOS.—Las bandas tocarán marcha fúnebre y las tropas pondrán armas sobre el hombro.

d) A los Oficiales que fallezcan fuera del servicio activo (disponibilidad o retiro) se les tributará los mismos honores que a los de servicio activo, con la única diferencia de que las tropas no llevan bandera.

e) A los Oficiales asimilados se les rendirá los honores de su grado, solo cuando fallezcan en servicio activo.

f) A los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico o del 2 de Mayo de 1866, serán considerados como en servicio activo.

g) Al inhumarse los restos de un miembro de la Marina de Guerra, cualquiera que sea su jerarquía, un corneta ejecutará el toque de "Silencio" y todos los concurrentes saludarán militarmente durante ese tiempo.

h) A la persona que haya desempeñado anteriormente la Suprema Magistratura y a las que habiendo sido elegidas no ejerzan el mando en el momento de su muerte, se le tributarán los mismos honores que al Presidente de la República.

i) Las guardias militares para la casa mortuoria y la capilla ardiente será como sigue:

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Una compañía con bandera, al mando de un Teniente Primero y a órdenes del Jefe de la Casa Militar.—Se pondrá centinelas en los siguientes lugares 4 alrededor del túmulo, 2 en la puerta y 1 para las armas.—La bandera será colocada delante del ataúd.

MINISTRO DE MARINA.—Una compañía con bandera al mando de un Teniente Primero.—Centinelas: 4 alrededor del túmulo, 2 en la puerta y 1 para las armas.—La bandera será colocada delante del ataúd.

OFICIALES GENERALES.—Una sección con bandera al mando de un Teniente Segundo.—Centinelas: 1 al costado del túmulo, 1 en la puerta y 1 para las armas.—La bandera será colocada delante del ataúd.

HONORES FUNEBRES PARA EL PERSONAL SUPERIOR

	Tropas con armas	Al mando de:	Observaciones
Contralmirante	Un regimiento Bandera y banda	Un Capitán de Navío	Se nombrará Comisiones de Oficiales de todas las unidades y dependencias
Capitán de Navío	Un batallón Bandera y banda	Un C. de N. o C. de F.	id.
Capitan de Fragata o de Corb.	Un batallón Bandera y banda	Un C. de F. o C. de C.	id.
Teniente Primero	Una compañía Bandera y banda	Un Tte. 1º	id.
Teniente Segundo o Alferez de Fragata	Una Sección Bandera y banda	Un Tte. 2º o A. de F.	id.

HONORES FUNEBRES PARA EL PERSONAL SUBALTERNO

CLASE	Tropas que rendirán los honores		Oficial que arrastrará el duelo	Observaciones
	Sin Armas	Al mando de:		
M. Técnico Maestro 1ra. Maestro 2da.	Una Compañía	Un maestro	El Jefe del Departamento	Se nombrarán comisiones de las unidades y dependencias
Of. Mar. 1ra. Of. Mar. 2da.	2 Secciones	Un OM 1ra. o 2da.	El Jefe de División	id.
Mar. 3ra.	1 Sección	Un OM 3ra.		
Cabos y Marineros	Un grupo	Un Cabo	Un Oficial	id.

NOTA.—Al verificarse la inhumación de los restos, un corneta ejecutará el toque de "Silencio" y todos los concurrentes saludarán militarmente mientras dure dicho toque.

Página 102 (a).

APENDICE "A".—En ómnibus, tranvías y ferrocarriles.

8.—a) Cuando en un vehículo deban viajar oficiales de clase diferente, por ningún motivo será permitido que los de clases superiores vayan de pie. Los subalternos están obligados a ceder sus asientos.

b) Los Oficiales uniformados viajarán siempre en primera clase, el personal subalterno viajará en segunda.

c) Cuando no haya sino clase única, los Oficiales viajarán en los asientos delanteros para permitir que los de atrás sean ocupados por la tropa. Los Oficiales procurarán no ocupar los vehículos de la clase que estén ocupados por el personal subalterno.

2o.—La Dirección General de Administración de Marina atenderá a la impresión de 400 ejemplares.

Regístrese y comuníquese.—MANUEL R. NIETO.

Nombramiento Comisión

No. 2214.—23 Octubre 1947.—Siendo necesario poner en servicio el remolcador "Guardián Noguera" ex- "Menawa", adquirido del Gobierno Americano como excedente de guerra;— SE RESUELVE:.—Nómbrase una Comisión que estará compuesta por el Capitán de Navío Ingeniero Constructor Naval don Alejandro Bastante, Capitán de Fragata don Franklin Pease, Capitán de Fragata Ingº, don Publio Rojas y el Capitán de Corbeta Asimilado Ingeniero Electricista don Manuel Ugarteche, la que procederá a formular la recomendación de los trabajos que deberán efectuarse en el indicado buque para su ingreso al servicio; recomendándosele el estudio de sus condiciones de estabilidad y forma de mejorarlas si se considera necesario.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) MANUEL R. NIETO.

Jefe de Administración

No. 2225.—25 Octubre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, al Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro.

Baja de Aspirante a Cadete Naval

No. 2226.—25 Octubre 1947.—Que dá de baja de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física, al Aspirante a Cadete Naval don Angel Moane Massaro.

Baja

No. 2229.—27 Octubre 1947.—Que concede la baja del servicio por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Condestable Torpedista), Ignacio Carrasco Lizandro, 4057-44 de la dotación de la Base de Submarinos.

Asignación Familiar

No. 2230.—28 Octubre 1947.—Acordada a partir del mes de Marzo del año en curso, al Capitán de Corbeta don Raúl Pooley, por la suma de S/. 30.00 mensuales, por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios.

Altas

No. 2233.—28 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al postulante Luis Villanueva Collado, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista).

No. 2234.—28 Octubre 1947.—Que dá de alta en la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al postulante Gustavo Ríos Lomas, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Herrero).

No. 2235.—28 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al postulante Bernardo Gonzáles Saboya, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Fundidor).

No. 2236.—28 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al Postulante Antonio Angulo Villacorta, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista).

No. 2237.—28 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Comandancia General de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente, al postulante José Flores Bardales, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista).

Conced efectividad

No. 2238.—28 Octubre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maquinista), Fernando Rodríguez Godoy, 86-45; y expídasele el título correspondiente.

Bajas

No. 2245.—30 Octubre 1947.—Que dá de baja del servicio, por término de contrato y no ser recomendable para reengancharse, al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Furriel), Alberto Pondet Arróspide, 95-45, de la dotación de la Capitanía de Puerto de Chimbote.

No. 2246.—30 Octubre 1947.—Que concede la baja, por término de contrato y no desear reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Motorista), Edmundo Steimbach Regis, 93-45, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 2247.—30 Octubre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 3ra. (Panadero), Juan Vilela Canales, E. 66-42, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

Altas

No. 2248.—30 Octubre 1947.—Que dá de alta en la dotación de la Comandancia División Caza-Submarinos, al reincorporado Oscar Lozano Lozano, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Radio-Electricista), que posee.

No. 2249.—30 Octubre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al postulante Andrés Cherre Delgado, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Sastre).

Jefe de Administración

No. 2250.—30 Octubre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Rímac" al Alférez de Fragata don José M. Lecaros.

Traslado

No. 2251.—30 Octubre 1947.—Que traslada al Ayudante 4º don Leopoldo Ríos Morales, C. 22-43, de la Dirección General de Administración de Marina, a la del Arsenal Naval del Callao, donde revistará hasta la cancelación de su deuda contraída al Bazar Naval, sin tener derecho a crédito, por la suma de S/. 1,073.56, al 30 de Octubre de 1947.—

Aprueba Historial del Material Radioeléctrico y Electrónico

No. 2252.—30 Octubre 1947.—Visto el adjunto proyecto de "Historial del Material Radioeléctrico y Electrónico", preparado por la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina para el servicio de los Buques y Dependencias de la Armada, y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;.—SE RESUELVE:.—Aprobar el citado Historial, declarándolo de uso reglamentario en la Armada con el carácter de "Reservado" y estableciendo su vigencia a partir del 1º de Enero de 1948.—La Dirección General de Administración de Marina procederá a la impresión de 200 ejemplares según el formato original y por el sistema de fojas renovables.—Regístrese y comuníquese.—MANUEL R. NIETO.

Concede Efectividad

No. 2254.—30 Octubre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Carpintero), Miguel Ramírez Marín, 89-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2255.—30 Octubre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), Francisco Silva Ruiz, 88-45; y expídasele el título correspondiente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Alta

No. 2263.—4 Noviembre 1947.—Que dá de alta en la dotación del B.A.P. "CS-1", al reincorporado Oswaldo Chacaltana Uribe, 2036-43, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista), que posee.

Aprueba Formularios de Diarios de Motores y Turbinas

No. 2265.—5 Noviembre 1947.—Vista la solicitud del Capitán de Navío Dn. Juan A. Salaverry en situación de retiro, pidiendo declaración de propiedad y uso oficial para nuevos formularios de Diario de Motores y de Turbinas destinados a los buques de la Marina Mercante Nacional y considerando las ventajas que ellas aportan al control de los departamentos de Ingeniería de las unidades modernas de dicha Marina;.—De acuerdo con lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:.—1o.—Aprobar los formularios anexos de Diarios de Motores y Turbinas, declarándolos de uso reglamentario y obligatorio para las naves de la Marina Mercante Nacional cuyo tonelaje sea mayor de las 700 toneladas de registro.—2o.—Reconocer al Capitán de Navío Juan A. Salaverry el derecho de propiedad y publicación de las mismas.—3o.—Los Diarios de Motores, declarados de uso oficial por la Resolución Ministerial No. 684 de fecha 16 de Mayo de 1944, seguirán en vigencia sólo para los buques cuyos tonelajes de registro no excedan las 700 toneladas.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo). SALDIAS.

Jefe de Administración

No. 2266.—6 Noviembre 1947.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Mariscal Castilla", al Alférez de Fragata don Hugo Sommerkamp Bernales.

Constitución de Jurado para las pruebas de Capacidad Física para la Promoción 1948

No. 2267.—6 Noviembre 1947.—En conformidad con lo establecido por el Artículo B.5128 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, sobre ascensos en la Marina; y, Resolución Ministerial de la fecha que llama a examen de capacidad física para la promoción del año 1948;—SE RESUELVE:.—El Jurado que recibirá las pruebas de Capacidad Física para la promoción del año 1948, estará constituído en la forma siguiente:

a) Para los Capitanes de Navío, el Contralmirante don Víctor S. Barrios, Director de la Escuela Naval del Perú, que lo presidirá, é integrado por el Jefe de la Sanidad Naval y todos los médicos especialistas y Jefes de Consultorios del Hospital Naval.

Para las otras clases, el Director del Personal de la Marina, que lo presidirá, é integrado por los demás miembros del inciso anterior.

Los exámenes físicos para los que se encuentren en Lima y Callao, se verificarán en el Hospital Naval a partir del Lunes 24

del presente mes, debiendo los Oficiales llamados a examen presentarse a rendir sus pruebas de conformidad con el Rol que se comunicará por la Dirección del Personal de la Marina.

El Jurado elevará el resultado el día 6 de Diciembre próximo.

Los Oficiales que se encuentren en el Norte del litoral, rendirán sus pruebas ante una Junta que presidirá el Comandante Superior de la Zona Norte, é integrada con los Oficiales de Sanidad de la misma, remitiendo el resultado en época aportuna para que sea recibido antes del día 6 de Diciembre.

Los Oficiales que se encuentren en el extranjero o en lugares donde no hubiera Oficial de Sanidad, remitirán a la Dirección del Personal de la Marina, la declaración jurada que establece el artículo B.5216 del Manual del servicio del Personal de la Armada.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS

Llamamiento a Exámen de Capacidad Física. Promoción 1948

No. 2268.—6 Noviembre 1947.—En conformidad con lo establecido por el Capítulo V. del Manual del servicio del Personal de la Armada, sobre ascensos en la Marina;.—SE RESUELVE:.—Llamar a examen de Capacidad Física, para la promoción del año 1948., a los siguientes Oficiales del Cuerpo General de la Armada:

OFICIALES DE GUERRA

CAPITANES DE NAVIO

Víctor F. Escudero
Arturo Jiménez Pacheco
Heriberto Maguiña
Joaquín Sevilla
Guillermo Thornberry
Manuel R. Nieto
Ernesto Gutiérrez
Alejandro Graner
Enrique Maura
Germán Narváez
Pedro Mazuré
Víctor Carcelén
Luis Colmenares
Leonidas Rivadeneira

Alberto Arnillas
Adán Badhan
Ismael Otárola
Ernesto Rodríguez
Máximo Cabrera

CAPITANES DE FRAGATA

Humberto Alfajeme
Antonio Rodríguez R.
Céser Rangel
Roberto Velazco
Federico del Aguila
Francisco Corrales Ayulo
Antonio Trigoso
Víctor M. Ontaneda
Carlos O' Hara
Carlos P. Argumedo
Ricardo Cheesman
Víctor Cortez
Carlos Edwards
Víctor Ward
Fernando Sarmiento
Guillermo Tirado
Pedro de la Torre Ugarte
Florencio Teixeira
Alberto Zapatero
Fernando Romero
Alfredo Sousa
Aureliano Navarrete
Alberto del Castillo
Juan F. Torres Matos
Alfredo Freyre
Alberto Sánchez Carrión
Augusto García Zapatero
Eloy Burga
Francklin Pease O.
Francisco Tudela S.

CAPITANES DE CORBETA

Manuel E. Villar
Juan E. Bacigalupo
Roberto López Mindreau

Ricardo Zevallos
Oscar Hubner
José L. Rivera
Teodosio Cavada
Jorge Barreto
Rafael Díaz Zumaeta
Guillermo Prentice
Salvador Mariátegui
Ricardo Velezmoro
Fernando Jiménez
Fernando Rojas
Carlos Reátegui
Roberto García
Fernando Lino
Eduardo Carrillo
Raúl de la Puente
Federico Salmón
Federico Valle Riestra
Ramiro Ferradas
Rodolfo Vargas
José Gregorio del Castillo
Juan M. Castro
Oscar Carlín
Carlos Secada
Augusto García Calderón
Luis Rivero R.
Luis Castro Reus
Hernán Campos
Enrique León de la Fuente
Manuel Dulanto
Mario Castro
Carlos León Pizarro
Raúl Ríos

TENIENTES PRIMEROS

Miguel Torres Maldonado
César Rogerio Gonzalo
Víctor Romero
Ernesto Salaverry
Manuel Vegas
Jorge Bellina
Oscar Mavila
Armando Echeandía

Luis López Jiménez
José Arce Larco
Luis E. Vargas C.
Hernán Ponce
César Barandiarán
Antonio Bustamante
Enrique Villa
Alberto García C.
Juan Velarde de V.
José Cabrera
Alejandro de las Casas
Manuel Benza
César Palacios
Alejandro Graner
Oscar Iturrino

TENIENTES SEGUNDOS

Federico Díaz Gamero
Manuel Piqueras
Carlos Rotalde
Francisco Quiróz
Julio Jiménez
Ramón Arróspide
José Beingolea
Jorge Luna
Fidel Escuza
Carlos Rey y Lama
Jorge Yépez
Rafael Zevallos
Jorge Labarthe
Luis F. Cáceres
Alberto Indacochea
Roque Saldías
Enrique Gamero
Carlos Cordero
Jorge Villavisencio
Juan Rodríguez
César Fernández

ALFERECES DE FRAGATA

Antonio Miranda
Salvador Díez Canseco

Luis F. Díaz
Javier Jiménez
Javier Labarthe
Juan Secada
Adolfo León
José Franco
Sebastián Onetto
Jorge Parra del Riego
Aurelio Masías
Jose Teixeira
Alexander Forsyth
César Orrego
Guillermo Kuciman
Jaime Vásquez
Santiago Alexander
Carlos Tirado
Guillermo del Castillo

OFICIALES INGENIEROS

CAPITANES DE FRAGATA

Reynaldo de Rojas
Carlos Gastelumendi
Carlos Williams
Federico Leguía
Publio de Rojas

OFICIALES DE SANIDAD

Capitán de Fragata (MC)
Manuel F. Velásquez

Capitán de Corbeta (MC)
Jorge Gamero

Capitanes de Corbeta (O)
Julio Oliart C.
Javier Pinillos
Juan Otero

Teniente Primero (MC)
Alberto Rospigliosi
Teniente Primero (O)
Julio García B.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS

Procedimiento para el examen de Promoción de Oficiales del Cuerpo General de la Armada 1948

No. 2269.—6 Noviembre 1947.—En conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo No. 17 del 11 de Diciembre de 1942;—SE RESUELVE:.—1o.—Para la Promoción de Oficiales del Cuerpo General de la Armada, correspondiente al año 1948, los Procedimientos de examen y promoción se regularizarán en la forma siguiente:

a). Examen de Capacidad Física

b). Los Oficiales declarados físicamente aptos para el ascenso desarrollarán un solo tema profesional escrito, el que será señalado para cada clase por el Estado Mayor General de Marina y resuelto por los Oficiales examinados ante la Junta de Control y Recepción de Exámenes que al efecto se nombrará. Esto sólo se aplicará a los Oficiales de clase inferior a Capitanes de Fragata que son los que dan examen.

c). A los Oficiales que se encuentren en el extranjero, en misión de estudios, y que les corresponda ser llamados a examen de promoción, su aptitud para el ascenso será determinada por el estudio de su Legajo Personal.

d). Los Oficiales que se encuentren en el Norte y en los buques de la Escuadra surtos en puertos de la misma Zona, desarrollarán su prueba ante una Junta nombrada por el Comandante Superior de la Zona Norte.

e). Los Oficiales que se encuentren en buques que estén en aguas extranjeras rendirán su prueba ante una Junta nombrada y presidida por el Comandante de la respectiva unidad.

f). Los Oficiales pertenecientes a la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente rendirán su prueba ante una Junta nombrada y presidida por el Comandante General de dicha Fuerza.

2o.—Las Juntas de exámenes establecidas por el Reglamento de Ascensos sujetarán su procedimientos a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS

Primer Maquinista

No. 2276.—7 Noviembre 1947.—Que otorga el título de Primer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Teniente Segundo Ingeniero de la Armada en situación de retiro don Juan M. Runciman, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente.

Baja

No. 2278.—8 Noviembre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Maestro Técnico (Contramaestre-Señalero), Roberto Montenegro Arancibia, 4-14, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina.

Asignación Familiar

No. 2281.—8 Noviembre 1947.—Acordada a partir del mes de Setiembre del año en curso, al Capitán de Corbeta Asimilado don Fernando Cornejo Parró, de la dotación de la Zona Naval de la República, por la suma de S/. 60.00 mensuales por contar con dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento

El Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el sensible fallecimiento del Señor Contralmirante Enrique Monge Medrano, en situación de disponibilidad, ocurrido en esta Capital el día 3 de Noviembre 1947.

Despedida del Sr. Ministro de Marina, Capitán de Navío R. Nieto

El Capitán de Navío Manuel R. Nieto al dejar el cargo de Ministro de Marina con el que fué honrado por el señor Presidente de la República, desea expresar su más profundo agradecimiento a todos los señores Jefes, Oficiales y Tripulantes de la Armada, así como al personal civil, por su cooperación leal, disciplinada e inteligente que, en todo momento, se sirvieron brindarle para el mejor desempeño de su cargo, contribuyendo así al engrandecimiento de la Institución, exhortándolos a la vez para que continúe, en la misma forma, prestándosela a su digno sucesor.

Fechas para el Examen de Capacidad Física

De conformidad con la Resolución Ministerial No. 2268, los exámenes de Capacidad Física de los Jefes y Oficiales para la Promoción de 1948, se efectuarán en el Hospital Naval de Bellavista a partir del día Lunes 24 de Noviembre del presente año, comenzando a 0830 horas, de acuerdo con el siguiente Rol:

LUNES 24 DE NOVIEMBRE

CAPITANES DE NAVIO

Arturo Jiménez Pacheco
Heriberto Maguiña
Joaquín Sevilla

Guillermo Thornberry
Manuel R. Nieto.
Ernesto Gutiérrez
Alejandro Graner
Enrique Maura B.
Víctor Carcelén
Luis Colmenares
Alberto Arnillas
Adán Badhan
Ismael Otárola
Ernesto Rodríguez
Máximo Cabrera

MARTES 25 DE NOVIEMBRE

CAPITANES DE FRAGATA

Humberto Alfageme
Antonio Rodríguez R.
César Rangel
Federico del Aguila
Francisco Corrales A.
Víctor M. Ontaneda
Ricardo Cheesman
Víctor Cortez
Carlos Edwards
Víctor Ward
Pedro de la Torre Ugarte
Florencio Teixeira
Fernando Romero
Alfredo Sousa
Aureliano Navarrete
Juan F. Torres Matos
Alberto Sánchez Carrión
Eloy Burga
Franklin Pease
Francisco Tudela S.
Reynaldo de Rojas.—Ingeniero
Carlos Gastelumendi
Federico Leguía.—Ingeniero
Publio Rojas.—Ingeniero
Manuel F. Velásquez S.N. (MC)

MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE

CAPITANES DE CORBETA

Manuel E. Villar
Ricardo Zevallos
José L. Rivera
Teodosio Cabada
Rafael Díaz Zumaeta
Guillermo Prentice
Fernando Jiménez
Carlos I. Reátegui D.
Roberto García
Fernando Lino
Eduardo Carrillo
Raúl de la Puente
Federico Salmón
Federico Valle Riestra
Ramiro Ferradas
Rodolfo Vargas
Juan M. Castro
Oscar Carlín
Luis Rivero R.
Hernán Campos de la G.
Enrique León de la Fuente
Mario Castro
Carlos León Pizarro
Jorge Gamero SN. (MC)
Julio Oliart SN. (O)
Javier Pinillos SN. (O)
Juan Otero SN. (O)

VIERNES 28 DE NOVIEMBRE

TENIENTES PRIMEROS Y SEGUNDOS

TENIENTES PRIMEROS

Víctor Romero
Ernesto Salaverry Ramos
Manuel Vegas R.
Jorge Bellina
Armando Echeandía
Luis López Jiménez

José Arce Larco
Luis E. Vargas C.
Hernán Ponce
Alberto García Cúneo
Juan Velarde de V.
José Cabrera Ibáñez
Alejandro de las Casas
Manuel Benza Chacón

TENIENTES PRIMEROS

César Palacios
Oscar Iturrino
Alberto Rospigliosi SN. (MC)
Julio García B. SN. (O)

TENIENTES SEGUNDOS

Federico Díaz Gamero
Manuel Piqueras
Julio Jiménez
Jorge Luna F.
Carlos Rey y Lama
Jorge Yépez
Luis F. Cáceres

SABADO 29 NOVIEMBRE

TENIENTES SEGUNDOS Y ALFERECES DE FRAGATA

TENIENTES SEGUNDOS

Roque Saldías
Enrique Gamero
Jorge Villavisencio

ALFERECES DE FRAGATA

Antonio Miranda
Salvador Diez Canseco
Julio J. Díaz Z.
Javier Jiménez
Javier Labarthe
Juan Secada

José Franco
Sebastián Onetto
Jorge Parra del Riego
José Teixeira
Guillermo Runciman
Santiago Alexander
Carlos Tirado

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Estableciendo el Servicio Radial denominado "La Voz del Perú"

Lima, 1o. Agosto 1947.—Teniendo en consideración:.—Que, es indispensable establecer un servicio Radial de información y comentarios de las labores del Gobierno, para mantener ilustrado al País sobre el sentido y alcanse de los actos gubernativos y sobre temas de interés Nacional;—Que, la Estación de Radio Nacional está en condiciones de dedicar para este fin espacios de tiempo que tiene disponible, sin desatender sus labores normales;—En ejecución de la Ley No. 8341 y estando a lo opinado por la Dirección General de Economía;— SE RESUELVE: 1:.—La Estación de Radio Nacional dedicará diariamente a la difusión del Servicio Oficial a que se refieren los considerandos anteriores, un espacio máximo de noventa (90) minutos, divididos en tres medias horas que serán acordadas entre la Gerencia de Radio Nacional y el Director del nuevo Servicio.—2o.—Amplíese el Presupuesto Administrativo de dicha Estación, con el Servicio Radial que por esta resolución se establece, el que se denominará "La Voz del Perú" y servirá de órgano de difusión de los actos y opiniones del Gobierno.—3o.—El funcionamiento del Servicio a que se refiere el artículo anterior se sujetará al siguiente Presupuesto:

PERSONAL

Para un Director y Editorialista	S/.	1,800.00
Para un Redactor	"	600.00
Para un reportero y cronista	"	300.00
Para un mecanógrafo	"	250.00
Para un portero y mensajero	"	200.00

GASTOS

Para útiles de escritorio	"	50.00
Total mensual	S/.	3,200.00

4o.—El monto de dicho Presupuesto ascendente, en el presente año, a la suma de dieciseis mil soles oro (S/. 16,000.00), será cubierto con cargo a los fondos de la partida No. 506 "Estación Radio Difusora Nacional" Ley No. 8341, del Capítulo VI del Pliego de Gobierno del Presupuesto General de la República en vigencia.—5o.—Autorízase a la Estación de Radio Nacional para contratar, previa aprobación del Gobierno, la adjudicación del Servicio de "La Voz del Perú"; o, para proponer al Poder Ejecutivo, si así resultase más conveniente, el nombramiento directo del personal del nuevo Servicio.—6o.— Los demás detalles relativos al funcionamiento de "La Voz del Perú", serán reglamentados por Resolución Suprema separada.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—MANUEL ODRIA

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Instalación de tuberías en el Espigón No. 4 del Terminal Marítimo del Callao

RESOLUCION SUPREMA.—Lima, 22 de Octubre de 1947.—Vistos: el expediente AMP. No. 116, del Departamento de Administración Marítima Portuaria, conteniendo solicitud de The International Petroleum Company Limited, sobre Instalación de tubería para la manipulación de Gas Líquido Propano, en el Espigón No. 4 del Terminal Marítimo del Callao; y, el expediente No. 5863-b, de la misma Compañía, elevado por la Dirección de Minas y Petróleo del Ministerio de Fomento, sobre instalación de una Planta para este gas liquefactado;—Vista igualmente la exposición que hace la recurrente sobre las medidas de seguridad que adoptará en la instalación que se proyecta;.—CONSIDERANDO:.—que en la actualidad hay dificultad para conseguir los materiales necesarios para efectuar la instalación por medio de mangas submarinas para la manipulación de esta clase de inflamable;.—De acuerdo con lo opinado por el Estado Mayor General de Marina y el Departamento de Administración Marítima y Portuaria;.—SE RESUELVE:.—1o. PERMITASE a The International Petroleum Company Limited la instalación de tuberías en el Departamento del Espigón No. 4 del Terminal Marítimo del Callao, para la descarga de gas, propano, de acuerdo con los planos que acompaña y tomando las medidas de seguridad a que se compromete según Memorándum de 23 de Agosto y oficio de 7 de Octubre de 1947 que se acompañan, debiendo además adoptar las siguientes:—a) Mientras se encuentre en faena de propano algún buque el Espigón no deberá estar ocupado por ningún otro barco esté o nó en faena de combustible

y ninguna persona extraña a la faena misma deberá permanecer ni en el muelle ni en sus proximidades.—b) Para el mejor cumplimiento de esta disposición se instalará en el Espigón, por cuenta de la recurrente, una reja adecuada que impida el ingreso de personas extrañas a la faena; el personal que sea necesario para este control y vigilancia será de cuenta de la International Petroleum Co.—2o.—SEÑALASE la duración de este permiso al plazo de 2 años, o antes, si es que es posible conseguir en los mercados extranjeros los materiales adecuados para la instalación de mangas submarinas, tanto para este producto como para los otros inflamables que descarga de sus barcos, cuyas tuberías deberán ser prolongadas y sacadas fuera de los rompeolas y en los lugares en que, consultando las seguridades del puerto y zonas anexas, determinen los Ministerios de Fomento y Marina en cuanto a la parte técnica y seguridad para las plantas industriales colindantes a la zona del Terminal. En el caso de que al cumplirse el plazo señalado, subsistieran las mismas dificultades que en la actualidad para la consecución de los materiales necesarios, la recurrente deberá solicitar nuevo plazo.— 3o.— La Inspección de Yacimientos y Concesiones Petrolíferas supervigilará dicha instalación por medio de su personal técnico a fin de que ésta reuna los requisitos que se proyectan y además las que estime exigibles dicho organismo, para evitar cualquier peligro.—4o.—En el caso de que se produjera algún accidente y con tal motivo ocasionara daños a personas y a propiedades, la International Petroleum Co.' Lted, queda obligada a pagar el importe de los daños que se produzcan así como las indemnizaciones que en cada caso se reclamen.—5o.—Al juzgar el Gobierno en la práctica que dicha instalación constituye peligro público inminente, cesará el presente permiso. sin obligación de indemnización o compensación alguna a la Compañía recurrente.—Regístrese y Comuníquese.—RUBRICA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—ECHECOPAR GARCIA.

Designando Presidente del Consejo de Ministros

Lima. 30 de Octubre de 1947.—De conformidad con los Artículos 158 y 159 de la Constitución del Estado;—SE RESUELVE:.—Nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado en el Despacho de Marina, al Contralmirante don Roque A. Saldías, quien propondrá a los demás miembros del Gabinete;.—El Presidente del Consejo de Ministros refrendará este nombramiento y los de los demás Ministros.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—SALDIAS.

Constitución del nuevo Gabinete.

Lima, 30 de Octubre de 1947.—Vista la propuesta del Señor Presidente del Consejo de Ministros y de conformidad con la disposición contenida en el artículo 158 de la Constitución del Estado;.—SE RESUELVE:.—Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, al doctor don Enrique García Sayán;—Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía al General de Brigada don Manuel Odría;.—Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Trabajo al General de Brigada don Armando Artola;.—Ministro de Estado en el Despacho de Guerra al General de Brigada don José del C. Marín;.—Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio al Dr. D. Luis Echecopar García;— Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas al Coronel don Jorge Sarmiento;.—Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública al General de Brigada don Oscar M. Torres;.—Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social al Capitán de Navío don Manuel R. Nieto;.—Ministro de Estado en el Despacho de Aeronáutica al General C.A.P. don Armando Revoredo Iglesias; y Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura al ingeniero don Pedro Venturo.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—SALDIAS.

El Contralmirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina.

GRIMALDO BRAVO ARENAS

Es copia fiel de la Original

El Capitán de Fragata

Jefe de la 2da. Sección del Estado

Mayor General de Marina

FRANCISCO CORRALES AYULO

NOTA.———Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 19

Lima, 20 Noviembre 1947.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Pase a la Disponibilidad

No. 1007.—8 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Fernando Romero Pintado, pase a la situación de disponibilidad a su solicitud, en conformidad con el artículo 13 (a) de la Ley 2118 de Situación Militar.

Cambios de colocación

No. 1008.—31 Octubre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel R. Nieto, sea considerado, mientras dure el desempeño de su función, como Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, como revistando en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1009.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Contralmirante don Mariano H. Melgar, Agregado Naval del Perú en la República Argentina, Uruguay y Paraguay, pase a prestar sus servicios, como Jefe del Estado Mayor General de Marina.

No. 1010.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Guillermo Thornberry, Director General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1011.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alberto Arnillas Arana, Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto del Callao.

No. 1012.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Ismael Otárola, Capitán de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1013.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Carl H. McMillan (MC) U.S.N. de la Misión Naval Americana, pase a prestar sus servicios como Jefe del Hospital Naval de Bellavista, debiéndose encargar, además de la organización del Servicio de Sanidad de la Armada.

No. 1014.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don César Rangel, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Director General de Administración de Marina.

No. 1015.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico del Aguila, Sub-Director de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1016.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor M. Ontaneda, Jefe Militar del Hospital Naval de Bellavista, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1017.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor Cortez, de la dotación de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de Administración de Marina.

No. 1018.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor Ward, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1019.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl de la Puente, Ayudante del señor Ministro de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 1020.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan M. Castro, de la dotación de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante del señor Contralmirante Presidente del Gabinete y Ministro de Marina.

No. 1021.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (MC) don Jorge Gamero, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

No. 1022.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Víctor Vega, de la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla", pase a prestar sus servicios a la dotción del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1023.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Roberto Dileo Paoli, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Mariscal Castilla".

No. 1024.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Arce Adrianzén, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

Licencia

No. 1025.—12 Noviembre 1947.—Que concede al Capitán de Navío don Hernando Tudela de Lavalle, Noventa días de Licencia por enfermedad.

Bajas de Empleados Civiles

No. 1026.—12 Noviembre 1947.—Que da de baja por incapacidad física al Ayudante 4º, don Indalecio Dulanto Pinillos, C.5-43, de la dotación de la Dirección del Personal de Marina.

No. 1027.—12 Noviembre 1947.—Que da de baja, a su solicitud, al Ayudante 5º, don Alejandro Chiclayo Soto, C.104-45 del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

No. 1028.—12 Noviembre 1947.—Que deja sin efecto la Resolución Suprema Nº 971 de fecha 9 del presente mes, que disponía el alta de don Enrique del Solar Kleinchmidt, como Ayudante 6º en la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Cambios de colocación

No. 1029.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Adán D. Badhan, Director del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1030.—12 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Alejandro Bastante, Adjunto a la Misión Naval Americana pase a prestar sus servicios como Director del Material de la Marina.

Patente de Navegación Mercantil

No. 1031.—14 Noviembre 1947.—Visto el expediente iniciado por don Luis A. Cordiviola, en el que solicita se extienda Patente de Navegación Mercantil a la Moto-Nave "Santa Fe" y habiendo cumplido en la tramitación de dicho expediente con

las disposiciones establecidas en el Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional;—SE RESUELVE:—Otorgar Patente de Navegación Mercantil a la Moto-Nave "Santa Fe", para que pueda hacer uso de la bandera nacional.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.— (Fdo.) SALDIAS.

Pase a la disponibilidad

No. 1032.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Contralmirante don Grimaldo Bravo Arenas, pase a la disponibilidad a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo B-3602, inciso (f), del Manual del Personal de la Armada.

No. 1033.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto López Mindreau, pase a la situación de disponibilidad a su solicitud, en conformidad con el artículo 13 (A) de la Ley de Situación Militar.

Licencia

No. 1034.—14 Noviembre 1947.—Que concede al Teniente Primero don Manuel Benza Chacón, que revista en Comisión al Ministerio de Marina, cuarenta días de licencia por enfermedad.

Cambios de colocación

No. 1035.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Javier Pinillos, Comandante del B.A.P. "CS-2", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A.P. "CS-3".

No. 1036.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Rafael Cabredo, de la dotación del B. A.P. "CS-3", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A.P. "CS-2".

No. 1037.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Freyre, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Operaciones en los Estados Unidos de Norte América.

No. 1038.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Arturo Calixto, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Ayudante del Comandante de la División de Operaciones en el indicado país.

No. 1039.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Augusto García Zapatero, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1040.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Dulanto, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1041.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Namihas, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1042.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Antonio Bustamante, que se encuentra a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de América, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1043.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Jaime Saavedra, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1044.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Humberto Escalante, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1045.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero, Asimilado de Sanidad Naval (MC) don Jorge Falconí, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1046.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Juan Rodríguez, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1047.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don César Orrego, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1048.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Alexander Forsyth, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1049.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Aurelio Masías, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus serivcios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1050.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Adolfo León, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1051.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Guillermo del Castillo, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1052.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Salmón, que se encuentra a órdenes del Comisionado Naval en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Alférez Bondy".

No. 1053.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Oscar Mavila, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Alférez Bondy".

No. 1054.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Rotalde de Romaña, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Alférez Bondy".

No. 1055.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Luis Guerinoni, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Alférez Bondy".

No. 1056.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Arnillas de la Cotera, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Alférez Bondy".

No. 1057.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Rafael Zevallos Távara, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "BT-1".

No. 1058.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto Indacochea, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "BT-2".

No. 1059.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Guillermo Villa, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "BT-3".

No. 1060.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Ismael Otárola S., que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "BT-4".

No. 1061.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan A. Cabello, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Guardiamarina San Martín".

No. 1062.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don César Barandiarán Novoa, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Guardiamarina San Martín".

No. 1063.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Gastón Herrera, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Guardiamarina San Martín".

No. 1064.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto Jiménez de Lucio, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Guardiamarina San Martín".

No. 1065.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel González, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Guardiamarina San Martín".

No. 1066.—14 Noviembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Gustavo Mathey, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Condestable Selendón".

No. 1067.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Jesús Polar, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Condestable Selendón".

No. 1068.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Vegas, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Condestable Selendón".

No. 1069.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Isaías Paredes, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Condestable Selendón".

No. 1070.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Muelle, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Condestable Selendón".

No. 1071.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Edmundo Guzmán Barrón, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Olaya".

No. 1072.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Salvador Mariátegui, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Olaya".

No. 1073.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Moisés Soriano, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Olaya".

No. 1074.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Luis de la Barra, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar ssu servicios a la dotación del B.A.P. "Olaya".

No. 1075.—14 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel Yori, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Olaya".

Reconocimiento de Servicios.

No. 1076.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Adán Badhan Salazar: Treintisiete años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1077.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Hernando Tudela Lavalle: Cuaretiún años y veintiún días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Enero de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1078.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Luis Colmenares Alday: Treintiocho años, Ocho meses y Veintiocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1079.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Ismael Otárola: Treintinco años, Dos meses y Dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1080.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Alejandro Bastante Ballón: Veintiocho años, Diez meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1081.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don Pedro Mazuré Alcocer: Treinticuatro años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1082.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, Asimilado, doctor Manuel A. Maúrtua: Treintinueve años, dos meses y Once días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1083.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Carlos Gastelumendi Torres: Treinticinco años, Dos meses y Cinco dias de servicios prestados a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1947. —No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1084.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Pedro Gálvez Velarde: Veinticuatro años y Ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1085.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Héctor Castro de Mendoza: Veinticinco años, ocho meses y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1086.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Eloy Burga Tejada: Veinticinco años, Tres meses y Cinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1087.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Carlos Lindley López: Veinticuatro años y Siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1088.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, Alfredo Freyre Villafane: Veinticinco años, y tres meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1089.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Alberto Sánchez Carrión: Veintiseis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1090.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Aureliano Navarrete Carmelino: Treinticuatro años, nueve meses y ca-

torce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1091.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don César Rangel Reyes: Treintiocho años, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1092.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Víctor Cortéz Mulgrew: Treinticuatro años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1093.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Juan Francisco Torres Matos: Veintiseis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1094.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don César Espinoza Mansilla: Veintisiete años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1095.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Sergio León de Vivero: Veintiún años y once meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1096.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata, don Florencio Teixeira Vela: Veintitrés años, nueve meses y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1097.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de ~~Corbeta~~ Fragata don Juan Freundt Sparovich: Veintiún años, ocho meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1098.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Rómulo Daneri Castagneto: Dieciseis años, ocho meses y veintitres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1099.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Jorge Luna Ferreccio: Dieciocho años, nueve meses y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1100.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Abraham Woll Dávila: Dieciseis años, de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1101.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza: Dieciocho años, nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1102.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don José Mosto Mosto: Diez años, ocho meses y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1103.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Ricardo Zevallos Miranda: Veintiseis años, nueve meses y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1104.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Julio Gonzáles Castro: Dieciseis años, cinco meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1105.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Manuel Villar Montalvo: Treintitrés años y doce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1106.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Enrique León de la Fuente: Veinte años, tres meses y seis días de servicios que acredita haber prstado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1107.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Juan Cabello H.: Diecisiete años, siete meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1108.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don José Cossio Zamcoa: Diecisiete años, dos meses y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1109.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce dé abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Fernando Jiménez Reyes: Veintiún años, ocho meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1110.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Ricardo Maza Navarro: Dieciocho años, nueve meses y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1111.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Teodocio Cabada Gonzáles: Veinticinco años, nueve meses y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1112.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Víctor M. Arenas Thorne: Diecisiete años, y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1113.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Luis Montes Arias: Ocho años y tres meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1114.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Raúl Ríos Pardo de Zela: Dieciocho años, y nueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1115.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Fernando Rojas Guerrero: Veinte años, nueve meses y trece días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1116.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Rodolfo Vargas Ramírez: Veinte años, tres meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1117.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Salvador Mariátegui Cisneros: Diecinueve años, cuatro meses y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nacion hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1118.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en al libreta de servicios del Capitán de Corbeta, de Sanidad Naval, don Jorge Gamero Aguilar: Catorce años, once días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 107.00, que se descontará mediante los descuentos extraordinarios establecidos en el Artº. 4º de la Ley Nº 8638, saldo de S/. 268.90, ordenados descontar por Resolución Suprema Nº 674 de fecha 18 de Noviembre de 1944.

No. 1119.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (Urólogo), doctor Ricardo Angulo Ramirez: Quince años, siete meses y quince días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1120.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (O), doctor Juan Otero Villamonte: Diecisiete años y cuatro meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1121.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante Primero, don Arturo Francia Buckinghan: Siete años, dies meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1946.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S/. 165.12, ordenados descontar en la forma establecida por el Artº. 4º de la Ley Nº 8638.

No. 1122.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Ayudante Quinto, don Hugo Bustamante Arroé: Ocho años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1946.—Existe adeudo al Fondo de Montepío de S/. 66.25, que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.

Bonificación de dos sueldos por 25 Años d Servicios

No. 1123.—14 Noviembre 1947.—Que concede al Médico Tisiólogo, doctor Gregorio Monge Otayza, la gratificación de dos sueldos de su empleo en el Ramo de Marina, por haber cumplido 25 años de servicios públicos; y en consecuencia gírase a su favor por la Contaduría del Ministerio del Ramo la suma de S/. 1,000.00, que corresponde a dos sueldos que percibía en el año de 1941, fecha en que cumplió los 25 años de servicios, cargándose el egreso a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente de Marina, conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 10618.

Gratificación del 30% por más de 30 años de Servicios

No. 1124.—14 Noviembre 1947.—Que dispone que la Contaduría del Ministerio del Ramo, considere en sus ajustamientos mensuales la suma de S/. 165.00, equivalente al 30% del haber de la clase que actualmente inviste, a que se refiere el Artº 1º de la Ley Nº 10273, que deben abonarse al Auxiliar 9º don Máximo Figuerola Inchástegui, por tener más de 30 años de servicios prestados a la Nación. Esta bonificación se abonará a partir del 1º de Junio de 1947, aplicándose el egreso a la Partida correspondiente del Presupuesto Vigente de Marina de conformidad con lo ordenado por la Ley Nº 10618.

Baja

No. 1127.—14 Noviembre 1947.—Que concede la baja, a su solicitud, al Asesor Técnico de la Proveeduría de Víveres de la Dirección General de Administración de Marina, don Edgardo Cock Lucich, C.1-44.

Incorporación del B. A. P. "Guardián Noguera"

No. 1128.—14 Noviembre 1947.—Habiéndose adquirido del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, en la Zona del Canal, el remolcador "Menewa";—SE RESUELVE:—Incorpórase a la Armada del Perú el mencionado remolcador con el nombre de: "Guardián Noguera".—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro.

No. 1129.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Carlos Teixeira Vela: Dieciocho años, cuatro meses y veintitrés días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 10 de Setiembre de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 480.00, equivalentes a las 18|30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes del año de 1945.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Octubre de 1946 y estará afecta al 5% de descuento que señala la Ley Nº 8180 hasta el 28 de Febrero de 1947, al 6% por la Ley Nº 10801, a partir del 1º de Marzo de1947.—Cancélese la cédula anterior expedida por Resolución Suprema Nº 963 de fecha 23 de Setiembre de 1946.

Cédula de Retiro en conformidad con la Ley No. 10308.

No. 1132.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Maestro de Primera (Maquinista), don Remigio Williams Palacios con la pensión mensual de S|. 466.66.

Reconocimiento de servicios y cédula de Retiro

No. 1133.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Primera (Carpintero), don Rafael Fernández Farro: Once años y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 24 de Junio de 1946.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 200.15 que se le descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638. Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 84.33, equivalente a las 11|30 partes del haber de su clase con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con el Artº 2º de la Ley Nº 83933 y con escala de haberes del mes de Junio de 1946.

Cédulas de retiro en conformidad con la Ley No. 10308

No. 1134.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir cédula de retiro al Oficial de Mar de Primera (Furriel), don Aurelio Valentín Munive, de la situación de invalidez con la pensión mensual de S|. 204.00, de los que corresponde S|. 184.00 equivalente a las 12|30 partes del haber de su clase con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con el Artº 2º de la Ley Nº 8393 y más S|. 20.00 a las cinco centésimas partes del haber que se toma como base de conformidad con el Artº 53º del Reglamento de Pensionistas de la Armada, de acuerdo con la escala de haberes vigentes, por tener 12 años, 3 meses y 2 días de servicios prestados a la Nación.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1135.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir cédula de retiro al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Rafael Macedo Macedo, declarado en la situación de invalidez con la pensión mensual de S|. 255.00.

No. 1136.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de Primera (Radio), don Julio Ruiz Reyes, de la situación de retiro con la pensión mensual de S|. 235.00.

No. 1137.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Luis Orellana Castillo, con la pensión mensual de S|. 152.00.

Reconocimiento de servicios y cédulas de Retiro

No. 1138.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Maestro de Segunda (Maquinista), don Manuel Vásquez Chauca, Treinticuatro años, cuatro meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 29 de Mayo de 1947.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 39.00 que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 600.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios.

No. 1139.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), don Juan Rojas Chacón: Once años y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 5 de Ma-

yo de 1944.—Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 288.70 que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 49.50 equivalente a las 11|30 partes del haber de Oficial de Mar de Tercera por no haber pasado 24 revistas en la clase que inviste, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios.

Cédula de Retiro en conformidad con la Ley No. 10308.

No. 1140.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre-Señalero), don Lorenzo Huertas Portilla, con la pensión mensual de S|. 73.50.

Cédula de Invalidez

No. 1141.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir cédula de invalidez al Cabo de Segunda (Maquinista), don Hildebrando Bazán Cabrera, con la pensión mensual de S|. 100.00, equivalente a la mínima determinada por la Ley Nº 10142.

Reconocimiento de Servicios y Cédula de Retiro.

No. 1142.—14 Noviembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Práctico Oficial de Primera, don Daniel Badiola Garatea: Diez años, seis meses y diecinueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de Enero de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío. Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 116.66, equivalente a las 10|30 partes del haber de Práctico Oficial de Segunda, por no haber pasado 24 revistas en la clase que actualmente inviste, de acuerdo con la escala de haberes del año de 1946.

Determina el lugar y día en que nació el Teniente Primero don Diego Ferré.

No. 1145.—11 Noviembre 1947.—Visto el oficio Nº 29 del General Presidente del Centro de Estudios Históricos Militares, con el que eleva el dictamen de la Comisión designada para hacer las investigaciones encaminadas a determinar el lugar y el día en que nació el Teniente Primero don Diego Ferré, que sucumbiera heróicamente en el combate de Angamos, el 8 de Octubre de 1879, a bordo del Monitor "Huáscar"; y pide que el Gobierno resuelva sobre el particular.—Teniendo en cuenta el valioso análisis que ha hecho la Comisión de los diversos elementos de juicio que ha compulsado;—Considerando en todo su valor las conclusiones a que ha llegado dicha Comisión, que son las siguientes: a)—Que el lugar de nacimiento del Teniente Ferré, es la Villa de San Martín de Reque, pues así lo acredita la Escritura Pública otorgada por el padre de dicho Oficial, don Eusebio Ferré, el 17 de

Octubre de 1868, ante el Notario don José Torres Aguirre, en que declara que Diego Ferré es su hijo habido en doña Mercedes Sosa, *"según consta de su partida de bautismo en la Parroquia de Reque"*; y b) Que la fecha del nacimiento del héroe es el 13 de Noviembre de 1844, según se desprende de las declaraciones de sus familiares que así lo afirman, y del hecho histórico y notorio de haberse celebrado en Reque, hace tres años, el 13 de Noviembre de 1944, el Centenario del nacimiento del mismo; actuación pública a la que concurrieron los hermanos y parientes cercanos del extinto, Representantes a Congreso, Delegados de Instituciones Públicas, Sociales y particulares, etc.;—Atendiendo a que no existen otras fuentes de información ni otros documentos que brinden con mayor exactitud los datos materia de la investigación;—Satisfaciendo el pedido del Centro de Estudios Histórico-Militares;—SE RESUELVE:—1º.—Aceptar las conclusiones a que ha llegado la Comisión informante; debiéndose, en consecuencia, continuar considerando como lugar y fecha del nacimiento del Teniente Primero don Diego Ferré Sosa, la Villa de San Martín de Reque, y el 13 de Noviembre de 1844, respectivamente.—2º.—Dar las gracias al Centro de Estudios Histórico Militares por su empeño en comprobar la verdad histórica.—3º.—Los materiales utilizados por la Comisión, excepto el expediente administrativo del Teniente Ferré, se conservarán en el Archivo Histórico Militar para la libre consulta, debiéndose efectuar su divulgación en las Revistas de los Institutos Armados y de los Históricos.—4º.—Trascríbase esta Resolución al Ministerio de Educación Pública para los efectos del Decreto Supremo de 27 de Octubre último sobre Conmemoraciones y Monumentos.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Tarifa para los Tarjadores Marítimos del Puerto del Callao.

No. 1146.—19 Noviembre 1947.—Visto lo actuado por la Junta nombrada por Resolución Ministerial de 7 de Julio último, para estudiar el pedido de modificación de Tarifa formulado por los Tarjadores Marítimos del Puerto del Callao, y lo informado por el Presidente de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo y por la Dirección General de Hacienda;— SE RESUELVE:— 1º.— La cantidad que percibirá un tarjador de la matrícula del Callao como remuneración por el trabajo de 0700 a 1100 horas y de 1300 a 1700 horas, cualquiera que sea el número de horas que haya trabajado dentro de las ocho indicadas horas, será de VEINTICINCO SOLES ORO VEINTE CENTAVOS (S/. 25.20).—2º.—Cuando se trabaje de 1100 a 1300 horas y de 1700 a 1800 horas, se abonará el jornal de TRES SOLES ORO QUINCE CENTAVOS (S/. 3.15) más el re-

cargo de 100% que para cada una de esas horas establece la Resolución Suprema de 15 Octubre 1945.—En los casos en que un tarjador haya sido solicitado para trabajar solamente en alguna de esas horas, corresponde el pago de las horas que hubiera trabajado más la remuneración de S/. 25.20 que establece el artículo 1º.—3º.—Cuando se trabaje dentro de las 1800 a 2300 horas, cualquiera que sea el número de horas trabajadas, se abonará S/. 25.20 más el recargo de 100% establecido por Resolución Suprema de 15 Octubre 1945. Cuando el trabajo continúe hasta las 2400, se abonará esta hora a razón de S/. 3.15 más el recargo establecido por la citada Resolución Suprema.—4º.—Cuando el trabajo continúe a partir de las 0000 horas, la remuneración será de S/. 3.15 por cada hora, más el recargo de 200% que establece la Resolución Suprema de 15 Octubre 1945.—5º.—En los casos en que un tarjador comience su labor a partir de las 0000 horas, tendrá además derecho a la remuneración del trabajo correspondiente de 1800 a 2400 horas que establece el artículo 3º.—6º.—Cuando a partir de las 0000 horas, se trabaje por lo menos una hora, la remuneración mínima será el equivalente al trabajo de cuatro horas al tipo horario establecido en el artículo 4º.—7º.—Cuando se trabaje en días domingos y feriados, todos los pagos considerados en la presente Tarifa estarán afectos al recargo de 100% que establece la Resolución Suprema de 15 de Octubre 1945.—8º.—No son aplicables a la presente Tarifa, por estar ya incluídos en élla, los recargos a que se refieren las Resoluciones Supremas de 16 Julio 1943 y 11 Febrero 1946.—9º.—Los efectos de esta Resolución regirán a partir del 21 de Agosto último.—10º.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Cédula de Montepío provisional

No. 1147.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir cédula provisional de montepío a favor de doña Henriette Vermorel de Monge, de 50 años de edad, viuda del que fué Contralmirante de la Armada Nacional, don Enrique Monge Medrano, con la pensión mensual de S/. 850.00, equivalente al 50% de la pensión de retiro que le hubiera correspondido al causante, por tener 45 años, 10 meses y 23 días de servicios prestados y reconocidos por Resolución Suprema Nº 1089 de fecha 9 de Noviembre de 1947.—No existiendo adeudo al Fondo de Montepío.

Cédula de Retiro provisional

No. 1148.—14 Noviembre 1947.—Que manda expedir cédula de retiro provisional a favor del Capitán de Fragata, don

Fernando Romero Pintado, de la situación de disponibilidad, con la pensión mensual de S/. 1,040.00, equivalente a las 26/30 partes del haber de su clase, por tener 26 años y 9 meses de servicios prestados y reconocidos por Resolución Suprema Nº 215 de fecha 26 de Agosto de 1947, de acuerdo con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº10767, y mientras dure la tramitación del expediente respectivo.—Esta pensión se abonará a partir del 1º de Diciembre de 1947 y estará afecta al 6% de descuento que señala la Ley Nº 10801. El citado Jefe está condecorado con la "Orden Militar de Ayacucho" en el grado de "Oficial".

Cambios de Colocación.

No. 1149.—19 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Franklin Pease, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 1150.—19 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Enrique Camino, Comandante del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao.

No. 1151.—19 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Aurelio Pedraza Fuller, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de Marina.

No. 1152.—19 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Miguel Chávez Goytizolo, de la dotación de la Escuela Superior de Guerra Naval, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del Arsenal Naval del Callao.

No. 1153.—19 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Fernández, Comandante del B.A.P. "Loreto", pase a prestar sus servicios como Jefe de Administración del Arsenal Naval del Callao.

No. 1154.—19 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto García, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicos como Capitán del Puerto de Ilo.

No. 1155.—19 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Rogerio Gonzalo, Capitán del Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Baja

No. 2417.—10 Noviembre 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato y no desear reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Motorista), Juan Miranda Cáceres, 99-45, de la dotación de la Comandancia de la Flotilla de Patrulleras.

Concede Efectividad.

No. 2418.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 1ra., Asimilado (Carpintero), Humberto Lázaro Valderrama, 78-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2419.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 1ra., Asimilado (Gasfitero), Víctor Zárate León, 1-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2420.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 1ra., Asimilado (Fotógrafo), Pedro Ramírez Morales, 49-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 2421.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da. Asimilado, (Maestro de Armas), Guillermo La Rosa Echenique, 30-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 2422.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Carpintero), Isauro Delgado La Croix, 85-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2423.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Maquinista), Oscar Pezo Romero, 63-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2424.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Serapio Cervera Saavedra, 4213-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 2425.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Manuel Vásquez Murguía, 96-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2426.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Luis Torres Calderón, 59-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2427.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maestro de Armas), Manuel Flores Guillén, 4960-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2428.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Carpintero), Pedro Ramírez Castillo, 60-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2429.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Carpintero), Carlos Camacho Herrera, 61-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2430.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maquinista), Rodolfo García Regalado, 8-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2431.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maquinista), Domingo Luyo Jorge, 72-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2432.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Maquinista), Félix Lazo Cosme, 83-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2433.—10 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Sastre), Alberto Gómez Coba. 49-45; y expídasele el título correspondiente.

Baja No. 2438.—11 Noviembre 1947.—Que da de baja del servicio por término de contrato y no ser recomendable para reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Furriel), Adolfo Pérez Palma Vega, 98-45, de la dotación de la Infantería de Marina y Defensa de Costas

Alta No. 2439.—11 Noviembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "R-3", al reincorporado Octavio Ramos Luna, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Electricista); y expídasele el título correspondiente.

Nombramiento Junta. No. 2442.—13 Noviembre 1947.—Visto el oficio C. 300-19 del Jefe Accidental de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, por el que solicita el nombramiento de una Junta para que estudie e informe sobre el Proyecto de Procedimiento de Radio "A" y el Libro de Llamadas "C" 1ra. y 2da. Parte; estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta para que estudie e informe en el plazo de 20 días sobre el Proyecto Procedimiento de Radio "A" y el Libro de Llamadas "C" 1ra. y 2da. Parte, la que estará constituída en la siguiente forma:

Capitán de Fragata, Dn. Julio Giannotti L.

Teniente Primero Dn. Armando Echeandía.

Teniente Primero Dn. Jorge Ruiz de Castilla.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Fdo.) SALDIAS.

Asignación Familiar. No. 2443.—13 Noviembre 1947.—Aumentada a partir del mes de Setiembre del año en curso a la suma de S/. 90.00 mensuales la Asignación de Familia que percibe el Capitán de Corbeta don Fernando Lino Zamudio.

Baja No. 2446.—13 Noviembre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Contramaestre Señalero), Enrique Araujo Gaviño, 2042-36, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

No. 2447.—13 Noviembre 1947.—Que da de baja del servicio por término de contrato y no desear reengancharse, al Oficial de Mar de 3ra. (Radio-electricista), Carlos Monsalve Mora, 4184-38, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 2448.—13 Noviembre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Santiago Ramírez Comglis, 50-43, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Concede Efectividad

Nº 2449.—13 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da. Asimilado, (Maquinista), Armando Polo Alegre, 69-44; y expídasele el título correspondiente.

Asignación Familiar

No. 2450.—17 Noviembre 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don José Gonzáles Iglesias, en situación de retiro, el derecho al pago de la suma de S|o. 90.00 mensuales por contar con tres hijos que reunen los requisitos reglamentarios.

Aprueba "Manual ,'E" de Comunicaciones.

No. 2453.—17 Noviembre 1947.—Visto el adjunto proyecto de "MANUAL" "E" de COMUNICACIONES", (Procedimiento de Radio-telefonía), preparado por la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina para el servicio de los buques y dependencias de la Armada, y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Aprobar el citado Manual de Procedimiento, declarándolo de uso reglamentario en la Armada con carácter de "RESERVADO".—La Dirección General de Administración procederá a la impresión de CIEN (100) ejemplares según el formato original y por el sistema de fojas renovables.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Renovación de contrato.

No. 2457.—15 Noviembre 1947.—En atención a que es conveniente a los intereses de este Ministerio renovar por un año, el contrato de arrendamiento celebrado con la Compañía Inmobiliaria "La Unión" S.A. del inmueble que ocupa en la Punta la Escuela Superior de Guerra Naval, en el ángulo formado por las calles de Gamarra Nº 400 y Ortega, sin número;—SE RESUELVE:—Autorizar dicha renovación, con cuyo objeto se nombra al Director General de Administración de Marina para que suscriba la escritura en los mismos términos de la primitiva que es objeto de la renovación, trascribiéndose esta Resolución, al Notario de Marina ante quien debe extenderse la escritura.—Comuníquese y regístrese.—(Fdo.) SALDIAS.

Prórroga de licencia.

No. 2458.—18 Noviembre 1947.—Que prorroga por dos meses, la licencia concedida por Resolución Ministerial Nº 2165, de fecha 16 de Octubre último al Profesor Civil de la Escuela

Naval del Perú, don Pedro A. Labarthe Durand, para que atienda al restablecimiento de su salud; debiendo ser nuevamente examinado, al término de esta licencia, por la Junta de Sanidad Naval, para que dictamine sobre su aptitud física para el servicio.

No. 2459.—18 Noviembre 1947.—Que prorroga por tres meses, la licencia concedida por Resolución Ministerial Nº 1265 de fecha 7 Julio último, al Ayudante 3º don Hernán Casanova Huamán, C.4-45, a fin de que continúe su tratamiento en clima de altura; debiendo ser nuevamente examinado al término de esta licencia, por la Junta de Sanidad Naval, a fin de que dictamine sobre su capacidad física para continuar en el servicio.

Permiso

No. 2460.—18 Noviembre 1947.—Que concede al Teniente Primero don José Valdizán Gamio, de la dotación del B. A.P. "R-3", quince días de permiso por asuntos particulares, con autorización para trasladarse a la ciudad de Trujillo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento

El Capitán de Navío, Jefe del Estado Mayor General de Marina Accidental, que suscribe, tiene el sentimiento de participar, al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Navío de la Armada Nacional, don Gustavo O. Frías, de la situación de retiro, acaecido el día 14 del presente en esta Capital.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina Accidental

ARTURO JIMENEZ PACHECO

Es Copia Fiel de la Original

El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina

FRANCISCO CORRALES AYULO

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 20

Lima, 10 Diciembre 1947.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Organización de los buques de la Armada Nacional

DECRETO SUPREMO Nº 15.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO.— Que es necesario agrupar las Unidades de la Armada Nacional en conformidad con las necesidades del servicio, teniéndose a la vez en cuenta las últimas adquisiciones;—DECRETA:—1º.—Los buques de la Armada Nacional estarán organizados en dos fuerzas navales:

a) Fuerza del Pacífico;

b) Fuerza Fluvial del Amazonas.

2º.—La Fuerza del Pacífico la formarán las siguientes Divisiones:—

DIVISION DE CRUCEROS

B.A.P. "Almirante Grau".
B.A.P. "Coronel Bolognesi".

DIVISION DE FRAGATAS

B.A.P. "Teniente Gálvez"
B.A.P. "Teniente Ferré"
B.A.P. "Teniente Palacios"

DIVISION DE SUBMARINOS

B.A.P. "R-1"
B.A.P. "R-2"
B.A.P. "R-3"
B.A.P. "R-4"

DIVISION DE CAZA-SUBMARINOS

B.A.P. "CS-1"
B.A.P. "CS-2"
B.A.P. "CS-3"
B.A.P. "CS-4"
B.A.P. "CS-5"
B.A.P. "CS-6"

DIVISION DE AUXILIARES

B.A.P. "Pariñas".
B.A.P. "Rímac"
B.A.P. "Callao"
B.A.P. "Mariscal Castilla"
B.A.P. "Bondy"
B.A.P. "San Martín"

3º.—La Fuerza Fluvial del Amazonas estará formada por las Divisiones siguientes:

1ra. DIVISION

B.A.P. "Amazonas"
B.A.P. "Loreto"
B.A.P. "América"

2da. DIVISION

B.A.P. "Napo"
B.A.P. "Portillo"
B.A.P. "Iquitos"

4º.—El B.A.P. "Almirante Villar" estará adscrito a la División de Cruceros y el B.A.P. "Fitzcarrald" al Estado Mayor General de Marina.

5º.—El Comandante General de la Escuadra tendrá bajo su mando la Fuerza del Pacífico. El Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas tendrá bajo su mando la Fuerza del Amazonas.

6º.—Las Unidades actualmente destacadas por el Ministerio de Marina o que destaque en el futuro para el desempeño de comisiones especiales estarán bajo el control militar del Comandante General de la Escuadra para la mejor vigilancia en el entrenamiento y eficiencia de dichas unidades con miras a operaciones de guerra.

7º.—Cada División estará mandada por un Comandante de División que será al mismo tiempo Comandante de una de las unidades. Exceptuánse las Divisiones de Fragatas, Submarinos y Caza-Submarinos.

8º.—Deróganse los Decretos o Resoluciones Supremas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ROQUE A. SALDIAS.

Suprime la Oficina del Coordinador General del Transporte Nacional

DECRETO SUPREMO Nº 16.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que ha desaparecido la situación de emergencia producida por el último conflicto armado, la cual, por las graves dificultades que ocasionaba a la República para el transporte de los elementos requeridos por la alimentación y las necesidades de la vida civil e industrial del país obligó al Gobierno a crear en el Ministerio de Marina la Oficina del Coordinador General del Transporte Nacional;—Que las funciones que se le atribuyeron a ese Organismo, encargándole de: establecer las normas, rutas y servicios para la movilización dentro de la República, distribuir la carga de productos nacionales de exportación, señalar espacios de bodega en las naves, determinar prioridades para el transporte de carga marítima, fluvial y terrestre, revisar y formular tarifas, intervenir en la reparación y recorrido de unidades mercantes que implicaran la suspensión de sus actividades, controlar la venta y transferencia de vehículos motorizados, etc.; no tienen ya aplicación en gran parte, porque han desaparecido, con la terminación de la Guerra Mundial, las razones de urgencia que motivaron tales medidas;—Que en la actualidad dichas funciones —contrariamente a las ventajas que se obtuvieron al establecerlas— producen entorpecimientos en la acción administrativa para la realización del servicio de transportes, por lo que es indispensable eliminar tramitaciones innecesarias que originan pérdidas de tiempo y otros inconvenientes perjudiciales al desenvolvimiento comercial y abastecimiento del país, y consecuentemente para la economía y bienestar nacionales; y.—Que, finalmente, la lógica disminución del volumen de labores de la Oficina del Coordinador General de Transporte, permite, dado lo escaso de esas actividades, incluirlas en el funcionamiento de una de las Dependencias del Ministerio de Marina, haciendo innecesario por lo tanto la existencia de una Entidad autónoma que las desempeñe;—DECRETA:—1º.—Suprímase la Oficina del Coordinador General del Transporte Nacional, creada en el Ministerio de Marina por Decreto Supremo Nº 7 de 24 de Abril de 1943. La Dirección del Material de Marina se hará cargo del Archivo y Documentación de aquella Oficina, así como de la liquidación de los asuntos en trámite.—2º.—El Gobierno dictará en lo sucesivo con carácter general o en cada caso, las resoluciones supremas o ministeriales que, por exigirlo circunstancias sobrevinientes fuesen indispensables para controlar y asegurar el transporte marítimo a lo largo del litoral de los elementos requeridos para la alimentación y sastisfacción de las necesidades de la vida civil e industrial del país. Para este efecto las

Oficinas del Estado, las Compañías Fiscalizadas, las Empresas Oficiales y las particulares, y, en general, cuantos tengan funciones de transporte de cualquier naturaleza, están en la obligación ineludible de cooperar, sin restricción, con el Ministerio de Marina, para el desenvolvimiento eficaz de servicio tan vital para la Nación.—3º.—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Gratificación de Ingeniería

No. 1156.—18 Noviembre 1947.—Habiéndose incorporado a la Armada Peruana los B.A.P. "Teniente Palacios", "Teniente Ferré" y "Mariscal Castilla", después de la expedición de la Resolución Suprema Nº 506A del 16 de Abril de 1945;—y.—Siendo conveniente ampliar para los Jefes de Ingeniería de los indicados buques la gratificación acordada por la mencionada Resolución Suprema;—SE RESUELVE:— Amplíase las disposiciones de la Resolución Suprema Nº 506A del 16 de Abril de 1946, debiéndose abonar la gratificación de Ingeniería a los Jefes de los B.A.P. "Teniente Palacios", "Teniente Ferré" y "Mariscal Castilla" en el monto y forma establecidos por la mencionada Resolución Suprema.—Regístrese y comuníquese. —Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Junta Permanente de Selección

No. 1157.—28 Noviembre 1947.—Dando cumplimiento a lo prescrito en el Artículo B-5307, inciso (d), del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Nombrar al siguiente personal para formar la Junta Permanente de Selección para los ascensos de las clases de Capitán de Corbeta y Superiores en la promoción de 1948:

Contralmirante Roque A. Saldías, Presidente.
Contralmirante USN. Jack H. Duncan.
Contralmirante Mariano H. Melgar.
Contralmirante Víctor S. Barrios.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

No. 1158.—28 Noviembre 1947.—De acuerdo con lo establecido en el artículo B-5307, inciso (c), del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—La Junta Su-

perior de Exámenes para Oficiales de las clases de Alférez de Fragata a Teniente Primero, inclusive, para la promoción de 1948, estará constituída en la siguiente forma:

Capitán de Navío Heriberto Maguiña, que la presidirá.
Capitán de Navío Ernesto Rodríguez.
Capitán de Navío Félix Vargas Prada.
Capitán de Navío Emilio Barrón.
Capitán de Fragata Alberto Sánchez Carrión.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Cambios de Colocación

No. 1159.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Miguel Paulette, Comandante de la Defensa Naval de Costa de la Zona Norte, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Salaverry.

No. 1160.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero Reynaldo de Rojas, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1161.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Gastelumendi, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1162.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Federico Leguía, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1163.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1164.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Villar, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1165.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Mosto y Mosto, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento.

No. 1166.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Cossio, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de la Zona Central.

No. 1167.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Esteban Zimic Vidal, Jefe de Administración de la Base de Submarinos, pase a prestar sus servicios como Jefe del Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 1168.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Víctor M. Arenas, en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1169.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Víctor Romero, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 1170.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Hernán Ponce, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1171.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Alejandro de las Casas, de la dotación del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1172.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Juan Velarde, de la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1173.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don José Cabrera, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1174.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Morey, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 1175.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Hugo Quevedo, de la dotación de la Ba-

se Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 1176.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto Rubio Watkins, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de la Zona Norte, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

No. 1177.—28 Noviembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Julio Escudero, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

Licencia

No. 1178.—28 Noviembre 1947.—Que concede al Teniente Primero don Ernesto Salaverry Ramos, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, Noventa días de licencia por asuntos particulares, con autorización para trasladarse a las ciudades de Chiclayo y Cajamarca, debiendo comenzar esta licencia al terminar el año académico, correspondiente a 1947, en el indicado Instituto.

Designa Prácticos Oficiales de Talara

No. 1179.—28 Noviembre 1947.—Vista la solicitud adjunta de la International Petroleum Company Limited, en la que pide el nombramiento como Prácticos Oficiales del Puerto de Talara con el carácter de interino y ad-honorem, de sus Prácticos Particulares don John R. Collingridge y don Alfred K. Hunter, de nacionalidad británica y canadiense, respectivamente, mientras dure el período de vacaciones concedido por la citada Compañía a dos de sus Prácticos Oficiales; y,—Teniendo en consideración;—Que subsisten las razones expuestas en la Resolución Suprema de fecha 4 de Setiembre de 1935;—SE RESUELVE:—1º.—Autorizar al Ministerio de Marina, para que designe como Prácticos Oficiales del Puerto de Talara con el carácter de interino y ad-honorem, a don John R. Collingridge y don Alfred K. Hunter, sin que llenen los requisitos a que se refieren los artículos 19 y 25, inclusive, del Reglamento de Practicaje y Pilotaje Obligatorio, de 24 de Noviembre de 1933.—2º.—Exonerar a los referidos Prácticos de las obligaciones mencionadas en los artículos 27, 29, 30, 31, 32, 44 y 52 al 58 inclusive del citado Reglamento; y,—3º.—Aclarar el artículo 63 del mismo Reglamento, en el sentido de que los Prácticos citados estarán subordinados directa y exclusivamente al Capitán de Puerto, únicamente en cuanto se refiere al trabajo de Practicaje y Pilotaje propiamente dicho.— Comuníquese, regístrese y archívese.— Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Baja de Personal Civil

No. 1180.—28 Noviembre 1947.—Que da de baja por abandono de puesto, al Ayudante 1º, Jefe de Sección, don José María Maldonado Santa Cruz, C.77-45, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 1181.—28 Noviembre 1947.—Que da de baja por cambio de empleo, al Chofer Civil del Ministerio de Marina, don Félix Faustino Ayala; C.7-38.

Declaración de Vacantes para la promoción del año 1948

No. 1182.—2 Diciembre 1947.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de Ascensos de la Armada, aprobado por Decreto Supremo de 21 Noviembre de 1934; y, visto lo recomendado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Declárase las siguientes vacantes para la promoción del año 1948:

CUERPO DE OFICIALES DE GUERRA

Capitanes de Fragata	4
Capitanes de Corbeta	6
Tenientes Primeros	21
Tenientes Segundos	19

CUERPO DE OFICIALES DE SANIDAD

Capitán de Fragata (MC)	1
Capitán de Corbeta (MC)	1
Capitán de Corbeta (O)	1

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.— SALDIAS.

Pone bajo control del Arsenal Naval y Comando Gral. Defensa de Costas a Remolcadores y Barcazas

No. 1183.—4 Diciembre 1947.—Por razón del servicio;—SE RESUELVE:—1º.—Todos los Remolcadores al servicio de la Marina estarán bajo el control militar y administrativo del Jefe del Arsenal Naval del Callao.—2º.— Las Barcazas "BT-1" "BT-2", "BT-3" y "BT-4" estarán bajo el control militar y administrativo del Comandante General de la Defensa de Costa.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Cambios de colocación

No. 1184.—6 Diciembre 1947.—Que dispone que el Contralmirante don Federico Díaz Dulanto, Comisionado Naval del Perú en los Estados Unidos de América, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1185.—6 Diciembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Navío don Pedro Mazuré, que se encuentra a órdenes

del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Agregado Naval del Perú a la Embajada en España, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1186.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Leonidas Rivadeneira, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Agregado Naval a la Embajada del Perú en Panamá, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1187.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos P. Argumedo, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Agregado Naval a la Embajada del Perú en Canadá, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1188.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Fernando Sarmiento, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Agregado Naval a la Embajada del Perú en Chile, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1189.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Guillermo Tirado que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Agregado Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1190.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Granadino, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Agregado Naval a la Embajada del Perú en Gran Bretaña, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1191.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Martínez, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Agregado Naval a la Embajada del Perú en el Brasil, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1192.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique León de la Fuente, adjunto a la Misión Naval Americana, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 1193.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Florez, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 1194.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Elías, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

No. 1195.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Luis López de Castilla, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A.P. "R-1".

No. 1196.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Ramón Arróspide, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-4".

No. 1197.—6 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don José Beingolea, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

Modifica Art°. 4° del Reglamento del Dique Seco y Varadero

No. 1198.—5 Diciembre 1947.—Teniendo en consideración que por Resolución Suprema Nº 242 de 5 de Junio de 1939, se aprobó el Reglamento y Tarifas del Dique Seco y Varadero;—Que el Artículo 4º de dicha reglamentación acuerda las normas que deben regir para el control económico en los trabajos del Dique Seco y Varadero, estableciendo que el solicitante hará un depósito previo en la Dirección General de Administración por los trabajos a efectuarse;—Que en la práctica se ha demostrado la inconveniencia de mantener en vigencia el régimen que estableció la Resolución Suprema de 10 de Marzo de 1941, que modificó la anterior; y, Que es indispensable establecer el debido control sobre el movimiento económico del Arsenal Naval, en relación con el rendimiento del Dique Seco y Varadero, Trabajos Particulares y Fábrica de Gas;—SE RESUELVE:—Cancelar los efectos de la Resolución Suprema de 10 de Marzo de

1941, en lo que se refiere a la reglamentación del artículo 4º del Reglamento de Dique Seco y Varadero, subsistiendo, en consecuencia, las disposiciones de la Resolución Suprema Nº 242 de 5 de Junio de 1939.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Cambios de colocación

No. 1199.—9 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Hernando Tudela de Lavalle, Coordinador General del Transporte Nacional, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1200.—9 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rómulo Daneri, de la Coordinación General del Transporte Nacional, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1201.—9 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Benvenuto, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios como Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina.

No. 1202.—9 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Zapater, Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 1203.—9 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Benza, en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Aprueba Formas P. 54 y P. 55

No. 2480.—20 Noviembre 1947.—Vistas las sugerencias presentadas por el Capitán de Fragata Dn. Pedro de la Torre Ugarte: para que se adopte las nuevas formas P.54 y P.55 para destaques y cambios de colocación del Personal Superior y teniendo en cuenta lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase las formas P.54 y P.55 para destaques y cambios de colocación del Personal Superior de la Armada.—2º.—La Dirección General de Administración procederá a imprimir el número que sean necesarias a fin de que sean utilizadas por la Dirección del Personal de la Marina.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Bajas

No. 2487.—20 Noviembre 1947.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. (Músico), Teodoro Navarro Pérez, E.8-29, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 2488.—20 Noviembre 1947.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto en el extranjero (Estados Unidos de Norte América), al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Motorista), Jorge Sánchez Zavala, 11-47, de la dotación del B. A.P. "Callao".

No. 2489.—20 Noviembre 1947.—Que da de baja del servicio por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 3ra. (Maestro de Armas), Luis Valdivia Torres, 47-45, de la dotación de la Base Naval y Batallón de Entrenamiento; y cancélese el título correspondiente.

No. 2493.—20 Noviembre 1947.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por haber pasado el límite anual de puntos de demérito tolerable, al Aspirante a Cadete Naval don César Chiri Laos.

Asignación Familiar.

No. 2494.—20 Noviembre 1947.—Acordada a partir del presente mes, al Teniente Primero don Armando Figueroa R., de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 mensuales, por contar con una hija que reune los requisitos reglamentarios.

No. 2498.—22 Noviembre 1947.—Que rebaja a partir del mes de Diciembre del año actual, a la suma de S/. 60.00 mensuales, la "Asignación de Familia" que percibe el Capitán de Navío don Ismael Otárola, en Comisión al Ministerio de Marina, por contar con sólo dos hijos con derecho a este beneficio.

Permiso

No. 2499.—22 Noviembre 1947.—Que concede al Teniente Segundo, Julio Escudero Molina, de la dotación del B. A.P. "Rímac", veintinueve días de permiso por asuntos particulares.

Concede efectividad.

No. 2500.—22 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Calderero), Juan Ballardo Andújar, 94-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2501.—22 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Maquinista), Antonio Espinoza Cano, 81-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2502.—22 Noviembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Carpintero), Roberto Vergara Rojas, 58-45; y expídasele el título correspondiente.

Suprime asignación de movilidad.

No. 2503.—20 Noviembre 1947.—Estando los miembros de la Misión Naval Americana sujetos a contrato especial para el pago de compensaciones adicionales por el Gobierno Peruano; y, —Habiéndose nombrado Jefe del Hospital Naval al Capitán de Navío USN. Carl H. Mc Millan;—SE RESUELVE:—Suprímase la asignación de movilidad acordada al Jefe Militar del Hospital Naval por Resolución Ministerial Nº 695 del 12 de Abril de 1947. —Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Alta

No. 2506.—25 Noviembre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central, al reincorporado Adolfo Pérez Palma Vega, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel); expidiéndosele el título correspondiente.

Otorga Títulos de la Marina Mercante.

No. 2507.—25 Noviembre 1947.—Que otorga el título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Miguel Machare Valdivia, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2508.—25 Noviembre 1947.—Que otorga el título de Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Marcos A. Calderón Ruiz; debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente, y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2509.—25 Noviembre 1947.—Que otorga el título de Cuarto Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), en situación de retiro don Rómulo Bellido Lobatón, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Asignación Familiar.

No. 2511.—26 Noviembre 1947.—Que aumenta a partir del mes de Junio del presente año, a la suma de S/. 60.00 mensuales la "Asignación de Familia" que percibe actualmente el Teniente Primero don Manuel Vegas Rovira, de la dotación del

B.A.P. "Condestable Selendón", por tener dos hijos que reunen el requisito establecido por la Ley Nº 10767.

Baja.

No. 2512.—26 Noviembre 1947.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por medida disciplinaria, al Cadete Naval de 4º Año don Alfonso Vallejo Ausejo.

Personal del Arsenal Naval del Callao, efectuará trabajo en Dique Seco o Varadero.

No. 2515.—26 Noviembre 1947.—Para una mejor regularización y control de las funciones propias del Arsenal Naval del Callao; en vista de lo informado por la Dirección del Material de la Marina y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Que todo trabajo o faena de Dique Seco o Varadero que ejecuta el Arsenal Naval del Callao para buques o entidades ajenas a la Marina de Guerra, será efectuado con personal proporcionado por el mismo Arsenal, quedando excluídos de esta disposición única y exclusivamente los buques y dependencias de la Marina de guerra, los que podrán utilizar su propio personal, de mutuo acuerdo con el Arsenal.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Arsenal Naval del Callao ejecutará trabajos después de haberlos legalizado por medio de un contrato.

No. 2516.—26 Noviembre 1947.—Habiéndose visto la conveniencia de que todo trabajo que realice el Arsenal Naval del Callao para entidades o personas particulares, estén respaldados por un documento legal; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Material y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Que todo trabajo que deba ejecutar el Arsenal Naval del Callao para entidades o personas particulares se efectúe después de haber sido legalizado por medio de un contrato formal establecido entre el interesado y el Arsenal Naval, de acuerdo con la reglamentación vigente.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Autoriza al Arsenal Naval del Callao a extraer materiales del B. A. P. "Almirante Guise."

No. 2517.—26 Noviembre 1947.—Siendo necesario disponer de los instrumentos, materiales y enseres pertenecientes al B.A.P. "Almirante Guise"; y estando a lo informado por la Dirección del Material de la Marina y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Que el Arsenal Naval del Callao proceda a retirar del B.A.P. "Almirante Guise" todo el material, los enseres é instrumentos utilizables en otras unidades y dependencias de la Armada, debiendo ser internados, bajo inventario detallado, en los Almacenes de la Dirección General de Administración la que dispondrá lo conveniente para la debida custodia y apreciada conservación de los citados materiales y artículos.— Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Siniestros marítimos.

Designa integrantes Comisión No. 2518.—1º Diciembre 1947.—Vista la necesidad de designar a dos miembros del Cuerpo General de la Armada, a fin de que integren la Comisión nombrada por Resolución Ministerial, de fecha 25 de Noviembre de 1947, expedida por el Ramo de Hacienda;—Teniendo en cuenta la conveniencia de efectuar el estudio para coordinar todos los elementos que pueden utilizarse en casos de siniestros en la zona marítima del Callao, finalidad que se encomienda a la mencionada Comisión; y , estando a lo informado por la Dirección del Personal y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Designar al Capitán de Navío don Alberto Arnillas y al Capitán de Fragata don Eloy Burga, para que como representantes de la Marina, integren la Comisión nombrada por el Ramo de Hacienda, en Resolución Ministerial de fecha 25 del presente mes. —Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Asignación Familiar. No. 2519.—1º Diciembre 1947.—Que aumenta a partir del presente mes, a la suma de S/. 60.00 mensuales la Asignación de Familia que percibe actualmente el Capitán de Corbeta don Carlos Salmón, de la dotación del B.A.P. "Alférez Bondy", por tener dos hijos que reunen los requisitos reglamentarios.

No. 2520.—1º Diciembre 1947.—Que modifica la Resolución Ministerial Nº 2450, de fecha 17 del presente mes, en el sentido de acordar al Capitán de Corbeta Ingeniero, de la situación de retiro, don José Gonzáles Iglesias, el derecho al pago de la suma de S/. 90.00 mensuales por concepto de Asignación de Familia desde el mes de Marzo del año en curso y no desde el mes de Noviembre de 1947, como primitivamente se estableció.

Alta No. 2531.—28 Noviembre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Dirección del Personal de Marina, al reincorporado Félix Faustino Ayala, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Chauffeur).

Concede efectividad. No. 2534.—1º Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. Asimilado (Electricista), José Parker Acevedo, 2007-42; y expídasele el título correspondiente.

Títulos de la Marina Mercante. No. 2555.—2 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Cuarto Motorista de la Marina Mercante Nacional al Oficial de Mar de Tercera, (Maquinista), en situación de retiro don Santia-

go Ramírez Comglis, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2556.—2 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Contramaestre de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre) en situación de retiro don Domingo Mafaldo Sangama, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente, y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2557.—2 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Contramaestre de la Marina Mercante Nacional, al Ex-Oficial de Mar de Segunda Contramaestre Señalero don Enrique Araujo Gaviño, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2558.—2 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al Capitán de Corbeta de la Armada Nacional don Luis Muller, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspodiente.

Baja. No. 2560.—3 Diciembre 1947.—Que da de baja a su solicitud, al Práctico Oficial de 1ra. don Roberto García Trindade, de la dotación de la Capitanía del Puerto de Supe.

Término de Destaque No. 2561.—3 Diciembre 1947.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Salcedo, de la dotación de la Defensa de Costa de la Zona Central, destacada para vigilar las reparaciones que se llevan a cabo en la Patrullera 103 y Remolcador "Guardián Noguera", vuelva a su puesto de origen.

Asignación Familiar. No. 2562.—3 Diciembre 1947.—Que rebaja, a partir del mes de Setiembre del año actual, a la suma de S/. 90.00 mensuales la "Asignación de Familia" que percibe el Capitán de Corbeta don Juan Bell Taylor, por contar con sólo tres hijos con derecho a este beneficio.

Alta No. 2563.—3 Diciembre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Dirección General de Administración de Marina, al postulante don Eleodoro Vásquez Solís Leonardi, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Chauffeur).

No. 2575.—5 Diciembre 1947.—Que da de alta como Práctico Oficial de 3ra. al Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, don Francisco Gamero Marttino, en la vacante existente en la Dirección de Capitanías.

Término de Destaque

No. 2585.—5 Diciembre 1947.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Luna García, de la dotación del B.A.P. "R-1", destacado a órdenes de la Corporación Peruana de Vapores, vuelva a su puesto de origen.

Asignación Familiar.

No. 2586.—5 Diciembre 1947.—Que concede al Teniente Primero don Humberto Pellegrini, en Misión de Estudios en los Estados Unidos de Norte América, a partir del mes de Octubre del año actual, la suma de S/. 30.00 mensuales por concepto de "Asignación de Familia", por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios.

Títulos de la Marina Mercante.

No. 2587.—5 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Cuarto Motorista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), en situación de retiro don Victor Ramirez Llamosa, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2588.—5 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Tercer Motorista de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Julio Delgado Angobaldo, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Alta

No. 2590.—5 Diciembre 1947.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de 1ra. (Sastre), al reincorporado Julián Rodríguez Córdova.

Título de la Marina Mercante.

No. 2595.—9 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), en situación de retiro don Angel Palma Ríos, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Término de Destaque

No. 2597.—10 Diciembre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Oscar R. Vásquez del Aguila, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, actualmente destacado como Jefe de la Guarnición Naval de Matarani, vuelva a su puesto de origen.

Destaque No. 2598.—10 Diciembre 1947.—Que destaca como Jefe de la Guarnición Naval de Matarani, al Teniente Primero don Manuel Benza, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

Bajas No. 2604.—10 Diciembre 1947.—Que da de baja del servicio por incapacidad física, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chauffeur), Félix Iñigo Gallardo, 49-42 de la dotación del Hospital Naval de Bellavista.

No. 2605.—10 Diciembre 1947.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de 3ra. (Contramaestre), Pedro Acasiete Valle, 4039-41, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao; y cancélese el título correspondiente.

Concede efectividad No. 2606.—10 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra. (Asimilado) Soldador, Humberto Alves Estrella, 104-45; y expídasele el título correspondiente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Relación de Socios de la Marina, de la "Sociedad Mutualista Militar del Perú, con el número correspondiente para el Sorteo de Premios en dinero efectivo como auxilios económicos para la construcción de Casas-Habitación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 53-GM de 4 de Diciembre de 1941 y Decreto Supremo Nº 77-GM de 31 Diciembre de 1945:

Ingresados el 31 de Marzo de 1946

Alférez de Fragata Don José Lecaros Villavisencio 6172
Alférez de Fragata Don Dante Mantero Sbarbaro 6173

Ingresado el 23 de Abril de 1946

Tnte 1º de Snd. Don Alfredo Borda Matos 6174

Ingresado el 7 de Mayo de 1946

Tnte. 1º de Snd. Don Julio Vásquez Ayllón 6175

Ingresados el 31 de Octubre de 1946

Alférez de Fragata Don Juan Egúsquiza Babilonia.... 6176
Alférez de Fragata Don Carlos Denegri Morán 6177
Alférez de Fragata Don Aníbal López Jiménez 6178
Alférez de Fragata Don José Carbajal Pareja 6179
Alférez de Fragata Don Carlos Francia Osma 6180

Alférez de Fragata Don Gerardo Heller Rodríguez 6181
Alférez de Fragata Don Edmundo Deville Poirier 6182
Alférez de Fragata Don César Beltrán Battifora 6183
Alférez de Fragata Don Francisco Mariátegui Angulo.. 6184
Alférez de Fragata Don Hernán Quiroz Alva 6185
Alférez de Fragata Don Rafael Cabredo Ríos 6186
Alférez de Fragata Don Miguel Pérez Carmelino 6187
Alférez de Fragata Don José Gálvez Ortecho 6188
Alférez de Fragata Don David Esperanza Amiel 6189
Alférez de Fragata Don Alejandro Pérez Ruiz 6190

Ingresado el 30 de Noviembre de 1946

Alférez de Fragata Don Oswaldo Chueca Salamanca .. 6191

Ingresado el 1º de Febrero de 1947

Tnte. 1º de Snd. Don Oscar Maúrtua Moyano 6192
Tnte. 1º de Snd. Don Eduardo del Castillo Arellano ... 6193
Tnte. 1º de Snd. Don Enrique Valencia Peña 6194
Tnte. 1º de Snd. Don Salvador Soriano Montoya 6195
Tnte. 1º de Snd. Don José Lozano Pardo 6196
Tnte. 1º de Snd. Don Luis Vargas Botto 6197
Tnte. 1º de Snd. Don José M. Rocha Velásquez 6198
Tnte. 1º de Snd. Don Gerardo Silva Arenas 6199
Tnte. 1º de Snd. Don Mariano Becerra Pinto 6200
Tnte. 1º de Snd. Don Alfonso Muñante Jorges 6201
Tnte. 1º de Snd. Don Víctor M. Vinatea Montenegro.. 6202
Tnte. 1º de Snd. Don Matías Ferradas Mattos 6203
Tnte. 1º de Snd. Don Augusto Bayro Caro 6204
Tnte. 1º de Snd. Don Roberto F. Rossel Villón 6205
Tnte. 1º de Snd. Don Jorge Pazos Vélez 6206

NOTA:—El Art. 7º del D. S. Nº 53-GM de 4-XII-941, dice que todos los miembros de la "Sociedad Mutualista Militar del Perú" inscritos como socios hasta el mes de Febrero inclusive de cada año tienen derecho a participar en los sorteos; y el D. S. Nº 77-GM de 31-XII-945 autoriza el sorteo de premios pecuniarios de S|o. 10.000.00 cada uno, como auxilios económicos para la construcción de casas-habitación.

NUMERO DE SORTEO DE LOS SOCIOS FALLECIDOS, CUYOS DEUDOS O BENEFICIARIOS LEGALES, TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN UN SORTEO, DESPUES DEL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE, EN CONFORMIDAD CON EL INCISO (C) DEL ARTICULO 7º DEL DECRETO SUPREMO Nº 53-GM DE CUATRO DE DICIEMBRE DE 1941:

No. del Sorteo	Clase	Institución	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del Deceso:
		1946		
4140	T. Cornl.	G .Civil	Emilio de la Barrera J.....	11 Dic. 1946
2162	Capitán	Ejército	Manuel F. Torrico Cavero	17 Dic. 1946
2880	Capitán	Ejército	Alfonso Bayro Caro	23 Dic. 1946
		1947		
3494	Tnte. San.	Ejército	Gerardo Linares Sánchez	6 Ene. 1947
2003	Mayor	Ejército	Washington de los Ríos F.....	11 Ene. 1947
1926	Tnte. Corl.	Ejército	Alejandro Feijoó Tuestas	16 Ene. 1947
5156	Tte. San.	Ejército	Augusto Ponce Martínez.....	18 Ene. 1947
4518	Teniente	G. Civil	Jorge A. Salas Zevallos	18 Ene. 1947
3100	Tnte. San.	Ejército	Luis A. Veigara Solari	25 Ene. 1947
4705	Teniente	G. Republ.	Fortunato García Calle	1 Feb. 1947
1535	Coronel	Ejército	Antenor Herrera Tirado	9 Feb. 1947
2718	Capitán	Ejército	Clemente Sánchez Velezmoro.....	28 Ene. 1947
1540	Coronel	Ejército	Juan M. Pérez Manzanares	14 Feb. 1947
3212	Teniente	Ejército	Carlos Raygada Brophy.....	23 Feb. 1947
2171	Capitán	Ejército	José R. Candela Bedregal	8 Mar. 1947
1860	Coronel	Ejército	Nicolás Cerrutti Ortiz.....	30 Mar. 1947
4944	Teniente	Aeronáut.	Manuel M. Velásquez Barrantes ..	27 Mar. 1947
3886	Coronel	Aeronáut.	César Alvarez Guerra	6 Abr. 1947
4326	Teniente	G. Civil	Carlos E. Nolasco Garrido	30 Abr. 1947
2200	Capitán	Ejército	Roberto Martínez Merizalde	30 Abr. 1947
1554	Coronel	Ejército	Felipe S. Varela Alvarado	1 May. 1947
1678	T. Cornl.	Ejército	Víctor Fernández Dávila.....	1 May. 1947
2711	Teniente	Ejército	Gregorio Tule Cáceres	4 May. 1947
1779	T. Cornl.	Ejército	Baltazar Acha Escurra	11 May. 1947
3517	Cap. Nav.	Marina	Luis Aubry López	15 May. 1947
2727	Capitán	G. Repub.	Augusto Valdivia Valdivia.....	4 Jun. 1947
3950	Capitán	Aeronáut.	Carlos Martínez de Pinillos.....	23 Jun. 1947
4269	Mayor	G. Civil	Luis Figueroa Arteaga	24 Jun. 1947
5836	Alférez	Aeronáut.	Daniel Nieto Biffi	30 Jun. 1947
2688	Teniente	Ejército	Luis M. Hurtado Castro	7 Jul. 1947
4229	Capitán	G. Civil	Octavio Díaz Calderón	27 Jul. 1947
4127	T. Cornl.	G. Civil	Antonio Neuman Cabrera.....	5 Agto. 1947
4064	Teniente	Aeronáut.	Enrique Mendiburu R.....	7 Agto. 1947
1700	T. Cornl.	Ejército	David Duarte Burga.....	8 Agto. 1947
4189	Capitán	G. Civil	Enrique Paravicino Llosa.....	10 Agto. 1947
3462	Capitán	Ejército	Guillermo Padrón Silva.....	12 Agto. 1947
3889	General	Aeronáut.	Ismaél Merino Guignoux	1 Set. 1947
1513	General	Ejército	Julio F. Mindreau	20 Set. 1947
5715	Alférez	Ejército	Carlos Sánchez Ciudad.....	3 Oct. 1947
1539	Coronel	Ejército	Teodoro Ramos Palacios	7 Oct. 1947
5501	Teniente	Aeronáut.	Marcos Saldarriaga Coronado	9 Oct. 1947
1924	T. Cornl.	Ejército	Lizardo Luque Urbina	28 Oct. 1947
3530	Contralm.	Marina	Enrique Monge Medrano.....	3 Nov. 1947
1541	Coronel	Ejército	Manuel E. Valdeiglesias G.	7 Nov. 1947
4823	Teniente	Ejército	Justo Delgado Portilla.....	10 Nov. 1947
3521	Cap. Nav.	Marina	Gustavo O. Frías Escobar	13 Nov. 1947

O. G. N° 20—10—12—947

NOTA.—El inciso (c) del Art. 7º del D. S. Nº 53-GM de 4-XII-941, dice: "En caso de fallecimiento, los deudos o beneficiarios a quienes legalmente corresponde recibir el auxilio pecuniario otorgado por la Sociedad Mutualista Militar del Perú, tendrán derecho a participar en el sorteo, por una sola vez, sin seguir abonando las cuotas mensuales..... etc.".

Es entendido que los fallecidos en los años 1946 y 1947, tendrán derecho a los sorteos correspondientes a dichos años, dentro de las disposiciones legales del párrafo precedente.

Junta de Recepción y Control de Exámenes

La Junta de Recepción y Control de Exámenes para la promoción del año 1948, estará constituída en la siguiente forma:

C. de N. Enrique Maura.
C. de F. Francisco Torres Matos.
C. de F. Julio Elías.
C. de C. César Gonzáles
C. de C. Ramiro Ramírez.

Dicha Junta se reunirá en el Arsenal Naval, el día Martes 9 de Diciembre a 0900 horas.

Felicitación

Esta Jefatura se complace en expresar su felicitación al Capitán de Corbeta SN. (O) don Juan Otero V. por la confección de las "Formas" S.47, S.48, S.49, S.50, y S.51, así como de la Cartilla de Higiene de la Boca para el Personal Subalterno de la Armada, las mismas que fueron aprobadas por Resolución Ministerial, 781 del presente año, trabajo con el que ha demostrado su espíritu de cooperación en pró del mejoramiento de los servicios odontológicos de la Armada. Copia de esta felicitación será incluída en su legajo personal.

Felicitación

Esta Jefatura se complace en felicitar al Comandante Accidental de la Defensa Naval de Costa de la Zona Central, Capitán de Corbeta Ramiro Ramírez y al personal subalterno a sus órdenes: OM2. Art. Luis Obregón Córdoba; OM3, Art. Gerónimo Mendoza Lubob y OM3. Elec. Honorio Leonard Ochoa; Cb1. Art. Oswaldo Cortez Silva y Mar1. Art. Higinio Peña Ruiz, por la eficiente labor realizada en las inspecciones y trabajos efectuados en la Batería de 90 m|m., circunstancia que demuestra especial interés y alto espíritu de trabajo.

Copia de esta felicitación será agregada al legajo personal del citado Jefe y anotada en las libretas del personal subalterno indicado.

Uniforme de Verano

A partir del 1º de Enero de 1948 todo el personal de la Armada usará uniforme de Verano.

Comunica haber asumido el cargo de Jefe del Estado Mayor General de Marina

Con fecha 6 de Diciembre del año en curso, he asumido el cargo de Jefe del Estado Mayor General de Marina. Al comunicarlo a todo el Personal de la Armada, espero fundadamente su más amplia cooperación.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido los siguientes Decretos Supremos:

Sancionando a los agitadores profesionales de los Centros de Trabajo.

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO.—Que nuestras leyes señalan el procedimiento que debe seguirse en la tramitación de las reclamaciones individuales y colectivas de obreros y empleados, garantizando debidamente los derechos de las partes;—Que es preciso impedir que se pretenda obstaculizar la aplicación normal de las leyes y alterar el orden público;—Que la baja de la producción nacional, como consecuencia de las paralizaciones injustificadas e ilegales del trabajo, causa grave daño a la economía del país y afecta igualmente la vida normal de las clases trabajadoras;—Que es preciso hacer efectiva la garantía que la Constitución otorga a todos los habitantes de la República, para que puedan dedicarse a trabajar libremente y sin temor a la opresión de parte de terceros, que intentan mantener a los centros de trabajo o a las organizaciones económicas nacionales en continua agitación para satisfacer sus propios fines ilícitos;—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1572, del Código Civil y en las leyes Nos. 4891, 8951 y 10551; y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Las autoridades políticas y de policía en el ejercicio de sus respectivas funciones, velarán porque se persiga a los agitadores y a quienes traten de paralizar ilegalmente el trabajo, poniéndolos a disposición de los magistrados competentes para que se les aplique la sanción correspondiente, de conformidad con las leyes Nos. 4891, 8951 y 10551 y los artículos 268 a 271 y 393 y siguientes del Código Penal.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—J. L. BUSTAMANTE y R. M. ODRIA.

Se convoca a Elecciones Complementarias en Lima y Provincias.

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo de 10 de setiembre último y en vista de la declaración hecha por el Jurado Nacional de Elecciones respecto a la situación derivada de la suspensión de las garantías individuales efectuada por Decreto Supremo de 1º del mismo mes, se postergaron las elecciones complamentarias que debieron realizarse el 21 del citado mes para cubrir las vacantes de Senador por el Departamento de Lima y las Diputaciones por las Provincias de Andahuaylas, Huancané, Huanta, Mariscal Cáceres y Oxapampa, hasta la fecha que el Poder Ejecutivo determinaría por Decreto especial;—Que para la determinación de la fecha para la convocatoria a elecciones complementarias ya mencionadas es preciso tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 99º de la Constitución del Estado;—Que, de acuerdo con la indicada disposición debe señalarse la fecha en que se realizarán las mencionadas elecciones complementarias;—En uso de la atribución que le confiere la última parte del inciso 3º del artículo 154º de la Constitución del Estado; y, Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—Las elecciones complementarias para cubrir las vacantes de Senador por el Departamento de Lima, y de Diputados por las Provincias de Andahuaylas, Huancané, Huanta, Mariscal Cáceres y Oxapampa, se llevarán a cabo el día domingo 20 de Junio del año próximo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenticinco.—J. L. BUSTAMANTE y R.— MANUEL ODRIA.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Registro de Corresponsales Extranjeros

Lima, 3 Diciembre 1947.—Siendo necesario que el Gobierno conozca la relación de los corresponsales de revistas y periódicos extranjeros, residentes en el país, con el objeto de darles las facilidades que requieran en el cumplimiento de su misión, así como para otorgarles las debidas garantías y extenderles los carnets correspondientes;—SE RESUELVE:—1º.—Créase en la Dirección de Publicidad del Ministerio de Gobierno el "Registro de Corresponsales Extranjeros", en el que deberán inscribirse obligatoriamente todos los corresponsales de revistas y periódicos extranjeros, que se encuentren radicados en el país; 2º.—La citada Dirección otorgará a los corresponsales inscritos un carnet de identidad, en el que constará el número de inscripción en el Registro;—3º.—Las Oficinas de la Administración Pública, Municipalidades, Beneficencias y Corporaciones Oficiales só-

lo proporcionarán informaciones a los corresponsales extranjeros, previa presentación del respectivo carnet;—4º.—Los corresponsales que omitan inscribirse en el Registro dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de la presente resolución, no podrán enviar al exterior ninguna clase de noticias, para cuyo efecto la Dirección de Publicidad impartirá las instrucciones correspondientes a las empresas telegráficas y cablegráficas.—5º.—Los corresponsales extranjeros que se encuentren de tránsito o cuya residencia en el país sea precaria, sólo deberán dar aviso de su llegada a la autoridad política de la respectiva jurisdicción, la que dispondrá que se les otorgue las facilidades que requieran para el cumplimiento de su misión;—6º.—El Ministerio de Gobierno y Policía queda autorizado para dictar las disposiciones de detalle relativas al cumplimiento de la presente resolución.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—ODRIA.

Por el Ministerio de Guerra se han expedido las siguientes Resoluciones Supremas:

Orden Militar de Ayacucho.

Lima, 9 de Diciembre de 1947.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho"; estando a lo prescrito en los artículos 6º y 25º del Reglamento de la citada Orden, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de "Méritos y Recompensas", y a lo resuelto por el Consejo de la Orden;—SE RESUELVE:—1º.—Asciéndase al grado de "GRAN OFICIAL", de la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", a los siguientes "COMENDADORES", por estar comprendidos en el inciso c)— *Tiempo de Servicios*— del artículo 6º del precitado Reglamento.

EJERCITO

Coronel D. José M. Tamayo A.
Teniente Coronel D. Genaro Pérez Canetto

MARINA

Capitán de Fragata D. Víctor Ward C.
Capitán de Fragata D. Antonio Trigoso.

2º.—Asciéndase al grado de "COMENDADOR", de la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", a los siguientes "OFICIALES", por estar comprendidos en el inciso c) —*Tiempo de Servicios*— del artículo 6º del precitado Reglamento:

EJERCITO

Coronel D. Zenón Noriega A.
Coronel D. Carlos Herrera L.
Coronel D. Fortunato Quesada L.
Teniente Coronel D. José T. García H.
Teniente Coronel D. Federico Orejuela P.
Teniente Coronel D. Oscar Diez Valdés
Teniente Coronel D. Andrés Cano Osorio
Mayor D. Juan B. Carreño B.

MARINA

Capitán de Navío D. Ismael Otárola
Capitán de Fragata D. Aureliano Navarrete

GUARDIA CIVIL

Coronel D. Amilcar García Barrios

GUARDIA REPUBLICANA

Teniente Coronel D. José C. Villanueva Ortiz

3º.—Asciéndase al grado de "OFICIAL", de la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", a los siguientes "CABALLEROS" por estar comprendidos en el inciso c) — *Tiempo de Servicios*— del artículo 6º del precitado Reglamento:

EJERCITO

Teniente Coronel D. Edilberto Alarcón M.
Teniente Coronel D. Daniel Meza Cuadra
Teniente Coronel D. Augusto Escobar H.
Teniente Coronel D. Oswaldo Berrocal C.
Mayor D. Cristián Acosta Acosta
Mayor D. Juan J. Ureta Chávez
Mayor D. Juan Padilla Caucán
Mayor D. Fortunato Rodríguez del M.

MARINA

Capitán de Fragata D. Gustavo Mathey
Capitán de Fragata D. Florencio Teixeira
Capitán de Fragata D. Miguel Chávez G.
Capitán de Fragata D. Carlos Granadino
Capitán de Fragata D. Alberto López L.
Capitán de Fragata D. Alfredo V. Freyre
Capitán de Fragata D. Eloy Burga T.

GUARDIA CIVIL

Coronel D. Guillermo Rivera B.
Teniente Coronel D. Guillermo Zavala A.
Teniente Coronel D. Enrique Macedo C.
Teniente Coronel D. Julio Jaén Jaén
Mayor D. César Ortiz Arce.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MARIN.

Lima, 9 de Diciembre de 1947.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho"; estando a lo prescrito en los artículos 6º y 25º del Reglamento de la citada Orden, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de "Méritos y Recompensas", y a lo resuelto por el Consejo de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese a los siguientes Oficiales Superiores y Subalternos de los Institutos Armados, la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", en el grado de "CABALLERO", por estar comprendido en el inciso c. —*Tiempo de Servicios*— del artículo 6º del precitado Reglamento:

EJERCITO

Coronel D. Jorge Sarmiento C.
Teniente Coronel D. Artemio Carbajal G.
Teniente Coronel D. Toribio Silva S.
Teniente Coronel D. Armando Cueto Z.
Mayor D. Manuel Arias Flores
Mayor D. Angel Espejo Cossio
Mayor D. Angel Mogrovejo M.
Mayor D. Raúl Rospigliosi M.
Mayor D. Juan Checley Bravo
Mayor D. Alcides Fajardo R.
Mayor D. Luis Montesuma D.
Mayor D. Humberto Yáñez T.
Mayor D. Armando Coronado H.
Mayor D. Ernesto Carmelino S.
Mayor D. Olmedo Mantilla Z.
Mayor D. Luis Vegas S.
Mayor D. Carlos Fernández D.
Mayor D. Jaime Rivera Salazar
Mayor D. Jesús Briceño Pastor
Mayor D. Alcibiades Olivera V.

Mayor D. Guillermo Galván B.
Mayor D. Aníbal Revoredo M.
Capitán D. Dante Chersi Ordoñez
Capitán D. Serapio Montes de Oca G.
Capitán D. Jorge Stein Bustamante
Capitán D. Fernando del Risco D.
Capitán D. Francisco Borja Díaz
Capitán D. Amadeo Carcagno A.
Capitán D. César Flores N.
Capitán D. Pompeyo Linares R.
Capitán D. Horacio Burneo Calderón
Capitán D. Artidoro Bocanegra T.
Maestro Armero Jefe D. Enrique Carranza Sánchez
Maestro Armero Jefe D. Juan Pereda García
Maestro Armero Jefe D. Víctor M. Chirinos M.
Maestro Armero Jefe D. Luis A. Suárez Alcócer
Maestro Armero Jefe D. Enrique Varela Beltrán
Maestro Armero Jefe D. Julio J. Varela Beltrán

MARINA

Capitán de Navío D. Félix Vargas P.
Capitán de Corbeta D. Federico Salmón
Capitán de Corbeta D. Eduardo A. Carrillo
Capitán de Corbeta D. Juan M. Castro
Capitán de Corbeta D. Fernando Lino Z.
Capitán de Corbeta D. Rodolfo Vargas R.
Capitán de Corbeta D. José G. del Castillo
Capitán de Corbeta D. Enrique León de la F.

AVIACION

Coronel C.A.P. D. Alfredo Mendivil Duarte
Comandante C.A.P. D. Manuel P. García Mejía
Comandante C.A.P. D. Américo Vargas V.
Comandante C.A.P. D. Samuel Morante Jara
Comandante C.A.P. D. Carlos Moya Alvarado
Comandante C.A.P. D. Raúl Ravines B.
Comandante C.A.P. D. Francisco Secada V.
Comandante C.A.P. D. David Roca Varea
Comandante C.A.P. D. Franklin Alarco Z.
Comandante C.A.P. D. Luis Conterno Fraysinet
Comandante Sanidad C.A.P. D. Angel Cuba Caparó
Teniente Cmdte. C.A.P. D. Manuel O'Brien Motto

Teniente Cmdte. C.A.P. D. Mauro Ocampo Rivas
Capitán C.A.P. D. Manuel de las Casas H.
Capitán Adm. C.A.P. D. Víctor Vásquez del A.
Teniente Sad. C.A.P. D. Humberto Ecos Mendoza
Teniente Rev. C.A.P. D. Oscar Espejo Castro
Oficial Mantº C.A.P. D. Manuel Vivanco Fajardo

GUARDIA CIVIL

Mayor D. César Rodríguez A.
Capitán D. Alberto Moscoso M.
Capitán D. Diego Obregón Gonzáles
Capitán D. Octavio Ruiz Alvarez
Teniente D. Augusto Samanez C.
Teniente D. Antonio Carma Ledesma
Teniente D. Víctor Tabacchi A.
Teniente D. Julio Herrera A.
Teniente D. Miguel Matos Rosado
Teniente D. Benjamín López Romero
Teniente D. Antonio Yáñez Bolaños
Teniente D. Manuel Muñoz Ramos
Teniente D. Pablo Oliveros Dominguez
Teniente D. Rafael Vásquez Rivas
Teniente D. Temístocles Terán Durand
Teniente D. Antonio Gamarra Centeno
Teniente D. Oscar Altamirano Mendívil
Alférez D. Manuel P. Díaz Sánchez
Alférez D. Julio Yalta Ruiz

Regístrese y comuíquese.— Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MARIN.

Lima, 9 de Diciembre de 1947.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho"; estando a lo prescrito en los artículos 6º y 25º del Reglamento de la citada Orden, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de "Méritos y Recompensas", y a lo resuelto por el Consejo de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", en el grado de "CABALLERO", al siguiente personal subalterno de los Institutos Armados, pos estar compredidos en el inciso c) —*Tiempo de Servicios*— del artículo 6º del precitado Reglamento.

EJERCITO

Sgto. 1º Maestro Mariscal Herrador D. Alberto Cazorla Sánches
Sgto. 1º Maestro Trompeta D. Miguel Minaya Sánchez
Sgto. 1º Músico Mayor D. Filomeno Bances Cajusol
Sgto. 1º Músico Mayor D. Lucio Rojas Quispe
Sgto. 1º Maestro Trompeta D. Eleodoro Icochez P.
Sgto. 1º Músico de 1ra. D. Juan Palomino Rojas
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Pedro Valverde R.
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Juan del C. Bances Ll.
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Jovo García Velázques
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Manuel Carrasco Calvo
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Faustino Fabián Díaz
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Víctor Paz Ovalle
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Miguel Torres Camac
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Alberto Collantes L.
Sgto. 2º Músico Corneta D. Florentino Manco Cahua
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Juan José Velázques H.
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Jacinto Jesús Castillo
Sgto. 2º Músico de 1ra. D. Manuel Villón Salazar
Cabo Músico de 2da. D. Zenón López Mondragón
Cabo Músico de 2da. D. Víctor Tapia Neira

MARINA

Maestro de 1ra. Artillero D. Manuel Chávez Valencia
Maestro de 1ra. Maquinista D. Agustín Contreras Gárate
Maestro de 1ra. Furriel D. José Muga Fernández
Ofl. Mar de 2da. Cocinero D. Antonio Bastos Jorge

GUARDIA CIVIL

Sargento 2º D. Nicolás Chávez Solís.

Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MARIN.

Lima, 9 de Diciembre de 1947.—Teniendo en consideración la propuesta formulada por el señor General Ministro de Guerra, para que se nombre una Comisión encargada de revisar el Reglamento vigente de la "Orden Militar de Ayacucho"; estando a lo resuelto por el Gran Consejo de la Orden;—SE RESUEL-

VE:—Nómbrase la siguiente Comisión encargada de revisar el Reglamento vigente de la "Orden Militar de Ayacucho":

General D. José del C. Marín A. Presidente
Contralmirante D. César Bielich Vocal.
General C.A.P. D. Juan E. O'Connor O. Vocal.
General D. Manuel Pío Portugal Vocal.
Coronel D. Zenón Noriega A. Secretario.

Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MARIN.

Lima, 9 de Diciembre de 1947.—Vistas las solicitudes presentadas por los interesados, estando a lo informado por la Comisión de Méritos y Recompensas, y a lo resuelto por el Consejo de la "Orden Militar de Ayacucho"; SE RESUELVE:—

Denegar las solicitudes de los Jefes y Oficiales siguientes. por no reunir los requisitos prescritos en el Reglamento de la citada Orden:

EJERCITO

Coronel D. Cristóbal Escurra
Coronel D. Bernardino Vallenas
Teniente Coronel D. Humberto León Ravines
Teniente Coronel D. Germán Yépez B.
Teniente Coronel D. Enrique Olivero C.
Teniente Coronel D. Ricardo Florez V.
Teniente Coronel D. Pastor Bendezú G.
Teniente Coronel Sanidad D. Francisco Escudero F.
Teniente Coronel Sanidad D. Sixto Chávez M.
Mayor D. Luis Loayza A.
Mayor D. Ernesto Villalobos
Capitán D. Oscar López Vargas
Capitán D. Alejandro Calderón B.
Capitán D. Manuel Rojas Alpaca
Capitán Vet. D. José M. Figueroa C.
Teniente D. José Ruiz Marck
Maestro Armero Jefe D. Carlos Puertas Pró.

MARINA

Capitán de Navío D. Alejandro Graner A.

AERONAUTICA

Técnico Mecánico D. Aurelio Florián Gallardo.

GUARDIA CIVIL

Teniente Coronel D. Ernesto Cavero Alayza
Teniente Coronel D. Isidoro Ortega C.
Teniente Coronel D. José Arenas Serquén
Teniente Coronel D. Ricardo Botto V.
Mayor D. Juan Torres López
Capitán D. Guillermo López M.
Capitán D. Juan Ríos del Carpio
Teniente D. Adeodato Olivera V.
Teniente D. Segundo Aliaga Chávez.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) MARIN.

Lima, 3 de Diciembre de 1947.

Acuerdo del Consejo de la "Orden Militar de Ayacucho", sobre requisitos para ascensos en los diferentes grados de la citada Orden

El Consejo de la "Orden Militar de Ayacucho", en la sesión realizada el 27 de Noviembre de 1946 acordó, por unanimidad que, para ascender de un grado a otro de la citada Orden, es necesario tener cinco años en el grado que el Jefe ú Oficial posée.

A partir de la presente Promoción se ha puesto en práctica el mencionado Acuerdo, mientras se modifique el Reglamento vigente.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MARIANO H. MELGAR

Es Copia Fiel de la Original
El Capitán de Fragata
Jefe de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
FRANCISCO CORRALES AYULO

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 21

Lima, 31 Diciembre 1947.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Tipo de Racionamiento para el B.A.P. "Fitzcarrald" y Región del Madre de Dios.

DECRETO SUPREMO 14-A.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo Nº 12 del 1º de Julio de 1947 se fijó el tipo de ración para las Planas Mayor y Menor del B.A.P. "Fitzcarrald" y Región del Madre de Dios; en DOS SOLES ORO, OCHENTA CENTAVOS (S/. 2.80);—Que por oficio L.100-184, el Jefe de la Proveeduría de Víveres de la Armada solicita el aumento del tipo de ración establecido, por ser en la actualidad insuficiente;—Con lo opinado por la Dirección General de Administración de Marina;—DECRETA:—Artº 1º.—Auméntase a partir del mes de Octubre último a TRES SOLES ORO, CINCUENTA CENTAVOS (S/. 3.50) el tipo de ración establecido por Decreto Supremo Nº 12 del 1º de Julio de 1947 para las Planas Mayor y Menor del B.A.P. "Fitzcarrald" y Región del Madre de Dios.—Artículo 2º.—Autorízase, asimismo, el abono de la suma de SETECIENTOS CUARENTICINCO SOLES ORO SESENTIUN CENTAVOS (S/. 745.61), a que asciende el mayor costo del racionamiento suministrado a dicha Unidad en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre de 1947.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ROQUE A. SALDIAS.

Oficina Técnica del Presupuesto será refundida en la Dirección General de Administración de Marina

DECRETO SUPREMO Nº 17.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:— Que la confección del Presupuesto de la Marina corresponde por su naturaleza a la Dirección General de Administración del Ramo, cuyos servicios y dependencias centralizan para el efecto los datos técnicos y los elementos de contabilidad necesarios;—Que la experiencia ha demostrado que no hay ventaja en separar esta función de las Oficinas que la han tenido a cargo, las cuales pueden llevar a cabo, como lo han hecho eficientemente antes de ahora, el estudio de las necesidades de la Armada y la inclusión en el presupuesto de las partidas para satisfacerlas;—DECRETA:—1º.—Refúndase en la Dirección General de Administración de Marina las funcio-

nes de la Oficina Técnica de Presupuesto, creada por Decreto Supremo de 26 de Marzo de 1946, cuyos efectos quedan cancelados.—2º.—El personal naval que presta servicios en la Oficina Técnica de Presupuesto pasará a órdenes del Ministerio de Marina, quedando cancelados los nombramientos de personal civil.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentisiete.— JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ROQUE A. SALDIAS.

Amplía Artº 7º. del D/S Nº 15 de 4 Diciembre 1947.

DECRETO SUPREMO Nº 18.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente ampliar la excepción puntualizada en el Artículo 7º del Decreto Supremo Nº 15 del 4 de diciembre de 1947, en el sentido de que éste comprenda también a la División de Auxiliares;—DECRETA:—Que el artículo 7º del Decreto Supremo mencionado tenga el tenor siguiente:

"ARTICULO 7º.—Cada División estará mandada por un Comandante de División que será al mismo tiempo Comandante de una de las Unidades. Exceptúanse las Divisiones de Fragatas, Submarinos, Caza-Submarinos y Auxiliares".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentisiete — JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ROQUE A. SALDIAS.

Los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina en la Base Naval de San Lorenzo, dependerán de la Dirección del Material

DECRETO SUPREMO Nº 19.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:— Que es necesario para un mejor cometido y eficiente desarrollo de sus actividades, que los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina en la Base Naval de San Lorenzo y en la Batería "Alfonso Ugarte", dependan directamente de la Dirección del Material de la Marina:—En vista de lo sugerido por el Jefe de la Misión Naval Americana, de lo recomendado por la Dirección del Material de la Marina, y,— Estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;— DECRETA:—En lo sucesivo los Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina en la Base Naval de San Lorenzo, dependerán en lo orgánico y administrativo, de la Dirección del Material de la Marina.—2º.—Los Depósitos de Munición y Explosivos existentes en la Batería "Alfonso Ugarte", dependerán en la misma forma de dicha Dirección.—3º.— Las instalaciones anteriormente citadas se denominarán en conjunto "Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina-Zona Central".—4º.—El Comandante General de la Defensa de Costas dispondrá lo con-

veniente para que la Base Naval del San Lorenzo y la Defensa Naval de Costas Zona Central, proporcionen alojamiento y rancho para el personal de los "Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina-Zona Central" en dichas Dependencias.—5º.—Las Estufas para prueba de pólvoras instaladas en la Escuela Naval del Perú, estarán también a cargo de los "Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina-Zona Central".—6º.— Por separado se dictará la reglamentación correspondiente.—7º.—Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete.— JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ROQUE A. SALDIAS.

Modifica inciso (a) del Artº. 634 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante

DECRETO SUPREMO Nº 20.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:— Que es necesario modificar el inciso (a) del Artículo 634º del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional a fin de que se hallen debidamente representados los intereses navieros y de los trabajadores marítimos;—Estando a lo opinado por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo y por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—1º.—Modifícase el inciso (a) del Artículo 634º del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, en la siguiente forma:

ARTICULO 634º (a).—Las tarifas serán pactadas por una Junta compuesta por dos delegados de la Cámara de Comercio, un representante de las Compañías Navieras de buques de travesía, un representante de los Armadores de buques de Cabotaje, el Administrador del Muelle y cinco representantes locales nombrados por los trabajadores e industriales en representación de ellos y por el Capitán de Puerto que la presidirá".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentisiete.— JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ROQUE A. SALDIAS.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

No. 1183-a.—6 Diciembre 1947.—Que dispone que el Contralmirante don Mariano H. Melgar, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Agre-

gado Naval a la Embajada del Perú en la Argentina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor General de Marina, anulándose la Resolución Suprema Nº 1009, de fecha 12 de Noviembre del año actual.

Despachos de Alféreces de Fragata

No. 1204.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Oscar Barco Sisley, con la antiguedad de la fecha.

No. 1205.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Alejandro de la Puente León, con la antiguedad de la fecha.

No. 1206.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Alfredo Parodi Galliani, con la antiguedad de la fecha.

No. 1207.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Aurelio Muñoz Pimentel, con la antiguedad de la fecha.

No. 1208.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Jorge Hidalgo Reátegui, con la antiguedad de la fecha.

No. 1209.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Carlos Meza Marzo, con la antiguedad de la fecha.

No. 1210.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Edmundo Masías Sheelje, con la antiguedad de la fecha.

No. 1211.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Guillermo Pareja Lecaros, con la antiguedad de la fecha.

No. 1212.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Julio Guinand Thurne, con la antiguedad de la fecha.

No. 1213.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval del Cuarto Año, don Manuel Vidaurre Saavedra, con la antiguedad de la fecha.

Cambios de colocación

No. 1214.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Víctor F. Escudero, Comandante General de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como Presidente de la Comisión de Límites con el Ecuador (Sector Oriente).

No. 1215.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel F. Jiménez, Jefe de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina.

No. 1216.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Luis A. Colmenares A., Jefe de la Oficina Técnica de Presupuesto, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina.

No. 1217.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Adán D. Badhan, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Talara y Comandante Superior de la Zona Norte.

No. 1218.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Ernesto Rodríguez, Sub-Director de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe de de la Zona Naval de la República.

No. 1219.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Alfredo Catter, Jefe de la Zona Norte y Capitán de Puerto de Talara, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

No. 1220.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Jorge Arbulú, Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Sub-Director de la Escuela Naval del Perú.

No. 1221.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Rodríguez Rebich, Juez Instructor Permanente de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puno.

No. 1222.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico del Aguila, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

No. 1223.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo, Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor Permanente de Marina.

No. 1224.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos O'Hara, Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase prestar sus servicios a la Dirección del Personal de Marina.

No. 1225.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Argumedo, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de la Defensa de Costa.

No. 1226.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Fernando Sarmiento, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Representante de la Marina ante el Estado Mayor de Coordinación.

No. 1227.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Guillermo Tirado, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Fragatas.

No. 1228.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don FlorencioTeixeira, Jefe de Estudios de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante General de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 1229.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Sousa, Jefe del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

No. 1230.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Freyre, Comandante de la División de Operaciones, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

No. 1231.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Augusto García Zapatero, Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pisco.

No. 1232.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Eloy Burga, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1233.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Héctor Castro de Mendoza, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material como Jefe del Depósito de Municiones y Explosivos de la Marina-Zona Central.

No. 1234.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Gustavo Mathey, Comandante del B.A.P. "Condestable Selendón", pase a prestar sus servicios como Jefe del Estado Mayor de la Escuadra.

No. 1235.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Pedro J. Gálvez, Comandante del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 1236.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Granadino, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de Marina.

No. 1237.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan L. Kruger, Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Pariñas"

No. 1238.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Alejandro Martínez, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1239.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Edmundo Guzmán Barrón, Comandante del B.A.P. "Olaya", pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 1240.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Gastelumendi, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Capitanías.

No. 1241.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico Leguía, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto del Callao.

No. 1242.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Villar, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Pacasmayo.

No. 1243.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Salvador Mariátegui, Segundo Comandante del B.A.P. "Olaya", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

No. 1244.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Augusto García Calderón, Comandante de la División de Remolcadores Fluviales, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

No. 1245.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Salmón Cavero, Comandante del B.A.P. "Alférez Bondy", pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Fragatas.

No. 1246.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Jorge Villarroel, Comandante del B.A.P. "América", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa Zona Central.

No. 1247.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Bell Taylor, de la dotación de la

Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Jefe de Armamento de la División de Fragatas.

No. 1248.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Zapater, de la dotación del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

No. 1249.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Rogerio Gonzalo, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento.

No. 1250.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Oscar Mavila, Segundo Comandante del B.A.P. "Alférez de Fragata Bondy", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente.

No. 1251.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Oscar Iturrino, de la dotación de la Infantería de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de Comunicaciones del B.A.P. "Teniente Gálvez".

No. 1252.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Rotalde, Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Alférez Bondy", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "R-4".

No. 1253.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Mario Rivadeneira, de la dotación del B.A.P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-4".

No. 1254.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don Gastón Herrera, Jefe del Departamento de Ingeniería del B.A.P. "Guardiamarina San Martín", pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

No. 1255.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Primero don César Barandiarán, Segundo Comandante del B.A.P. "Guardiamarina San Martín", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente.

No. 1256.—26 Diciembre 1947.—Que dispone que el Teniente Primero don Humberto Escalante, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

No. 1257.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Yépez, de la dotación del B.A.P. "R-1", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "BT-2".

No. 1258.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto Indacochea Q., Comandante del B.A.P. "BT-2", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-1".

No. 1259.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Enrique Gamero, de la dotación del B.A.P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "R-2".

No. 1260.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Juan M. Ontaneda, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré".

No. 1261.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Navarro, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material, en la Sección Depósito de Municiones y Explosivos de la Marina Zona Central.

No. 1262.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo Tomás Pizarro, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Nor-Oriente, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Guardiamarina San Martín".

No. 1263.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto Castellano, de la dotación de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

No. 1264.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Miguel Bernós, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

No. 1265.—26 Diciembre 1947.— Que dispone que el Alférez de Fragata don José Vallarino, de la dotación del B.A.P. "Callao", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Representante de la Marina.

No. 1266.—26 Diciembre 1947.—Que nombra al Capitán de Corbeta don Raúl de la Puente, como Representante de la Marina ante la Comisión de Inmuebles de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, en reemplazo del Capitán de Corbeta don Enrique León de la Fuente.

Otorga clase de Teniente 1°. Sanidad.

No. 1267.—26 Diciembre 1947.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC), por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad Naval (MC) don José Zegarra Puppi y expídasele los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

No. 1268.—26 Diciembre 1947.—Que otorga la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval (MC), por reunir los requisitos reglamentarios, al Teniente Primero de Sanidad Naval Asimilado (MC), don José Olivares Marco del Pont y expídasele los Despachos respectivos con la antiguedad de la fecha.

Alta.

No. 1269.—26 Diciembre 1947.—Que nombra como Sastre Civil de la Escuela Naval del Perú, con el haber mensual de Trescientos Soles Oro (S/. 300.00), a don Héctor Ramírez Zapata, C.21-42, en la vacante existente.

Bajas.

No. 1270.—26 Diciembre 1947.—Que da de baja por mala conducta, al Ayudante 5º, don Miguel A. Cavero Ceijas, C.41-46, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

No. 1271.—26 Diciembre 1947.—Que da de baja, por cambio de empleo, al Chofer Civil de la Escuela Naval del Perú, don Antonio Jaén Muñoz, C.49-45.

Estación de Torpedos.

No. 1272.—26 Diciembre 1947.—Siendo necesario para un desarrollo más eficiente de las funciones del Depósito de Torpedos, creado por Resolución Suprema Nº 1073 del 29 de Noviembre 1946, unificar sus actividades bajo un solo Comando; y en vista de lo Informado por la Dirección del Material de la Marina, y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Que el Depósito de Torpedos, que en lo sucesivo se denominará "Estación de Torpedos", pase

a formar parte de la Dirección del Material de la Marina de la que dependerá directamente en todo lo referente al material de torpedos.—2º.—En lo orgánico y administrativo será considerada como un comando independiente y mientras no disponga de local apropiado para alojamiento y rancho de su personal, el Arsenal Naval del Callao se los proporcionará.—3º.—El Instructor de Ataque de Submarinos continuará formando parte de la Base de Submarinos y su Jefatura será desempeñada por un Jefe ú Oficial nombrado expresamente.—4º.—La Escuela Técnica de Torpedos funcionará dentro de la Estación de Torpedos bajo el Control y programas de la Dirección de las Escuelas Técnicas de la Armada, debiendo el Comandante de la Estación de Torpedos proporcionar al Instructor de la Escuela de Torpedos, todas las facilidades necesarias tanto en material como en los equipos e instalaciones.—5º.—El Jefe de la Estación de Torpedos se encargará de la formulación del reglamento correspondiente.—6º.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.— (Fdo.) SALDIAS.

Reincorporación de los Remolcadores "Tigre" y "Curaray" a la Corporación Peruana de Vapores

No. 1273.—26 Diciembre 1947.—Teniendo en consideración: Que a mérito de la Resolución Suprema de 11 de Marzo de 1944, el Ministerio de Marina, tomó a su cargo y tripuló los remolcadores "Tigre" y "Curaray" de la hoy Corporación Peruana de Vapores, mientras tanto ésta organización careciera de personal capacitado para operar las modernas instalaciones de esos buques; y.—Que ambas naves dedicadas al tráfico comercial en la region del Oriente, usan el pabellón de guerra por el hecho de estar a cargo del Ministerio de Marina;—Vista la comunicación del Gerente de la Corporación Peruana de Vapores, en la que manifiesta la conveniencia de que le sean devueltos los dos remolcadores, a fin de que, al retirárseles la condición de buques auxiliares de la Armada, enarbolen únicamente la bandera mercante; y expone las razones que justifican el pedido, que se debe atender, para evitar dificultades en el servicio de navegación y operaciones comerciales a que están destinadas tales naves;—SE RESUELVE:—1º.— Derógase la Resolución Suprema de 11 de Marzo de 1944, y en consecuencia, se reincorporan los remolcadores "Tigre" y "Curaray" a la Corporación Peruana de Vapores, a la cual pertenecen.—2º.—El Ministerio de Marina continuará proporcionando y, únicamente, hasta el 1º de julio de 1948, los Oficiales de Guerra que el comando de esas unidades exija, debiendo la Corporación Peruana de Vapores proceder a

la brevedad, a completar la dotación con personal propio.—Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(Fdo.) SALDIAS.

Tarifa de Lancheros y Muellanos del Puerto de Tambo de Mora

No. 1274.—26 Diciembre 1947.—Visto el pedido formulado por los Trabajadores Marítimos del Puerto de Tambo de Mora para que las tarifas correspondiente a los Lancheros y Muellanos de ese Puerto sean igualadas con las correspondientes del Puerto de Pisco y visto lo informado al respecto por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo y la Dirección General de Hacienda;—SE RESUELVE:—Las tarifas de Lancheros y Muellanos del Puerto de Tambo de Mora serán las mismas actualmente vigentes en el Puerto de Pisco.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de República.—(Fdo.) SALDIAS.

Reconocimiento de Servicios y cédula de retiro

No. 1277.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío, don Alejandro Valdivia Vera: Cuarentaicuatro años, dos meses y trece días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 17 de Mayo de 1947.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 1,400.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1278.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío Ingeniero, don Alfredo Ravinez Pazos: Cuarenta años, un mes y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 17 de Marzo de 1947.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S/. 1,400.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, con arreglo a la nueva escala de haberes promulgada en Marzo de 1947 por la Ley Nº 10767. No existe adeudo al Fondo de Montepío.

No. 1279.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta, don Enrique López Mindreau: Treintidós años, once meses y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 27 de Abril de 1947.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.—Expídasele cédula de retiro definitiva con la pensión mensual de S/. 1,000.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767.

No. 1280.—26 Diciembre 1947.—Que manda expedir cédula de retiro provisional a favor del Capitán de Corbeta, don

Roberto López Mindreau, de la situación de disponibilidad, con la pensión mensual de S|. 1,000.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes promulgada por la Ley Nº 10767, por tener 32 años, 3 meses y 9 días de servicios prestados y reconocidos por Resolución Suprema Nº 877 de fecha 9 de Setiembre de 1947, mientras dure la tramitación del expediente respectivo.

No. 1281.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Maestro de Segunda (Maestro de Armas), don Félix Goyzueta Torres: Veinte años, diez meses y diecisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 10 de Octubre de 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 333.33, equivalente a las 20|30 partes del haber de su clase, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con el artº 2º de la Ley Nº 8393, y con la escala de haberes del mes de Octubre de 1946. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 100.50, ordenados descontar por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.

No. 1282.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Primera (Electricista), don Jacinto Arango Torreblanca: Siete años y doce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 24 de Junio de 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 73.50, equivalente a las 7|30 partes del haber de su clase, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con el Artº 2º de la LeyNº 8393, y con la escala de haberes del mes de Julio de 1946. Existe un adeudo al Fondo de Montepío, de S|. 29.25, que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.

No. 1283.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Maestro de Primera (Electricista), don Venancio Márquez Coca: Treinticuatro año, cinco meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 600.00, equivalente al íntegro del haber de su clase, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con el Artº 2º de la Ley Nº 8393, y con la escala de haberes del mes de Octubre de 1946. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 307.36, que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.

Cédula de retiro en conformidad con la ley 10308

No. 1284.—26 Diciembre 1947.—Que expide nueva cédula de retiro a favor del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), don Belisario Echavarría Meléndez, de la situación de retiro con la pensión mensual de S|. 150.00.

No. 1285.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Primera Asimilado (Sastre), don Enrique Room Lezama, con la pensión mensual de S|. 137.50.

No. 1286.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Práctico), don Trinidad Pérez Rengifo, con la pensión mensual de S|. 111.00.

Reconocimiento de servicios y Cédula de retiro

No. 1287.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), don Humberto Vega Bejarano: Ocho años, nueve meses y veintiseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 26 de Agosto de 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 58.66, equivalente a las 8|30 partes del haber de su clase, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con la escala de haberes del mes de Julio de 1946. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 129.90, que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.

Cédula de retiro

No. 1288.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre-Señalero), don Vicente Ugaz Espinoza, con la pensión mensual de S|. 179.66, equivalente a las 14|30 partes del haber de su clase, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios de acuerdo con el Artº 2º de la Ley Nº 8393 y con la escala de haberes vigente, por tener 14 años, 5 meses y 25 días de servicios prestados y reconocidos a la Nación. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 226.71, ordenados descontar en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.

No. 1289.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), don Juan Rojas Chacón, de la situación de retiro con la pensión mensual de S|. 119.16, en conformidad con la Ley Nº 10308.

Reconocimiento de servicios y cédula de retiro

No. 1290.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), don Hilario Núñez Saldarriaga: Trece años, siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Noviembre de 1946.—Expídasele cédula de retiro con la pensión

mensual de S|. 121.33, equivalente a las 13|30 partes del haber de su clase, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, de acuerdo con el Artº 2º de la Ley 8393, y con la escala de haberes del mes de Octubre de1946. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 18.50 que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº8638.

Cédula de retiro en conformidad con la ley No. 10308

No. 1291.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Electricista), don Juan Salazar Deza, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S|. 88.66.

No. 1292.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), don Clemente Salomé de Paz, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S|. 73.50.

Reconocimiento de Servicios y Cédula de invalidez

No. 1293.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre-Señalero), don Félix Gordillo Urcia: Nueve años, nueve meses y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 20 de Diciembre de 1945.—Expídasele cédula de invalidez con la pensión mensual de S|. 100.00, equivalente a la Mínima determinada por la Ley Nº 10142. Existe un adeudo al Fondo de Montepío de S|. 116.02, que se descontará en la forma establecida por el Artº 4º de la Ley Nº 8638.

Cédula de retiro en conformidad con la Ley No. 10308

No. 1294.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Peluquero), don Augusto Barco Samamé, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S|. 108.33.

No. 1295.—26 Diciembre 1947.—Expedida a favor del Oficial de Mar de Tercera (Mayordomo), don Francisco Vargas Cerdán, de la situación de retiro, con la pensión mensual de S|. 143.00.

Reconocimiento de servicios y cédula de retiro

No. 1296.—26 Diciembre 1947.—Que reconoce de abono en la libreta de servicios del Práctico Oficial de Segunda, don Carlos Bejarano García: Nueve años, cuatro meses y veintidós días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 9 de Abril de 1947. Expídasele cédula de retiro con la pensión mensual de S|. 105.00, equivalente a las 9|30 partes del haber de su clase, de acuerdo con la escala de haberes del año de 1946.—No existe adeudo al Fondo de Montepío.

Autorización

No. 1303.—30 Diciembre 1947.—Que autoriza al Capitán de Navío don Hernando Tudela de Lavalle, nombrado en Comisión al Ministerio de Marina, quien se encuentra haciendo uso de licencia, para viajar a bordo del B.A.P. "Rímac", durante el tiempo que demande la misión encomendada a ese buque.

Cambios de colocación

No. 1304.—30 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Navío don Emilio Barrón, Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios como Comandante de la División de Auxiliares.

No. 1305.—30 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata, don Julio J. Elías, Sub-Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

No. 1306.—30 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos R. Espinoza, Comandante del B.A.P. "Teniente Palacios", pase a prestar sus servicios como Director de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 1307.—30 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Monge, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Teniente Palacios".

No. 1308.—30 Diciembre 1947.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Dante Capella, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de las Escuelas Técnicas de la Armada.

No. 1309.—30 Diciembre 1947.— Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Tudela, de la dotación del B.A.P. "Teniente Ferré", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramientos para desempeño Comisión

No. 2608.—13 Diciembre 1947.—Vista la conveniencia de modificar la constitución de la Junta nombrada por Resolución Ministerial Nº 2000 fecha 19 Setiembre 1947 en razón de los cargos que desempeñan actualmente algunos de sus miembros; —SE RESUELVE:—Nómbrase a los Capitanes de Fragata Carlos Edwards y Guillermo Tirado para que integren dicha Comisión, en

reemplazo de los Capitanes de Fragata Víctor Cortez y Enrique Camino.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Nombramiento Junta.

No. 2619.—13 Diciembre 1947.—Visto el Oficio C.300-23 elevado por el Jefe Accidental de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, estando a lo informado por la Dirección del Personal y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta compuesta por el Capitán de Fragata Dante Capella y Capitanes de Corbeta Juan Bonnuccelli y José Maguiña, para que en el plazo de treinta (30) días emitan su informe sobre la conveniencia de poner en servicio el "Código "B" é Instrucciones para el Radio-Operador", preparado por la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Asignación Familiar.

No. 2620.—13 Diciembre 1947.—Que rebaja a partir del presente mes, a la suma de S/. 120.00 mensuales la "Asignación de Familia" que actualmente percibe el Capitán de Navío don Manuel F. Jiménez, Jefe de la Zona Naval de la República, por contar con sólo cuatro hijos con derecho a esta bonificación.

No. 2621.—13 Diciembre 1947.—Que aumenta a partir del mes de Setiembre del año actual, a la suma de S/. 60.00 mensuales la "Asignación de Familia" que percibe actualmente el Teniente Primero don Alberto García Cúneo, de la dotación de la Comandancia General de la Escuadra, por tener dos hijos que reunen el requisito reglamentario.

Prórroga de licencia.

No. 2622.—13 Diciembre 1947.—Que prorroga por Noventa (90) días más la licencia concedida por enfermedad al Alférez de Fragata don Sebastián Onetto del Castillo, de la dotación de la 3ra. Sección del Estado Mayor General de Marina, debiendo continuar su tratamiento en clima de altura.—Al término de esta prórroga de licencia, el mencionado Oficial deberá ser nuevamente examinado por la Junta de Sanidad, a fin de determinar en forma definitiva su aptitud física para el servicio.

Título de la Marina Mercante

No. 2625.—16 Diciembre 1947.—Que otorga el título de la Marina Mercante Nacional, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) en situación de retiro don Rosendo Castillo Fiestas, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Concede efectividad.

No. 2636.—17 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Práctico), Antonio Sóregui Dávila, 103-45; y expídasele el título correspondiente.

Reparaciones en los buques se efectuarán con materiales obtenidos por el sistema de pedidos

No. 2638.—2 Diciembre 1947.—Visto el oficio L. 500-38 del Comandante del Arsenal Naval del Callao sobre pago de facturas por materiales adquiridos para las reparciones de los buques de la Armada;—Visto asimismo el informe de la Dirección General de Administración de Marina sobre la imposibilidad de entregar al Arsenal sumas adelantadas para pagos a los proveedores, por no contar con fondos para ello;—De acuerdo con lo ordenado en el Artº 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto Nº 4598; Uniformando el procedimiento, mientras la Dirección General de Administración procura la existencia de un stock permanente en sus Almacenes, capaz de atender todos los pedidos de materiales del Arsenal Naval; y,—Con lo opinado por la Dirección del Material de la Marina y el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Todos los materiales necesarios para las reparaciones de los buques y trabajos ordenados ejecutar al Arsenal Naval para las Dependencias de la Armada, serán suministrados, en lo posible, mediante el sistema ordinario de pedidos, por la Dirección General de Administración.—2º.—En los casos de reparaciones y trabajos urgentes, el Arsenal Naval podrá adquirir los materiales indispensables por su Sección Abastecimientos, debiendo remitir las facturas que reciba, liquidadas, con las órdenes de compra y guías de recepción correspondientes y en relaciones separadas para cada proveedor y por cada trabajo, a fin de ser abonadas directamente por la Dirección General de Administración con "Resoluciones de Pago".—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Baja

No. 2640.—18 Diciembre 1947.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de 1ra. (Maquinista), Jorge Arrieta Loayza, 8-33, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Título de la Marina Mercante

No. 2641.—18 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Tercer Maquinista, de la Marina Mercante Nacional al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) en situación de retiro don Matías Ramos Boza, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2643.—20 Diciembre 1947.—Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional al ciudadano don Luis Ezeta Villalobos, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Asume cargo en adición a sus funciones

No. 2644.—20 Diciembre 1947.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad Naval (MC) don Eduardo Bermúdez Maura, Cirujano de la Comandancia General de la Defensa de Costas, se haga cargo, en adición a sus funciones, del Departamento de Sanidad de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, mientras dure la enfermedad del Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Oscar Maúrtua Moyano.

Permiso

No. 2645.—20 Diciembre 1947.—Que concede 29 días de permiso, por asuntos particulares, al Teniente Segundo don Jorge Muelle, de la dotación del B.A.P. "Condestable Selendón".

Asignación de Familia

No. 2646.—20 Diciembre 1947.—Que otorga a partir del presente mes, al Teniente Primero de Sanidad Naval, Asimilado (MC) don José Zegarra Puppi, la suma de S/. 30.00 mensuales por concepto de "Asignación de Famillia", por contar con un hijo que reune los requisitos reglamentarios.

Baja.

No. 2647.—20 Diciembre 1947.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Maestro de 1ra. (Carpintero), Jorge Becker Velarde, 4-27, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Alta.

No. 2648.—20 Diciembre 1947.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al reincorporado Espíritu La Torre Egúsquiza, con la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Mayordomo), que posee.

Destaque.

No. 2649.—23 Diciembre 1947.—Que destaca a órdenes de la Corporación Peruana de Vapores, al Capitán de Fragata Ingeniero don Reynaldo de Rojas, que se encuentra en Comisión al Ministerio de Marina.

Baja.

No. 2650.—23 Diciembre 1947.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por medida disciplinaria, al Cadete Naval de primer año, don Luis Felipe Calle Calle.

Permiso.

No. 2651.—23 Diciembre 1947.—Que concede al Capitán de Corbeta don Juan Bell Taylor, de la dotación de la Es-

cuela Naval del Perú, 30 días de permiso, por asuntos particulares con autorización para viajar al Departamento de Piura.

Alta. No. 2660.—23 Diciembre 1947.—Que da de alta en la dotación del Estado Mayor General de Marina, al reincorporado Emilio Alanya Meza; con la clase de Oficial de Mar de 2da. (Chofer); y expídasele el título correspondiente.

Baja No. 2661.—23 Diciembre 1947.—Que concede la baja del servicio, por término de contrato, al Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Emiliano Sullón Vilchez, 4311-40, de la dotación del B.A.P. "Teniente Gálvez".

Concede efectividad. No. 2662.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Maestro de 2da. Asimilado (Chofer), Carlos Vargas Vargas, C.5-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 2663.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 1ra. Asimilado (Chofer), Arcadio Pucchioni García, 59-43, con la antiguedad del 2 de Noviembre de 1945; y expídasele el título correspondiente.

No. 2664.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Chofer), René Coyeneche Vásquez, 4022-41, con la antiguedad del 8 de Febrero de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2665.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Marcial Herrera Mathews, 12-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 2666.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Florencio Barreto Castillo, 13-44, con la antiguedad del 28 de Febrero de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2667.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Julio Rodríguez Guerrero, 4237-42, con la antiguedad del 31 de Marzo de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2668.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Albañil), Sixto Benites Hidalgo, 46-44, con la antiguedad del 1° de Junio de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2669.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Teófilo Rodríguez Vilchez, 4146-36, con la antiguedad del 5 de Junio de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2670.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Aquiles Garretón Tagle, 4007-36, con la antiguedad del 31 de Marzo de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2671.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Eduardo Zaldívar Colina, 73-44, con la antiguedad del 4 de Octubre de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2672.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Chofer), Ricardo Freyre Solsol, 90-45; y expídasele el título correspondinte.

No. 2673.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 3ra., Asimilado (Furriel), José Díaz Villaba, 45-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2674.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Faustino Huachillo Chambar, 106-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2675.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Farncisco Chanduví Yamunaque, 75-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2676.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Fotógrafo), Ubaldo Cerna Gonzáles, 51-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2677.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Cartero), Roberto David Simón, 82-44, con la antiguedad del 7 de Noviembre de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2678.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Félix Faustino Ayala, C.7-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 2679.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Leonidas Saroli Castellanos, 74-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 2680.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Carlos Abregú Palomino, 75-44, con la antiguedad del 4 de octubre de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2681.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer) Jorge Ramírez Ponce, 76-44, con la antiguedad del 13 de Octubre de 1946; y expídasele el título correspondiente.

No. 2682.—23 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Alejandro Alvarado Mendoza, 68-44, con la antiguedad del 4 de Setiembre de 1946; y expídasele el título correspondiente.

Revisión de Tarifas y normas de trabajo de los gremios marítimos del Puerto de Salaverry.

No. 2684.—27 Diciembre 1947.—Visto lo solicitado por los estibadores y lancheros del puerto de Salaverry sobre modificación de tarifas y normas de trabajo, estando también a lo opinado por las Agencias del citado Puerto en el sentido de proceder a una revisión de las tarifas y normas de trabajo y visto lo informado al respecto por la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo;—SE RESUELVE:—1º.— Procédase a la revisión de las tarifas y normas de trabajo de los diversos gremios de trabajadores marítimos del Puerto de Salaverry.—2º.—Para los efectos de la presente Resolución, de acuerdo con lo determinado por el Reglamento de Capitanías, nómbrase una Junta presidida por el Capitán del Puerto de Salaverry é integrada por dos delegados de la Cámara de Comercio de Trujillo, por un representante de las Compañías Navieras de buques de travesía, por un representante de los Armadores de buques de Cabotaje, por el Administrador del Muelle y por cinco delegados del gremio cuya tarifa se revise.—3º.—La revisión de las tarifas y normas de trabajo se efectuará separadamente para cada gremio, debiendo en cada caso estar presentes, únicamente, los representantes del Gremio cuya tarifa se revise.—4º.—La Junta a que se refiere la presente Resolución se limitará a revisar las tarifas y normas de trabajo propias del Puerto de Salaverry, no pudiendo tratar sobre modificación de las disposiciones que en forma general rigen para todos los puertos de acuerdo con Resoluciones vigentes.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Destaque. No. 2685.—26 Diciembre 1947.—Que destaca al Capitán de Fragata don Pedro de la Torre Ugarte a órdenes del Comandante General de la Defensa de Costas, para proceder al traslado del material de la Defensa de Costa de Talara al Callao.

Licencia. No. 2686.—26 Diciembre 1947.—Que concede al Teniente Primero de Sanidad Naval (MC) don Oscar Maúrtua, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo y Batallón de Entrenamiento, 30 días de licencia por enfermedad, debiendo al término de la misma ser nuevamente examinado por la Junta de Sanidad Naval.

Concede efectividad. No. 2695.—26 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 1ra. Asimilado (Maquinista), Isaac Rodríguez Gil, 110-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 2696.—26 Diciembre 1947.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de 2da., Asimilado (Chofer), Alfredo Sifuentes Coz, 82-45; y expídasele el título correspondiente.

Títulos de la Marina Mercante No. 2698.—27 Diciembre 1947.— Que otorga el título de Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Claudio Vargas Luna, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2699.—27 Diciembre 1947.— Que otorga el título de Tercer Maquinista de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Tito Valverde H., debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2700.—27 Diciembre 1947.— Que otorga el título de Segundo Motorista de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Néstor Anduaga Díaz, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2701.—27 Diciembre 1947.— Que otorga el título de Capitán de Travesía de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don José Máximo Herrera N., debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

No. 2702.—27 Diciembre 1947.— Que otorga el título de Tercer Radio-Telegrafista de la Marina Mercante Nacional, al ciudadano don Dámaso Paredes Corvacho, debiendo la Dirección de Capitanías expedir el título correspondiente y devolver al interesado los documentos personales que acompaña.

Ascensos.

No. 2705.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Ricardo Flores Fernández, 4152-38; y expídasele el título correspondiente.

No. 2706.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), César Muñoz Serván, 4341-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 2707.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Ignacio Villanueva Angeles, 4345-39; y expídasele el título correspondiente.

No. 2708.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Eliseo Lavalle Cedillo, 4042-40; y expídasele el título correspondiente.

No. 2709.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Ricardo Alvarado Díaz, 4076-40, y expídasele el título correspondiente.

No. 2710.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Jorge Carruitero Gamarra, 4027-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 2711.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Félix Cabrera Navarrete, 4259-41; y expídasele el título correspondiente.

No. 2712.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Adrián Romero Soriano, 4733-42; y expídasele el título correspondiente.

No. 2713.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), al de 3ra. (Radio-electricista), Marcelino Isuiza Cruz, 2035-33; y expídasele el título correspondiente.

No. 2714.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Ramón Barreto Vilela, 4042-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2715.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Rodolfo Venegas Herrera, 4043-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2716.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), José Cerdán Rocca, 4100-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2717.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Pedro Martell Fuertes, 4040-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2718.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Ricardo Ronceros Mandujano, 4656-43; y expídasele el título correspondiente.

No. 2719.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Alcides Solari López, 4069-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2720.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Germán Purizaga Fernández, 4081-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2721.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Augusto Domínguez Uribe, 4074-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2722.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Gregorio Vásquez Trejo, 4114-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2723.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Antenor Oré Santa Cruz, 4001-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2724.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Santos Castillo Cruz, 4234-44; y expídasele el título correspondiente.

No. 2725.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Armando Baldeón Guerra, 4066-55; y expídasele el título correspondiente.

No. 2726.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Carlos Garrat Montero, 4071-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2727.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Félix Thais Egas, 4084-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2728.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Andrés Miñano Deza, 4088-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2729.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Roberto Morales Meneses,4082-45; y expídasele el título correspondiente.

No. 2730.—30 Diciembre 1947.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de 3ra. (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Antonio Loli Ramírez, 4328-41; y expídasele el título correspondiente.

Baja

No. 2731.—30 Diciembre 1947.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Maestro de 2da. (Maquinista), Fructuoso Cárdenas Aguirre, 26-38, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Baja de Aspirantes a Cadetes Navales.

No. 2737.—30 Diciembre 1947.—Visto el oficio P.100-415 del Director de la Escuela Naval del Perú, estando a lo informado por la Dirección del Personal, lo opinado por el Estado Mayor General de Marina y de conformidad con lo establecido en el Artículo 631 del Reglamento Interno del citado Instituto;—SE RESUELVE:—Dar de baja de la Escuela Naval del Perú, por insuficiencia profesional, a los siguientes Aspirantes a Cadetes Navales:

Máximo Cerro Rodríguez
Oswaldo Bockos Heredia
Manuel Cossio Tudela
Carlos Mariátegui Jurado
Jaime Ojeda Salcedo
Alberto Pérez Barreto
Alfredo Pérez Diez Canseco
Mario Pinto Dávila
Edgardo Torres Mendiola
Carlos Sommerkamp Fontcuberta.

Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

Reglamenta uso de la Gorra de Servicio.

No. 2738.—31 Diciembre 1947.—Siendo conveniente reglamentar el uso de la Gorra de Servicio, autorizada por Resolución Ministerial Nº 1167 de 18 Agosto 1943;—SE RESUELVE:—La Gorra de Servicio de tela Azul, Blanca o Kaki, sólo podrá ser usada a bordo de los buques, dentro de las Bases o Arsenales y en operaciones de campaña en tierra.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo.) SALDIAS.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Fallecimiento.

El Contralmirante, Jefe del Estado Mayor General de Marina, que suscribe, tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Corbeta Ingeniero de la Armada Nacional, don Guillermo Runciman, de la situación de retiro acaecido el día 23 del presente en esta Capital.

Felicitación.

En nombre del Sr. Contralmirante Ministro de Marina y en el mío propio, me complazco en felicitar a los señores Jefes y

Oficiales y Personal Subalterno de la Armada, por el entusiasmo y magnífico espíritu de disciplina evidenciados en las Maniobras de 1947, contribuyendo al éxito de las mismas; se hace mención especial del C. de F. Carlos Edwards Oficial de Enlace de la Marina.

Asimismo se participa que se ha recibido del Señor General Ministro de Guerra, una comunicación en la que felicita al personal de la Marina que ha participado en las Maniobras.

Faena de carga o descarga de petróleo o derivados.

Esta Jefatura dispone que en los Buques Auxiliares de la Armada, dedicados al abastecimiento de petróleo y sus derivados, cuando se encuentren realizando las faenas de carga o descarga de esos productos, deberán encontrarse a bordo, además de los Oficiales de Servicio, un Jefe; bien sea el Comandante, el Segundo Comandante o el Jefe de Ingeniería.

Actos de presentación o de Inspección.

En todo acto en el que un miembro de la Armada sea presentado a una Autoridad Civil o Militar, deberá el presentado decir a viva voz, su grado, seguido de su nombre.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Las Asignaciones provisionales sólo serán por un año.

DECRETO SUPREMO.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que, por resolución suprema de 18 de junio y 26 de julio de 1947, se estableció que los servidores del Estado que soliciten cédula de cesantía o jubilación, o a sus deudos, la de montepío, puede asignárseles, con el carácter de provisional, el equivalente al 80% del monto de la pensión a que tengan derecho, abonable mientras dure la tramitación del expediente respectivo;—Que se ha observado en la práctica que esas asignaciones provisionales, otorgadas a mérito del informe de la sección respectiva y de la constancia certificada de las Contadurías, subsisten en muchos casos por tiempo indefinido; procedimiento que debe modificarse por las dificultades que irroga en el servicio administrativo;—Que igualmente es oportuno aclarar que las asignaciones provisionales que se acuerden de conformidad con las resoluciones citadas, no son estipendios de carácter excepcional inafectos a las obligaciones a que el solicitante pueda estar sujeto directa o indirectamente, frente al Estado, por orden judicial o crédito bancario;—Que sólo debe disponerse el abono de tales asignaciones desde fecha que no al-

cance a ejercicios fenecidos, ya que un reconocimiento de crédito de devengados, por ese concepto, es improcedente;—De conformidad con lo informado por la Dirección General de Hacienda; y.—En tanto se dicta la nueva ley de pensiones;—DECRETA:—Artº 1º.—Las asignaciones provisionales del 80% por cesantía, jubilación o montepío que se concedan a los servidores del Estado, o a sus deudos no podrán ser abonadas por más de un año, contando a partir de la fecha de la resolución respectiva;—Artº 2º.—En casos excepcionales y previos los informes correspondiente justificativos, de la demora en el trámite del respectivo expediente de goces, se podrá prorrogar por seis meses más, mediante resolución ministerial el plazo a que se refiere el artículo primero; siendo aplicable esta medida para las asignaciones provisionales que se concedan a partir de la fecha del presente Decreto.—Artº 3º.—Las actuales asignaciones provisionales que contaran más de un año de otorgadas, a la fecha de la publicación de este Decreto, tendrán validez sólo por seis meses más;—Artº 4º.—Si al otorgarse la asignación provisional, el servidor o el causante hubieren quedado adeudando alguna suma al Estado por concepto de sueldos adelantados o al fondo de montepio, se efectuará un descuento del 10% sobre el monto de dicha asignación para amortizar el adeudo, sin perjuicio del que establece la ley Nº 10801 o del que emane de orden judicial, o crédito bancario.—Artº 5º.—El pago de las asignaciones provisionales sólo podrá disponerse desde fecha que no afecte a ejercicios fenecidos y Artº 6º.—Quedan derogadas o modificadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ARMANDO ARTOLA.

Por el Ministerio de Gobierno y Policía es ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Reglamentación de la ley de Inquilinato.

DECRETO SUPREMO.— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que en la práctica de la aplicación de las Leyes Nos. 10222, 10631, 10716 y 10874, sobre inquilinato, se ha podido observar la comisión de abusos por parte de los propietarios de inmuebles, que en muchos casos por simple espíritu de lucro, han desalojado a los inquilinos, a pesar de vivir ellos en casa propia;—Que el empleo indebido de los preceptos de las citadas leyes está demostrado por el gran número de juicios de avisos de despedida que se cursan actualmente en los Juzgados y que se encuentran pendientes de ejecución de sen-

tencia en las Subprefecturas de la República;—Que tal situación que se ha derivado en un verdadero clamor público, demanda la inmediata intervención del Gobierno para ponerle remedio;—Que el Poder Ejecutivo tiene preparado un proyecto de ley sobre inquilinato, que aún no ha sido posible someter a la consideración del Congreso;—Que, mientras tanto, es necesario dictar las normas reglamentarias en la aplicación de las referidas leyes;—En uso de la atribución que le confiere el inciso 4º del Artículo 154º de la Constitución del Estado; y.—Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.—DECRETA:—1º.—Los propietarios de inmuebles destinados a casa-habitación, tendrán derecho a iniciar la acción de aviso de despedida, contra sus inquilinos conforme a la Ley Nº 10874 solamente en el caso de vivir dichos propietarios en casa alquilada y requerir la suya para habitarla;—2º.—La acción a que se refiere el artículo anterior, sólo podrá dirigirse contra uno de los inquilinos si fueren varios los inmuebles de propiedad de una persona, de manera que no podrá iniciarse más de un juicio de aviso de despedida, por un propietario, simultánea o sucesivamente;—3º.—Cuando se trate de casas-habitaciones divididas en pisos o departamentos, ocupados por distintos inquilinos, no podrá iniciarse la acción de aviso de despedida sino contra un sólo inquilino.—4º—En los casos de los anteriores artículos, el demandante deberá probar que no habita inmueble de su propiedad durante un año anterior a la interposición de la demanda. Esta comprobación se hará con la presentación de los recibos de alquiler, del respectivo certificado domiciliario otorgado por las autoridades de policía o de los recibos de pago de los arbitrios municipales;—5º.—Los propietarios que hubiesen obtenido judicial o extrajudicialmente la desocupación de una casa de su propiedad con el objeto de ocuparla y que sin embargo, estén habitando de nuevo su casa alquilada, no podrán acogerse a la ley Nº 10874;—6º.—Los propietarios que ocupando parte de una casa-habitación tuvieran alquilada otra parte del mismo inmueble, no podrán demandar la desocupación de ésta última con el objeto de arrendarla nuevamente o ceder su uso a terceros;—7º.—Las personas jurídicas por medio de sus representantes legales y los condóminos, conjunta, o separadamente, no podrán dar a los inquilinos el aviso de despedida a que se refiere la Ley Nº 10874;—8º.—Los conductores que hubiesen subarrendado, en todo o en parte el inmueble que tienen en locación, no podrán ampararse en la Ley Nº 10874 para iniciar contra lo sub-inquilinos el correspondiente aviso de despedida.—9º.—En caso de sub-arrendamiento, cualquiera que fue-

se el uso a que esté destinado el inmueble urbano, la merced conductiva que deberá pagar el subarrendatario, no excederá, por ningún motivo, del 15% de la cantidad que paga el arrendatario;—10º.—El sub-arrendatario que abonase una merced conductiva que sobrepase más del 15% al arrendamiento que abone el conductor, tendrá expedito su derecho para acogerse, en el futuro, a la presente disposición;—11º.—Cuando se inicia la sección de aviso de despedida con el objeto de proceder a la reconstrucción de un inmueble por razón de insalubridad o por tratarse de reemplazar la finca por otra de mayor número de departamentos, el propietario deberá acompañar a la demanda el respectivo informe de la Municipalidad correspondiente y del Ministerio de Salud Pública, conjuntamente con los planos y el recibo que acredite el pago de la licencia municipal de construcción. En todos los casos dichas entidades deberán dejar expresa constancia sobre si es o no posible la permanencia del inquilino en el inmueble durante la ralización de los trabajos. Podrá contradecirse judicialmente el tenor de esta constancia. —12º.—El propietario que obtenga la desocupación de un inmueble, de conformidad con la Ley Nº 10874, está obligado a habitarlo personalmente durante el tiempo mínimo de un año después de la desocupación y no puede sub-arrendarlo durante ese término, ni total ni parcialmente;—13º.—En caso de que el propietario no habitase el inmueble cuya desocupación hubiese obtenido, sufrirá una multa equivalente a veinte mensualidades de la merced conductiva que abonaba el inquilino desalojado, que se hará efectiva por el Juez que conoció del juicio de aviso de despedida, por los trámites prescritos en el artículo 2º de la Ley Nº 10631 correspondiendo la mitad de ella al inquilino y la otra mitad al Municipio respectivo;—14º.—La Dirección de la Vivienda del Departamento de Inspección de Inquilinato del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en Lima, o la respectiva Subprefectura en Provincias, serán citadas con la demanda de todos los juicios de desahucio o de aviso de despedida que se inician de conformidad con la Ley Nº 10874, a fin de que tome nota de la interposición de las acciones y forme el correspondiente registro de las mismas;—15º.— Deberán noticiarse igualmente al mismo Departamento, todas las sentencias que se dicten de acuerdo con la Ley Nº 10874, pendiente de ejecución, a fin de que antes de que se lleve a cabo la medida la registre en el libro respectivo;—16º.—El registro a que se refieren los artículos anteriores, comprenderá también los avisos de despedida que se hagan extra-judicialmente, para cuyo efecto las Co-

misarías de Policía al extender las papeletas de mudanza deberán averiguar esa circunstancia y la comunicarán al Departamento de Inspección e Inquilinato;—17º.—En el caso del artículo 12º del presente Decreto, si el inquilino no formulara la denuncia para la aplicación de la multa dentro de los seis meses de producida la desocupación, deberán hacerlo el Departamento de Inspección e Inquilinato del Ministerio de Salud Pública, en Lima, o las respectivas Inspecciones Municipales, en las demás ciudades de la República, los que tienen obligación de perseguir la efectividad de las sanciones señaladas en las leyes mencionadas.—Las mismas entidades perseguirán la imposición de dichas sanciones, en todos los casos en que se compruebe que un propietario ha iniciado más de un juicio o interpuesto más de una acción de desahucio o aviso de despedida.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentisiete.—J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO.—MANUEL ODRIA.

Por el Ministerio de Justicia y Trabajo se ha expedido el siguiente Decreto Supremo:

Horario de las Oficinas Públicas durante los meses de Verano.

DECRETO SUPREMO Nº 32.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es necesario determinar el horario de verano que debe regir para las oficinas públicas durante los meses de enero a marzo;—Que el número de horas de trabajo debe sujertarse a las disposiciones vigentes conformándolas simplemente, a la modalidad que convenga para dicha estación del año;—y, Que un horario corrido, que se observó en otra oportunidad para realizar las labores aunque no las reduce, implica prácticamente una paralización de medio día, que no es prudente que subsista, ya que los servidores del Estado disfrutan anualmente de treinta días consecutivos de vacaciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 9049 y Decreto Supremo de 12 de Setiembre de 1946.—DECRETA:—Artº 1º—Las oficina públicas de Lima, Callao y las de la Costa, atenderán a sus labores durante los meses de enero, febrero y marzo de 8 y 30 a.m. a 12 m. y de 3 y 30 a 6 y 30 p.m. todos los días útiles, excepto los sábados en que el horario será de 8 y 30 a 12 m. — Art. 2º.—La atención al público deberá efectuarse de 4 a 6 p m. y los Sábados de 10 a 12 m. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentisiete.—JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.—ARMANDO R. ARTOLA.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido la siguiente Resolución Suprema:

Permuta de un lote de terreno en el puerto de Chimbote.

RESOLUCION SUPREMA.—Lima, 16 de diciembre de 1947.—Visto el expediente letra C-Nº 776 organizado por la Corporación Peruana del Santa, solicitando se apruebe la permuta del lote del terreno que el Estado acordó readquirirlo por Decreto Supremo de 15 de diciembre de 1945 con el fin de afectarlo al Ramo de Marina para el cumplimiento de las funciones que le competen en el Puerto de Chimbote, con otro lote de la misma área y medidas perimétricas ubicado a inmediaciones del anterior;—CONSIDERANDO:— Que la Corporación Peruana del Santa solicita la permuta para mejor cumplir el plan urbano trazado respecto al Puerto de Chimbote;—Que el lote que se ofrece en permuta tiene las mismas características que le entregará el Estado y queda más cerca de las Obras portuarias;—Que el Ramo de Marina, para cuyo uso se adquirió el terreno, ha manifestado su conformidad con la permuta;—y,—De acuerdo con lo informado por la Dirección de Bienes Nacionales;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase la permuta del lote de 12,900.00 m2., ubicado en el Puerto de Chimbote, que por Decreto Supremo de 15 de diciembre de 1945 se acordó readquirir de la Corporación Peruana del Santa, para uso del Ramo de Marina con otro lote de la misma Corporación, con igual área, dentro de los siguientes linderos: por el frente el Malecón de Chimbote, con 129.00 m1.; por el costado derecho entrando la Casa del Empleado o Edificio Nº 2 de la Corporación, calle por medio, con 100.00m1.; por el costado izquierdo con terreno de propiedad de la Corporación con 100.00m1.; y por el fondo, igualmente con terrenos de la Corporación, con 100.00 m1.; 2º.—Autorízase al Director General de Hacienda para que en representación del Estado suscriba la correspondiente escritura pública.—Comuníquese y Regístrese en la Dirección de Bienes Nacionales.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—ECHECOPAR GARCIA.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
MARIANO H. MELGAR

Es Copia Fiel de la Original
El Capitán de Corbeta
Jefe Accidental de la 2da. Sección del Estado
Mayor General de Marina
RAUL DE LA PUENTE.

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 21—31—12—947.

INDICE DE LAS ORDENES GENERALES DE 1947

N°. Ley, Decreto o Resolución	Fecha	MATERIA	N°. de O|G.
		"A"	
D|S. Gobierno	May. 7	Alumnos de la Escuela de Guardias procedentes de filas del Ejército	7
Ley N°. 10765	Ene. 25	Asignación Mensual por vuelo y Servicio en Submarinos	5
R|M. N°. 545	Mar. 26	Ascensos de Tripulantes.—Propuesta para	7
D|S. N°. 9-A	Abr. 30	Asignación mensual de Frontera por Servicio efectivo de Patrullaje	10
R|S. N°. 472	May. 27	Asignación de Selva al Personal Civil	10
D|S. Gobierno	Nov. 13	Agitadores profesionales en los Centros de Trabajo.—Sanciona a los	20
R|M. N°. 2515	Nov. 26	Arsenal Naval.—Su personal efectuará trabajo en Dique Seco y Varadero	20
R|M. N°. 2516	Nov. 26	Arsenal Naval Ejecutará trabajos después de haberlos legalizado por un contrato	20
R|S. N°. 1183	Dic. 4	Arsenal Naval y Com. Gral. Def. Costas, tendrán a su cargo Remolcadores y Barcazas	20
D|S. Justicia	Dic. 6	Asignaciones Provisionales 80 % serán solo por un año	2
		"B"	
D|S. Hacienda	Feb. 10	Bienes del Estado. — La Dirección de Bienes Nacionales resolverá estos asuntos	7
D|S. 14 Aer.	Mar. 10	Bonificación por Años de Servicios de Jefes y Oficiales, se pagará conforme a servicios liquidados	7
R|M. N°. 479	Mar. 13	Batallón de Entrenamiento, Aprueba folleto de instrucción en	7
D|S. N°. 6	Mar. 28	B. A. P. "TUMBES" será administrado por la Corporación Peruana de Vapores	7
R|S N°. 329	Abr. 5	Bonificación de Enseñanza al Personal Subalterno, la aumenta	8
R|S. N°. 342	Abr. 10	B. A. P. "CALLAO", será administrado por la Corporación Peruana de Vapores	8
D|S. 25 Justicia	Abr. 16	Bienes Rentas. Declaración Jurada de	10
R|M. 693	Abr. 16	B. A. P. "CALLAO". Certifica condiciones de navegabilidad del	9
R|M. 725	Abr. 18	Banda de Músicos. La suprime de la dotación del Arsenal Naval	9

R|M. 802	Abr.	25	Bonificación por 30 años de servicios. Se le suprime al Dr. Manuel A. Maúrtua	9
R|M. 974	May.	20	Bazar de Subsistencias. Creación del	10
R|M. 1018	May.	30	Banco de Sangre y Servicio de Transfusiones.– Creación del	11
R|M. 1864	Agto.	29	Baja de Aspirantes y Cadetes	16
R|M. 2517	Nov.	26	B. A. P. "Almirante Guise".—Autoriza al Arsenal Naval a extraerle materiales	20
R|S. N°. 1303	Dic.	30	B. A. P. "Rímac" autoriza a viajar en él al C. de N. Hernando Tudela	21

"C"

R|S. 1140–1946	Dic.	28	Crandall Enginnering Company. Rescisión de contrato con	1
R|M. 227	Feb.	5	Carnet de Familia para el personal Superior y Subalterno	4
R|M. 229	Feb.	5	Comisión para inspeccionar Torpedos	4
R|M. 254	Feb.	8	Comisión para proponer modificaciones de las publicaciones registradas	4
R|S. 165	Feb.	20	Comisión Hidrográfica y Fluvial del Nor–Oriente, Organiza la	5
Ley 10800	Feb.	28	Cuentas de Orden, Incorporándolas en el Presupuesto General de la República	7
D|S. 22 Justicia	Mar.	12	Cédulas de Cesantía, Jubilación, retiro y montepío, Disposiciones sobre	7
R|M. 658	Abr.	11	Capote para Maestros y Oficiales de Mar	9
R|S. 432 RR.EE.	Abr.	15	Contralmirante Labarthe, lo nombra Asesor Técnico ante la ONU	9
R|M. 716	Abr.	17	Comisión para estudio nuevo tipo ración	9
R|M. 827	Abr.	29	Comisión para Estudio Proveeduría de Víveres de las Fuerzas Fluviales N. O.	9
D|S. 10	May.	23	Compañía Administradora del Guano, la autoriza a contratar personal especializado	10
R|M. 1056	Jun.	4	Capote del Personal Subalterno. Aclara descripción	11
D|S. 13	Jul.	2	Comisión Hidrográfica y Portuaria Fluvial, la organiza	12
R|M. 1330	Jul.	24	Comisión para investigar robos en Almacenes de la Dirección de Administración	13
R|M. 1865	Agto.	28	Comisión para estudio Reglamento de Procedimiento de Radio–Telefonía	16
D|S. Guerra	Set.	10	Construcción de Casas. Aprueba Plan de	17
R|M. 2518	Dic.	1	Comisión para coordinación estudios siniestros marítimos del Callao	20
D|S. Gobierno	Dic.	3	Corresponsales. Registro de	20

D|S. 16	Dic.	5	Coordinador General de Transporte.—Suprime la Oficina del	20
R|M. 2619	Dic.	13	Comisión para estudio "Código "B" e Instrucciones para el Radio-Operador"	21

"D"

R|S. 213	Ene.	31	Demanda Judicial a don Augusto Orellana Gadea por incumplimiento contrato	6
Dis. E.M.G.M.	Feb.	1°.	Disposiciones del E.M.G.M. Recuerda vigencia Art°. D-7101 (Sección I-Capítulo VII—Parte D) sobre autorización para contraer matrimonio.....	3
Dis. E.M.G.M.	Feb.	12	Disposiciones sobre remisión relación personal que desee ingresar a las Escuelas Técnicas de la Armada	4
Ley N°. 10801	Feb.	28	Descuento por Jubilación, Cesantía y Montepío, será del 6%	7
R|S. N°. 542	Jun.	19	Dique Seco y Varadero, Modifica Tarifa	11
D|S. 19	Dic.	26	Depósitos de Munición y Explosivos de la Marina - Zona Central	21

"E"

R|M. N°. 540	Mar.	22	Empleados Civiles de la Armada, Nombra Comisión para estudio condiciones económicas..	7
R|S. N°. 394-A	Abr.	30	Escuelas Técnicas de la Armada. Aprueba contrato construcción local	10
R|M. N°. 885	May.	8	Escuela Superior de Guerra Naval. Prórroga de contrato para ocupar local	10
R|M. 916	May.	10	Escuela de Enfermeros. Reglamento su funcionamiento	10
D|R. Justicia	Set.	2	Empleados Civiles, Registro de	17
R|M. N°. 2457	Nov.	15	Escuela Superior de Guerra Naval. Renovación contrato arrendamiento local.....	19
R|S. 1272	Dic.	26	Estación de Torpedos	21

"F"

R|M. N°. 209	Ene.	31	Formas de Sanidad Naval S.54 Aprueba	3
Dis. E.M.G.M.	Feb.	21	Fojas de Notas y Conceptos del Personal de Jefe y Oficiales. Establece uniformidad para calificarlas	5
Dis. E.M.G.M.	Feb.	21	Felicitación al C. de C. Manuel Fernández C. y personal Subalterno	5
R|M. 1017	May.	30	Forma de Sanidad Naval S. 55. Aprueba.....	11

R|M. 2000	Set.	19	Forma XA. 95 y XA. 93. Nombra Junta para su estudio	17
R|S. 1145	Nov.	11	FERRE, Diego, Determina lugar y día en que nació	19
R|M. 2480	Nov.	20	Formas "P–54" y "P–55" Aprueba	20
D|S. 30 Justicia	Set.	2	Fallecimiento. Pago de dos sueldos y dos pensiones por	16
Dis. E.M.G.M.	Dic.	31	Faena de carga o descarga de petróleo o derivados	21

"G"

D|S. 24 Justicia	Abr.	16	Gratificación por 25 Años de Servicios	9
R|M. 1260	Jul.	7	Gremios Marítimos del Callao. Nombra Junta para solucionar pedidos de los	13
R|S. 683–B	Jul.	14	Gratificación de Enseñanza a Instructores de las Escuelas Naval y Técnicas de la Armada	14
R|S. 738	Agto.	8	Gratificación al Personal Civil Obrero del Arsenal Naval del Callao	14
R|S. 1156	Nov.	18	Gratificación de Ingeniería	20
R|M.	Dic.	31	Gorra de Servicio. Reglamento su uso	21

"H"

Ley 10767	Ene.	26	Haberes para los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados. Nueva Escala	3
R|S. 372	Abr.	23	"Hogar del Marinero". Aprueba Estatutos de la Sociedad	9
R|M. 2252	Oct.	30	Historial del Material Radio–eléctrico y Electrónico. Aprueba	18
D|S. 32 Justicia	Dic.	18	Horario en Oficinas Públicas durante los meses de Verano	21

"I"

Dis. E.M.G.M.	Mar.	4	Inmuebles, datos relacionados con la Comisión de la S.M.M. del Perú	6
R|M. 948	May.	17	Internos de Sanidad. Nombra comisión para estudio de sus documentos	10
R|M. 957	May.	20	Incorporación a la Escuadra de los B. A.P. "Teniente Ferré" y "Teniente Palacios"	10
R|M. 1231	Jul.	2	Instrucción en las Dependencias del Callao a personal de las FF. FF. N–O	12
D|S. Hacienda	Agto.	12	Institutos Armados exclúyelos de la taxativa de entregarles dinero para pago de adquisiciones	15

R|S. 863	Set.	9	Isla de San Lorenzo, Concesión de Terreno en la	16
D|S. Gobierno	Set.	29	Impresos, Prohibe su circulación a los que carezcan de pie de imprenta.	17
R|S. 941-A	Oct.	8	Incorporación a la Armada de los B. A. P. "Teniente Gálvez", "Condestable Celendón", "José Olaya", "A. de F. Bondey", "Guardiamarina San Martín" "BT-1", "BT-2", BT-3" y "BT-4"	17
R|S. 1128	Nov.	14	Incorporación del B. A. P. "GuardiánNoguera"	19
D|S. Gobierno	Dic.	13	Inquilinato.-Reglamentación de la Ley de....	21
R|S. 1266	Dic.	26	Inmuebles, Nombra representante de la Marina al Comandante Raúl de la Puente.....	21

"J"

R|M. 47	Ene.	9	Jornales para personal del Dique Seco y Varadero del Arsenal Naval	1
R|S. 540	Jun.	19	Jornales para los Guardianes Marítimos del Callao	11
R|M. 1041	Jun.	3	Jornales y Clasificación del Personal de Obreros y Civiles del Arsenal Naval	11
R|S. 1183-A	Dic.	6	Jefe del Estado Mayor General de Marina. C. Alm. Mariano H. Melgar. Su nombramiento.	21

"L"

R|S. 605	Jul.	2	Licencia para Navegar en los Buques de la Marina Mercante	12

"M"

R|M. 31	Ene.	8	Manual Servicio Administrativo. Modificación Artº. 166 Formulario "A"	1
D|S. Justicia	Mar.	27	Montepío, Disposiciones sobre su pérdida.....	8
R|M. 798	Abr.	24	Manual Servicio Administrativo. Ampliación Artº. 55. Inaparentes ganarán S|. 2.00 diarios.	9
R|S. 420	May.	23	Monumento a Grau. Designa miembros Junta.	10
R|S. 471	May.	27	Manual Servicio del Personal Modifica Artículo C.1-205 referente a Altas como Oficiales de Mar de 1ª.	10
D|S. Hacienda	Junio	11	Matarani.-Reglamento de trabajo para la movilización de carga en el puerto	11
R|S. 623-A.	Jul.	6	Manual Servicio Administrativo Modifica inciso "J" del Artº. 14	17
R|M. 1715	Agto.	25	Manual Servicio Administrativo. Modifica artículos sobre entrega de zapatos en vez de Bor-	

				ceguíes	16
	R|M. 2265	Nov.	5	Motores y Turbinas.—Aprueba Formularios	18
	R|M. 2453	Nov.	17	Manual "E" de Comunicaciones, Aprueba	19
				"O"	
	Dis. E.M.G.M.	May.	28	Omnibuses. Disposiciones sobre utilización de este Servicio	10
	D|S. 23 Justicia	Agto.	20	Obreros al Servicio del Estado. Su situación legal	15
	D|S. 15	Dic.	4	Organización de los buques de la Armada	20
	D|S.	Dic.	16	Ampliación del anterior	21
	D|S. 17	Dic.	16	Oficina Técnica del Presupuesto. Se le refundó en la Dirección General de Administración	21
				"P"	
	D|S. 18 Justicia	Dic.	1946	Plebiscito de Tacna y Arica. Establece 25% de premio en haberes de los que intervinieron en él.	2
	R|S. 127 Fomento	Mar.	1	Pensiones de Agua, Reglamenta la exoneración del pago de	7
	D|S. Gobierno	Mar.	24	Publicación de leyes y Resoluciones legislativas.	9
	R|M. 540	Mar.	24	Proveeduría de Víveres de la Armada nombra Comisión para estudio situación económica	7
	R|S. 317	Mar.	28	Personal Civil de la Armada. Su denominación	8
	Dis. E.M.G.M.	Mar.	31	Personal Superior designado para Conferencias.	7
	R|S. 326	Abr.	5	Personal Civil de la Armada. Asignación por "Familia Numerosa"	8
	R|M. 665	Abr.	11	Personal en general, deberá presentarse al término exacto de su permiso	9
	R|M. 1891	Set.	1	Papel sellado para tramitar expedientes	16
	D|S. Gobierno	Set.	29	Propaganda Política, prohibe hacerla en los muros y pavimento	17
	R|M. 2442	Nov.	13	Procedimiento de Radio "A" y Libro de Llamadas "C" nombra junta para estudio	19
	Dis. E.M.G.M.	Dic.	31	Presentación de Miembros de la Armada a Autoridad Civil o Militar	21
				"R"	
	R|M. 29	Ene.	22	Reglamento de Capitanías. Nombra Comisión para su estudio	1
	R|S. 32	Ene.	22	Reglamento Interno de la Escuela Naval. Modifica Art. 306	2
	D|S. Gobierno	Feb.	14	Reuniones Públicas, las reglamenta	6
	D|S. 1	Feb.	20	Reglamento de Capitanías Formulario adicional al Contrato de Embarque	5

R|M. 597	Abr.	2	Reglamento de la Defensa de Costas. Modificación incisos	8
R|M. 862	May.	2	Reglamento de Tiro, con cañones de 20 m|m y Ametralladoras de 12.5 m|m. Aprueba el	9
R|M. 1019	Jun.	2	Reglamento de la Escuela Naval. Modifica Capítulo VI	11
D|S. 12	Jul.	1	Racionamiento. Reglamenta el tipo de	12
R|M. 1174	Jul.	1	Reglamento de Ejercicios de Torpedos, lo reglamenta	12
R|M. 1245	Jul.	3	Reglamento de Tiro con Armas Menores y Automáticas. Lo aprueba	12
R|M. 2213	Oct.	23	Reglamento del Ceremonial Marítimo. Adiciones al	18
D|S. 20	Dic.	26	Reglamento de Capitanías. Modificación inciso (a) Artículo 634	21
R|M. 2638	Dic.	2	Reparaciones de los buques serán efectuados con materiales obtenidos por el sistema de pedidos	21
R|S. 1273	Dic.	26	Remolcadores "Tigre" y "Curaray". Su reincorporación a la Corporación Peruana de Vapores	21

"S"

Ley 10773	Feb.	14	Sueldos y Pensiones. Establece el percibo simultáneo de dos, a	7
R|M. 676	Abr.	14	Sindicato de Movilizadores de Carga	9
D|S. N°. 11	May.	27	Sueldo y Pensión de Retiro de la Marina. Prohibe percibo simultáneo	10
D|S. 781 RR.EE.	Agto.	1	Soberanía y Jurisdicción Nacional extendida al zócalo continental insular	14
D|S. 14	Oct.	9	Subsidios para Sepelios. Nueva Escala	17

"T"

R|S. 1041-1946	Dic.	23	Tarifas del Puerto Paita. Recargo en	1
R|S. 1042-1946	Dic.	23	Tarifas de fardos de Algodón. Recargo	1
R|S. 1043-1946	Dic.	23	Tarjadores Marítimos de Salaverry. Nuevas Escalas de jornales	1
R|S. 8	Ene.	7	Tarifa de lancheros y estivadores de Mollendo.—Aumento en las	1
Dis. E.M.G.M.	Mar.	31	Torpedos. Disposiciones sobre	7
R|S. 445	May.	27	Tarifa de lancheros de Puerto Chicama	10
R|S. 541	Jun.	19	Tarjadores Marítimos de Mollendo. Salario para los	11
R|S. 779	Agto.	20	Tarifa Estibadores y Lancheros del Puerto de Huacho	15

R|S. 862	Set.	9	Transferencia de un motor a gasolina. "PALMER"	16
R|S. Hacienda	Oct.	22	Tuberías en Espigón N°. 4 del Terminal Marítimo, para descarga gaspropano	18
R|M. 2210	Oct.	23	Tarjadores Marítimos del Callao. Aprueba Reglamento de Trabajo para los	18
R|S. 1146	Nov.	19	Tarjadores Marítimos del Callao.—Aprueba Tarifa para los	19
R|S. Hacienda	Dic.	16	Terreno en Chimbote. Aprueba permuta de un lote para uso de la Marina	21
R|S. 1274	Dic.	26	Tarifa de lancheros y muellanos del Puerto de Tambo de Mora	21

"V"

D|S. 26 Justicia	Abr.	30	Vacaciones con 30 días de goce de sueldo	13
R|M. 950	May.	1	Víveres Frescos de la Defensa Costa Zona Norte. Aprueba contrato provisión	10
D|S. Hacienda	Jun.	10	Valorizaciones de Inmuebles Rústicos o Urbanos	17